

#22

AÑO 12 / NÚMERO 22, NOVIEMBRE DE 2018

ISSN 1851-2577

Papeles de Trabajo

*Un debate necesario:
sexualidades, géneros
y violencias*

Coordinadoras Vanesa Vázquez Laba
y Mariana Álvarez Broz

Escriben Mariana Álvarez Broz, Anahí Farji Neer,
Renata Hiller, Raquel Osborne, Mariana Palumbo,
María de las Nieves Puglia, Débora Tajer, Graciela
Reid, Mariana Gaba, María Eugenia Cuadra, Mónica
Solís, Juliana Fernández Romeral, Vanesa Vázquez
Laba, Belén López, Romina Rajoy, César Cisternas
Irrázabal, Julián Ortega, Anahí Patricia González,
Eugenia Fraga, Constanza Riera y Tomás Gold



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

Rector: CARLOS CRECO

Vicerrector: ALBERTO CARLOS FRASCH

Dirección General Ejecutiva Lectura Mundi: MARIO GRECO

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS SOCIALES

Decano: ARIEL WILKIS

Fundador y Director Honorario: JOSE NUN

Director Consulto: JOSE EMILIO BURUCUA

Director Consulto: ALEJANDRO GRIMSON

Secretario Académico: JOSÉ GARRIGA ZUCAL

Secretaria de Posgrado: MARIANA ÁLVAREZ BROZ

Secretaria de Investigación: VERÓNICA ROBERT

Secretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales: LUCIANA ANAPIOS

Secretaria de Extensión: MARISA BALDASARRE

PAPELES DE TRABAJO

ISSN: 1851-2577

Director: ALEJANDRO GRIMSON

Coordinación Editorial: GUSTAVO MOTTA

Editor responsable: INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS SOCIALES

Redacción: Paraná 145, 5º piso, CABA (B1017AAC), Argentina

papelesdetrabajo@unsam.edu.ar

www.idaes.edu.ar

Domicilio legal: Yapeyú 2068, San Martín (B1650BHJ), Argentina

INDEXACIONES



COMITÉ ACADÉMICO

Marc Abélès, L'École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia
Rita Eder, Universidad Nacional Autónoma de México, México
Arturo Escobar, The University of North Carolina at Chapel Hill, EE. UU.
Silvia Hirsch, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
Daniel James, Indiana University, EE. UU.
Mirta Lobato, Universidad de Buenos Aires, Argentina
Laura Malosetti Costa, CONICET-Univ. Nacional de San Martín, Argentina
Denis Merklen, L'École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia
José Nun, CONICET-Universidad Nacional de San Martín, Argentina
Juan Piovani, Universidad Nacional de La Plata, Argentina
Rosana Reguillo, ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara, México
Juan Suriano, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
Maristella Svampa, CONICET-Universidad Nacional de La Plata, Argentina

COMITÉ EDITOR

Débora Betrisey Nadali, Universidad Complutense de Madrid, España
Alejandra Castillo, Universidad de Arte y Ciencias Sociales, Chile
Flavia Costa, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
Héctor Jaquet, Universidad Nacional de Misiones, Argentina
Miguel Valderrama, Universidad de Arte y Ciencias Sociales, Chile
Natalia Gavazzo, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
Fernando Martínez Escobar, Universidad de Buenos Aires, Argentina
Marina Moguillansky, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
Lucila Nejamkis, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Argentina
Pablo Nemiña, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
Juan Pablo Puentes, Universidad Nacional de San Martín, Argentina
Adrián Velázquez Ramírez, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México

COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Hernán Brignardello

Sumario

5 | Editorial

DOSSIER

10 | *Guardarse*

Por Mariana Álvarez Broz

34 | El rol de la atención en salud mental en el acceso a la salud de la población trans

Por Anahí Farji Neer

50 | De matrimonios igualitarios y conyugicidios

Por Renata Hiller

68 | Sujeto sexualidad, dominación

Por Raquel Osborne

77 | Estudiantes y prácticas violentas

Por Mariana Palumbo

91 | La prostitución como metáfora

Por María de las Nieves Puglia

104 | Género y salud adolescente

Por Débora Tajer (1), Graciela Reid (2), Mariana Gaba (3), María Eugenia Cuadra (4),
Mónica Solís (5) y Juliana Fernández Romeral (6)

ARTÍCULOS

126 | Las consejerías territoriales como espacios de decisión colectiva

Por Vanesa Vázquez Laba, Belén López y Romina Rajoy

142 | Percepciones de los Trabajadores del Cementerio sobre la Muerte

Por César Cisternas Irrazabal

156 | Políticas públicas para la inserción laboral de mujeres trans en Argentina

Por Julián Ortega

173 | Percepciones sobre el reconocimiento de derechos de los migrantes en Argentina

Por Anahí Patricia González

192 | Formas de teorizar en las ciencias sociales desde Argentina y Latinoamérica

Por Eugenia Fraga

204 | Miedo, rumores y sanciones morales por el acceso al agua subterránea para riego en el Norte de la provincia de Buenos Aires (Argentina)

Por Constanza Riera

RESEÑA

224 | Reseña de Gabriel Vommaro y Mariana Gené (comps.)

La vida social del mundo político. Investigaciones recientes en sociología política

Por Tomás Gold

Editorial

Estimados lectores, nuevamente tenemos el placer de encontrarnos con ustedes en este número 22. Una vez más, podrán encontrar el fruto del trabajo de prestigiosxs autorxs, quienes han confiado a Papeles de Trabajo la tarea de constituirse en vehículo para la comunicación de sus hallazgos. Desde luego, aquellos que integramos la revista, director, comité editorial, correctores, diseñadores, técnicos, entre tantos otros, agradecemos el profundo interés por elegirnos, y sepan que nos encontramos trabajando todos los días con el objetivo de elevar los criterios de calidad académica, una tarea constante y no exenta de desafíos permanentes.

En este nuevo número tenemos el placer de presentar el dossier temático *Un debate necesario: sexualidades, géneros y violencias*, coordinado por Vanesa Vázquez Laba y Mariana Álvarez Broz. En él, encontrarán interesantísimos y necesarios abordajes sobre las grandes áreas de sexualidades, géneros y violencias.

El corpus comienza con el trabajo de Mariana Álvarez Broz, “Guardarse. Prácticas de (in)visibilización y agenciamiento de las personas transfemeninas del Área Metropolitana de Buenos Aires”. En él, la autora indaga sobre las trayectorias de vida de las personas transfemeninas, haciendo foco en sus especificidades respecto de la desigualdad y, en ese sentido, cuestionando la creencia de que “las travestis y las transexuales vinculadas a la prostitución son las únicas que están atravesadas por situaciones de desventaja y vulnerabilidad social”. El artículo, fruto de sus indagaciones sobre la comunidad travesti-trans del área Metropolitana de Buenos Aires en el período 2013-2016, mostrará diferentes experiencias y prácticas que atraviesan su vulnerabilidad, como el *guardarse*, el silencio, llevar una *doble vida*, entre otras.

Por su parte, Anahí Farji Neer presenta “El rol de la atención en salud mental en el acceso a la salud de la población trans: judicialización, gestión de riesgos y atención integral (Área Metropolitana de Buenos Aires, 1997-2017)”. La autora propone investigar los sentidos que, a partir de los tratamientos médicos de construcción corporal solicitados por la población trans entre 1997 y 2017, otorgaron a la psiquiatría y a la psicología los profesionales de la salud involucrados en dichos tratamientos, en el ámbito del AMBA. El periodo comprende desde el comienzo de las cirugías genitales de modo legal en la Argentina hasta la entrada en vigencia de la Ley de Identidad de Género (26.743). Farji Neer finaliza, luego de presentar sus indagaciones, con sugestivos interrogantes respecto de la despatologización de las experiencias trans en los ámbitos de salud.

A continuación, tenemos el artículo de Renata Hiller, “De matrimonios igualitarios y conyugidios: cambios y continuidades en las reconceptualizaciones de la pareja conyugal”. Hiller abordará, teniendo en cuenta el reconocimiento que la

diversidad sexual ha tenido en los últimos años respecto de los debates en torno a las configuraciones familiares alternativas, a la pareja, que en tanto vínculo reconocido y premiado por el Estado no ha sido puesta en cuestión. La autora desarrollará un abordaje cualitativo, tomando discursos oficiales, con el objetivo de “comprender a la pareja como un dispositivo regulatorio de la sexualidad y a las regulaciones estatales de la misma como elementos centrales para analizarla”. La violencia letal urge abordar la conyugalidad desde las ciencias sociales, a partir de múltiples enfoques que den cuenta de sus elementos subjetivos, tanto como de los estructurales.

Raquel Osborne, por su parte, realiza una destacada contribución con su trabajo “Sujeto sexualidad, dominación: reflexiones en torno a ‘lo personal es político’”. En efecto, la afirmación de que lo personal es político ha sido el mayor “descubrimiento” efectuado en la segunda ola del feminismo por parte del feminismo radical. La autora destaca que este principio pasó de ser una herramienta analítica a una prescripción aplicable a mujeres que, sea por sus planteamientos, o bien por sus formas de actuación, no se ajustan a lo que se consideran una correcta política feminista. En ese sentido, Osborne destaca que “lo personal sea político no quiere decir que todo lo que afecte a nuestros comportamientos individuales deba ajustarse a una determinada política”, es decir, el constituirse como sujeto político para denunciar y erradicar la dominación patriarcal no implica que, en aras de un principio rector, deban condenarse espacios y comportamientos privados que los individuos viven como necesarios, y más aun en el terreno de la sexualidad.

Seguidamente, contamos con “Estudiantes y prácticas violentas. La Universidad Nacional de San Martín (se) pregunta”, de Mariana Palumbo. Tomando como base la encuesta “Diagnóstico sobre Discriminación y Violencia de Género”, desarrollada en el año 2016 por el Programa contra la Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín, Palumbo analiza los resultados cuantitativos sobre violencias en los vínculos sexuales o de pareja de estudiantes, a partir de una serie de ejes analítico. El trabajo, por lo tanto, permite al lector tener una idea más acabada sobre la violencia basada en el género, y a los agentes estatales, universitarios o no, contar con una información valiosa para desarrollar dispositivos de prevención, problematización y contención más refinados y certeros.

Por su parte, María de las Nieves Puglia presenta “La prostitución como metáfora: matriz androcéntrica y violencia epistémica en la teoría de Georg Simmel”. En su trabajo, Puglia analiza la utilización que hace Simmel de la prostitución como metáfora desde la epistemología feminista. La autora discurrirá en torno al concepto de cultura y al funcionamiento de la prostitución como metáfora del binomio subjetividad-objetividad que construye el sociólogo alemán. El artículo revelará “el androcentrismo y violencia epistémica de un andamiaje conceptual que aún así no deja de ser vanguardista para el pensamiento de fines del siglo XIX y principios del XX”.

Luego, el artículo “Género y salud adolescente: imaginarios profesionales y prácticas que impactan en la calidad de atención en servicios de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” representa una obra colectiva de Débora Tajer, Graciela Reid, Mariana Gaba, María Eugenia Cuadra, Mónica Solís y Juliana Fernández

Romeral. Allí, las autoras presentan los principales resultados de la investigación “Equidad de Género en la Calidad de Atención en Adolescencia”, llevada a cabo entre los años 2013 y 2016. La misma involucró la realización de más de treinta entrevistas a integrantes de equipos interdisciplinarios de salud en diferentes servicios de pediatría y adolescencia en 7 efectores de salud de la ciudad de Buenos Aires, y a diferentes informantes clave. En el trabajo se evidenciará en la población adolescente la presencia de un alto riesgo de morbimortalidad propio del entrecruzamiento entre la etapa del ciclo vital y las construcciones hegemónicas de género. Esto hace evidente la evidente “la necesidad de conocer en mayor profundidad qué acontece con dicha población desde una perspectiva de género y subjetividad”.

Por último, el dossier finaliza con el trabajo de Vanesa Vázquez Laba, Belén López y Romina Rajoy, titulado “Las consejerías territoriales como espacios de decisión colectiva. La organización de las mujeres frente al embarazo no deseado y la violencia de género”. Las autoras reflexionan sobre las formas de organización de las mujeres para el cuidado de otras mujeres en situaciones de violencia o de embarazo no deseado, así como en torno a las modalidades de toma de decisiones en estos casos. El artículo destaca, entre otros hallazgos, cierto de cambio de paradigma del modelo de toma de decisión en torno a las consejerías territoriales: “lo que parecía en teoría individual por tener que decidir sobre un tema “personal” y del fuero “íntimo” se evidencia en los casos analizados que no es así. Por el contrario, es consultado, pidiendo información y/o consejos, escuchando la experiencia de las otras y generándose ámbitos de confianza”.

Nuestra sección de artículos libres comienza con el trabajo César Cisternas Irrazábal, titulado “Percepciones de los Trabajadores del Cementerio sobre la Muerte: Estudio de Caso en Dos Cementerios de La Araucanía (Chile)”. El autor abordará esta percepción a partir de un estudio de caso múltiple a través de la elaboración de historias de vida, abarcando el cementerio Parque del Sendero de Temuco y el Cementerio Municipal de Padre las Casas, ambos situados en la Región de La Araucanía, Chile. Tomando como enfoque teórico a la sociología de la religión durkheimiana y a la teoría de la modernización weberiana., Cisternas Irrazábal discurrirá sobre la racionalización de la muerte, los tipos de cementerios y su incidencia en estas construcciones, entre otras cuestiones.

A continuación, Julián Ortega presenta “Políticas públicas para la inserción laboral de mujeres trans en Argentina”. Allí el autor analizará la opinión de los agentes estatales sobre las políticas públicas laborales que ofrece el Estado para la inserción de las trans, a partir de un enfoque metodológico cualitativo que incluyó la realización de entrevistas. Cruzando las respuestas con fuentes secundarias, Ortega destaca a tres actores de importancia en el diseño de las políticas públicas: la población trans, los empleadores y el Estado.

Por su parte, Anahí Patricia González presenta “Percepciones sobre el reconocimiento de derechos de los migrantes en Argentina a partir de una perspectiva cuantitativa”. Allí la autora analizará las representaciones sociales que los nativos construyen acerca de los migrantes internacionales que residen en el país, caracterizadas por remitir a una perspectiva excluyente en relación al acceso a derechos de estas personas.

Eugenia Fraga contribuye a la sección con “Formas de teorizar en ciencias sociales desde Argentina y Latinoamérica”. El trabajo indaga en una serie de tradiciones de pensamiento de las ciencias sociales y humanidades –culturalista, científicista, posestructuralista y decolonial- los modos en que distintos referentes latinoamericanos y argentinos de las mismas, han reflexionado sobre el propio quehacer intelectual, académico y/o científico.

Finalmente, contamos con el trabajo de Constanza Riera, “Miedo, rumores y sanciones morales por el acceso al agua subterránea para riego en el Norte de la provincia de Buenos Aires (Argentina)”. La autora analiza cómo la preocupación por el acceso al agua subterránea –considerada un bien público de propiedad estatal- se expresa en la circulación de rumores, que desempeñan un papel de control social al visibilizar la competencia por el recurso, imponer valoraciones e impulsar a empresarios privados y funcionarios públicos a realizar iniciativas que transforman la gestión de los recursos hídricos.

En nuestra sección de reseñas, contamos con el aporte Tomás Gold, quien escribe sobre el libro de Gabriel Vommaro y Mariana Gené (comps.), *La vida social del mundo político. Investigaciones reciente en sociología política*, de Ediciones UNGS, Buenos Aires, año 2017.

De esta manera, estimados lectores, esperamos que este nuevo número de *Papeles de Trabajo* sea de su interés. En él, como verán, podrán encontrar un estimulante conjunto de trabajos. Nos volveremos a encontrar en 2019 con nuevas propuestas y desafíos a los que permanecemos abocados. Mientras tanto, pueden escribirnos con sus comentarios a nuestro correo electrónico. Que tengan un feliz fin de año y nuestros deseos de que comiencen el que viene aun mejor.

#22

AÑO 12 / NÚMERO 22, NOVIEMBRE DE 2018

ISSN 1851-2577

Un debate necesario: sexualidades, géneros y violencias

Coordinadoras Vanesa Vázquez Laba
y Mariana Álvarez Broz



UNSAM
EDITA

*Guardarse*¹

Prácticas de (in)visibilización y agenciamiento de las personas transfemeninas del Área Metropolitana de Buenos Aires

POR MARIANA ÁLVAREZ BROZ²

*No existen dos géneros,
existe sólo uno: el de cada cual*
EFFY BETH

Resumen

Este artículo versa sobre las trayectorias de vida de las personas transfemeninas. El propósito es mostrar las especificidades que conllevan sus experiencias de desigualdad, con la intención de relativizar la creencia –cristalizada en el sentido común– de que las travestis y las transexuales vinculadas a la prostitución son las únicas que están atravesadas por situaciones de desventaja y vulnerabilidad social. Esto implica complejizar la mirada y el análisis sobre otras formas de desigualdad y otras dinámicas de producción de disparidad social dentro de la comunidad travesti-trans aparentemente más nimias y sutiles pero no por ello menos perniciosas para quienes las padecen y las sufren.

Palabras clave: personas trans-trayectorias de vida- desigualdad-agencia

Abstract

This article analyze the trajectories of the lives of transfemale people. The purpose is to show the specificities that imply their experiences of social inequality, with the intention of relativizing the belief -crystallized in common sense- that travestite and transpeople are the only ones that are crossed by situations of disadvantage and vulnerability. This implies a refine the look and analyze other forms of inequality and other dynamics of production of social disadvantage in the travestite-trans community, apparently more subtle but not harmful for those who suffer.

Key words: trans people- trajectories of life-inequality-agency

1 “Guardarse” es un término nativo con el cual mis informantes refieren al hecho de postergar su expresión social del género femenino y su visibilización como una persona trans con el propósito de preservarse de posibles situaciones de estigmatización, discriminación y violencia.

2 Co-directora del Programa de Estudios sobre Sexualidades, Géneros y Violencias con sede en IDAES-UNSAM. Contacto: mariana.c.alvarez@gmail.com.

Introducción

Este artículo es producto de una investigación sobre la comunidad travesti-trans del área Metropolitana de Buenos Aires que realicé durante el período 2013-2016. El objeto de la investigación fue indagar y analizar las formas, los procesos y las relaciones de igualdad- desigualdad que atraviesan a la comunidad travesti- trans desde una perspectiva relacional (Reygadas, 2008), atendiendo de manera dialéctica tanto a los mecanismos que la producen, legitiman y la hacen persistente (Tilly, 2000) como a aquellas prácticas agentivas (Ortner, 2016) desplegadas por los sujetos para cuestionarla, limitarla, subvertirla y/o transformarla.

Con ese propósito reconstruí distintas trayectorias de vida de personas trans, hecho que me permitió poner en evidencia la heterogeneidad y la variabilidad (a lo largo del tiempo) de experiencias de desigualdad social dentro de la comunidad travesti-trans.

En esta oportunidad me interesa mostrar las trayectorias vitales de las transfeminidades³ (TF) y las especificidades que conllevan sus experiencias de desigualdad, con la intención de relativizar la creencia –cristalizada en el sentido común– de que las travestis y las transexuales vinculadas a la prostitución (TyT) son las únicas que están atravesadas por situaciones de desventaja social. Esto implica complejizar la mirada y el análisis sobre *otras formas de desigualdad y otras dinámicas de producción de disparidad social dentro de la comunidad travesti-trans* aparentemente más nimias y sutiles pero por ello menos perniciosas para quienes las padecen y las sufren.

Durante mi trabajo de campo escuché, en reiteradas oportunidades, que son las travestis y transexuales vinculadas a la prostitución quienes están más expuestas a diversas situaciones de vulnerabilidad social, desestimando o quitándole el peso que pudieran tener otras experiencias de vida de personas trans. Esos pareceres se ponen en tensión con lo que me dijo Débora el primer día que me reuní con ella en un bar a pocas cuadras de su casa en el barrio porteño de Caballito. “Yo siempre supe que tenía que *guardarme* y esperar, armarme de recursos, garantizarme un trabajo para poder vivir, estar preparada para lo que pudiera venir, porque sabía que iba a estar en desventaja, y eso hice...me guardé”.

Fue a partir de ese primer acercamiento que me propuse conocer ¿Cómo son las trayectorias de vida de las transfeminidades (TF) no vinculadas a la prostitución? ¿Cómo fueron sus infancias? ¿En qué momento asumieron su identidad de género? ¿Qué consecuencias trajo aparejada? ¿De qué viven? ¿A qué desventajas se hallan expuestas? ¿Cómo hacen para sobrellevar esas situaciones?

Abordé esta investigación a partir de la noción de *trayectoria* en tanto ofrece elementos que contribuyen a una acabada comprensión del entramado del sujeto con lo social (Bourdieu, 1977). Desde el campo de la sociología se considera que

3 Denomino “transfeminidades” a aquellas personas trans que se identifican, aunque de manera heterogénea con “lo femenino”, y cuyas trayectorias no están vinculadas a la prostitución. Dentro de esta categoría analítica, algunas formas de identificación que ellas utilizan son: “mujer trans”, “mujer transexual”, “mujer”, por mencionar algunas.

el estudio de las trayectorias vitales permite obtener informaciones biográficas y además posibilita una contextualización de los procesos, es decir, la vinculación entre la biografía individual y las características estructurales de la situación histórica vivida (Bertaux, 1999).

Trabajé, específicamente, con el método conocido como “relato de vida” (*lifestories*) –en su variante interpretativa comprensiva (Bertaux, 1981) con el propósito de identificar y describir los “índices”, entendidos como aquellos aspectos que son reconocidos tanto por las autoras del relato como por quien lleva adelante la investigación en tanto hechos que han marcado, sociológicamente hablando, la experiencia de vida de los sujetos.

Me interesó esta perspectiva en tanto supone un proceso activo por parte de quien interpreta su vida seleccionando y organizando determinados acontecimientos, anécdotas, momentos de transición, escenarios, personas involucradas, explicaciones y justificaciones *ex post facto*, con los cuales va configurando una unidad de sentido. Estas “formas de relatar los acontecimientos tiene espesor sociológico en sí mismo, ya que puede apreciarse con qué elementos se arma la trama” (Meccia, 2011: 39).

En este sentido, los relatos de vida resultan propicios para dar cuenta de ese “punto de viraje” –también llamado “punto de inflexión” o “carrefour”- identificados por el sujeto, a partir del cual su biografía adopta un rumbo distinto o inicia una nueva etapa. Pero el interés no fue sólo identificar o describir esos momentos clave, sino más bien llegar a comprender qué llevó a esa persona a tomar ese camino y no otro, a dar ese cambio, en ese momento particular y en esa situación social específica (Kornblit, 2007: 23).⁴

En ese marco, quiero destacar que, a diferencia de las trayectorias de TyT vinculadas a la prostitución, las trayectorias de las TF no están estructuradas como una carrera moral (Goffman, 1963) sino más bien son heterogéneas y variadas. Para dar cuenta de ese dato empírico, me propongo dar cuenta de los distintos *recorridos*⁵ - categoría analítica que utilizaré para ordenar y presentar la información que recabé durante mi trabajo de campo en función de las regularidades como así también de las heterogeneidades que presenta esta trayectoria- donde mostraré las distintas experiencias de vida y las prácticas

4 En lo que hace a las técnicas de recolección de la información, las narrativas biográficas fueron obtenidas a través de la realización de entrevistas en profundidad con un tipo de contacto personal “cara a cara” y de modalidad semi-estructurada y, en ocasiones, no estructuradas (o conocidas también como entrevistas abiertas), generalmente como complemento de la observación en campo, privilegiando el *continuum* de libertad concedido ala entrevistada (Marradi, 2012). Éstas tuvieron como propósito no sólo la obtención de información referida a la sucesión de acontecimientos vividos sino también a la verbalización de una apropiación individual de la vida colectiva (Alonso, 1998). Las entrevistas fueron realizadas en su totalidad a través de la técnica conocida como bola de nieve, siendo fundamental (y hasta decisivo) para mi investigación acceder a los informantes a través de *otra persona trans*.

5 En este capítulo trabajaré con la idea de ‘recorridos’ para dar cuenta de las distintas situaciones, problemáticas, eventos e instancias que conforman esta trayectoria. Esto no significa que este capítulo agota todos los recorridos que caracterizan a aquellas transfeminidades cuyas trayectorias no estuvieron vinculadas a la prostitución, sino más bien que mostraré los recorridos heterogéneos que fui construyendo a partir de la información que fui recabando en mi trabajo de campo.

agentivas (Ortner, 2016) que ponen en juego para paliar las situaciones de desigualdad social que se les presentan.

Entiendo la agencia tal como la plantea Ortner (*Ib.*), como esa capacidad de de-sear, de producir “proyectos” y de llevar adelante prácticas para alterar y transformar el estado de las cosas. Esto implica, siguiendo a la autora, que la agencia constituye no sólo una forma de oposición o de resistencia a las relaciones de poder sino también la capacidad para encarar planes, tramas y proyectos vinculados al propio deseo.

Primer recorrido

Silencios

Las trayectorias de las TF que asumen su identidad de género durante la juventud –o al menos concluida la adolescencia– no se vinculan, generalmente, a la prostitución. Esto, a primera vista, pareciera resguardarlas de la cadena de vulnerabilidades múltiples que atraviesan a las TyT. Sin embargo, sus trayectorias se hallan signadas por un conjunto de *desigualdades sutiles* (Dubet, 2015) que adquieren un costo significativo en el curso de sus vidas.

Alma tiene 40 años y es oriunda de la provincia de Salta. Sin embargo, creció en la ciudad de Buenos Aires en un contexto familiar donde se discutía fervorosamente de política y se tematizaba abiertamente sobre temáticas socio-culturales contemporáneas tales como la despenalización de la tenencia de marihuana, el matrimonio entre personas del mismo sexo, la legalización del aborto, por mencionar algunas. Sin embargo, fue el *silencio* –consensuado tácitamente– sobre el malestar de Alma respecto de su identidad de género lo que caracterizó la dinámica familiar durante toda su etapa de crecimiento y desarrollo. Esto no es de extrañar puesto que, como dice Meccia (2006) el silencio y la invisibilidad es el precio “necesario” que deben pagar los homosexuales –y podemos hacerlo extensivo hacia las personas trans– para ser tolerados por los demás.

Ante la imposibilidad que Alma tenía de nombrarse en femenino atravesó su niñez y su adolescencia *acallando* y *reprimiendo* su expresión de género: “Ese silencio para mí fue devastador, lesionó mi autoestima y me convirtió durante años en una persona tremendamente triste y solitaria”, sostiene.

Fue recién a los trece años, y gracias a la intervención de una tía que se quebró la indiferencia hacia su malestar: “este chico está muy triste, hay que llevarlo a un médico”, rememoró Alma sobre los dichos de su tía. Así fue como su madre solicitó un turno con un médico pediatra conocido de la familia a donde Alma pidió asistir sola porque consideraba que podía ser la oportunidad de conversar con un profesional de la salud sobre las razones de su incomodidad vinculada a su identidad masculina. Recuerda ese momento como una gran decepción, puesto que lejos de resultar una instancia propicia para poder expresar lo que estaba padeciendo terminó por potenciar la culpa y los miedos que sentía por considerarse diferente a lo que se esperaba de ella. Así relata su experiencia:

Apenas traté con él [el médico] cayó en la cuenta de que yo era una mariquita. Y ahí nomás me dijo: “pensá bien lo que vas a hacer de tu vida, porque vas a terminar prostituyéndote y muriendo de SIDA por promiscuo [Entrevista de la autora a Alma, persona trans, Ciudad de Buenos Aires, Boedo, 23/3/de 2013]

Estas representaciones recuperadas y vehiculizadas en el discurso médico no resultan casuales. En *La invención de la sexualidad: el homosexual en la medicina argentina (1880-1930)* Carlos Fígari (2012) muestra el rol preponderante que tuvo la medicina –en alianza con el Estado - en las regulaciones sobre los cuerpos y la sexualidad a partir de la segunda mitad del siglo XIX, con el propósito de estructurar una ética ciudadana en consonancia con las premisas de “orden y progreso”.⁶

El campo médico, a través del movimiento del higienismo –aunque trasvasó en gran medida sus fronteras disciplinares impregnando los discursos sociales de diversa índole- fue quien estableció la frontera entre lo salubre y lo insalubre, a partir de mecanismos de vigilancia, control y cohesión social de la población en general y de la periferia desordenada en particular (Salessi, 1995:14).

Asimismo, en las aseveraciones del médico que atendió a Alma se advierte la pregnancia de las representaciones sociales dominantes sobre la homosexualidad y en particular sobre las TyT. En primer lugar, la naturalización y reproducción del vínculo entre travestismo / transexualidad con la prostitución (Fernández, 2004; Hiller, 2005, entre otros). También, la asociación de las personas LGTB –en particular varones gays y travestis - con prácticas sexuales promiscuas (Sívori, 2001; Meccia, 2006, Vespucci, 2011; Figari, 2012, entre otros) y, consecuentemente, su vinculación directa con el virus del VIH/sida (Pecheny, 2001; Barreda e Isnardi, 2004, entre otros).

No obstante, la medicina no fue el único ámbito de la salud en el que Alma se sintió mal tratada. Ya entrada su adolescencia, su hermana mayor le sugirió a sus padres que la llevaran a un psicólogo con el objetivo de que “entrara en razones y desistiera de esas ideas vinculadas a lo femenino”. Dado que después de varias consultas a distintos médicos, su tristeza y decaimiento persistían, ellos consideraron que un tratamiento psicológico podría ayudar a que “se curara”.

Pero tampoco funcionó. Ya en la primera sesión, ella se sintió defraudada y violentada por el mensaje que le transmitió su psicólogo. Le dijo que ella tenía la libertad de hacer lo que quisiera, de elegir cómo quería vivir su vida pero que supiera que si no cambiaba de parecer e insistía con portar una identidad femenina iba a ser considerado y tratado como un enfermo por el resto de su vida.

Alineada con el paradigma biomédico, la psicología ha contribuido a reproducir el sistema dominante sexo/género (Kitzinger, Wilkinson, Coyle y Milton, 1998), desde una perspectiva que concibe a las identidades trans a partir de la desviación y el trastorno (Missé y Coll-Planas, 2010). Este tipo de aproximación parte de considerar que estas identidades constituyen una ruptura con el desarrollo normal de

⁶ La idea de orden y progreso incluía una ética ciudadana como dispositivo de disciplinamiento e integración social de las masas y de las poblaciones migratorias. Estas masas debían ser “ordenadas” y convertidas en trabajadoras para incorporarse con éxito al proceso de producción capitalista.

una persona y por ende deben ser debidamente clasificadas, diagnosticadas y en la medida de lo posible, corregidas.

Una consecuencia directa de esta aproximación es la tipificación de las identidades trans como patologías mentales especificadas en los principales manuales del ámbito de la salud mental⁷. Estos manuales de diagnósticos constituyen los pilares en donde se cimienta –y de donde se erige– el proceso de patologización hacia las personas trans y su consideración como sujetos con trastornos mentales de diversa índole.⁸ Esto trae aparejado procesos de estigmatización y diferentes prácticas de discriminación que afectan en grados variados de vulnerabilidad su salud mental, traduciéndose en angustias, ansiedades o depresiones (WPATH, 2011), tal como muestra la experiencia de Alma.

Esto pone de relieve que el poder no sólo castiga y reprime lo que se desvía de la norma sino que también evidencia su potencia productiva (Foucault, 2002 [1976]), generando efectos de “verdad” allí donde se ejerce. En este caso, produciendo una tipología de patologías asociadas a las personas trans y cimentadas por “un régimen de verdad que postula cuáles serán las formas [y las identidades] de ser reconocibles y no reconocibles” (Butler, 2009: 37), y también las transgresiones tolerables.

El relato de Alma da cuenta de ello. Pese a los constreñimientos familiares, y a las sanciones recibidas por parte de los profesionales de la salud, ella se las arregló para encontrar lo que llamaré –inspirada en presupuestos foucaultianos– ciertos *espacios de fuga* en donde experimentar lo femenino. Durante su adolescencia, lo que más disfrutaba era ir a ver a Spinetta porque más allá del evento musical en sí, era el lugar donde ella se mostraba ante los demás con una identidad femenina.

Salía de su casa con la ropa holgada masculina que usaba –y que detestaba porque no la representaba– y en el pasillo de su edificio se cambiaba a escondidas: se ponía polleras de bambula y remeritas ajustadas al cuerpo que tomaba prestadas de su hermana menor –sin que ella supiera– y guardaba todas sus prendas en una mochila. También delineaba pronunciadamente sus ojos y los adornaba con sombras en la gama de las tonalidades terracota.

Y si bien esos momentos eran esporádicos, para ella fue una experiencia reveladora sentir que allí nadie la cuestionaba y advertir que podía agrandar y gustar a otras personas: “fue la primera vez que me sentí aceptada por los demás, algo que no me sucedía cotidianamente”, afirma Alma.

La historia de Victoria tiene algunos aspectos en común con la de Alma. Ella

7 Estos manuales de diagnósticos son la Clasificación Internacional de Enfermedades y otros Problemas de la Salud (CIE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders* (DSM) de la *American Psychiatric Association* (APA).

8 Desde hace décadas, organizaciones y colectivos de lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgéneros bisexuales e intersexuales vienen trabajando y movilizándose con el objetivo de despatologizar a todas aquellas identidades sexuales y de género no normativas, sosteniendo que se trata de expresiones de la diversidad sexual (Pecheny, 2008) y no, como las conciben estas instituciones, enfermedades o trastornos mentales.

En la misma línea, y durante los últimos años, se viene llevando adelante la campaña *Stop Trans Pathologization* (STP) (<http://stp2012.info>) con el propósito de eliminar la categoría de “disforia de género” / “trastornos de la identidad de género” de los catálogos diagnósticos DSM y CIE.

nació en la Ciudad de Buenos Aires, creció en el barrio de Villa Luro, tiene 41 años y se identifica como una mujer trans. También tuvo que acallar su feminidad hasta llegar a su juventud porque su padre le había advertido que de ninguna manera iba a permitir que “un degenerado sexual” compartiera con él la misma casa.

Fue su abuela materna quien la alojó por un tiempo, y a pesar de no comprender nada de lo que Victoria intentaba explicarle sobre su género, la aceptó sin más como su nieta. Recién a partir de entonces, empezó a construirse como Victoria y eso la llevó a tener que lidiar con distintas situaciones adversas en el trato con las personas y en la vida cotidiana.

Una de ellas fue la dificultad para moverse en la vía pública. “El hecho simple y cotidiano de ir a comprar al supermercado implicaba constantemente el riesgo de ser detenida por la policía”.

Ellos [la policía] ni siquiera tenían que justificar que estábamos *haciendo escándalo* en la calle. Bastaba que una trans estuviera parada en la cola de la verdulería para que ese acto se leyera socialmente en clave de un hombre *disfrazado de mujer*, y eso resultaba motivo suficiente para que te levantaran [llevar detenida]. Eso me pasaba a mí cuando, por ejemplo, estaba en la parada del colectivo con un libro o con los apuntes [de la facultad] en la mano. Por el sólo hecho de estar ahí parada, eso podía ser considerado como *oferta de sexo* en la vía pública. Y así un par de veces me llevaron...Realmente era muy difícil y peligroso circular por la calle...no te creas que andábamos así frescas...teníamos que tomar recaudos para salir, y tener mucho cuidado para movernos (Entrevista de la autora a Victoria, mujer trans, Ciudad de Buenos Aires, Congreso, 5/6/2013).

Como da cuenta Victoria en su relato, las transfeminidades eran detenidas independientemente de que ejercieran o no la prostitución⁹ por eso debían manejarse con cautela ya que cada vez que circulaban por la vía pública corrían el riesgo de ser arrestadas por la policía y permanecer demoradas en las comisarías durante largas horas y hasta días, cualquiera fuera su edad, ocupación, o posición socioeconómica. Esto revela cómo el hecho de portar una identidad transfemenina era sinónimo de criminalidad (Sabsay, 2011).

⁹ Los edictos policiales constituyeron un conjunto de normas y disposiciones, que rigieron tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en el resto de las provincias de la Argentina, según las cuales la policía provincial o federal podía reprimir y sancionar aquellas conductas no previstas por el Código Penal de la Nación pero consideradas “delictivas” y por consiguiente castigadas con penas como multas o arrestos. Entre los comportamientos sancionados se encontraban las figuras de la “ebriedad”, la “vagancia”, el “escándalo” y la “prostitución”. Fueron instaurados por decreto en 1956 durante el gobierno militar de Aramburu y tuvieron la particularidad de otorgarle mayor poder de arbitrio y de acción a las fuerzas de seguridad dado que no requería de la intervención judicial. Es dable aclarar que estos códigos violaban la Constitución Nacional, las constituciones provinciales, y las declaraciones, convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos motivo por el cual fueron criticados y repudiados por los organismos de Derechos Humanos desde la vuelta de la democracia en el año 1983 y hasta su derogación (INADI, 2008) en el año 1996.

Algo similar le sucedió cuando emprendió la tarea de salir a buscar un trabajo, ya que, si bien su abuela la hospedaba en su casa con lo que percibía de la jubilación no le alcanzaba para mantenerse las dos. En aquella oportunidad, se presentó a una zapatería femenina de la zona de Morón donde estaban buscando una vendedora. Según indicaba el aviso: “con urgencia”. Cuando se acercó al mostrador y le entregó su cv al encargado del local, éste esbozó una risa burlona y le dijo que tal vez encontraría trabajo en el local de enfrente. Y le señaló una zapatería de hombres.

Ante la imposibilidad de un empleo formal, se las arregló haciendo changas: combinando el trabajo doméstico –limpiando casas y haciendo tareas de planchado- con la venta de productos cosméticos *Natura*¹⁰, y con eso juntaba dinero para aportar a la casa de su abuela y costearse sus estudios.

Estas situaciones nimias de discriminación que atravesaron tanto Alma como Vida pueden ser comprendidas y analizadas bajo el lente analítico de lo que se conoce como la teoría de la *microagresión* (Sue, 2010)¹¹. En este marco, las experiencias que atravesaron ellas al ser concebidas y tratadas como enfermas o “anormales”, y la desaprobación de su género autopercebido señalan una acumulación de microagresiones cuya exposición sistemática impacta negativamente en la salud mental y el buen desenvolvimiento psicológico de las personas (Wang et. al., 2011; Nadal, Griffin, et al., 2014) afectando su autoestima y, como consecuencia, provocando retraimiento y dificultades en las relaciones interpersonales.

Salvarse

Tanto para Alma como para Victoria estudiar y formarse fue siempre una prioridad. Ellas creían que obtener un título universitario y desarrollar una carrera profesional las iba a *salvar* del destino que tienen las TyT: vivir de la prostitución. Así fue como, pese a las desavenencias que se les fueron presentando, se propusieron sobrellevar las situaciones de incomodidad que experimentaron en la institución universitaria.

En el caso de Alma, estaba ilusionada no sólo con las expectativas que le generaba el ingreso a la carrera de Filosofía y el contacto con nuevos saberes (Blanco, 2012) sino también lo que podría suceder en términos de sociabilidad entendida como esa multiplicidad de acciones cotidianas que “de manera momentánea o duradera, consciente o inconscientemente, evanescente o con consecuencias nos entrelazan de manera ininterrumpida” (Simmel, 2002: 33) y van modelando la manera de estar con otros.

Sin embargo, una vez allí tuvo que lidiar con las vacilaciones de los profesores a la hora de realizar un parcial puesto que su expresión de género¹² no coincidía con

10 “Natura” es una empresa fabricante y comercializadora brasileña de productos de belleza y cuidado personal.

11 El concepto de “microagresión” fue acuñado en los años ‘70 para referirse a un marco específico de discriminaciones que involucra descalificaciones sutiles, agresiones inconscientes, intercambios no verbales y humillaciones. Este modelo, que en un primer momento fue desarrollado para trabajar diferencias raciales, luego se hizo extensivo a prácticas sociales que afectan al movimiento LGTB (Sue, 2010; Nadal, Rivera y Corpus 2010).

12 La cursada de la carrera fue previa a la sanción de la Ley de identidad de género sancionada en el año 2012.

los datos registrales y eso llevaba a que no la reconocieran como una alumna regular del curso.¹³ Algo similar le sucedía cada vez que se presentaba a la instancia de los exámenes finales dado que al mostrar su libreta universitaria o DNI el registro de su nombre masculino no coincidía con su apariencia física femenina y eso ponía en cuestión la autenticidad de su persona y como consecuencia las calificaciones que había obtenido durante la cursada de la materia a lo largo del cuatrimestre. “¿Éste sos vos? ¿Y cómo voy a corroborarlo?”, le preguntaban.

Estas situaciones de confusión e incomodidad que atravesaba Alma re-actualizaban de manera sistemática el “símbolo del estigma” (Goffman, 2012: 63), es decir, aquella degradante incongruencia de la identidad capaz de quebrar lo que de otro modo hubiera sido una imagen coherente, incidiendo de manera negativa en la valoración de su persona, generando el descrédito no sólo de su desempeño como alumna a lo largo del cuatrimestre sino también de su identidad social (*Ib.*) dentro de la Universidad.

También a Victoria la universidad le resultó ámbito hostil. En las interacciones cotidianas con los estudiantes, el trato que recibía oscilaba entre la intolerancia, el asombro desmedido por su condición trans, hasta la indiferencia hacia su persona. “Cualquiera de esas reacciones me lastimaban porque en todos los casos me hacían sentir el *bichajed* del lugar”.

En cualquiera de sus formas, la sensación de Victoria era ser constantemente observada por los demás, y eso la llenaba de vergüenza. Éste sentimiento, dice Simmel (1938), surge como una emoción enteramente social que se experimenta en el cuerpo subjetivo del yo.¹⁴

[la vergüenza]se origina cuando sobreviene una acentuación del yo, un aumento de la atención de un círculo hacia la persona, que a ésta le parece inoportuno. Por este motivo propenden los débiles y modestos a sentir vergüenza apenas se ven centro de la atención general (Simmel, 1938:161).

Así es como la mirada en exceso de los otros y la percepción como tal por parte del sujeto genera la sensación de exposición extrema, de visibilidad descarnada, actuando como un “espontáneo castigo a aquel que se ha salido del tono general en que todos deben mantenerse” (*Ib.*), en este caso, el hecho de encarnar esa *inde-seable* diferencia (Goffman, 1970).

De este modo, la vergüenza funciona como una especie de control y sanción social que atenta contra lo que se presenta disruptivo o fuera de lo habitual, señalando lo que el orden, en este caso, socio-sexual considera inapropiado; ese exceso de miradas genera una posición de centralidad que resulta, para quien la experimenta, perturbadora.

13 Si bien ella concurría regularmente tanto a las clases teóricas como a los prácticos, estaba registrada con su nombre masculino.

14 Es dable aclarar que el hecho de ser observado en demasía y su consecuente sentimiento de vergüenza experimentado por el sujeto va más allá del contenido o el motivo de su “realce”, puesto que el destacarse entre los demás muchas veces surge a partir de una característica sumamente positiva.

Por otro lado, las modalidades en que Victoria era aludida por parte de sus profesores/as dentro del aula también era otra de las situaciones que le generaban incomodidad. La llamaban con el nombre de varón que figuraba en su documento pese a las reiteradas aclaraciones y solicitudes que ella manifestaba sobre su identidad femenina y a los insistentes pedidos que hacía a los profesores, cada vez que iniciaba una materia nueva, con el propósito de que se respetara su verdadero nombre: el que ella había elegido para ser nombrada.

Lo que la ayudó a sobrellevar esas situaciones fue su inserción en una agrupación política universitaria y el vínculo que construyó con sus compañeros/as de militancia: “fueron mi sostén, y gracias a ellos me banqué ahí adentro [en la facultad] la indiferencia y los desprecios durante varios años”.

Tanto en la historia de Alma como en la de Victoria advertimos cómo la vida universitaria –campo de saberes, sociabilidad, política y actividades de extensión– constituye una instancia donde se busca reconocimiento al tiempo que se presenta imaginariamente como la alternativa para transformar la profecía que tienen las transfeminidades: vivir de la prostitución.

El reconocimiento o no de los otros, que se juega en los modos de interacción cotidiana a través de la mirada, la indiferencia, el desprecio, la incomodidad o la vergüenza (Todorov citado en Blanco, 2012) configura una dimensión estructurante del lazo social.

Y si bien Blanco (*Ib.*) sostiene que en la institución universitaria no se advierten prácticas tan marcadas de hostigamiento como sucede en la escuela (tanto en el nivel primario como en el secundario), lo cierto es que es necesario atender al peso que tienen estas formas de relacionamiento con las personas trans como modalidad regulatoria en los vínculos sociales y, en este caso, en una institución como la universidad, en tanto condicionan o posibilitan no sólo la sociabilidad sino también la continuidad o no en estas instituciones educativas. Puesto que si bien ambas tuvieron un excelente desempeño en su trayecto académico¹⁵, las dos abandonaron sus estudios por el malestar que les producía ser observadas, cuestionadas y deslegitimadas como alumnas por su *condición trans*.

Tanto el relato de Vida como el de Alma ponen de manifiesto biografías donde se articulan una serie de experiencias de vulnerabilidad, en el sentido que le otorga Pecheny (2016), y que en el caso de ellas tiene relación con la desprotección de su familia nuclear, la dificultad de acceder a una vivienda, las peripecias para conseguir un trabajo, las desventuras a las que se exponían cada vez que salían a la calle, es decir, que exceden a las cuestiones económicas, y que se van entrelazando con otros problemas sociales, culturales y subjetivos por el efecto dominó a lo largo de sus trayectorias.

15 Ambas me contaron que habían tenido un alto promedio en la carrera: una de ellas 9.60 y la otra 9.25.

Segundo recorrido

Luces y sombras

El efecto de contrastes que deviene de la iluminación de ciertos elementos al tiempo que se oscurecen otros fue lo que caracterizó las trayectorias vitales de Silvina y de Débora. Sus recorridos estuvieron signados por una gradación paulatina de situaciones en el que, en un juego de luces y sombras, fueron construyendo y expresando y dejando entrever sus identidades trans.

En el caso de Silvina, fueron las artes plásticas las que funcionaron como ese canal de expresión de “esa feminidad que no podía salir a la luz”, pero que vivía dentro de ella desde pequeña de manera recóndita. Durante la niñez, sólo en la intimidad de su cuarto –como la mayoría de las TF- y con dos vueltas de llave a la puerta la dejaba aflorar. Necesitaba recluirse y resguardarse de las miradas potencialmente sancionatorias para feminizarse.

Desde su temprana adolescencia se interesó por indagar y buscar información relativa a las preguntas que se hacía en torno de su género. Sabía de la existencia de las travestis y de lo que se decía respecto de ellas en tanto *sujetos desechables* para quienes la muerte resultaba una experiencia más fuerte que la vida (Martín-Barbero, 1993), y cuya única función social era “rebuscárselas sexualmente en la calle”. Esa representación sobre las travestis contribuyó, en gran medida, a *guardarse* y a percibir la dificultad que tuvo para asumirse como una persona trans como consecuencia del miedo que le generaba el lugar residual donde podía ser ubicada socialmente.

Fue por estos motivos que, durante treinta y siete años, vivió su identidad trans de manera clandestina. El arte, concretamente a través de sus dibujos, pinturas y esculturas, resultó el escenario privilegiado donde ella comenzó a expresar la mujer -tal como ella se autodefine- que es hoy. De este modo, en entreveradas pinceladas y trazos firmes guiados por su insistente deseo, Silvina se fue construyendo y visibilizando en esa superposición de figuras humanas donde al tiempo que lo masculino se encogía sobre sí, lo femenino afloraba y ganaba, de manera paulatina, protagonismo.

La historia de Débora se vincula con la de Silvina. Ella comenzó a tocar la guitarra a los diez años, al mismo tiempo que se inició a experimentar –también a escondidas- con ropas asignadas socialmente al género femenino. Su pasión por la música la heredó de su papá, quien falleció cuando ella era aún una niña.

A partir de ese momento, creció junto a su madre, su abuela y su hermano menor en una casa del barrio de La Horqueta, en la provincia de Buenos Aires. Allí concurre a un prestigioso colegio alemán del cual incorporó su condición trilingüe (dado que además recibía educación intensiva en inglés), que su madre reforzaba en su casa comunicándose con sus hijos en alemán para que no perdieran la práctica y su legado familiar.

Durante su niñez vivió una contradicción permanente porque tenía prácticas que aparentemente eran incompatibles: disfrutaba mucho de jugar al fútbol con sus amigos –y realmente lo hacía muy bien- y cuando llegaba a su casa buscaba el

refugio de la soledad de su cuarto para maquillarse los ojos y experimentar con la ropa de su madre. La tensión constante que oscilaba entre lo masculino y lo femenino fue una batalla que dio consigo misma durante casi toda su vida. Esa contradicción se complejizó a medida que fue creciendo, y en particular cuando comenzó a gustar y a salir con mujeres, puesto que no encontraba explicación a su insistente deseo de querer expresar el género femenino.

En su trabajo de investigación sobre personas trans Valentine (2005) muestra cómo el hecho de tomar consciencia de la desvinculación entre el sexo biológico y el género es vivenciada como una situación sumamente perturbadora, generando sensación de culpa y de angustia a la persona involucrada, sentimientos que, por lo general, se tramitan en una profunda soledad.

No obstante, no fue esa contradicción la que la hacía vacilar y postergar la expresión del género femenino, sino más bien era el miedo que sentía por las consecuencias que podría traer en sus relaciones sociales. Por un lado, temía ser excluida de su entorno familiar y quedarse desprotegida desde chica, al tiempo que le inquietaba, también, perder la estima y la amistad de quienes conformaban su grupo de pares. Por otro lado, estaba muy presente el discurso que circulaba en torno de las travestis y ella tenía claro que “no quería terminar trabajando en la Panamericana”.

Fue la música el lugar que Débora encontró para desplegar, de manera solapada, su identidad trans. A medida que fue creciendo empezó a construir una estética femenina que lucía tan solo arriba del escenario –a partir del uso de algunos accesorios como aros y pulseras, el uso de esmalte en las uñas de sus manos, y el delineador negro en los ojos. Tanto su familia como sus amigos lo interpretaban como parte del *glamcon* el que ella dotaba a sus espectáculos musicales, en consonancia con la excentricidad que por esos años portaba la exitosa banda musical Kiss, de la cual ella era una gran admiradora.

Lo que su entorno desconocía es que para Débora esa puesta en escena significaba mucho más que el espectáculo que ella montaba para ofrecer a su público. La construcción de esa estética fue el lugar que ella encontró para ensayar su feminidad aún con sus contradicciones –la convivencia de lo masculino con lo femenino– “sin necesidad de matar una para vivir la otra”, y también resultaron esos primeros pasos en el largo proceso de transformación y de visibilización como una persona trans.

Doble Vida

Asumirse como Débora le llevó casi cuarenta años, “porque cuando una está *guardada* todo el camino hacia la transformación siempre es más largo”. Fue un proceso que transitó “de a tramos”, es decir, de manera fragmentada e interrumpida, de acuerdo a los condicionamientos que le iba marcando su entorno familiar, su relación de pareja y sus obligaciones laborales.

A los 24 años conoció a Marina con quien se casó después de dos años de noviazgo. Todavía no había asumido su rol de género femenino, sino que lo reservaba sólo para su más profunda intimidad. Durante los primeros tiempos de la convivencia no encontró las palabras para explicarle a su pareja la contradicción en la que vivía desde chica: la tensión constante entre lo masculino y lo femenino.

Una noche cualquiera, mientras tomaban café en el living de su casa, a raíz de un informe televisivo sobre las travestis de los bosques de Palermo, Débora se animó a compartir con su pareja su secreto: su deseo insistente de feminizarse. Marina quedó atónita. Y no le dirigió la palabra durante algo más de tres semanas. Luego de ese primer shock, comenzaron muy lentamente a transitar juntas el camino de su feminización en el marco de ciertas negociaciones que entre ambas iban acordando.

Los primeros años Débora se manejó de manera muy cautelosa. “Yo siempre daba pasos atenta a cómo Marina se iba sintiendo”. Comenzó a frecuentar reuniones nocturnas de personas *crossdresser*¹⁶ donde experimentó la sociabilidad de su feminidad. Pero su expresión de género era esporádica: sólo se juntaba con ellos los días jueves cada quince días porque era esa frecuencia lo que había consensuado con su pareja: una visibilización parcial, paulatina y acotada a ciertos espacios.

En otros ámbitos de su vida seguía siendo Alejandro¹⁷. De lunes a viernes se desempeñaba como supervisor de jefes de máquinas en una empresa marítima alemana. Además de su trabajo rutinario en los buques mercantes portacontenedores, también oficiaba de anfitrión de la empresa y organizador de eventos cada vez que llegaba algún capitán alemán, dada su familiaridad con la lengua germánica.

Sostuvo ese trabajo durante diecisiete años pese a su desinterés en asuntos marítimos y a su descontento con el ambiente de trabajo (el cual ella define como sumamente sexista y misógino). Ella creía que si renunciaba nadie le iba a dar trabajo como Débora. Y sólo con el sueldo de Marina, quien se desempeñaba como maestra en una escuela primaria, no iban a poder mantenerse.

En la actualidad, sigue mostrándose, con gran parte de su familia, en su rol masculino, en especial con sus suegros quienes son personas muy mayores y, según Débora, no podrían comprender ni aceptar su expresión de género femenina. Con sus sobrinos dejó de vincularse hace ya un par de años porque su hermano –el padre de esos niños– prefiere ocultarla y preservar a sus hijos de su vínculo por temor a que sean discriminados y rechazados en sus ámbitos de sociabilidad (escuela, club, iglesia) por tener a una persona trans en la familia.

Tengo esa cuota de dolor, no voy a negarlo, por ser borrada de un plumazo por mi hermano, por privarme de ver crecer a mis sobrinos, por no poder ser yo misma con parte de mi familia...pero también es cierto que ya no podía seguir guardada y escondida como hice durante años... (Entrevista de la autora a Débora, Ciudad de Buenos Aires, Caballito, 5/8/2014).

También Silvina mantuvo una *dobles vida* hasta sus treinta y seis años. Durante su juventud se permitió indagar su feminidad cuando caía el sol dado que el efecto

16 Las *crossdresser* son hombres que cultivan la feminidad como valor en la estética visual. Se definen como hombres pero esporádicamente –dependiendo de cada uno– necesitan expresar su lado femenino, y que incluso muchas veces su objeto sexual son también otras mujeres. Para ampliar, véase Fígari 2008.

17 Este nombre ha sido modificado para preservar la identidad de la informante, por pedido explícito de ella.

de esas luces que se apagaban le resultaban liberadoras para ensayar esa mujer que llevaba adentro y que deseaba ser.

Con base facial preparaba su rostro para luego pincelar con color sus párpados en degradé. Delineaba con finos trazos su boca para engrosarla levemente y colocaba tonos pasteles que resaltaba con brillo labial. Así fue que comenzó a frecuentar, al igual que Débora, las reuniones de *crossdresser*lo que le permitió conocer y empezar a vincularse con otras personas trans. “Esa fue una buena instancia de ensayo, como una preparatoria”, sostiene Silvina. Pero con el correr del tiempo ella fue sintiendo que su feminidad debía salir de las sombras.

A la luz del día, y paralelamente a esa búsqueda identitaria, una vez que se graduó en la Escuela Nacional de Bellas Artes¹⁸ comenzó a desempeñarse como profesor¹⁹ de artes plásticas en dos escuelas de nivel medio—una privada y otra pública— Asimismo, empezó a dictar clases de dibujo y pintura en el taller de su casa, donde, tres veces por semana, recibe a distintos grupos de alumnos/as. Por entonces, en ambos espacios de docencia y a contrapelo de lo que experimentaba de noche, su expresión de género era masculina.

Esa alternancia de luces y sombras, materializadas en los momentos del “día” y la “noche” en el caso de Silvina implica un especie de disociación social de la personalidad (Meccia, 2003) que le permite, a diferencia de las TyT vinculadas a la prostitución o de otras transfeminidades que han asumido su género femenino de manera permanente, sostener sus espacios laborales, profesionales y sus relaciones interpersonales. Esta particularidad resulta un dato fundamental al momento de concebir las heterogeneidades que caracterizan las formas de desventaja social que atraviesan al universo trans, incluso dentro del género femenino.

También su producción artística deja entrever su transición. Uno de los días en que fui a su casa Silvina me invitó a conocer su taller. Un gran atril en una de las esquinas daba cuenta de que había estado trabajando hasta recién, dado que las pinceladas de acrílico sobre el lienzo aún estaban bastante húmedas. A su alrededor se encontraban dispuestos una gran cantidad de cuadros de diferentes tamaños colgados en la pared o posados sobre largas mesas de madera que formaban una “u” en la gran habitación. Al estilo de una vista panorámica recorrí lentamente todo lo que mi óptica podía captar. Lo primero que llamó mi atención fue la variabilidad en la forma en la que firmaba sus obras (GN-ANP-GNP-AP) Y le pregunté:

—¿Son todos tuyos?

— Todos, me respondió con voz firme. ¿Lo decís por las firmas? (Casi no alcancé a responder que inmediatamente agregó:) Ellas dan cuenta de mi largo proceso de represión primero, y de mi transición después.

—Cuando aún estabas experimentando...

18 Por entonces, la Escuela Nacional de Bellas Artes se llamaba “Prilidiano Pueyrredón”. Actualmente es el Instituto Universitario Nacional de Arte (IUNA).

19 Aquí me refiero a ella en masculino porque aún no había hecho su transición y ese era el rol que expresaba como docente.

—Cuando lo masculino y lo femenino, ambos dos convivían dentro mío. Yo era lo uno y lo otro, eso no puedo negarlo. Y mi obra da cuenta de esa tensión, expresa esa persona que estaba escindida en mi ser cotidiano y clandestino.

— ¿Y cómo hacías? Porque la firma es algo importante para el artista plástico...

—Lo que yo pintaba iba transformándose al mismo tiempo que yo, y jugando a *mostrarme* y a *ocultarme*. Así que por momentos tuve series artísticas donde firmaba con dos nombres distintos: una como el varón que aún era y otra como la mujer que dejaba salir de a ratos (Nota de campo, Ciudad de Buenos Aires, Colegiales, 24/09/2013).

En lo que concierne al ámbito de la pareja, durante ese último tiempo antes de asumirse como una persona trans mantuvo una larga relación con una bio-mujer (Preciado, 2008) de su edad con la que cada tanto entraba en crisis porque ella no toleraba la expresión de su sentir femenino. Se enfurecía cuando le planteaba que la maquillara o que la dejara usar su ropa interior en momentos de intimidad. Esas situaciones donde el deseo de Silvina colisionaba con las reacciones de su pareja resultaron esos *incidentes críticos* (Strauss, 1959) provocando ese *carrefour* o “punto de viraje” en su trayectoria, llevándola a asumir su identidad trans y a comenzar a recorrer el camino de su expresión de género femenina. Hoy Silvina vive como una mujer trans y dejó atrás su doble vida y se desempeña como profesora y artista plástica.

Hasta aquí pudimos observar cómo tanto Silvina como Débora llevaron adelante, parafraseando a Goffman (1970), formas diversas de ocultamiento del estigma que recae sobre sus identidades para resguardarse y a la vez prepararse para las potenciales situaciones de desventaja social. Para ello, desarrollaron elecciones prácticas (como formarse, desarrollarse profesionalmente, asegurarse un trabajo, entre otras cosas) con el propósito de “protegerse de los riesgos cotidianos” (Sheper-Hugues, 1992) que pudieran sucederse como consecuencia de su visibilidad trans, y eso postergó —consciente o inconscientemente— su *comingout*. En ese marco, la *doble vida* resultó una táctica privilegiada que les permitió ensayar su identidad femenina al tiempo que “calcular de la mejor manera sus posibilidades” (Gay, 1995) de acción para no cumplir la profecía transfemenina: vincularse a la prostitución, la violencia y la marginalidad. No obstante, esa elección conlleva un costo emocional: la imposibilidad de llevar una vida deseada y sólo poder expresar el género femenino en las sombras y de manera esporádica durante gran parte del curso de sus vidas.

La pregunta que sobreviene y se impone hasta aquí es ¿Hasta qué punto guardarse y prepararse para lo que vendrá (en todo los sentidos que ellas le otorgan a estas tácticas que desarrollan) las preserva y las salva de experiencias que las ubican en una posición desventajosa en la jerarquía social?

Tercer recorrido

Perder

Las historias de Cecilia (50 años) y Matilda (57 años) ponen en evidencia la capacidad de erosión que conlleva la dimensión del género –en este caso en particular vinculado a la condición trans- en las trayectorias vitales de las TF. No sólo otorgan entidad a los temores y a las fantasías que mis informantes manifestaron y que recogí durante mi trabajo de campo sino que también corroboran que, más allá de la edad o la posición socioeconómica, cuando algunas TF (las que se asumen en una edad adulta y avanzada) dan cuenta de su expresión de género comienzan a recorrer una escalera descendente que las lleva a perderlo (casi) todo. Este es otro de los recorridos que presentaré dentro de esta trayectoria.

La primera vez que entrevisté a Cecilia me recibió en su casa. Al entrar al comedor observé una mesa rectangular colmada de cables de interconexión, tableros de electricidad, módulos de sensores, dispositivos electrónicos, dos *notebooks* conectadas entre sí que según me contó ella estaba utilizando para armar circuitos de desarrollo de prototipos electrónicos. Mientras despejaba la mesa para que yo pudiera acomodarme, expresó con un tono irónico que desde que se había mudado de género [en relación a asumir su transexualidad] su trabajo se había trasladado a su casa (...) porque *el hecho de que no la vieran en persona [en relación a su apariencia] fue la única manera de conseguir trabajo de lo suyo*, así que con el tiempo se fue acostumbrando a estar encerrada en estas cuatro paredes, y a trabajar en soledad (Nota de campo, Ciudad de Buenos Aires, Once, 15/12/13).

Desde hace veintiséis meses, cuando fue despedida por su condición trans de una empresa multinacional de telecomunicaciones, Cecilia trabaja “forzosamente” –tal como lo expresa ella- de manera independiente, o mejor dicho, se las rebusca para conseguir –colega mediante-²⁰ alguna consultoría o trabajo vinculado a su especialidad: la electrónica. Esta pasión comenzó en la escuela secundaria en un colegio industrial de la localidad de Campana (provincia de Buenos Aires) donde ella vivía con su familia y que luego la impulsó a realizar un profesorado técnico en control automático industrial y microprocesadores en la escuela ORT Argentina. Una vez recibida, y mientras se desempeñaba como docente en distintos colegios industriales, comenzó la carrera de telecomunicaciones en la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) donde obtuvo el título de Ingeniero²¹ en Electrónica. Luego de

20 En los distintos encuentros que tuve con Cecilia me comentó que las dos consultorías que consiguió fue gracias a una colega quien ofició de mediadora entre la empresa y Cecilia, y con quien compartió los honorarios por el trabajo realizado, dado que, como da cuenta su relato, sólo escondiendo su condición trans –pese a que tiene todos sus datos registrales acordes a su identidad femenina-, no logra acceder a un trabajo formal ni a ser contratada con su nombre.

21 Se hace referencia al masculino porque al momento de su egreso de la Universidad aún no había

recibida, ingresó a trabajar en una empresa donde se desempeñó, durante más de diez años, como una reconocida especialista en la materia.

Sin embargo, ni su experiencia laboral ni sus credenciales educativas (Bourdieu, 1997) fueron tenidas en cuenta ni resultaron lo suficientemente respaldatorias al momento de ser, primero, desafectada de sus tareas cotidianas y, semanas más tarde, despedida de su puesto de trabajo, una vez que expresó su rol de género femenino.

En *Las estrategias de la reproducción social* Bourdieu (2011 [1994]) señala que los títulos –tanto el escolar como el universitario– son al capital cultural lo que la moneda es al capital económico. Las titulaciones, al igual que la moneda, tienen un valor convencional, formal, jurídicamente garantizado motivo por el cual está exento de limitaciones locales o fluctuaciones temporales y, por tanto, no tiene necesidad de ser constantemente sometido a pruebas. Es por ello que esos títulos obtenidos definen *posiciones permanentes* (57, cursiva en el original) independientemente de los individuos (biológicos) que para esas posiciones se requieran.

No obstante, en el relato de Cecilia asumirse como una persona trans a los cuarenta y ocho años echó por tierra todas las titulaciones y tuvo un efecto devastador sobre su trayectoria profesional, lo que la condujo no sólo a una declinación de su lugar de prestigio en su ámbito laboral sino también de su posición económica.

Durante el tiempo que estuvo desocupada se gastó los ahorros para subsistir, pero cuando se le terminaron y ante la situación de no poder hacer frente al alquiler tuvo que abandonar el departamento en el que vivía; asimismo, el hecho de no contar con ingresos durante más de dos años la llevó a endeudarse con algunas amigas trans quienes, además, la alojaron cuando tuvo que dejar su casa.

Pero el trabajo y sus bienes materiales no fue lo único que Cecilia perdió como consecuencia de haber asumido su transexualidad, sino también los afectos: su familia y su pareja. Ella creció en el seno de una familia tradicional en la cual el modelo de la masculinidad hegemónica (Connell, 1995) era un valorpreciado. Resultaba impensable desafiar lo que su padre esperaba de ese hombre en formación que, sin que nadie lo supiera, cada tanto se encerraba en el baño para pintarse los labios y probarse las botas de caña alta de su madre. “Siempre supe que él [su padre] no aceptaría a esta persona que soy ahora, pero nunca imaginé que su reacción fuera tan extrema y definitiva”, sostiene Cecilia.

Al día siguiente que conoció la noticia de su transexualidad, el padre llamó al dueño del departamento que Cecilia alquilaba para retirar la garantía que le había prestado para ingresar a la vivienda. Desde ese momento, su padre nunca más le atendió el teléfono, pese a que sabía que ella estaba sin trabajo y sin un lugar donde vivir. Fue así como, a partir de una desconcertante indiferencia, fue perdiendo el vínculo con el resto de su familia (abuelos, tíos y primos).

Esa indiferencia cómplice, tanto en el ámbito familiar como en el grupo de las amistades, fue también una de las reacciones que provocó la transición de Matilda²² a los cuarenta y seis años.

asumido su identidad trans.

²² Su nombre fue modificado para preservar su identidad.

Ella nació y creció en el barrio de la Recoleta en el seno de una familia numerosa de profesionales y de clase media acomodada. Estudió, al igual que sus hermanos, en prestigiosos colegios privados –de Barrio Norte y Palermo chico- de la Ciudad de Buenos Aires, donde conoció a quienes la acompañaron en su crecimiento convirtiéndose primero en su grupo de amigos de un exclusivo club de rugby, y después en sus compañeros de vida.

A los 26 años se casó con Alejandra, actriz y artista plástica, con quien tuvo tres hijos: Gonzalo, Malena y Emilia;²³ todos ellos acompañaron a Laura en su transición y en la “transformación amorosa” –tal como la caracteriza ella- en la que devinieron como grupo familiar. Porque si bien a partir de su visibilización como mujer transexual se separó de su esposa –después de veinticinco años de estar juntos- siguieron funcionando como una familia.

Su pasión por la música la llevó a convertirse en una reconocida compositora, y artista musical, cualidades que le permitieron ganarse la vida con su profesión combinando la docencia y la dirección de coros, hecho que le permitió tener un buen pasar económico y un distinguido estilo de vida (Bourdieu 1988: 53-55).

No obstante, y a pesar de esta acumulación de capitales diversos a lo largo de su trayectoria vital, desde el momento en que asumió su transexualidad “se desmoronó todo”, afirma Laura.

Su familia de origen –la mayoría de ellos psicólogos y médicos- la tildaron de “demente”. Su madre se encargó de hacer circular entre sus conocidos que su hijo había tenido un brote psicótico, y hasta el día de hoy lo sostiene “Sin duda, prefiere decir que tiene un hijo loco que ser la madre de una mujer transexual”, enfatiza Matilda. A partir de entonces, se produjo un significativo y violento silencio familiar, tal como lo califica Laura, en torno a su transexualidad al punto de que ninguno de sus hermanos se acercó a ella para preguntarle y conversar sobre su proceso de feminización. En eventos o cumpleaños familiares se la sigue tratando como un varón “vestido con ropa de mujer” y continúan llamándolo con su nombre masculino. Esa indiferencia e invisibilización hacia ella en tanto Laura hizo que progresivamente dejara de asistir a las reuniones familiares. Pero lo cierto es que tampoco nadie la llamó para preguntarle sobre sus ausencias.

También Alejandra –su ex esposa- experimentó el vacío de sus parejas de amigos –con los cuales ellos dos tenían vínculo de hace más de veinte años- a raíz de la transformación de Laura. La gran mayoría de ellos no volvieron a llamarla ni a vincularse con ella. Y los que lo hicieron nunca más volvieron a preguntarle por él, es como si ella fuera la viuda de ese hombre que ha muerto para ellos.

La indiferencia y la negación de Matilda en el seno familiar y en su grupo de amigos puede ser leída, desde la perspectiva de las microagresiones, como una forma de *microinvalidación* (Sue et al., 2007: 278) que implica anular simbólicamente a la persona, causando sentimientos de angustia y tristeza como consecuencia del aislamiento al que es sometida la persona implicada.

Pero esa negación de su persona no sucedió únicamente en el plano de las relaciones interpersonales, sino también aconteció en su ámbito laboral. Desde el

²³ Los nombres de las hijas y del hijo fueron modificados para preservar sus identidades.

momento en que comenzó a vivir como Matilda al único lugar que seguía yendo como Ernesto²⁴ era al colegio donde se desempeñaba desde hacía diecinueve años como profesor de música y en el cual, además, tenía a su cargo la dirección de dos coros. Ella conocía la idiosincrasia del colegio –de formación tradicional y católica- y no quería correr ningún riesgo ya que de esos trabajos dependía la cobertura médica de sus hijos, y gran parte del sustento económico que ingresaba a la familia.

Pero un día cuando estaba en la farmacia donde habitualmente compraba la insulina para compensar su diabetes sintió que un hombre la fotografiaba con cierto disimulo. A los pocos días la directora del colegio la citó para hablar y le dijo que había rumores de que “andaba vestido de mujer por la calle”. En ese momento no tuvo otra alternativa que confesarle que era una mujer transexual, pero se encargó de transmitirle que no debía preocuparse porque seguiría concurriendo al colegio como Ernesto. Pese a ello, y a partir de entonces, para Matilda, nada fue igual:

Me pusieron una persona adentro del aula para vigilarme como si fuera a hacerle algo malo a mis alumnos, me corrieron de la dirección de los dos coros y me reemplazaron por otra persona, mis colegas docentes dejaron de hablarme, y los directivos me presionaron para que renunciara. Pero como no accedí, en el transcurso de ese mismo mes me echaron del colegio (Entrevista de la autora a Matilda, Ciudad de Buenos Aires, Once, 02/05/2013).

La indiferencia de sus colegas –con quienes había compartido más de quince años de docencia, e incluso con algunos de ellos había construido un vínculo de amistad- ante el proceso de segregación laboral (Tilly, 2000) que comenzó a experimentar una vez que la directora la enfrentó con su transexualidad, la fue sumergiendo en un estado de soledad y depresión. Pero, una vez más, no sólo fueron sus amistades quienes le negaron ayuda, también lo hizo su familia.

A pesar de las adversidades económicas a las que tuvo que hacer frente después de su despido – no sólo se quedó sin los cargos docentes sino que también perdió los dos sueldos que cobraba por la dirección de los coros-, sumado a la pérdida del status (Weber, 1969) que significó para ella el descrédito de su trayectoria artística, su familia de origen no le ofreció ayuda económica pese a que tienen una muy buena posición económica. “Sé que no puedo contar con ninguno de ellos porque simbólicamente es la manera que encontraron para desheredarme –aunque la ley no lo permita- y expulsarme de la familia”.

Sin perder de vista sus singularidades, las trayectorias de Cecilia y Matilda convergen en un punto central: al asumir su condición trans y al transitar de un status sexual (Garfinkel, 2006) a otro ambas ponen en cuestión lo que Bourdieu (2011 [1994]) dio en llamar las *estrategias de la reproducción social* o, dicho de otro modo, “cómo el capital va al capital” (Ib.: 44). De acuerdo a lo que postula el autor, las estrategias de reproducción no resultan una intención consciente y racional sino más bien tienen por principio las disposiciones del habitus que espontáneamente tiende a reproducir las condiciones de su propia producción. De este modo,

24 El nombre ha sido modificado para preservar su identidad.

las sociedades tienen distintas instituciones (la familia, la escuela, por mencionar algunas) y mecanismos (como la reproducción de capitales) para asegurar que las jerarquizaciones sociales y culturales se reproduzcan entre los grupos y las clases sociales.

No obstante, esta investigación muestra que los aportes de Bourdieu respecto de las estrategias de la reproducción social no explican las desventajas que atraviesan a las transfeminidades. Si hay algo que muestran estas historias es que el proceso de subjetivación trans posee un efecto erosionador en múltiples aspectos y dimensiones de las biografías, poniendo de relieve su potencial desacreditador, afectando considerablemente su nivel de vida, más allá del lugar que ocupe la persona en el espacio social. Porque, como pudimos ver, tanto Cecilia como Matilda provenían de familias de sectores sociales acomodados, y sin embargo ni esa posición de privilegio ni los capitales adquiridos impidieron el declive social que las ubicó en una situación de desprotección y vulnerabilidad.

Ante ese proceso de declive social, Cecilia, por su parte, fue ayudada por algunas compañeras travestis y transexuales quienes la recibieron en el hotel donde se hospedaban hasta que logró conseguir algunos trabajos de consultorías y volver a pagar un alquiler. Matilda, por su parte, se refugió en Alejandra y en sus hijos quienes la ayudaron a transitar esos momentos difíciles, y fue su ex esposa quien le salió de garante para que ella pudiera acceder a alquilar un monoambiente, haciendo uso de los ahorros familiares, hasta que de a poco se fue haciendo de alumnos/as particulares de música, canto y vocalización para mantenerse.

En este caso particular y con el propósito de “detener la caída” (Kessler y Virgilio, 2008) hacia una situación de mayor vulnerabilidad social y empobrecimiento, tanto Cecilia como Laura recurrieron a sus redes sociales –amistades trans y núcleo familiar íntimo respectivamente– para sobrellevar las desventajas que las atravesaban.

A la luz de los datos arrojados, podemos pensar este último recorrido como un proceso de movilidad social descendente. Este proceso consiste en una pérdida respecto de la posición –teniendo en cuenta la disociación analítica que plantea Bourdieu (1998; 2006) entre *condición* y *posición*– y que en el caso particular de Cecilia y Matilda se manifiesta en el declinamiento del capital económico, social, simbólico y podríamos decir también moral, porque, como hemos visto, y este último recorrido lo pone especialmente de manifiesto, de lo que se trata es, por sobre todas las cosas, de la portación de un estigma moral (Meccia, 2003) que opera profundamente como un vector desigualador que afecta todas las dimensiones de la vida social.

Comentarios finales

En este artículo me propuse dar cuenta de las trayectorias de vida de las personas transfemeninas no vinculadas a la prostitución, focalizando en las experiencias concretas de vulnerabilidad y desventaja social que las afectan, y mostrando qué hacen ellas para paliar y sobrellevar esas situaciones.

Como vimos, el *guardarse*, en sus distintos recorridos, constituyó para ellas, en principio, una práctica agentiva (Ortner, 2016) privilegiada que emplearon para

preservarse del *destino social* que tienen las TyT, donde la representación social que asocia a las personas trans vinculadas a la prostitución con la violencia, la marginalidad y hasta la muerte opera como el principal factor para postergar su *comingout*. El temor de saberse una persona estigmatizable (Goffman, 2012) las lleva a una situación de espera de su expresión de género y a experimentar su feminidad creando ciertos espacios de fuga y de vivencia de su deseo como, por ejemplo, los recitales de Spinetta en el caso de Alma o los shows que brindaba Débora donde ambas aprovechaban para feminizarse de manera camuflada ante las posibles miradas sancionatorias.

En el primer recorrido, signado por el *silencio* advertimos cómo las redes de sociabilidad cumplen un rol fundamental para sobrellevar una trayectoria marcada por distintas vulnerabilidades que se van articulando y potenciando en su recorrido: la indiferencia y el rechazo familiar, las situaciones de estigmatización y discriminación en la Universidad, la dificultad para encontrar un trabajo, la complejidad de las relaciones interpersonales y los inconvenientes para circular en el espacio público. Vimos cómo, en el momento en que se visibilizan, en una etapa clave como es el pasaje de la juventud a la adultez, su condición trans resulta un factor que las ubica en una posición de desventaja, en relación a otras personas cis-género²⁵ como hemos dado cuenta, al momento de presentarse a rendir un examen final de la facultad, o a la hora de ir a buscar trabajo, por ejemplo.

En el segundo recorrido, dado que se visibilizan aún más tarde, si bien no tienen dificultades para acceder a un trabajo o a una vivienda –porque lo hacen previamente a asumir su identidad de género– negocian con ellas mismas el costo emocional (momentos de angustia, depresión, estrés) que ese estilo de vida conlleva como consecuencia de vivir su transfeminidad en las sombras.

Llevar una *doble vida* es la forma que ellas encuentran no sólo para experimentar el género femenino sino también para vivir, aunque sea de manera esporádica y restringida a ciertos espacios, la libertad de su deseo íntimo y profundo, reprimido durante tanto tiempo. Esa forma de vida –donde convive lo masculino y lo femenino– les permite sostener sus lugares de trabajo y su desarrollo profesional, mantener sus niveles de vida, y sus relaciones sociales y afectivas.

En el tercer recorrido, que resulta como consecuencia de haber vivido *guardada* la mayor parte de sus vidas, les permite acumular recursos a lo largo de sus trayectorias, sin embargo eso no les garantiza un *comingout* con mayores ventajas, puesto que, como observamos, *lo pierden (casi) todo*. En todo caso, las mejores condiciones para hacer frente a las adversidades que se les presentan dependerá, una vez más, de las redes sociales que hayan construido y acumulado a lo largo de sus vidas.

Puesto que, como vimos, el hecho de guardarse no garantiza que una vez que expresan su rol de género la trayectoria vital esté exenta de situaciones de

25 Con el término “Cis” (Serrano, 2016) refiero a aquellas personas que se identifican con el género asignado al momento de su nacimiento, es decir, a las personas que no son trans. Los términos “cis” y “trans” son dos prefijos latinos que remiten a “de este lado” y “del otro lado” respectivamente (Blumer, Ansara y Watson, 2013).

discriminación, estigmatización, anulación de su persona y, hasta episodios de violencia. Más aún, ese conjunto de microagresiones que se presentan de manera constante y sistemática contribuyen, en gran medida, a retroalimentar esa otra profeía autocumplida: el castigo por encarnar una identidad sexo-genérica disidente.

Teniendo en cuenta lo antedicho, considero que existe un gradiente de visibilización trans que indica que a menor edad del *comingout* habrá mayores situaciones de privación y vulnerabilidad social, sin que ello signifique que quienes asumen su identidad trans a mayor edad tienen garantizada una mejor calidad de vida, o no estén atravesadas, luego, por distintas desventajas sociales, como hemos visto en las historias de Cecilia y Matilda.

En todo caso, lo que podemos decir es que, las trayectorias de vida de las TF están signadas por *otras formas de desigualdad* –distintas a las de las TyT– más nimias y sutiles de acuerdo a la etapa de la vida y a los distintos recorridos pero no por ello menos importantes o perjudiciales para quienes las padecen y las sufren. Ya que, muchas veces, esas desigualdades pequeñas o casi imperceptibles hacen las diferencias esenciales (Dubet, 2015) y determinan el curso de la vida entre las personas.

Bibliografía

Alonso, L. (1998). *La mirada cualitativa en sociología: una aproximación interpretativa*. Madrid: Fundamentos.

Álvarez Broz, M. (2017). ¿Cuánta (des)igualdad somos capaces de aceptar? Formas, mecanismos y relaciones de (des)igualdad en las personas trans de la Argentina contemporánea (1990-2015). Tesis de Doctorado en Sociología, IDAES-UNSAM, marzo 2017, Inédita.

Alvarez Broz, M. (2013). *Cuerpo indóciles, sexualidades disruptivas. La visibilización de las travestis y las transexuales en la televisión argentina contemporánea*. Córdoba-Argentina: RAM.

Barreda, E., & Isnardi, V. (2004). *Travestismo y prevención del VIH/sida: reacomodando algunos conceptos. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires.

Bertaux, D (ed) (1981) *Biography and Society. The Life-History approach*. Londres: Sage.

Bertaux, D. (1999). BERTAUX, D. El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades. . *Proposiciones*, 1-22.

Bourdieu, P. (1977). *La ilusión biográfica. Razones prácticas*. España: Anagrama.

Butler, J. (2005). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires: Paidós.

Blanco, R. (2012). "Neutralizar o encarnar la vergüenza. Sociabilidad estudiantil y regulaciones sexo-genéricas en la universidad", en Jones, Figari y Barrón López (coord.). Buenos Aires: Biblos.

Blumer, Markie, Ansara, Gavriel y Watson, Courtney (2013). "Cisgenderism in Family Therapy: How Everyday Clinical Practices Can Delegitimize People's Gender Self-Designations", *Journal of Family Psychotherapy*, 24, pp. 267-285. <https://doi.org/10.1080/08975353.2013.849551>

Connell, R. W. (1995). *Masculinities*. Sydney: Allen & Unwin.

Dubet, F. (2015). *¿Por qué preferimos la desigualdad?* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

- Fernández, J. (2004). *Cuerpos desobedientes. Travestismo e identidad de género*. Buenos Aires: Edhasa.
- Foucault, M. (2002 [1976]). *La historia de la sexualidad I*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Goffman, E. ([1963] 2012). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Garfinkel, H. (2006). *Estudios en etnometodología*. Mexico-UNAM: Anthropos.
- Kornblit, A (2007). Historias y relatos de vida: una herramienta clave en metodologías cualitativas. En A. L. KORNBLIT, *Metodologías cualitativas en Ciencias Sociales. Modelos y procedimientos de análisis*. (págs. 15-31). Buenos Aires: Biblos.
- Martin-Barbero, J. (1987). *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. México: Gustavo Gili.
- Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires: Norma.
- Marradi, A. (2012). La entrevista en profundidad. En A. MARRADI, N. ARCHENTI, & J. PIOVANI, *Metodología de las Ciencias Sociales* (págs. 191-197). Buenos Aires: CengageLearning Argentina.
- Meccia, E. (2006). *La cuestión gay. Un enfoque sociológico*. Buenos Aires: Gran Aldea.
- Meccia, E. (2003). MECCIA, E. Cuatro antinomias para una sociología de las minorías sexuales. En M. e. MARGULIS, *Juventud, cultura y sexualidad* (págs. 155-174). Buenos Aires: Biblos.
- Meccia, E (2011) Los últimos homosexuales. Buenos Aires, Gran Aldea.
- Misse, M., & Coll Planas, G. (2010). *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. Barcelona: Egales.
- Nadal, K., & Rivera, D. y Corpus, H (2010). Sexual orientations and transgender microaggressions in everyday life: experience of lesbians, gays, bisexuales and transgender individuals. En D. SUE, *Microaggression and marginality: manifestation, dynamics and impact* (págs. 217-240). New York: Wiley.
- Ortner, S. (2016 [2006]). *Antropología y teoría social. Cultura, poder y agencia*. Buenos Aires: UNSAM.
- Pecheny, M. (2002). "Identidades discretas". En L. Arfuch, *Identidades, sujetos y subjetividades* (págs. 127-147). Buenos Aires: Prometeo.
- Pecheny, M. (2001). *Ciudadanía y minorías sexuales*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Pecheny, M. (2008). Introducción. Investigar sobre sujetos sexuales. En M. PECHENY, C. FIGARI, JONES, & D, *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina* (págs. 9-18). Buenos Aires: El Zorzal.
- Pecheny, M. (2016). En G. K. (compilador), *La sociedad argentina hoy. Radiografía de una nueva estructura*. (págs. 257-280). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Preciado, B. (2008). *TESTO YONQUI*. Madrid: Espasa Calpe.
- Reygadas, L (2008) La apropiación. Destejiendo las redes de la desigualdad, Antrhopos Editorial, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2008.
- Sabsay, L. (2011). *Fronteras sexuales: espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Buenos Aires: Paidós.
- Salessi, J. (1995). *Medicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la Nación Argentina (Buenos Aires 1870-1914)*. Buenos Aires: Beatriz Viterbo.
- Simmel, G. (2002). *Cuestiones fundamentales de sociología*. Barcelona : Gedisa .
- Simmel, G. (1938). *Cultura Femenina*. Buenos Aires: Espasa-Calpe.

Sue, D. (2010). *Microaggression and marginality: manifestatio, dynamics and impact*. New York: Wiley.

Tilly, C. (2000). *La desigualdad persistente*. Argentina: Manantial.

Valentine, D. (2007). *Imagine Transgender: An Ethnography of a Category*. Durham and London : Duke University .

Wang, J. L. (2011). When the seemingly innocuous “stings”: racial microaggressions and their amo-
tional consequences. *Personality and Social Psychology Bulletin* (37) , 1666-1678.

Informes consultados

Informe preliminar sobre la situación de las travestis de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires: Defensoría de la Ciudad de Buenos Aires, 1999.

Sociabilidad, Política, Violencia y Derechos. La Marcha del Orgullo GLTTB de Buenos Aires 2004. Primera Encuesta. Carlos Figari et. al., Buenos Aires, Editorial Antropofagia, 2005.

Sexualidades, política y violencia. La marcha del Orgullo GLTTBI Buenos Aires 2005. Segunda En-
cuesta, Daniel Jones, Micaela Libson y Renata Hiller (ed.), Grupo de Estudios sobre Sexualidades,
Buenos Aires, Editorial Antropofagia, 2006.

Informe Nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros. Cumbia, copeteo
y lágrimas, LohanaBerkins, Buenos Aires, Asociación de Lucha por la Identidad Travesti-Transe-
xual, Buenos Aires, 2007.

*Las experiencias de atención médica y los cuidados del cuerpo en personas travestis/trans. Condi-
ones de vulnerabilidad al VIH-SIDA e ITS y problemas de acceso a la atención de la salud en personas
homosexuales, bisexuales y trans en la argentina*. Buenos Aires: Dirección de Sida y ETS, Ministerio
de Salud de a Nación Argentina, 2010.

*Informe de la Prueba Piloto de la Encuesta sobre Población Trans: travestis, transexuales, transgé-
neros y hombres trans*. Buenos Aires: Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población,
Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), 2012.

Informe Ejecutivo sobre Percepciones y experiencias sobre estigma y discriminación en poblacio-
nes trans, HSH y usuarios de drogas, Fundación HUESPED, 2012.

El rol de la atención en salud mental en el acceso a la salud de la población trans: judicialización, gestión de riesgos y atención integral (Área Metropolitana de Buenos Aires, 1997-2017)

POR ANAHÍ FARJI NEER¹

Resumen

Este artículo aborda los sentidos que profesionales de la salud del Área Metropolitana de Buenos Aires involucrados/as en los tratamientos médicos de construcción corporal solicitados por la población trans otorgaron a la psiquiatría y a la psicología entre 1997 y 2017. Se analiza un corpus constituido por entrevistas a psicólogos/as, psiquiatras, cirujanos/as y endocrinólogos/as, observaciones en exposiciones públicas y artículos publicados en revistas de medicina. Se afirma que los/as primeros/as profesionales en brindar tratamientos de construcción corporal a la población trans de modo legal otorgaron a la psiquiatría un rol de autoridad para la evaluación diagnóstica, en consonancia con los manuales diagnósticos y requisitos judiciales vigentes en dicho momento. Tras la institucionalización de la judicialización del acceso a los tratamientos, la evaluación realizada por psicólogos/as y psiquiatras en el marco de equipos interdisciplinarios formó parte de una estrategia de gestión de riesgos de los tratamientos hormonales y quirúrgicos en el plano de la salud mental. Con la entrada en vigencia de la Ley de Identidad de Género, el principal desafío que atraviesa la atención en salud mental es el de constituirse como herramienta de acompañamiento de carácter electivo en el marco del paradigma de atención integral de la salud.

Palabras clave: Salud mental; Despatologización; Ley de Identidad de Género; Salud Transgénero; Salud Integral

Abstract. “The role of mental health attention within transgender population healthcare: judicialization, risk management and integral healthcare (Metropolitan Area of Buenos Aires, 1997-2017)”

This article addresses the senses that health professionals involved in transgender bodily construction medical treatments in the Metropolitan Area of Buenos Aires

¹ Instituto de Investigaciones Gino Germani (FSOC-UBA). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Contacto: anahifarji@hotmail.com.

between 1997 and 2017 gave to mental health attention, particularly to psychiatry and psychology. The analysis is based on a corpus of in-depth interviews with psychologists, psychiatrists, surgeons and endocrinologists, nonparticipant observations in public presentations and articles published in medical journals. The article affirms that the first professionals who legally developed transgender body construction treatments relied on psychiatrists for the assignation of psychiatric diagnoses, according to diagnostic manuals and judicial requirements. After judicial access to medical treatments was institutionalized, the interview with psychiatrists and psychologists was required for the minimization of negative effects of medical treatments. After the enactment of the Gender Identity Law in 2012, the main challenge of mental health consultation is to become an elective accompaniment resource within the framework of depathologization and integral health care. **Key words:** Psychotherapy; Depathologization; Gender identity Law; Transgender Health; Integral Health Care.

Introducción²

La patologización de las experiencias trans en el ámbito sanitario constituye una forma de violencia institucional que vulnera el derecho a la salud de la población trans. Así lo establecen los *Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género*³. Los *Principios*, elaborados en 2006, establecen estándares de trato digno a ser cumplidos por parte de los Estados y las Naciones Unidas. Los artículos 17 y 18 titulados “Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud” y “Protección contra abusos médicos” afirman la importancia de que los Estados lleven adelante acciones que garanticen el acceso de la población trans al sistema de salud. También establecen que “la orientación sexual y la identidad de género de una persona no son, en sí mismas, condiciones médicas y no deberán ser tratadas, curadas o suprimidas”.

En Argentina, la Ley 26.657 de Salud Mental aprobada en 2010 afirma que en ningún caso pueden hacerse diagnósticos en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva de la elección o identidad sexual. Por su parte, la Ley 26.743 de Identidad de Género sancionada en 2012 eliminó los requisitos judiciales -que incluían pericias psiquiátricas de evaluación diagnóstica- para acceder a los cambios registrales de sexo y nombre, así como a los tratamientos médicos para adecuar la corporalidad a la identidad de género.

Las lógicas discriminatorias y estigmatizantes hacia la población trans que aún rigen en las instituciones que tienen por objeto garantizar el cumplimiento de los

2 Una versión preliminar del presente texto fue publicada en Braz, Camilo y Henning, Carlos Eduardo (Orgs.) *Género, sexualidad e saúde: diálogos latino-americanos*. Goiânia: Editora da UFG, 2017.

3 Los *Principios de Yogyakarta* son considerados parte del *soft law* del derecho internacional en materia de derechos humanos ya que no poseen carácter vinculante para los Estados. Sin embargo, permiten la firma de acuerdos y consensos internacionales a fin de que su contenido sea cumplido en cada uno de los países (Maffía y Berkins, 2014).

derechos sociales fundamentales se basan, muchas veces, en concepciones patologizantes. La patologización de la población trans se vincula de forma ineludible con el cissexismo, esto es, con un modo estructural de distribución de privilegios y vulnerabilidades basado en “la creencia, muchas veces no explícita y hasta inconsciente, de que las personas que no son trans, las personas cis, son más importantes, más auténticas que las personas trans y, por lo tanto, sus problemas son más urgentes” (Radi, 2014).

La Campaña internacional por la despatologización trans “Stop Trans Pathologization 2012 – STP 2012”, lanzada en la Ciudad de Barcelona en 2007, visibilizó que los dispositivos por los cuales históricamente se entendió a las experiencias identitarias y deseos corporales que se distancian del binarismo genérico como patologías constituyen violentos mecanismos que violan los derechos humanos de la población trans (Cabral, 2007, Coll Planas, 2010, Pérez Fernández-Figares, 2011, Suess, 2011).

En Argentina, al menos desde la década del 2000 y con mayor énfasis tras la aprobación de la Ley de Identidad de Género en 2012, un sector de profesionales de la salud mental elabora reflexiones críticas sobre las prácticas clínicas y académicas llevadas a cabo desde el campo de la salud mental en torno a la población trans (Di Segni, 2006, 2013; Fernández y Siqueira Peres, 2013; Giberti, 2003; Helien y Piotto, 2012; Maruzza, 2018; Paván, 2017). Sin embargo, como afirma Débora Tajer (2018) existe aún una marcada tendencia entre los/as profesionales de la salud a considerar los deseos y expresiones de género que se distancian de la matriz binaria de género como fenómenos que lindan con lo psicopatológico.

Atendiendo a este proceso, en el presente trabajo analizo los sentidos que profesionales de la salud involucrados/as en los tratamientos médicos de construcción corporal solicitados por la población trans otorgaron a la consulta con psiquiatras y psicólogos/as⁴. La hipótesis que guía el trabajo es que el rol de la consulta y atención en salud mental en el marco de los tratamientos médicos de construcción corporal solicitados por la población trans constituye un objeto en disputa cuya definición excede de forma relativa a los/as profesionales de salud mental. En la definición de su rol intervienen otras prácticas clínicas, como la endocrinología y la cirugía, así como los marcos legales, los manuales diagnósticos y guías de atención de la salud en transformación, y las demandas y reivindicaciones activistas elaboradas a nivel local y global. Abordo el período comprendido entre fines de la década de 1990 cuando en Argentina se realizaron las primeras cirugías genitales a pedido de la población trans de modo legal, hasta 2017 en que se encuentra formalmente vigente la Ley 26.743 de Identidad de Género. En su artículo 11º, la Ley de Identidad de Género establece que todas las personas mayores de dieciocho años pueden acceder a “intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a

4 La Ley 26.657 de Salud Mental incluye dentro de la atención en salud mental a las áreas de “psicología, psiquiatría, trabajo social, enfermería, terapia ocupacional y otras disciplinas o campos pertinentes”. Este trabajo referirá exclusivamente al rol de psiquiatras y de psicólogos/as. Sin desconocer las diferencias de concepciones y abordajes entre la psiquiatría y la psicología, el presente artículo solamente se explayará acerca de sus diferencias en relación con los tratamientos hormonales y quirúrgicos solicitados por la población trans.

su identidad de género autopercibida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa”. Tanto para acceder a intervenciones quirúrgicas como a tratamientos hormonales o de otra índole, la Ley establece como requisito únicamente el consentimiento informado de la persona. Para que menores de edad accedan a intervenciones quirúrgicas sí es requisito que cuenten con una autorización judicial.

Para el análisis propuesto analizo un corpus de entrevistas en profundidad a profesionales de la salud de las especialidades de salud mental (psicólogos/as y psiquiatras), cirugía y endocrinología que en el período abordado desarrollaban su trabajo en el Área Metropolitana de Buenos Aires. El corpus se compone, a su vez, del registro de observaciones en charlas abiertas y jornadas profesionales, así como de artículos publicados en revistas académicas de medicina. En el marco de mi investigación doctoral (Farji Neer, 2016a), entre 2014 y 2015 entrevisté profesionales de la salud abocados/as a la realización de tratamientos médicos de construcción corporal solicitados por la población trans en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Las entrevistas tuvieron una duración aproximada de cuarenta y cinco minutos, fueron grabadas con previo consentimiento oral y a lo largo del artículo mantengo el anonimato de las identidades de los/as entrevistados/as. A su vez, realicé un relevamiento de artículos en revistas académicas de medicina argentinas publicados entre 1971 y 2011. Realicé la búsqueda en la biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Por último, entre 2014 y 2017 observé y registré exposiciones públicas en jornadas profesionales y eventos abiertos al público llevados a cabo por profesionales de la salud integrantes de equipos interdisciplinarios especializados en los tratamientos de construcción corporal solicitados por la población trans.

En el primer apartado del trabajo expongo el surgimiento y desarrollo de la categoría clínica del “Transexualismo” en la década de 1960. Repongo las discusiones entre distintas perspectivas clínicas en torno a su caracterización y terapéutica indicada. Luego, describo las críticas a los diagnósticos y protocolos de atención elaboradas por referentes de la teoría transgénero y del activismo por la despatologización trans. En un tercer apartado desarrollo que los/as primeros/as profesionales de la salud en realizar los tratamientos médicos de construcción corporal solicitados por la población trans de modo legal en Argentina otorgaron a la psiquiatría un rol de autoridad para la evaluación diagnóstica, en consonancia con los manuales diagnósticos y guías de atención vigentes en dicho momento, así como con los requisitos instituidos por el campo judicial local antes de la aprobación de la Ley de Identidad de Género. En un cuarto apartado afirmo que tras la institucionalización de la judicialización de los tratamientos médicos de construcción corporal solicitados por la población trans, la entrevista con psicólogos/as y psiquiatras comenzó a ser utilizada por los/as profesionales de las especialidades de cirugía y endocrinología con carácter obligatorio para gestionar el riesgo de una *mala evolución* de los tratamientos brindados en el plano de la salud mental. Finalmente, expongo que una vez sancionada la Ley de Identidad de Género resurgen discusiones entre distintas disciplinas y enfoques de atención en salud mental. Estas discusiones rebasan los ámbitos profesionales y toman carácter público. En el apartado de reflexiones finales afirmo que el principal desafío que atraviesa la atención en

salud mental en el marco de la vigencia de la Ley de Identidad de Género, es el de constituirse como una herramienta de acompañamiento de carácter electivo que garantice el respeto de los derechos de los y las pacientes a la luz del paradigma de la atención integral de la salud.

Las definiciones de la transexualidad

A fines de la década de 1960, Harry Benjamin, endocrinólogo alemán radicado en los Estados Unidos, desarrolló las bases teóricas para el diagnóstico y tratamiento clínico del “Transexualismo”. Las ideas de Benjamin se basaron en las teorías conductistas sobre el género que el psicólogo neozelandés John Money había desarrollado a partir de sus intervenciones realizadas en la década de 1950 sobre niños y niñas nacidos con una genitalidad leída como ambigua o no clasificable bajo los patrones de un modelo sexual binario (Fausto-Sterling, 2006; Kessler, 1990). Para Money, el sexo psicológico o género constituía una dimensión maleable hasta los dieciocho meses de vida. Una vez pasado ese momento, el género cristalizaría y sería tan inmutable como la propia biología. Los protocolos ideados por Money consistían en determinar y asignar el sexo correcto. Ello requería, en principio, develar el “sexo verdadero” mediante estudios genéticos y hormonales, para luego intervenir los cuerpos a fin de hacerlos funcionales al coito heterosexual penetrativo. Estas teorías se basaban en una idea de sexo pluridimensional (cromosómico, gonadal, hormonal y psicológico). Distintos desarrollos hicieron lo propio con “el fenómeno transexual” (Benjamin, 1966).

Siguiendo a la antropóloga Alejandra Dellacasa (2017), con anterioridad a la década de 1980 dos de los principales debates que dividieron al campo biomédico y al *campo psi* en torno a lo que hoy llamamos experiencias trans giraron en torno a su definición etiológica y a la evaluación de las intervenciones quirúrgicas genitales como opciones terapéuticas. Dichos debates expresaban una disputa de poder entre ambos campos de saber y práctica profesional (Dellacasa, 2017).

La socióloga brasilera Berenice Bento (2004) identificó dos tipos de definición de la transexualidad: la stolleriana y la benjaminiana. La primera de las corrientes se apoyó en la teoría psicoanalítica freudiana, mientras que la segunda se basó en las posibilidades de intervención y transformación de la corporalidad ofrecida por las técnicas quirúrgicas y el conocimiento endócrino. Siguiendo a Bento (2004), Robert Stoller consideraba que se trataba de casos patológicos cuyo origen se encontraba en la infancia y obedecían a una insuficiente o inexistente figura paterna que lograra encauzar el rol materno. Para Stoller, podrían curarse mediante una terapia psicoanalítica. Solo en los casos en los que el cuadro llegara a un estadio avanzado e irreversible, la cirugía podía ser indicada como terapéutica aceptada. Como afirma Dellacasa (2017), quienes continuaron la línea de Stoller, y posteriormente un sector del psicoanálisis lacaniano, consideraban que la cirugía u otras terapias corporales no constituían tratamientos adecuados en ninguna circunstancia. Estos/as profesionales sostenían que “aquellos pacientes que concurrían al consultorio solicitando una castración de sus miembros sanos, eran ‘psicóticos extremos’, o ‘víctimas de psicosis esquizofrénica paranoica’” (Dellacasa, 2017: 22).

Desde la perspectiva de Harry Benjamin (1966), por el contrario, la terapéutica indicada frente a los casos de “transexualismo verdadero” consistía en corregir las características somáticas asociadas a la sexualidad y, de este modo, *ajustar* el cuerpo a la identidad mediante terapias hormonales e intervenciones quirúrgicas. Su perspectiva sostenía que el proceso de diagnóstico debía descartar la esquizofrenia y la psicosis. Posteriormente, debía corroborar tres fenómenos: el sentimiento de pertenecer al otro género, el uso temprano y persistente de vestimentas del género opuesto al asignado al nacer sin un sentido erótico y el desprecio hacia el *comportamiento sexual homosexual*. A fin de constituirse como candidatas aptas para el ingreso al tratamiento, las personas que los solicitaban se veían obligadas a adaptarse en términos gestuales y corporales a los estereotipos de la femineidad y la masculinidad, exponer un relato biográfico coherente y lineal e inducir sentimientos de compasión en los/as profesionales de la salud (Bento, 2006).

En 1979, la *Harry Benjamin International Gender Dysphoria Association* (HBI-GDA) editó por primera vez los *Standards of Care for Gender Identity Disorders* (en adelante SOC). En dicha publicación se plasmó un método estandarizado para el diagnóstico y tratamiento del “Transexualismo”. Hasta su 7^o versión de 2011, los SOC establecían que una vez culminado el proceso de evaluación diagnóstica, el tratamiento se componía de tres etapas progresivas e inseparables: una etapa de psicoterapia (que posteriormente incluyó el “test de la vida real”⁵), una etapa de tratamiento hormonal y, por último, la intervención quirúrgica genital. La inclusión del diagnóstico de “Transexualismo” en la 9^o edición de la CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades) de la Organización Mundial de la Salud en 1975 y en el DSM III (Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales) de la Asociación Americana de Psiquiatría en 1980⁶ representó la culminación del proceso de estandarización diagnóstica y terapéutica bajo el modelo propuesto por Harry Benjamin (Dellacasa, 2017). A su vez, colocó en un lugar central a la psiquiatría en el proceso de evaluación diagnóstica. Las críticas y resistencias por parte de las personas trans no se hicieron esperar.

5 “Real-life experience” o “Test de la vida real” refiere a la adopción plena del rol de género en la vida cotidiana de modo sostenido por un período de tiempo determinado.

6 En 1975, la Organización Mundial de la Salud publicó la 9^o edición de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE). Allí incluyó el “Transexualismo” y el “Trastorno de la identidad psicosexual (en preadolescentes)” al interior de las “Desviaciones y trastornos sexuales” (OMS, 1975, en Di Segni, 2013). Por su parte, el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM) III de la *American Psychiatric Association* publicado en 1980 creó una nueva categoría: “Trastornos de la identidad de género”. Allí incorporó las categorías de “Transexualismo” y “Trastorno de la identidad de Género en la infancia” (APA, 1980, en Di Segni, 2013). En 1994, la APA publicó el DSM IV. En dicha edición, al interior de “Trastornos de la identidad de género” incluyó “Trastorno de la identidad de género en la infancia”, “Trastorno de la identidad de género en la adolescencia o adultez”, “Tipo no transexual” y “Transexualismo” (APA, 1994, en Di Segni, 2013). En 1995 la OMS publicó la CIE 10, retomando gran parte de las definiciones del DSM IV (OMS, 1995, en Di Segni, 2013). Allí, el “Transexualismo”, conjuntamente con el “Trastorno de la identidad de género en la infancia”, fueron ubicados dentro de “Trastornos de la identidad de género” en el capítulo dedicado a los “Trastornos mentales y de comportamiento”.

Las críticas a los diagnósticos y prácticas patologizantes.

En 1991, la teórica y activista estadounidense Sandy Stone escribió “The ‘Empire’ Strikes Back: A Posttranssexual Manifesto”, donde afirmó: “Como un cuento que la cultura se narra a sí misma, el cuerpo transexual es una táctica política de reproducción constituida a través de violencia textual. La clínica es una tecnología de inscripción” (Stone, 2017: 55). En su manifiesto, Stone denunciaba las diversas formas de colonización discursiva que las disciplinas clínicas realizaban sobre las experiencias trans al imponerles rígidas y estereotipadas coordinadas para narrar su propia historia. El trabajo de Stone fue pionero de los *Transgender Studies* (Fernández Romero, 2017), así como de una serie de producciones teóricas, performances y acciones reivindicativas elaboradas desde mediados de la década de 1990 por activistas y organizaciones que estudian y denuncian los mecanismos discriminatorios y estigmatizantes inherentes a los diagnósticos y protocolos impuestos para que la población trans acceda tanto a documentos identificatorios que reflejen su identidad como a tratamientos médicos de construcción corporal.

Los *Transgender Studies* sentaron las bases teóricas del activismo por la despatologización trans. La campaña Stop Trans Pathologization 2012 (STP 2012) lanzada en 2007 en la Ciudad de Barcelona, estuvo fuertemente influenciada por la emergencia a nivel mundial de un movimiento de crítica al sistema médico hegemónico y por el afianzamiento y expansión de los Derechos Humanos a nivel internacional. Buscaba generar una dinámica social similar a la que en la década de 1970 logró la eliminación la categoría de la homosexualidad del DSM y la CIE. La campaña rechazaba la patologización en dos niveles. En principio, frente a los protocolos coercitivos del campo médico que determinaban un único modelo de transformación corporal, y luego, frente a los Estados que imponían el requisito de la evaluación diagnóstica para modificar el nombre y sexo legal en los registros identificatorios. Demandaba dejar de entender como enfermedades, patologías o trastornos a las vivencias del género y la corporalidad que se distancian del binarismo de género. Reclamaba la modificación o eliminación de las categorías de “Transexualismo” y “Trastorno de la Identidad de Género” de los manuales diagnósticos de circulación mundial (Almeida y Murta, 2013; Butler, 2006; Suess, 2011; Farji Neer, 2016a).

Gracias a las iniciativas activistas, la 7ª versión de los SOC editados en 2011 por la *World Professional Association for Transgender Health* (WPATH) realizó modificaciones a sus categorías y definiciones. En esta versión se consideró que la “Variabilidad de género” o “No conformidad de género” y la “Disforia de género” no constituyen fenómenos necesariamente vinculados. Por “No conformidad de género” o “Variabilidad de género” se refirió a aquellas formas de identificación o expresión de género que difieren de las normas culturales establecidas. “Disforia de género” fue el término utilizado para referir a la “incomodidad o malestar causado por la discrepancia entre la identidad de género y el sexo asignado a la persona al nacer (y el papel de género asociado y/o las características sexuales primarias y secundarias)” (WPATH, 2012: 5). En el capítulo dedicado a la atención en salud mental, el documento establecía que, aunque recomendable, la psicoterapia no constituía un requisito obligatorio para acceder a terapias hormonales y cirugías. A

su vez sostenía que “las personas trans y con variabilidad de género podrían buscar apoyo de un o una profesional de salud mental por múltiples razones” (WPATH, 2012:24). Afirmaba la necesidad de que dichos/as profesionales contaran con una competencia y formación específica en los procesos de “variabilidad de género”.

7. Haciéndose eco de estos cambios, en 2013 el DSM 5 incorporó un apartado sobre “Disforia de género” separándolo del de capítulo sobre “Disfunciones sexuales y parafilias”⁷. Por su parte, en junio de 2018 la Organización Mundial de la Salud dio a conocer algunas modificaciones a la 11^o edición de la CIE. Anunció la eliminación de las categorías relacionadas con las experiencias trans del Capítulo de “Trastornos mentales y del comportamiento” y la incorporación de las categorías de “Incongruencia de género en la adolescencia y adultez” e “Incongruencia de género en la infancia” en un nuevo capítulo sobre salud sexual⁸.

En sintonía con las acciones activistas y las modificaciones a los manuales diagnósticos y guías de atención, la aprobación de la Ley 26.743 de Identidad de Género en 2012 promovió que en Argentina las discusiones en torno al rol de la atención en salud mental en el acceso a la salud de la población trans diera un nuevo giro.

A continuación, propongo tres momentos en los que el rol de la atención en salud mental se vio reconfigurado en el marco de los tratamientos médicos de construcción corporal solicitados por la población trans. Un primer momento refiere al inicio de la realización de los tratamientos de modo legal en Argentina, momento en el que el campo judicial requería de pericias psiquiátricas que evaluaran y diagnosticaran en base a las versiones entonces vigentes del DSM y la CIE. Un segundo momento refiere a la acumulación de conocimiento y experiencia por parte de profesionales de distintas especialidades y la mutación en el rol de los/as profesionales de la salud mental, que pasaron a gestionar el riesgo de *mala evolución* de los tratamientos hormonales y quirúrgicos en el plano de la salud mental. Un tercer y último momento se presenta con la aprobación de la Ley 26.743 de Identidad de Género que legaliza el acceso a los tratamientos médicos de construcción corporal y dispone su cobertura por parte de los tres subsistemas de salud sin requerir evaluación diagnóstica ni autorización judicial o administrativa.

Momento 1. Del fracaso a la autoridad legal

En Argentina, hasta la sanción de la Ley 26.743 de Identidad de Género, las personas que deseaban acceder a tratamientos médicos para construir una imagen corporal acorde a su identidad de género debían contar con una autorización judicial. Ello obedecía a lo dispuesto por la Ley Nacional de Ejercicio de la Medicina (Ley N° 17.132), que prohibía a profesionales de la salud “practicar intervenciones que provoquen la esterilización sin que exista indicación terapéutica perfectamente determinada y sin haber agotado todos los recursos conservadores de los órganos reproductivos” (Art. 20 inc. 18°). A su vez, el Código Penal, en su artículo 91°

7 <http://www.dsm5.org/Documents/Gender%20Dysphoria%20Fact%20Sheet.pdf>

8 <https://ilga.org/es/CIE-11-ser-trans-ya-no-es-un-trastorno-mental>

imponía penas de tres a diez años de prisión “si la lesión produjere una enfermedad mental o corporal, cierta o probablemente incurable, la inutilidad permanente para el trabajo, la pérdida de un sentido, de un órgano o de un miembro, del uso de un órgano o un miembro, de la palabra o de la capacidad de concebir”⁹. Con estas regulaciones el Estado marcó límites de acción a los/as profesionales de la salud en lo que atañe a la intervención quirúrgica de la genitalidad de las personas, inclusive si estas solicitaban dichas intervenciones expresamente.

En 1994, Argentina autorizó por primera vez por la vía judicial la realización de una cirugía genital en un caso de “pseudohermafroditismo femenino masculinizante”¹⁰. La intervención quirúrgica fue realizada en 1997 en un hospital público de la Provincia de Buenos Aires. A partir de ese fallo judicial, los pedidos de autorización para acceder a cirugías genitales por parte de personas trans comenzaron a tener respuesta positiva por parte de jueces y juezas, siempre que contaran con las pericias psiquiátricas que certificaran los diagnósticos de “Transexualismo” o “Trastorno de la Identidad de Género”, siguiendo lo establecido en el DSM y la CIE (Cabral, 2003, 2007; Farji Neer, 2018).

Desde 1997, el Hospital público anteriormente mencionado comenzó a realizar las intervenciones quirúrgicas genitales solicitadas por las personas trans en base a la emisión de fallos judiciales favorables a dichos pedidos. Los primeros cirujanos que incursionaron los tratamientos quirúrgicos se capacitaron en Chile. Guillermo Mac Millan Soto, cirujano chileno con quienes los profesionales locales se formaron en la técnica quirúrgica de la vaginoplastia, realiza dichas intervenciones desde 1976 en el país trasandino. En un artículo de su autoría titulado “Experiencia quirúrgica del transexualismo” (1998) el médico chileno expresaba su modo de entender el rol de la psiquiatría:

Desgraciadamente, la psiquiatría y la psicoterapia no han logrado solucionar el problema de estos enfermos. Ha sido imposible obtener un cambio psíquico en estos pacientes, por lo que en los últimos veinte años se ha aceptado que la mejor forma de rehabilitar a estos pacientes es intentando adaptar su anatomía a su sexo psicológico, incluyendo tratamientos hormonales, cirugía plástica de la cara, mamas y plastia de genitales (...) La función del psiquiatra es decisiva a fin de estudiar la idoneidad de los enfermos para su posible cirugía de reasignación sexual dirigiéndolos en todo su programa de rehabilitación (Mac Millan Soto, 1998).

Para el cirujano pionero en América Latina, el papel de la psiquiatría frente al “Transexualismo” o “Trastorno de la Identidad de Género” se forjó a partir de un *fracaso*: el de *curar la incongruencia entre cuerpo e identidad* ¿Cuál fue el rol asignado a la psiquiatría una vez corroborado su “fracaso” para promover el reingreso de las personas trans en el reino de la linealidad sexo-género? La perspectiva

⁹ Correspondiente al Libro Segundo, De Los Delitos, Título I, Delitos Contra Las Personas, Capítulo II, Lesiones.

¹⁰ Fallo de la Cámara 1º de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Nicolás del 11 de agosto de 1994.

plasmada en los protocolos y manuales fue adoptada y generalizada en las latitudes del sur. Desde dicha perspectiva, su rol era evaluar la historia de vida, gestualidad y performance corporal de quienes deseaban acceder a los tratamientos a fin de definir si se trataba de candidatos/as aptos/as para los tratamientos endocrinológicos y quirúrgicos (Bento, 2006). Las normativas vigentes en Argentina otorgaron a la psiquiatría un lugar de autoridad dentro de las tramas de veridicción legal exigidas por el campo judicial (Cabral, 2003, 2007; Litardo, 2010; Farji Neer, 2018).

En Argentina, el aval diagnóstico mediante las pericias psiquiátricas fue condición de posibilidad para acceder a los cambios registrales y también para la conformación de equipos profesionales dispuestos a realizar terapias de hormonización y tratamientos quirúrgicos. Hasta la aprobación de la Ley de Identidad de Género en 2012, psiquiatras intervinieron como peritos en el marco de las solicitudes de autorización judicial para acceder a los cambios de nombre y sexo en los documentos de identidad y a los tratamientos médicos de construcción corporal.

En un Hospital de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de 2005 el aval de un psiquiatra permitió a cirujanos/as y endocrinólogos/as incursionar en las prácticas de atención solicitadas por las personas trans:

Los médicos antes de la Ley de Identidad de Género no prescribían tratamientos hormonales porque tenían miedo que se les hicieran juicios... operar ni qué hablar, sólo con una orden judicial, pero tampoco entendían muy bien de qué se trataba... un cirujano plástico tampoco iba a hacer una mastectomía si un juez no lo avalaba o yo, de alguna manera, firmaba que esa persona lo necesitaba (Jorge, psiquiatra, entrevista personal, 27/08/2014).

Con el correr del tiempo y la consolidación de saberes y equipos profesionales en el contexto local, el rol de la atención en salud mental fue reconfigurándose, incorporando el trabajo con otras disciplinas.

Momento 2. La salud mental y el riesgo de *mala evolución*

En 2011, la *Revista de la Sociedad argentina de endocrinología ginecológica y reproductiva* publicó el artículo titulado “Trastorno de identidad de género (TIG), un enfoque integral” (Pragier, 2011), escrito por un endocrinólogo. Esta publicación condensa el conocimiento acumulado y la perspectiva validada en el campo médico local en torno a los tratamientos médicos de construcción corporal solicitados por la población trans. El artículo exponía la “etiología”, “diagnóstico diferencial”, “tratamiento” “pronóstico y evaluación general” de “los trastornos de identidad de género”. El autor afirmaba que dichos “trastornos”

Requiere(n) de un adecuado diagnóstico y posterior tratamiento, que deberá ser multidisciplinario e incluir a profesionales de la salud mental, endocrinólogos, urólogos, ginecólogos y cirujanos con experiencia en la materia, para garantizar los mejores resultados (Pragier, 2011: 45).

Siguiendo al endocrinólogo, antes de iniciar el tratamiento se debía contar con “una adecuada valoración diagnóstica” por parte de un/a “profesional de la salud mental”, dejando de referir exclusivamente a la psiquiatría. Las tareas de dichos/as profesionales en el marco de los equipos interdisciplinarios incluían “evaluar la necesidad de psicoterapia a lo largo del tratamiento más allá de la intervención inicial diagnóstica” e identificar una posible “mala evolución” en el plano de la salud mental (Pragier, 2011: 47-53). Por ello afirmaba que “para el TH¹¹ se necesita una carta de autorización de un profesional de la salud mental, y para la CG¹², preferentemente dos” (Pragier, 2011: 48). En un apartado sobre “pronóstico y evolución general”, el profesional afirmaba:

Luego de la readecuación sexual, el primer período suele ser de euforia y renacimiento. Luego podrán comenzar a aparecer las dificultades relacionadas con la nueva condición sexual. Hay un 80% de mejoría global y psiquiátrica tras la CG, con mejor pronóstico para FTM¹³. La CG suele reducir los síntomas neuróticos y la tasa de suicidios, y deriva en aumento del número de parejas estables (...) Los factores de riesgo globales para una mala evolución son: estatus psiquiátrico alterado de base, ser mayor de 30 años al momento de la cirugía, TH o CG insatisfactorios, mala inserción social y/o profesional y falta de apoyo del entorno (Pragier, 2011: 53).

El artículo refería al riesgo de suicidio tras las cirugías genitales como la forma más crítica de una *mala evolución*. Siguiendo al profesional, el trabajo interdisciplinario con profesionales de la salud mental ofrecía el resguardo clínico necesario para minimizar esas posibilidades.

El riesgo de suicidio volvía a colocar en un lugar de centralidad a la evaluación por parte de profesionales de salud mental y a promover su trabajo coordinado con el resto de las especialidades médicas. Dicha evaluación pasó de ocupar el rol de garantía de legalidad a ser solicitada por profesionales de distintas especialidades con el fin de controlar la incertidumbre respecto a las consecuencias de los tratamientos brindados.

Con la aprobación de la Ley de Identidad de Género se eliminó el requisito de autorización judicial y, por ende, el de las pericias psiquiátricas para acceder al cambio registral y a los tratamientos médicos de construcción corporal. La normativa dio libertad a los/as profesionales de la salud, ya que dejó de supeditar la práctica clínica a la evaluación y autorización judicial. Una vez aprobada esta normativa, y a la luz de sus principios despatologizantes y desestigmatizantes, se reactualizaron los debates entre profesionales de la salud mental de distintas disciplinas y enfoques clínicos.

11 Terapia hormonal

12 Cirugía Genital

13 Femenino a masculino

Momento 3. El rol de la atención en salud mental en el marco de la Ley de Identidad de Género

El contenido de la Ley de Identidad de Género fue elaborado por las organizaciones de travestis, transexuales y transgéneros locales. La Ley desarticuló los criterios médico-legales de asignación de género basados en la genitalidad. Desde su aprobación, ya no es necesario tener vagina para ser legalmente asignada al sexo femenino ni pene para ser asignado al masculino. Ya no es requisito contar con pericias psiquiátricas que certifiquen los diagnósticos plasmados en el DSM y la CIE. Los tratamientos solicitados por la población trans fueron incorporados al Plan Médico Obligatorio, estableciendo su cobertura por los tres Subsistemas de Salud. Ni la Ley ni su decreto de reglamentación establecieron guías o protocolos de atención obligatorios¹⁴. De este modo, cada equipo o profesional elabora sus propios criterios y procedimientos.

Una diferencia central en los criterios de atención de los distintos equipos y profesionales radica en la obligatoriedad o el carácter electivo de la entrevista con un/a profesional de la salud mental antes de acceder a las intervenciones quirúrgicas (Farji Neer, 2016b). La indicación de dicha entrevista no responde ya a exigencias legales, sino a la necesidad de los/as propios/as profesionales de contar con garantías acerca del impacto de los tratamientos en la subjetividad de los/as pacientes, en especial frente a tratamientos quirúrgicos irreversibles, tal como se desarrolló en el apartado anterior.

El carácter obligatorio o electivo de la consulta con profesionales de la salud mental y la necesidad de contar con formación especializada en la atención de la población trans o no, son dos de las discusiones que atraviesan a las distintas disciplinas y corrientes dentro del campo de la salud mental tras la aprobación de la Ley de Identidad de Género en Argentina. Estos debates rebasan los ámbitos profesionales y toman estado público en el marco de debates más amplios acerca de los desafíos para garantizar el cumplimiento de la Ley en el ámbito sanitario¹⁵.

En agosto de 2017, un área legislativa de la Provincia de Buenos Aires realizó una jornada abierta al público sobre buenas prácticas de atención de la salud de la población trans. De los paneles expositivos participaron funcionarios/as y profesionales de la salud de distintos servicios públicos. En su exposición, una psicoanalista integrante de un equipo de atención interdisciplinario para la población trans de un hospital público propuso un diálogo entre el psicoanálisis y los estudios de género para realizar una crítica a los dispositivos clínicos patologizantes. Afirmó que en el equipo interdisciplinario donde ella se desempeñaba la entrevista

14 No obstante ello, tras la aprobación del Decreto 903/2015 que reglamentó el artículo 11º de la Ley de Identidad de Género, el entonces Ministerio de Salud de la Nación publicó el documento "Atención de la salud integral de personas trans. Guía para los equipos de salud". La guía "propone lineamientos destinados a los equipos de salud que tienden a favorecer el acceso de todas las personas a una atención integrada e integral de la salud, mediante un trato digno, y acorde con la normativa vigente" (Ministerio de Salud de la Nación, 2015).

15 Respecto al debate social suscitado en torno a las formas posibles para implementar de la Ley de Identidad de Género en los ámbitos de salud ver Berkins (2014), Cabral (2014) y Cóceres (2014).

psicológica no constituía un requisito obligatorio para acceder a otros tratamientos, sino que era electiva. Desde dicha perspectiva, realizó una serie de señalamientos al rol y la formación de los/as profesionales de salud mental en el marco de los tratamientos de construcción corporal. La profesional consideraba que no era necesario contar con herramientas clínicas específicas para trabajar sobre “lo trans”, sino más bien un profundo y constante trabajo crítico y deconstructivo sobre los propios prejuicios y valoraciones en torno al género y la sexualidad. Señaló que dichas valoraciones, en caso de no ser trabajadas apropiadamente, podían intervenir negativamente en el trabajo con las personas trans. Su concepción se apartaba radicalmente de la de aquellos/as que entienden a las experiencias trans como formas psicopatológicas, pero también de los desarrollos de la WPATH que, como se dijo previamente, sostienen la importancia de desarrollar un saber especializado en torno a las experiencias de “variabilidad de género”. Al mismo tiempo, planteó nuevas coordenadas para reflexionar sobre los alcances y límites de la capacitación profesional en el campo de la salud mental, al afirmar que esta debía ser capaz de brindar herramientas para la reflexión sobre las experiencias personales, valores y concepciones de los/as profesionales de la salud mental en torno al género y la sexualidad, antes que un conocimiento especializado en la “lo trans”.

En sintonía con estos debates, y tal como se mencionó al comienzo del capítulo, un conjunto de profesionales de distintas disciplinas y corrientes buscan introducir modificaciones en la formación de profesionales de la salud mental para promover una mirada despatologizante de las identidades trans (Maruzza, 2018). También realizan una revisión crítica de su propia formación con el objetivo de llevar adelante una “clínica post-patriarcal” (Tajer, 2018) y conforman redes profesionales que plantean la mirada de género en el ejercicio clínico como un rasgo distintivo. En base a una perspectiva feminista, buscan desarrollar una mirada que deconstruya los sesgos de su formación a fin de superar la violencia que los mismos pueden producir en instancias clínicas (Grasso, 2018).

En definitiva, la aprobación de la Ley de Identidad de Género, las demandas activistas a nivel local y global, así como los procesos de revisión de guías de atención y manuales diagnósticos, han generado reflexiones y discusiones entre profesionales de la salud mental. Un sector de profesionales de este campo se interroga sobre las formas de llevar a cabo la despatologización en el marco de la atención en salud mental. Al mismo tiempo, advierte sobre la responsabilidad ética y política de toda práctica de atención clínica, y sobre los sesgos misóginos y cisexistas que inciden en su práctica profesional.

Reflexiones finales

En el presente artículo describí y analicé los distintos sentidos que profesionales de la salud implicados/as en los tratamientos médicos de construcción corporal solicitados por la población trans en Argentina otorgaron a la psiquiatría y a la psicología. Abordé el período comprendido entre mitad de la década de 1990 cuando comenzaron a realizarse las cirugías genitales de modo legal en Argentina y 2017, momento en que se encuentra vigente la Ley 26.743 de Identidad de Género

despatologizante y desjudicializante del travestismo, la transexualidad y la transgeneridad. Realicé una historización de las categorías clínicas del “Transexualismo” desde la década de 1960 y repuse las discusiones entre distintas perspectivas clínicas en torno a su etiología y terapéutica indicada. Luego, analicé los distintos roles que adquirió la consulta con psiquiatras y psicólogos/as en el marco de tratamientos médicos de construcción corporal solicitados por la población trans. En un primer momento, la evaluación diagnóstica fue requerida por jueces y juezas mediante pericias psiquiátricas para otorgar la autorización de cirugías genitales y cambios registrales. Posteriormente, la consulta con psicólogos/as y psiquiatras fue solicitada por profesionales de la salud en el marco de equipos interdisciplinarios antes de realizar cirugías genitales y tratamientos hormonales para controlar y minimizar el riesgo de *mala evolución* de los tratamientos en el plano de la salud mental. Finalmente, expuse que en el marco de la vigencia de la Ley de Identidad de Género, resurgen las discusiones sobre las experiencias trans entre profesionales del campo de la salud mental que rebasan los ámbitos profesionales acotados y adquieren carácter público.

Los distintos posicionamientos de los/as profesionales de la salud analizados en el trabajo permiten plantear una serie de interrogantes en torno a la despatologización de las experiencias trans en los ámbitos de salud: ¿Debe o no existir una clínica específica de “lo trans” en el campo de la salud mental? ¿Cómo garantizar que los/as profesionales de la salud mental trabajen sobre sus propios prejuicios y deconstruyan los sesgos cissexistas de su formación profesional a fin de asegurar una escucha adecuada de las experiencias trans? ¿La indicación de consulta con un/a profesional de salud mental antes de la realización de tratamientos e intervenciones parcial o totalmente irreversibles responde a estrategias de cuidado o bien a prejuicios morales, o a ambos al mismo tiempo? ¿Cómo desarrollar prácticas clínicas guiadas por el principio de atención integral de la salud sin caer en modos paternalistas que nieguen o reduzcan la capacidad de autonomía de los/as pacientes?

Bibliografía

Almeida, Guilherme y Murta, Daniela (2013). “Reflections on the possibility of depatologizing transsexuality and the need for comprehensive health care for transsexuals in Brazil”, *Sexualidad, Salud y Sociedad (Rio de Janeiro)*, N° 14, pp. 380–407.

Farji Neer, Anahí (2016a). *Sentidos en disputa sobre los cuerpos trans: los discursos médicos, judiciales, activistas y parlamentarios en Argentina (1966-2015)* Tesis de doctorado no publicada. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Doctorado en Ciencias Sociales, Argentina.

Farji Neer, Anahí (2016b). “Obstáculos y facilitadores para garantizar el derecho a la salud integral trans en el Gran Buenos Aires y La Plata”, *Revista Argentina de Salud Pública*, Vol. 7, N° 29, pp. 26-30

Farji Neer, Anahí (2018). “El campo judicial frente a la construcción corporal trans. Debates públicos sobre la tutela y la autonomía (Argentina, 1994-2008)”, *Derecho y Ciencias Sociales*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, N° 18, pp. 166-182.

Benjamin, Harry (1966). *The transsexual phenomenon: A scientific report on transsexualism and sex conversion in the human male and female*. New York, Julian.

- Bento, Berenice (2006). *A reinvenção do corpo: sexualidade e gênero na experiência transexual*. Rio de Janeiro, Editora Garamond.
- Bento, Berenice (2004). Da transexualidad oficial às transexualidades, en: CLAM/UERJ *Sexualidade e Saberes: convenções e fronteiras*. Rio de Janeiro, Garamond. pp. 143–172.
- Berkins, Lohana (2014). “Señor ministro: no tenga miedo”. *Página/12*, Suplemento soy, 6 de junio,
- Butler, Judith (2006). *Deshacer el género*. Barcelona, Paidós.
- Cabral, Mauro (2003). *Ciudadanía (trans) sexual. Proyecto sexualidades, salud y derechos humanos en América Latina*, documento electrónico: www.ciudadaniasexual.org, acceso 23 de agosto de 2018.
- Cabral, Mauro (2007). “Post scriptum”, en: Berkins, Lohana *Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros*. Buenos Aires, ALITT. pp. 140-146.
- Cabral, Mauro (2014). “Leyendo entre líneas”, *Página/12*, Suplemento Soy, 17 de octubre.
- Cóceres, Santhiago (2014). “Sacar y poner”, *Página 12*, Suplemento Soy, 22 de agosto, 2014.
- Coll-Planas, Gerard (2010). “La policía del género”, en: Missé, Miquel y Coll-Planas, Gerard (Eds.) *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. Barcelona, Egales. pp. 55-67.
- Dellacasa, María Alejandra (2017). “Una mirada arqueológica de los discursos sobre transexualidad. Modalidades de producción de conocimiento y subjetividades. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, Vol. 16, N° 3°, pp. 17-28.
- Di Segni, Silvia (2013). *Sexualidades. Tensiones entre la psiquiatría y los colectivos militantes*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Di Segni, Silvia (2006). “Sodomitas, homosexuales, gay: De la persecución a la desmedicalización”, *Vertex. Revista Argentina de Psiquiatría*. 2006, vol. XVII, pp. 99-104.
- Fausto-Sterling, Anne (2006). *Cuerpos sexuados: la política de género y la construcción de la sexualidad*. Madrid, Melusina.
- Fernández, Ana María y Siqueira Peres, William (2013). *La Diferencia Desquiciada. Géneros Y Diversidades sexuales*. Buenos Aires, Biblos.
- Fernández Romero, Francisco (2017). “La productividad geográfica del cisexismo: diálogos entre los estudios trans y la geografía”, en IX Jornadas de Jóvenes Investigadores, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1, 2 y 3 de Noviembre de 2017.
- Giberti, Eva (2003). “Transgéneros: síntesis y aperturas”, en: Maffía, Diana (Comp.) *Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero*. Buenos Aires, Feminaria. pp. 31-58.
- Grasso, Agustina (2018) “En terapia son muchos los relatos de abusos y maltrato”. *Diario Perfil*, 10 de agosto.
- Helien, Adrian y Piotto, Alba (2012). *Cuerpxs equivocadxs: hacia la comprensión de la diversidad sexual*. Buenos Aires, Paidós.
- Kessler, Suzanne (1990). “The medical construction of gender: Case management of intersexed infants”, *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, Vol. 16, N° 1, pp. 3–26.
- Litardo, Emiliano (2010). “Los derechos sexuales y los derechos humanos: aproximaciones sobre la trans (judicialización)”, en: Laura Pautassi (Ed.), *Perspectiva de derechos, políticas públicas e inclusión social: debates actuales en la Argentina* Buenos Aires, Biblos. pp. 221-257.
- Mac Millan Soto, Guillermo (1998). “Experiencia quirúrgica del transexualismo”, en: *Juan/a. La an-*

gustia de vivir en un cuerpo equivocado. Buenos Aires, Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. pp. 135–141.

Maffía, Diana y Berkins, Lohana (2014). “Introducción”, en: Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires *Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jusbaire.

Maruzza Corina (2018). “Consideraciones acerca de la inclusión de la perspectiva de los estudios trans* en la formación de profesionales de psicología”, en XIII Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario en Salud y Población, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1, 2 y 3 de agosto de 2018.

Ministerio de Salud de la República Argentina (2015). *Atención de la salud integral de personas trans. Guía para equipos de salud*, documento electrónico: <http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000696cnt-guia-equipos-atencion-Salud%20integral-personas-trans.pdf>, acceso 23 de enero de 2019.

Paván Valeria (2017). “Soy una nena, mamá, mi nombre es Luana...”, en: *Niñez Trans. Experiencia de reconocimiento y derecho a la identidad*. Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento. pp. 39-58.

Pérez Fernández-Figares, Kim (2010) “Historia de la patologización y despatologización de las variantes de género”, en: Misse, Miquel y Coll-Planas, Gerard (Eds.) *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. Barcelona, Egales. pp. 97-114.

Pragier, Uriel Marcelo (2011). “Transtorno de identidad de género (TIG), un enfoque integral”, *SAE-GRE*, Nol. 18, N° 2, pp. 45–56.

Prieto, Alan Otto (2017). Cirugías en construcción. *Página 12, Suplemento Soy*, 22 de agosto.

Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género, documento electrónico: http://www.yog-yakartaprinciples.org/principles_sp.htm, acceso 23 de agosto de 2018.

Radi, Blas (2014). “¿De qué no hablamos cuando hablamos de género?”, en 12º Simposio Internacional SIDA y 2º Simposio Internacional Hepatitis, Fundación Huésped, Buenos Aires, 27 al 29 de agosto.

Suess, Amets (2011). “Despatologización trans y práctica arteterapéutica”, *Arte y políticas de identidad*, Vol. 4, pp. 107-126.

Stone, Sandy (2017) “El imperio contraataca. Un manifiesto posttransexual”, en: Pol Galofre y Miquel Missé (Eds.) *Políticas trans. Una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos*. Barcelona, Egales. pp 31-66

Tajer, Débora (2018). “Identidad de género y salud mental”, documento electrónico: <http://revista-soberanasanitaria.com.ar/identidad-de-genero-y-salud-mental>, acceso, 23 de enero de 2019.

World Professional Association for Transgender Health (2012). *Normas de atención para la salud de personas trans y con variabilidad de género, 7ª Version*.

De matrimonios igualitarios y conyugicidios: cambios y continuidades en las reconceptualizaciones de la pareja conyugal

POR RENATA HILLER¹

Resumen

En los últimos años en Argentina la diversidad sexual ingresó en los debates sobre familia. La “Ley de Matrimonio Igualitario” primero y la reforma integral del Código Civil y Comercial después, pusieron en discusión configuraciones familiares alternativas a la familia nuclear tradicional. Sin embargo, la pareja en tanto vínculo reconocido y premiado por el Estado, no fue cuestionada. La violencia conyugal, por su parte, ha quedado subsumida bajo el fenómeno de femicidio, obliterando el vínculo sobre el que descansan la mayoría de los casos.

A partir de un abordaje cualitativo de discursos oficiales, este trabajo propone un aporte desde la ciencia política en pos de comprender a la pareja como un dispositivo regulatorio de la sexualidad y a las regulaciones estatales de la misma como elementos centrales para analizarla. La violencia letal urge abordar la conyugalidad desde las ciencias sociales, a partir de múltiples enfoques que den cuenta de sus elementos subjetivos, tanto como de los estructurales.

Palabras clave: conyugalidad; matrimonio igualitario; regulaciones estatales; violencia

Introducción

En la última década en Argentina se produjeron cambios significativos en el tratamiento estatal de la conyugalidad. Primero en 2010 con la ley 26.618 conocida como de “Matrimonio igualitario” y luego con la ley 26.994 de reforma integral del Código Civil y Comercial, las relaciones de pareja y su reconocimiento y regulación estatales fueron puestos en debate. Simultáneamente, la violencia de género también fue tematizada por el Estado en esos mismos años: en 2009 con la ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales; más tarde, a fines del 2012 con la ley 26.791 que agrava la pena del homicidio cuando esté motivado por odio de género, orientación sexual, identidad de género o su expresión. Pocos meses antes se había suprimido del Código Penal una extraña figura donde en la práctica judicial se anudaban matrimonio y violencia: con la ley 26.738 se puso fin a la figura del avenimiento, que admitía la extinción de las penas para

¹ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Centro de Investigaciones y Transferencia Golfo San Jorge. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Contacto: renhiller@gmail.com.

quienes cometieran delitos contra la integridad sexual allí donde la víctima propusiera dicha conciliación². La mayoría de estas reformas fueron acompañadas de intensos debates públicos, con gran publicidad mediática y, en algunos casos, con movilizaciones callejeras en distintos puntos del país.

El reclamo por el reconocimiento legal de las parejas gay lésbicas en Argentina tuvo un momento álgido de disputa en unos pocos meses entre octubre de 2009 y julio de 2010, cuando se sancionó la Ley conocida como de “Matrimonio Igualitario”. Durante dicho proceso, algunas cuestiones vinculadas a la “diversidad” y su pleno reconocimiento estatal fueron puestas en discusión. Sin embargo, veremos, la pareja en tanto vínculo reconocido y premiado por el Estado, no fue cuestionada. Pocos meses después de sancionada esta Ley se inició un proceso de reforma del Código Civil argentino, incorporando dicha reforma y agregando varias otras en lo atinente al matrimonio y la regulación de las relaciones familiares. A diferencia de lo que había sucedido entonces y pese a la relevancia de la modificación de un código que parecía “intocable”, el nuevo ordenamiento sancionado en octubre de 2014 tuvo un debate pobre. Su aprobación fue controvertida, pero más por cuestiones de forma que por su contenido, desconocido para gran parte de la población. La regulación estatal de la conyugalidad fue fuertemente afectada con esta reforma: al menos en el plano legal, el “sujeto conyugal” que nuestro régimen matrimonial había sostenido durante años, fue por fin dado por muerto. Sin embargo otras cuestiones vinculadas a la conyugalidad no fueron afectadas. Enseguida reflexionaremos sobre ello.

Mientras tanto, los vínculos de pareja han continuado en los titulares de los diarios durante estos años, pero esta vez vinculados a la creciente visibilización del fenómeno del femicidio. Otrora mediatizados como “crímenes pasionales”, la violencia letal de maridos, novios o excónyuges hacia sus parejas mujeres viene siendo identificada en los medios de comunicación y en los registros oficiales como “femicidios”. Tras repasar esta noción y reponer algunos datos estadísticos sobre violencia, propondremos un neologismo alternativo para comprender parte de este fenómeno: conyugicidio.

La potencia letal de los vínculos de pareja, sostendremos, indica una urgencia política para las ciencias sociales por *comprender* dicho lazo conyugal. En este sentido se propone este aporte desde la ciencia política que intenta reflexionar sobre la conyugalidad y sus múltiples intersecciones con la ley, el Estado y la ciudadanía.

Sobre la conyugalidad

Extendida a lo largo y ancho del paisaje, la “vida de a dos” se presenta como un elemento natural de la vida social. Incluso en nuestras sociedades definidas como individualistas, los vínculos de pareja “cosen” la trama social de múltiples maneras. Distribuyen bienes (materiales y simbólicos) y hacen una parte central de las

² Las interpretaciones restrictivas del viejo artículo 132 del Código Penal consideraban que la única propuesta a formular era una *propuesta matrimonial* que partía de la mujer víctima. Sin embargo, la norma no contenía una regulación expresa sobre el contenido del avenimiento.

relaciones de género (Bozon, 2003)³. Pese a su centralidad en la organización social, el vínculo de pareja o, como lo denominaremos de aquí en más, la conyugalidad, es un objeto bastante opaco para las ciencias sociales. Siguiendo a DePaulo y Morris (2005) diremos que la “ideología del matrimonio y la familia” parece extenderse también entre quienes hacemos investigación en ciencias sociales, siendo escaso el tratamiento de “la pareja” incluso en los estudios sobre familia.

Referimos como lazo conyugal aquellas relaciones erótico-afectivas monógamas de largo tiempo donde los integrantes de la pareja establecen un vínculo de dependencia mutua y arreglos cotidianos (Van Every, 1996: 39; Heilborn, 2004: 11)⁴. Entendida como un dispositivo, la conyugalidad contempla su formulación jurídica en el matrimonio, pero no se acota allí. La *pareja* es un tipo de relación tan fuertemente institucionalizada que incluso aquellas que no regularizan estatalmente su vínculo adoptan una modalidad similar a las casadas legalmente⁵.

También Quintin Quilez (2008) en su revisión bibliográfica repara en un “imperialismo marital” donde lo que permanece incuestionado en general en la literatura es la propia condición conyugal. Así, siguiendo su tipología, los estudios sobre conyugalidad pueden discriminarse según el peso de las estructuras sociales en la selección matrimonial: mientras que las corrientes derivadas de la antropología (sobre todo de corte estructuralista) señalan los grados de homogamia (de clase, cultural, racial) de las uniones incluso en un sistema “abierto” como el de nuestras sociedades modernas; otras corrientes piensan en términos de “mercados” matrimoniales, donde el intercambio, regateo y elecciones individuales están marcados por distintos elementos, además de aquellas categorías sociales.

En lo que refiere a la bibliografía local, varios estudios han aportado a la caracterización de las familias argentinas en el contexto latinoamericano (Jelin, 2005; Torrado 2005), a las cambiantes formas de la división sexual del trabajo (Wainerman, 2003; Todaro y Yañez, 2004; Vazquez Laba, 2008) y específicamente, han indicado varios cambios en las modalidades conyugales contemporáneas: mientras generaciones anteriores iniciaban las uniones a edades más tempranas y en el marco del matrimonio, en las últimas décadas se reconoce “la creciente importancia (y por ende preferencia) de las uniones consensuales en detrimento del matrimonio tanto como marco para la convivencia con una pareja como para la tenencia y crianza de hijos” (Binstock, 2010: 129). La bibliografía atiende a estos cambios (Binstock 2010), estudia tanto los elementos estructurales que condicionan la conformación de las parejas (Gómez Rojas, 2007) como los procesos disolución y recomposición de los vínculos conyugales (Masciadri 2002; Ariño y Mazzeo, 2009) y busca herramientas eficaces para generar información sobre trayectorias nupciales (Mazzeo, 2008; Soto, 2010).

3 El feminismo marxista destaca el lugar del matrimonio en la división sexual del trabajo (ver por ejemplo Tabet, 2012). Sin embargo, incluso en esta corriente el vínculo conyugal es subsumido bajo la unidad doméstica “familia” (ver por ejemplo Delphy y Leonard, 1992).

4 Quintin Quilez (2008) incluye “la cohabitación íntima relativamente continuada y socialmente reconocida”. Volveremos sobre esto más adelante al revisar el requisito de cohabitación en el matrimonio.

5 Enseguida veremos que el tratamiento de estas “parejas de hecho” fue una de las cuestiones afectadas en la nueva ley positiva argentina.

Sin embargo, y coincidiendo con Quintin Quillez, la cultura de conyugalidad intensiva que caracteriza a nuestro mundo social hace que pocas veces la observemos en sus dimensiones políticas. Esto es, en su constitución, participación y colaboración a relaciones de poder asimétricas. Por ende, en general tampoco se distinguen las posibilidades efectivas de transformarla (Jackson y Scott, 2004) y las demás formas de vida (como la soltería) permanecen subordinadas frente a la hegemonía de la pareja (DePaulo y Morris, 2005; Holden, 2007).

Afortunadamente la ciencia política brinda ricos antecedentes para abordar este extraño vínculo de a dos. Carole Pateman (1995) indicó las diferencias y profundas imbricaciones entre el contrato matrimonial y el contrato social, tal como lo propusieron las distintas teorías contractualistas. Luego, y a la manera de Donzelot para la familia (2000), es en la teoría foucoltiana de los modos de gobierno de la población donde encontramos herramientas para comprender la conyugalidad como un dispositivo político que, como otros de regulación de la sexualidad, sirven al mantenimiento de un cierto orden que interesa desentrañar. Más aún cuando se desnuda violento y desigual.

En las definiciones y redefiniciones de la sexualidad intervienen una variedad de discursos, instituciones, prácticas y lógicas, muchas veces en conflicto entre sí (por ejemplo, en las disputas entre el saber médico y los discursos religiosos). De ahí que al concentrarnos en las regulaciones estatales de la conyugalidad no dejemos de considerar que aquellas mismas relaciones, así como son reguladas por el Estado, también son objeto de regulación de otras lógicas, como la del mercado. Bajo una misma impronta foucaultiana, Goldberg-Hiller y Milner (2003) dirán que “la ley es solo uno de los mecanismos regulatorios de gobierno, entre muchos”.

En la regulación estatal de la conyugalidad el Estado establece qué vínculos basados en determinadas relaciones erótico-afectivas son “válidos” y por lo tanto, merecedores de reconocimiento, y bajo cuáles pautas. Así como las sociedades reconocen con mayor legitimidad a algunas formas de sexualidad y a otras con menor o ninguna legitimidad (Rubin, 1989), el Estado otorga validez a ciertos arreglos conyugales, y así contribuye a definir qué se entiende por pareja e interpelar la condición sexuada de los sujetos. En su positivación en el derecho, contribuye también a definir y recortar este tipo de vínculo.

La institucionalidad estatal es un terreno en donde se legitiman o marginan demandas e iniciativas de integrantes de la comunidad política, que ponen en juego prácticas y estrategias diversas, a partir de recursos desiguales. Bajo esta perspectiva, el Estado, lejos de concebirse como una entidad homogénea y autónoma respecto de la sociedad civil, es entendido como un conjunto complejo de relaciones sociales que se expresa a través de diferentes acciones estatales (Oszlak y O'Donnell, 1982). Las instancias institucionales del Estado funcionan como una esfera pública donde se manifiesta una multiplicidad de discursos existentes en la sociedad. Analizarlas permite conocer los modos en que la sexualidad y la ciudadanía son entendidas, disputadas y negociadas políticamente.

Los cambios y continuidades en la regulación estatal de la conyugalidad en Argentina contempla una serie de documentos que informan, predominantemente, sobre las voces oficiales en torno al asunto. Códigos, leyes y fallos judiciales

son el resultado de procesar públicamente una cuestión y son modos específicos mediante los cuales se expresa el Estado. “Condensan” la acción estatal. En este sentido, resulta pertinente analizarlos ya que expresan la voz autoritaria sobre determinado asuntos a la vez que permite aproximarnos a los discursos sociales en torno a la conyugalidad más amplios.

Familias diversas, parejas idénticas. Discusiones durante el debate del Matrimonio Igualitario en Argentina

Argentina fue el primer país de América latina en incluir a lo largo y ancho de su territorio nacional en la figura del matrimonio aquellas parejas conformadas por personas del mismo sexo. Sancionada en 2010, la ley conocida como de “Matrimonio Igualitario” propuso reemplazar por “contrayentes” allí donde antes dijera “hombre y mujer”, o “marido y mujer”, explicitando que “[T]odas las referencias a la institución del matrimonio que contiene nuestro ordenamiento jurídico se entenderán aplicables tanto al matrimonio constituido por dos personas del mismo sexo como al constituido por dos personas de distinto sexo” (art. 42 de la Ley 26.618). La ley vino a completar un ciclo de debate en torno al reconocimiento legal de las parejas gay lésbicas que en Argentina puede fechar su inicio en la década del noventa y que se dio par a par a otros reclamos del movimiento LGBT, como la despenalización de las identidades trans.

El despliegue de varias estrategias simultáneas⁶ hicieron al progreso de la demanda, hasta que a fines de 2009 la cuestión alcanzó tratamiento público en Comisiones de la Cámara de Diputados y convocó la atención de la agenda mediática. En pocos pero intensos meses el matrimonio (reclamado como un derecho por el movimiento LGBT) fue objeto de disputa. En trabajos anteriores analicé las varias “mutaciones” del espacio público de debate (Hiller, 2010). En esta oportunidad, y en diálogo con la propuesta del *dossier*, me interesa rescatar y observar las formas en que las “familias”, las “parejas” y la cuestión de la violencia fueron presentadas durante dicho proceso.

Los meses que precedieron a la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario fueron unos de *publicización* y *visibilización* de parejas y familias “diversas”: tanto en

6 Desde 1998 fueron presentados a nivel nacional diversos proyectos de “Partenariado”, Uniones Civiles, Uniones concubinarias y matrimonio. El uso estratégico de la vía judicial (presentando amparos por parte de parejas que solicitaban matrimonio ante el Registro Civil y recibían una denegatoria) se puso en práctica en nuestro país en 2007. Entonces la percepción de algunas organizaciones del campo de la diversidad sexual era que la Corte Suprema de Justicia, cuya composición había cambiado desde 2003 hacia un perfil más progresista, favorecería aquella estrategia. Tal vez -conjeturaban- podría suceder con el reconocimiento de las parejas homosexuales aquello que en los ochenta ocurriera con la Ley de Divorcio: la existencia de un primer fallo supremo que instara al Congreso a resolver la cuestión. Sin embargo, el devenir de los hechos fue diferente: el tratamiento legislativo de los proyectos de reforma del matrimonio se dieron en simultáneo a fallos judiciales que dieron lugar al pedido de parejas de gays y lesbianas, habilitando la celebración de esas bodas y evitando que el litigio llegue a la Corte Suprema. Sobre las potencialidades y tensiones de esta estrategia, ver Campana, 2011 y Hiller, 2017. Sobre el activismo judicial y sociolegal en general, ver Abramovich y Pautassi, 2009; Delamata, 2013.

los medios de comunicación como en Audiencias públicas y reuniones de Comisión parlamentaria en que el asunto fue debatido fueron frecuentes las apariciones de las historias “en primera persona” ⁷. En el debate sobre “matrimonio igualitario” en Argentina pueden reconocerse dos estrategias diferentes impulsadas por el movimiento LGBT, pero que operaron de manera complementaria: por una parte, la apelación a principios *universales* de libertad y, sobre todo, *igualdad* para promover la reforma. Por la otra, la *particularización* de la demanda, en la emergencia y proliferación de voces en primera persona que pusieran rostro, cuerpo e historias de vida a aquellos principios universales.

Cuando la reforma del Código Civil se discutiera en la Cámara de Diputados ya cinco parejas habían contraído matrimonio gracias al uso del litigio estratégico propuesto por las organizaciones LGBT. Todas ellas, abonadas por una alta cuota de publicidad mediática, contribuyeron al argumento de los propulsores de la iniciativa: “nuestras familias ya existen”. La “diversidad familiar” se presentó durante el debate como una realidad insoslayable que requería de cobertura y amparo. A su vez, era reconocida en tanto “diversidad” al anudarse a otros fenómenos contemporáneos vinculados a las nuevas posibilidades filiatorias habilitadas por las tecnologías reproductivas. Por ello, no fueron pocos las y los legisladores que refirieron la necesidad de futuras reformas legales en lo atinente a adopción, fertilización asistida y el régimen filiatorio en general. La demanda de un nuevo marco normativo que diera tratamiento integral a estas nuevas “realidades familiares” ⁸ decantará (como veremos) en la creación de una Comisión redactora para un nuevo Código Civil y Comercial.

Por el contrario, al revisar los discursos circulantes en torno a la pareja durante la disputa sobre el Matrimonio Igualitario hallamos bastante poca “diversidad”. En cambio, “son como nosotros” fue el sintagma que resumía la similitud entre homo y heterosexuales durante aquel debate. Esta identidad común fue fundada bajo coordenadas políticas: la pertenencia ciudadana y la igualdad ante la ley (y de allí, la potencia “igualadora” del matrimonio igualitario). Pero también, ese “son como nosotros” definía un conjunto de sentimientos y prácticas bastante preciso. Paradigmáticamente, el amor conyugal⁹. Dicho amor y la constitución de parejas y otros lazos familiares equivalentes funcionan como el valor de cambio que permite equiparar una y otra condición sexuales.

“El mismo amor con los mismos derechos” fue la consigna que convivió paradójicamente durante aquellos meses con las primeras planas de la violencia conyugal. Así, durante el verano del 2010, mientras los proyectos de reforma ya habían comenzado a ser tratados en Comisión y en medio de la celebración de los primeros casamientos gay-lésbicos gracias a fallos favorables de la Justicia, la violencia de varones hacia sus mujeres saltó a primera plana de los diarios. El baterista de una

7 Sobre el uso de la primera persona en el debate sobre matrimonio gay lésbico en Argentina ver Hiller, 2011.

8 Sobre “Familias” ver el *dossier* de la *Revista Ciencias Sociales*, y en particular, el artículo de Libson (2012) sobre las diversas configuraciones familiares y la parentalidad gay lésbica.

9 Puede ampliarse sobre el “amor romántico” en el debate sobre matrimonio igualitario, la obliteración del sexo homosexual y el perfil “pudoroso” de la visibilidad gay lésbica en Hiller, 2016.

conocida banda de rock fue acusado de haber quemado a su esposa en medio de una discusión. La joven sobrevivió algunos días internada y luego falleció¹⁰. Este caso contribuyó a visibilizar un fenómeno que en el 2009 había cobrado la vida de al menos 230 mujeres en Argentina. Durante el 2010, año de sanción de la Ley de “matrimonio igualitario”, fueron 260 las asesinadas, de las cuales 167 murieron a manos de sus parejas o ex parejas (Rico y Tuñez, 2013).

Sin embargo, la pareja, en sí, no fue cuestionada durante el debate sino por algunas pocas legisladoras que discutieron su revalorización en el recinto:

Antes de hablar de los resultados sociales y de poner en valor las uniones homosexuales, debemos mencionar la cantidad de mujeres que son maltratadas física, psicológica y moralmente, y muertas todos los años a manos de sus muy tradicionales parejas heterosexuales (...) La tercera causa de muerte (violenta de mujeres) en la Argentina es el feminicidio, es decir, la muerte a manos de sus propias parejas o ex parejas (diputada Chieno, HCDN, 2010).

Mientras las posturas reactivas a la reforma sostenían un supuesto binarismo sexual intrínseco a la institución, redundando una y otra vez en argumentos descriptivistas (“el matrimonio es lo que dice la ley y es la ley porque eso es el matrimonio” y así al infinito...), los sectores que impulsaban la reforma postulaban una versión “constructivista” del matrimonio, pensada como una institución histórica y, por ende, transformable. Sin embargo, no se le señalaron otras reformas que fueran necesarias, sino que la apertura a parejas de personas del mismo sexo fue plantado como el punto de llegada.

Finalmente, la nueva Ley de Matrimonio fue promulgada el 21 de julio de 2010 en un acto público que contó con la presencia de legisladores, militantes y artistas, entre otros. Apenas dos días antes también se había realizado otro acto público en Casa Rosada, esta vez para presentar el decreto reglamentario de la Ley 26.485. Aquella ley, sancionada más de un año antes en marzo de 2009, con el voto casi unánime de los presentes en ambas Cámaras, procura entre sus objetivos eliminar cualquier forma de discriminación entre hombres y mujeres, permitir a las mujeres una vida libre de violencia, desarrollar políticas públicas en la materia, asistir a las mujeres víctimas de violencia, entre otros (Ley 26.485, art. 2). Pese a la azarosa coincidencia temporal con la Ley de Matrimonio Igualitario, los vínculos entre ambas no fueron establecidos.

Nuevos y viejos códigos: la pareja en el nuevo Código Civil y Comercial

El mero reemplazo por “contrayentes” ahí donde antes dijera esposo y esposa, o marido y mujer, tal como propuso la Ley 26.688 de Matrimonio Igualitario, hizo a no pocas contradicciones y confusiones legales. Efectivamente, la ampliación del matrimonio a parejas conformadas por personas del mismo sexo indicó una serie de elementos en

¹⁰ En 2013 el responsable fue condenado a cadena perpetua por este crimen.

los que el matrimonio, como institución jurídica, sustentaba parámetros heteronormativos (que dicotomizan y jerarquizan los sexos). Por ejemplo, en la prioridad del varón para transmitir su apellido (tanto a los hijos como en la posibilidad de la mujer de adicionar el de su marido, pero no a la inversa). Con ello, contradecía principios básicos de igualdad y libertad reconocidos en nuestra Constitución¹¹.

Esta cuestión se sumó a los planteamientos más generales respecto de la necesidad de realizar una reforma integral del Código Civil. Así fue que el 23 de febrero de 2011 la entonces Presidenta Cristina Fernández de Kirchner decretó la creación de una Comisión que sería encargada de redactar un nuevo Código Civil y Comercial a fin de acompasar el derecho privado a las “relevantes transformaciones culturales y modificaciones legislativas” en nuestro país, destacando la reforma Constitucional de 1994, con la consecuente incorporación de diversos Tratados de Derechos Humanos (Decreto 191/2011).

Cabe señalar que esta no fue la primera propuesta de reforma del Código Civil en nuestro país: desde la sanción del primer Código (a fines del siglo XIX, en pleno proceso de conformación del Estado argentino), varias fueron las propuestas de modificarlo, total o parcialmente. Así por ejemplo, al iniciarse el debate de la ley de Derechos Civiles de la Mujer en 1926, simultáneamente el Poder Ejecutivo creaba una comisión encargada de redactar un anteproyecto de reforma integral del Código Civil. Dicha propuesta, junto con otras también fracasadas, fueron tomadas en consideración por esta nueva comisión redactora del siglo XXI¹². Y es que efectivamente, nuestro Código aparecía “resistente” a los embates sociales y las contradicciones legales que los nuevos escenarios iban planteando. Así, se había ido convirtiendo, como señalara un senador durante el debate sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo en “una vaca sagrada: no da leche, no da cuero, no da carne”¹³: intocable. Esta sacralización de la ley civil es referida por la investigadora Sonia Corrêa, quien encuentra que

En las sociedades latinas, en general, no concebimos la ley y el derecho como espina dorsal del contrato social que puede y debe transformarse en la medida en que lo hacen los sujetos que lo producen (y sus relaciones). Más bien lo pensamos como una estructura casi mítica (platónica, podríamos decir), que “determina la realidad” (Corrêa, 2008: 37).

11 Mientras que esto no resultaba novedad para las feministas que desde siempre habían indicado al matrimonio como una institución entroncada en el orden patriarcal (de Carole Pateman a Dora Barrancos), en los últimos tramos de la disputa sobre el Matrimonio Igualitario la “discriminación a las mujeres heterosexuales” se convirtió en uno de los argumentos de los sectores conservadores, entonces por fin preocupados por la igualdad de derechos de las mujeres.

12 Fueron utilizados los siguientes proyectos de reformas anteriores: El de 1954, redactado bajo la dirección de Jorge Joaquín Llambías. El de Unificación de la Legislación Civil y Comercial, proveniente de la Cámara de Diputados de la Nación (año 1987). El de la denominada Comisión Federal de la Cámara de Diputados de la Nación de 1993. El preparado por la Comisión creada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional 468/92. El Proyecto de 1998, preparado por la Comisión creada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional 685/95 (Fundamentos).

13 Senador Fuentes (HSN, 2010).

Sin embargo, como señala Verónica Giordano (2014), la propuesta de este nuevo Código se inserta en un escenario regional distinto, atravesado por un “nuevo constitucionalismo democrático” expresado en los procesos constitucionales de Venezuela, Bolivia y Ecuador. Es en este concierto regional que debe comprenderse el nuevo Código, que se presenta a sí mismo como “un código con identidad cultural latinoamericana”.

A diferencia de lo que entonces ocurriera con el intenso debate de la ley que habilitó el matrimonio a parejas del mismo sexo, este proceso de reforma se extendió a lo largo de varios años (casi coincidiendo con la segunda presidencia de Cristina Fernández y su menguante capacidad de generar nuevas y variadas mayorías). El Matrimonio Igualitario pudo ser pensado como un proceso político ejemplar, en el que los ámbitos político- institucionales procesaron una demanda de los movimientos sociales (en este caso el LGBT) que activó la participación ciudadana en distintos foros y promovió coaliciones políticas novedosas. En cambio, la reforma del Código acabó siendo sancionada en recintos semi vacíos, ya que tanto cuando se discutiera en la Cámara de Senadores, en noviembre de 2013, como cuando la propuesta se votara en Diputados, en octubre del año siguiente, la oposición se ausentó. La propuesta que fue llevada a votación a libro cerrado tampoco fue la misma que elaborara aquella Comisión redactora en base a las consultas realizadas a un centenar de especialistas¹⁴. En el intermedio, el Dictamen de mayoría propuesto introdujo varias modificaciones. Entre ellas, interesará rescatar dos: sobre el reconocimiento de la autonomía de lxs conyuges, y el requisito de cohabitación y fidelidad en el matrimonio.

El anteproyecto elaborado por la Comisión tuvo como eje (tal como indicamos más arriba) la recepción de los derechos humanos. En lo que atañe al matrimonio, se refirieron los principios de igualdad y libertad como elementos rectores y con ello, se vio reforzada la noción de autonomía individual que el régimen de matrimonio anterior obliteraba. Referíamos entonces a la existencia de un “sujeto conyugal” que desafiaba las nociones clásicas liberales de individualidad, por cuanto el matrimonio instituía un sujeto “dual” en el que la propiedad y las acciones de uno eran tomadas como del otro (Hiller, 2012). Por el contrario, el nuevo Código habilita el régimen de separación de bienes, el establecimiento de convenciones pre-matrimoniales y el cambio de un régimen a otro una vez celebrado el matrimonio. Originalmente, el anteproyecto elevado al Poder Ejecutivo admitía sin restricciones la posibilidad de realizar contratos entre los cónyuges y de integrar entre sí sociedades de cualquier tipo. Sin embargo, ello fue modificado en el proyecto finalmente aprobado por la Cámara de Senadores, donde se incorporó la prohibición de contratar a los cónyuges casados bajo el régimen de comunidad (art. 1002 inciso d del CCyC). Con ello, se colocó nuevamente al matrimonio como un contrato “especial”, por encima de otras formas de contrato, reintroduciendo visos de aquel sujeto conyugal.

¹⁴ Desde su Fundamentación el anteproyecto indica que su elaboración contó con “amplia participación y discusión de doctrina”, tomándose en cuenta “la opinión de más de setenta juristas representativos de todas las tendencias y todas las regiones del país”.

Aún con ello, es difícil continuar sosteniendo la existencia (al menos jurídica) de ese extraño sujeto bicéfalo mediante el cual el Estado interpelaba a los cónyuges como si fueran una única persona. Y esto centralmente porque también el proceso de disolución del vínculo fue profundamente transformado en la nueva normativa: el divorcio pasó a ser “incausado”. Es decir que en vez de buscar en el pasado los motivos (y “culpables”) del divorcio, la nueva ley pone el acento en el consentimiento de los cónyuges para la existencia del matrimonio. Cuando dicho consentimiento ya no existe (así sea unilateral) se produce el divorcio. En los Fundamentos del proyecto se indicó:

De esta manera, el matrimonio se celebra y se sostiene por la voluntad coincidente de los contrayentes y, por ende, cuando la voluntad de uno de ellos o de ambos desaparece, el matrimonio no tiene razón de ser y no puede ser continuado, habilitándose por este simple y elemental fundamento, que uno o ambos puedan solicitar su divorcio. (...) La protección integral de la familia de tipo matrimonial no implica desconocer los derechos fundamentales de cada uno de sus integrantes, quienes no pueden ver conculcados sus derechos a costa o por fuerza del matrimonio (Fundamentos).

Con ello, se suprimieron también los plazos antes requeridos para solicitarlo y se estableció que, aun debiendo arribarse a un convenio regulador (por ejemplo, sobre ejercicio de la responsabilidad parental, distribución de bienes, eventuales compensaciones económicas, etc.) en ningún caso el desacuerdo suspende el dictado de la sentencia de divorcio.

Con todo, otros dos asuntos se mostraron duros de roer: los requisitos de cohabitación y fidelidad. El viejo Código indicaba que los esposos “se deben mutua fidelidad, asistencia y alimentos” y debían “convivir en una misma casa” (reconociéndose excepciones y fijando de manera conjunta el domicilio). La propuesta de la Comisión establecía que

Una de las modificaciones sustanciales se vincula a los derechos y deberes que derivan de la celebración del matrimonio. Se regulan sólo los deberes y derechos estrictamente jurídicos, es decir, aquellos que cuyo incumplimiento genere consecuencias en ese plano. Los derechos y deberes de carácter moral o éticos quedan reservados al ámbito privado. Este punto de partida no significa desconocer el alto valor axiológico del deber de fidelidad o el de cohabitación; sólo se trata de que al receptarse un régimen incausado de divorcio, el incumplimiento de estos derechos y deberes no generan consecuencias jurídicas; por eso no se los regula (Fundamentos).

De ahí que solo subsistiera el derecho y deber de asistencia, previéndose expresamente el deber alimentario (tanto mientras subsista el matrimonio como estableciendo pautas al momento de su disolución). De todas maneras, como se interroga la jurista Marisa Herrera

El Anteproyecto de reforma nació con la alusión expresa al deber moral de fidelidad. ¿Cuál ha sido la razón? ¿una concesión a la Iglesia Católica entre tanta reforma de carácter laica? Esta podría ser una respuesta también plausible (Herrera, 2014: 56).

Finalmente, el artículo 431 actualmente establece “*Asistencia. Los esposos se comprometen a desarrollar un proyecto de vida en común basado en la cooperación, la convivencia y el deber moral de fidelidad. Deben prestarse asistencia mutua*”. Mientras que el requisito de cohabitación fue introducido, precisamente, “por la ventana” en el proyecto finalmente tratado por las Cámaras, el “deber moral de fidelidad” abre la puerta a una serie de controversias no solo doctrinarias, sino también judiciales a la hora de ser interpretado por los jueces. Las voces progresistas insisten en que el único deber jurídico que debiera considerarse es el de asistencia, que se condice con los dos principios de regulación de las relaciones de familia: el de solidaridad familiar y el de responsabilidad (Herrera, 2014: 57). Desde nuestra perspectiva política nos interesa interrogar sobre la persistencia de este modelo de pareja que delega en los cónyuges el poder de policía de controlar que cada quien vuelva cada noche al lecho que le corresponde y que habilita la posibilidad de sanciones a quienes se aparten de aquel deber moral de fidelidad.

Finalmente, estos “nuevos códigos” para las parejas contemporáneas se extienden más allá de aquellos que celebran entre sí un matrimonio: el actual Código Civil y Comercial incorpora también la figura de las “Uniones convivenciales” contemplando así lo que se encontraba de manera difusa en varias leyes. A veces llamadas “uniones de hecho”, “concubinato”, “vivir en aparente matrimonio”, “mismo ostensible trato familiar” eran las diversas fórmulas empleadas, generalmente para reconocer derechos de los convivientes frente a terceros (por ejemplo, empleadores, el Estado a través de Seguridad Social, otros). La incorporación de estas uniones en el Código Civil y Comercial facilita por una parte el reconocimiento de aquellos derechos, a la vez que hace parte de un proceso de creciente normativización de lo social en donde todos los ámbitos de la vida contemporánea reclaman estar reglados por el sistema jurídico (Abdo Ferez, 2014: 6). Asimismo, la positivación de estos vínculos reafirma a la pareja como forma ejemplar del modo de vida social al reconocer “la unión estable, pública, notoria y permanente de dos personas de igual o distinto sexo que comparten un proyecto de vida en común basado en el afecto” (art. 509 CCyC).

El nuevo Código fue puesto en vigencia en agosto de 2015. El proceso político que llevó a su sanción no contó con aquel *advocacy* que sí reconociéramos para el matrimonio entre personas del mismo sexo. Fue aquel *advocacy* el que luego impidió que, en los primeros días de vida del Matrimonio Igualitario, algunos jueces se apartaran de la interpretación requerida por la nueva norma. ¿Sucederá otro tanto con un Código que hasta la fecha es poco conocido, tanto por los efectores de justicia como por la población en general? ¿Prevalecerán los principios de igualdad y libertad enunciados en el título de “Matrimonio” o viejas nociones, combinadas con una redacción ambigua (como el “deber moral de fidelidad”) harán a la persistencia de un arquetipo de pareja basado en la exclusividad?

Conyugicidios

¿Cuánto de aquel arquetipo de pareja basado en la exclusividad no se trasunta en la violencia que sufren muchísimas mujeres por parte de sus parejas, ex parejas, novios o cónyuges? La recurrencia de la violencia en el marco de estos vínculos lleva a pensar que no se trata de un evento azaroso o excepcional, sino que invita a indagar si *la pareja* - tal como es reconocida socialmente y legislada positivamente- no contiene en sí elementos que la tornan un vínculo potencialmente violento. El lazo entre matrimonio y violencia es tan primigenio que incluso aquella primera formulación fundacional del Código Civil argentino de 1869 admitía la “separación de cuerpos” allí donde un miembro de la pareja atentara contra la vida del otro. El “conyugicidio”, por tanto, es contemplado como una posibilidad más o menos plausible desde el mismo momento en que el matrimonio civil es reconocido. Incorporar este neologismo puede servir a la comprensión de este fenómeno, tal como sucediera con el femicidio:

Fueron investigadoras mexicanas quienes recurrieron al término femicidio para comenzar a comprender el fenómeno de los crímenes de mujeres en la Ciudad de Juárez. Adaptando el vocablo *femicide* que ya había sido utilizado por Diana Russell en 1976 para referir al “asesinato misógino de mujeres por (el hecho de) ser mujeres”, el femicidio primero y el feminicidio después fueron los términos que permitieron comenzar a comprender y mensurar estas formas de violencia. En principio, identificando su carácter sistémico: esto es, no solo su recurrencia sino las posibles imbricaciones de este tipo de sucesos (considerados en principio “desviados”) con otras prácticas, valores y relaciones sociales de nuestra cultura.

Se tratará entonces de analizar estos crímenes (generalmente brutales, dotados de una fuerte “violencia expresiva”) no como hechos aislados, tampoco como producto de psicopatologías individuales, ni como resultado de “emociones violentas”, sino como posibles cumplimientos (o exigencias de cumplimiento) de algunas de las normas sociales más establecidas y compartidas socialmente (Segato, 2010). Refuerza aquella condición sistémica la acción (o más bien, inacción) de los Estados en la prevención y prosecución de la búsqueda de justicia. Impunidad, falta de compromiso y recursos destinados a dar garantías a las mujeres, colocan a los Estados ante el banquillo de los acusados. Con ello, nuevamente, se demuestra que lejos de considerarse asuntos privados o individuales, se trata de una problemática pública, comunitaria: cómo abordar esta violencia homicida que, aun identificando con bastante precisión sus víctimas y victimarios, no encuentra el cascabel para ponerle al gato.

De acuerdo a los Datos Estadísticos del Poder Judicial sobre Femicidios, en Argentina en 2016 se registraron 254 casos. Es decir, 254 muertes violentas de mujeres y mujeres trans¹⁵ (niñas, adolescentes y/o adultas) perpetradas por razo-

15 Indica el Informe 2016 que “A fin de posibilitar la realización de un análisis comparativo de los datos, se optó por no modificar las variables solicitadas en las anteriores ediciones (...) Sin embargo, en un trabajo conjunto con el Observatorio de Género de la Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires se incorporó la variable sexo/género de la víctima a fin de visibilizar los travesticidos y

nes asociadas con su género. Este Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, asumido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2015, es una de las respuestas (tardías, si se tiene en cuenta la prevalencia) encaminadas a identificar el fenómeno. Hasta entonces, fueron organizaciones de mujeres (específicamente, la Casa del Encuentro) quienes desde 2008 se abocaron a sistematizarlo, en base a los casos que iban siendo publicados en los medios de comunicación.

Sin embargo, ¿es posible comparar los asesinatos masivos e impersonales de mujeres, como los de Ciudad de Juárez, con los casos que van poblando nuestros periódicos? Al volver sobre las estadísticas disponibles, la definición de femicidio entendido como el “asesinato de mujeres por hombres por su condición de mujeres” resulta insuficiente. Si bien esta definición original destaca el contexto de relaciones desiguales de género y las nociones de poder y dominio masculino presentes en estos hechos: lo cierto es que la mayoría de las veces no se trata del asesinato de “cualquier” hombre sobre “cualquier” mujer, sino de una bien próxima: generalmente quien fue o es su pareja. Indica el Registro de la Corte Suprema que

Con respecto a los vínculos entre las víctimas y sus victimarios, en 164 los mismos eran de pareja y ex pareja. En 37 casos se trató de familiares, en 31 casos de conocidos. En 23 casos se trató de desconocidos. En 15 casos este dato no se registró¹⁶.

Colocar en el centro de nuestras atenciones el femicidio “íntimo” no implica volver sobre el viejo “crimen pasional”, exculpatorio; sino reconocer una dimensión estadísticamente relevante de los femicidios y es que son “conyugicidios”. La violencia endémica del vínculo de pareja también es indicado por la Organización Mundial de la Salud, que estima que casi un tercio de las mujeres que han mantenido una relación de pareja han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de ella (OMS, 2013). Estos datos resultan coherentes con lo relevado por las colegas colombianas Estefanía López-Ramírez y Gladys Ariza Sosa, quienes indican:

Según el Estudio Mundial sobre el Homicidio en 2013, el 79% de las víctimas de homicidio son hombres, pero en el contexto de las relaciones de pareja las mujeres están en un riesgo mayor. La tasa de homicidios general en hombres es casi cuatro veces mayor que en mujeres (9.9 contra 2.7 por cada 100.000), pero esta tendencia se debe a la violencia perpetuada por delincuencia organizada y pandillas, en comparación con las tasas de homicidios cuando se habla de los cometidos por un compañero sentimental o familiar, en los que las mujeres se

transfemicidios”.

16 Estos guarismos se sostienen en el Informe 2017, donde se identifican 251 víctimas directas de femicidio. Se indica que “El 59 % de los vínculos entre las víctimas y los imputados/sindicados son parejas y ex parejas de las víctimas. Por su parte, 19 % restante son familiares. Se observa, que casi el 80% del total de los vínculos encuadra en el perfil de situaciones incluidas en lo que la legislación nacional define como “violencia doméstica” (Ley 26.485) y que requiere dispositivos de abordaje específico por los tres poderes del Estado” (CSJN, 2017. *El resaltado es nuestro*).

ven afectadas de manera desproporcionada. (...) Del total de las mujeres víctimas de homicidio en el 2012 casi la mitad (47%) fueron propinados por su compañero íntimo o un familiar (López-Ramírez y Ariza Sosa, 2017: 87).

Si las mujeres en general son víctima de homicidio en el contexto de relaciones de pareja, cabe interrogar si no ocurre otro tanto en las pocas ocasiones que las estadísticas las encuentra como victimarias. No solamente porque muchos de aquellos asesinatos resultan de contextos de violencia machista previos, donde se actúa en “legítima defensa”; sino porque en otros casos, nos animamos a hipotetizar, también anida la lógica del conyugicidio. Es decir que en el seno del hogar (aquel recientemente preservado por el nuevo Código) no solo las mujeres corremos más peligros que en la calle, sino que posiblemente no exista mujer más peligrosa para un hombre que su misma cónyuge.

Conclusiones

Incluso cuando la realidad estadística demanda un tratamiento diferencial de los vínculos conyugales y, específicamente, de su potencia letal, las ciencias sociales eludimos el desafío. O bien remitimos estos vínculos como propios del campo de estudios de las ciencias de la personalidad; o bien apelamos a razones que, de tan estructurales (como el sistema patriarcal) obliteran lo específico del lazo conyugal. Recategorizar los homicidios dolosos identificando como “conyugicidios” aquellos que se producen entre quienes son o fueron pareja no soslaya la condición genérica de la enormísima mayoría de ellos. Sino que el término viene a poner de relieve la urgencia por revisar la conyugalidad contemporánea.

El nuevo escenario normativo que hemos revisado, a la vez que afirma los principios de igualdad y autonomía, proponiendo modelos alternativos de conformación de las familias (pero, como vimos, no tan diversos para las parejas) también puede ser visto como aquel que continúa y profundiza el monopolio estatal en la regulación de los vínculos conyugales y de familia. Los asuntos vinculados a la sexualidad y el género enfrentan este tipo de contradicciones: ante contextos sociales violentos e inequitativos, la apelación al aparato estatal se convierte en la herramienta capaz de contrarrestar o disminuir estas violencias pero, paradójicamente, ello también conlleva la limitación en la capacidad de acción de los sujetos. El dilema no es nuevo. Como recordara Wendy Brown, ya Rousseau había criticado la “esclavitud civil” por la cual la protección política institucionalizada necesariamente supone renunciar al poder individual y colectivo para legislar y decidir sobre nosotros mismos a cambio de garantías externas a nuestra seguridad (Brown, 1992: 8). ¿Cómo conjugar la libertad (en relación al poder estatal) con la igualdad (en el plano social)? ¿Es posible elaborar políticas tendientes a la equidad (de género, entre las generaciones) en el ámbito de la familia sin que ello acreciente la vigilancia estatal? ¿O se trata de procesos que necesariamente van acompañados de la monopolización por parte del Estado, que extiende su brazo armado (aunque sea para hacer justicia o defender a lxs más débiles) entrando por la ventana al interior del hogar?

En los últimos años en Argentina la diversidad sexual ingresó en los debates

sobre familia: la disputa pública en torno a la “Ley de Matrimonio Igualitario” puso en discusión configuraciones familiares alternativas a la familia nuclear tradicional y cuestionó el binarismo sexual como condición para establecer lazos conyugales. Luego, la reforma del Código Civil también pretendió actualizar este conjunto de normas, ajustándolas a la realidad de nuestros días. Sin embargo, esos mismos debates en torno a la conyugalidad omitieron cuestionar otra serie de presupuestos: la “naturalidad” de dicho vínculo y su lugar privilegiado en el sistema de bienestar social. Fundamentalmente, estos debates por lo general realzaron a *la pareja* como ámbito de amor y cuidado, oscureciendo el hecho de que es simultáneamente espacio de reproducción de relaciones asimétricas, que generan discriminación, sufrimiento y violencia. Christian Ferrer observa

la institución familia, en Occidente, ha demostrado ser notoriamente plástica y ha podido adecuarse a los sobresaltos de la historia reciente del matrimonio o de la subjetividad con mayor o menor ductilidad, pero lo ha hecho. En cambio, la pareja, tal como se conformó en el siglo XIX y en el XX, se ha mantenido estable en su molde y empecinada en sus objetivos. Sigue cocinándose a fuego lento en la horma del matrimonio “burgués” de siempre (...) de modo que la irremplazable familia se ha vuelto afectivamente compleja en sus formas, incluso barroca, pero el arquetipo de acople romántico entre dos ha variado poco” (Ferrer, 2012:38).

¿Cuáles serán las voces que puedan colocar en el espacio público nuevas modalidades de relacionamiento? ¿Quiénes y bajo qué discursos pondrán en tela de juicio la pareja conyugal tal como hoy se presenta? ¿qué políticas públicas podrían diseñarse en tanto la pareja siga confinada al ámbito de la intimidad? ¿qué otras intervenciones (sociales, comunitarias) será necesario poner en juego para abordar estas violencias? El desafío atañe, entre tantos, a las ciencias sociales. Será a partir del interjuego entre distintas disciplinas que este objeto particular que es la pareja pueda ser desentrañado.

Bibliografía citada

Abdo Ferez, Cecilia (2014). “La embestida del derecho. Judicialización de la política, normativización de lo social”, *Revista Sociedad*, nro. 33, verano, pp. 5-6.

Abramovich, Victor y Pautassi, Laura (2009). “El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales”, en *La revisión judicial de las políticas sociales. Estudio de casos*. Buenos Aires, Ediciones del Puerto. pp. 279 – 340.

Ariño, Mabel y Mazzeo, Victoria (2009). “Siglo XXI en la Ciudad de Buenos Aires: ¿Cómo armar pareja y cómo vivir en familia?” Ponencia presentada en las *X Jornadas Argentinas de Estudios de Población AEP*, San Fernando del Valle de Catamarca.

Binstock, Georgina (2010). Tendencias sobre la convivencia, matrimonio y maternidad en áreas urbanas de la Argentina, *Revista Latinoamericana de Población*. Año 3, nro. 6. Pp. 129 – 146.

Bozon, Michel (2003). “Sexualidade e conyugalidade. A redefinição das relações de gênero na França contemporânea”, *Cadernos Pagu*, Nro. 20, pp. 131-156.

- Brown, Wendy (1992). "Finding the man in the state", *Feminist Studies*, Vol. 18, N° 1. pp. 7-34.
- Campana, Maximiliano (2011). "¿Será Justicia?... La cuestión del 'Matrimonio Igualitario' en los tribunales cordobeses", en Sgró Ruata, M.C., Rabbia, H., Iosa, T., Manzo, M., Campana, M. y Morán Faúndes, J.M. *El debate sobre matrimonio igualitario en Córdoba. Actores, estrategias y discursos*, Córdoba, Católica por el Derecho a decidir. pp. 105-136.
- Corrêa, Sonia (2008). "Cruzando la línea roja: cuestiones no resultas en el debate sobre los derechos sexuales", en Szasz, I. y Salas, G. (coords.) *Sexualidad, derechos humanos y ciudadanía. Diálogos sobre un proyecto en construcción*, DF, El Colegio de México. pp. 279 – 340.
- Delamata, Gabriela (2013). "Movimientos sociales, activismo constitucional y narrativa democrática en la Argentina contemporánea", *Sociologías*, año 15, nro. 32, pp. 148-180.
- Delphy, Christine y Leonard, Diana (1992). *Familiar exploitation. A new analysis of marriage in contemporary western societies*, Cambridge, Polity Press.
- DePaulo, Bella y Morris, Wendy (2005). "Singleness in society and in science", *Psychological Inquiry*, Vol. 16, N° 2 & 3, pp. 57-83.
- Donzelot, Jacques (2000). *La policía de las familias*. Madrid, Pretextos.
- Ferrer, Christian (2012). "Tecnología y afectividad. Tres episodios", *Ciencias Sociales Revista de la Facultad de Ciencias Sociales, UBA.*, agosto, pp. 36- 41.
- Giordano, Verónica (2014). "De 'ciudadanas incapaces' a sujetos de 'igualdad de derechos'. Las transformaciones de los derechos civiles de las mujeres y del matrimonio en Argentina", *Revista Sociedad*, nro. 33, verano, pp. 21-37.
- Goldberg-Hiller, Jonathan y Milner, Neal (2003). "Right as excess: understanding the politics of special rights", *Law & Social Inquiry* Vol. 28, N° 4 (autumn), pp. 1075-1118.
- Gomez Rojas, Gabriela (2007). "¿Cómo se constituyen las parejas?: entre las diversas formas del amor y los límites de la clase social", *Revista Científica de UCES*, Vol. XI Nro 2 – Primavera, pp. 52 – 75.
- Heilborn, Maria Luiza (2004). *Dois é par. Gênero e identidade sexual em contexto igualitário*. Rio de Janeiro, Garamond.
- Herrera, Marisa (2014). "El Régimen de divorcio incausado en el Código Civil y Comercial de la Nación", en Kemelmajer de Carlucci, Aída y Herrera, Marisa (Dirs.) *Suplemento Especial Código Civil y Comercial de la Nación. Familia*, Diciembre. Buenos Aires, La Ley, pp. 53-74.
- Hiller, Renata (2010). "Matrimonio Igualitario y espacio público en Argentina", en Aldao, Martín y Clerico, Laura (coords.) *Matrimonio Igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Buenos Aires, Eudeba. pp. 85- 130.
- Hiller, Renata (2011). "Parlamentos. Tensiones en torno a la representación en el debate sobre el matrimonio gay-lésbico", en: Gutiérrez, María Alicia (comp.) *Voces polifónicas. Itinerarios de los géneros y las sexualidades*. Buenos Aires, Ediciones Godot. pp. 167-199.
- Hiller, Renata (2012). "Regulaciones estatales de la conyugalidad. Apuntes sobre Estado, matrimonio y heteronormatividad", en: Jones, Daniel, Figari, Carlos y Barrón López, Sara (coords.) *La producción de la sexualidad. Políticas y regulaciones sexuales en la Argentina*. Buenos Aires, Biblios. pp. 89-110.
- Hiller, Renata (2016). "De la discreción al pudor. Derechos y nuevos regímenes de visibilidad a partir del Matrimonio igualitario", en Gutiérrez, María Alicia (comp.) *Entre-Dichos-Cuerpos. Coreografías de los géneros y las sexualidades*. Buenos Aires, Ediciones Godot. pp. 65-86.
- Holden, Kathrine (2007). *The shadow of marriage: singleness in England 1914-1960*, Manchester, Manchester University Press.

Jackson, Stevi y Scott, Sue (2004) “The personal is still political: heterosexuality, feminism and monogamy”, *Feminism & Psychology*, Vol 14 (1), pp. 151-157.

Jelin, Elizabeth (2005). *Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales: hacia una nueva agenda de políticas públicas*. Documento presentado en la Reunión de expertos: Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales. Santiago de Chile. CEPAL/Naciones Unidas.

Libson, Micaela (2012). “Claves para abordar las parentalidades gays y lesbianas”, *Ciencias Sociales Revista de la Facultad de Ciencias Sociales, UBA.*, agosto, pp. 54- 59.

López-Ramírez, Estefanía y Ariza Sosa, Gladys (2017). “Superación de la violencia de pareja: revisión”, *Sexualidad, Salud y Sociedad*, n. 26, agosto, pp. 85-102.

Masciadri, Viviana (2002) “Tendencias recientes en la constitución y disolución de las uniones en Argentina”, *Notas de Población*, año 29, N° 74, pp. 53- 109.

Mazzeo, Victoria (2008). “¿Es posible medir en Argentina las nuevas realidades familiares con las fuentes de datos existentes? El caso de la Encuesta Anual de Hogares de la Ciudad de Buenos Aires y la medición de las familias ensambladas”, Trabajo presentado en el *III Congreso Latinoamericano de Población*, Córdoba, Argentina.

Oszlak, Oscar y O'Donnell, Guillermo (1982). “Estado y políticas estatales en América latina: hacia una estrategia de investigación”, *Revista Venezolana de Desarrollo Administrativo* N° 1, Caracas, pp. 91- 136.

Pateman, Carole (1995). *El Contrato Sexual*. Barcelona. Anthropos.

Quintín Quílez, Pedro (2008). “Perspectivas sobre la conyugalidad. Una revisión bibliográfica”. *CID-SE, Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica*. Documento de Trabajo no. 107.

Rubin, Gayle (1989). “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad”, en Vance, Carol (comp.) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Madrid, Revolución. pp. 113- 190.

Segato, Rita (2010). *Las estructuras elementales de la violencia*, Buenos Aires, Prometeo.

Soto, Mariana (2010) “Estudios sobre las trayectorias conyugales de las mujeres del Gran Montevideo”, *Revista Latinoamericana de población*, año 4, nro. 7, pp. 79-104.

Tabet, Paola (2012). “La gran estafa: intercambio, expoliación, censura de la sexualidad de las mujeres”, en Caloz-Tschopp, M. C. y Veloso Bermedo, T. (Co-dirs.) *Tres feministas materialistas*, Vol. II. Santiago de Chile, Escaparate Ediciones, 149- 198.

Todaro, Rosalba y Yáñez, Sonia (2004). *El trabajo se transforma. Relaciones de producción y relaciones de género*. Santiago de Chile, Centro de Estudios de la Mujer.

Torrado, Susana (Dir.) (2005). *Trayectorias nupciales, familias ocultas (Buenos Aires, entre siglos)*. Buenos Aires, CIEPP/ Miño y Dávila Editores – Cátedra Demografía Social FCS, UBA.

Van Every, Jo (1996). “Sinking into his Arms... Arms in his Sink: Heterosexuality and Feminism Revisited”, en Adkins, Lisa y Merchant, Vicky (Eds.), *Sexualizing the Social*, Londres, Macmillan. pp. 35-54.

Vazquez Laba, Vanesa (2008). “Re-pensando la división sexual del trabajo familiar. Aspectos teóricos y empíricos para la interpretación de los modelos de familia en el noroeste argentino”, *Revista Trabajo y Sociedad*, Nro 11, Vol. X, Primavera.

Wainerman, Catalina (Comp.) (2003). *Familia, trabajo y género. Un mundo de nuevas relaciones*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Documentos citados

Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (CSJN): Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Informe 2016.

Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (CSJN): Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Informe 2017.

Decreto 191/2011 de Creación de la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación.

Fundamentos del Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HDCN) (2010) Acta de las 7ma y 8va Reuniones – 4ta Sesión ordinaria (especial) de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación – versión taquigráfica 04 de mayo de 2010.

Honorable Senado de la Nación (HSN) (2010) Versión taquigráfica (provisional) de la 14ava. Reunión – 9na Sesión ordinaria - 14 y 15 de julio de 2010.

Rico, Ada y Tuñez, Fabiana et al. (2013). Por ellas. Cinco años de Informes de Femicidios Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano” de La Asociación Civil La Casa del Encuentro. Buenos Aires: La casa del Encuentro.

Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales

Ley 26.618 de Matrimonio Civil

Ley 26.994 de Código Civil y Comercial

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2013) Resumen de orientación: Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer. Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud.

Sujeto sexualidad, dominación: reflexiones en torno a “lo personal es político”¹

POR RAQUEL OSBORNE²

Resumen

La afirmación de que lo personal es político ha sido el mayor “descubrimiento” efectuado en la segunda ola del feminismo por parte del feminismo radical. Para ello se resaltó la importancia del terreno considerado como privado -la familia y la sexualidad-, y se problematizó la dicotomía liberal público/privado, generizada y jerarquizada en detrimento de las mujeres. Pero estas cuestiones, que tan fructíferas han resultado para la reflexión y las políticas del movimiento, pueden ser interpretadas de diversas maneras. Hemos venido observando y examinando cómo este principio ha pasado en ocasiones de ser una herramienta analítica a tener un carácter prescriptivo aplicable a algunos sectores de mujeres cuyos planteamientos o formas de actuación no se ajustan a lo que se considera una correcta política feminista. Aspectos como el lesbianismo, la pornografía, la prostitución, la violencia contra las mujeres, el derecho al aborto etc., han sido y siguen siendo terrenos de gran debate en el seno del feminismo y en los que este normativismo ha hallado su traducción.

Palabras Claves: “lo personal es político”, público/privado, sexualidad, violencia, normativismo.

Summary

The assertion that the personal is political has been the greatest “discovery” made in the second wave of feminism by radical feminism. The importance of the private domain - family and sexuality - was highlighted, and the liberal public / private dichotomy, gendered and hierarchized to the detriment of women, was problematized. But these questions, which have been so fruitful for the reflection and policies of the movement, can be interpreted in different ways. We have been observing and examining how this principle has gone from being an analytical tool to having

1 Raquel Osborne, “Sujeto, sexualidad, dominación: reflexiones en torno a ‘lo personal es político’”, Jornadas Feministas Córdoba 2000 *Feminismo es... y será*. Organiza: Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2002, pp. 121-129. En el marco del dossier “Un debate necesario: sexualidades, géneros y violencias” se invitó a la especialista española, Raquel Osborne, a que publique en el marco de una revista académica latinoamericana este texto clásico y clave sobre la temática de las sexualidades y las violencias de género.

2 Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Madrid, España. Contacto: investigacion-genero@unsam.edu.ar.

a prescriptive character applicable to some sectors of women whose approaches or ways of acting do not conform to what is considered a correct feminist policy. Aspects such as lesbianism, pornography, prostitution, violence against women, the right to abortion, etc., have been and still are areas of great debate within feminism and issues in which this normativism has found its translation.

Keywords: “the personal is political”, public/private, sexuality, violence, normativism.

Introducción

La afirmación de que lo personal es político ha sido posiblemente el mayor “descubrimiento” efectuado en la segunda ola del feminismo por parte del también novedoso feminismo radical. Para ello se resaltó la importancia del terreno considerado como privado -la familia y la sexualidad-, y se problematizó la dicotomía liberal público/privado, generizada y jerarquizada en detrimento de las mujeres. Pero estas cuestiones, que tan fructíferas han resultado para la reflexión y las políticas del movimiento, pueden ser interpretadas de diversas maneras, como casi todo. Algunas de nosotras hemos venido observando y examinando cómo, a lo largo de los años, y en algunas cuestiones relativas a la sexualidad, este principio ha pasado de ser una herramienta analítica a tener un carácter prescriptivo aplicable a algunos sectores de mujeres cuyos planteamientos o formas de actuación no se ajustan a lo que se considera una correcta política feminista. Aspectos como el lesbianismo, la pornografía, la prostitución, la violencia contra las mujeres, el derecho al aborto etc. han sido y siguen siendo terrenos de gran debate en el seno del feminismo y en los que este normativismo ha hallado su traducción.

El cuestionamiento de la dicotomía privado/público

La separación entre lo público y lo privado tiene un origen liberal con la necesidad de la afirmación de la familia burguesa, que se perfila frente a la familia aristocrática del Antiguo Régimen y debe diferenciarse asimismo de la incipiente clase obrera. Se crea la ideología -y la realidad- de las esferas separadas, los hombres para lo público y las mujeres para lo doméstico y la crianza de la prole. Los hombres transitan entre las dos esferas a su antojo, pero cuando una mujer traspasa la barrera de lo doméstico se la suele denostar porque se la considera una puta, lo sea o no. Entretanto el matrimonio se constituye en una cárcel, sin derechos para las mujeres, y en nombre de la privacidad se ocultan los malos tratos y los abusos sexuales.

De esta forma, tal y como lo vio Simone de Beauvoir, las mujeres estaban atrapadas en la inmanencia mientras que los varones podían luchar heroicamente por la trascendencia, por la gloria personal que viene con el sacrificio y el valor. En su análisis, de Beauvoir mostraba su acuerdo con la idealización masculina de la trascendencia individual y el sacrificio por sobre las conexiones y las responsabilidades personales (Beauvoir, 1981).

Tuvieron que llegar los años sesenta del siglo XX para que desde las posiciones radicales surgidas por parte de las mujeres militantes en las filas de la *new left* estadounidense y los radicales negros se produjera un amplio rechazo del liberalismo

que promovía estas dos formas tan opuestas y jerarquizadas de estar en el mundo. Aunque popularizado por las féminas, la idea de que hay una dimensión política de la esfera personal se originó con la nueva izquierda –ex. la alienación y la falta de poder–, al tiempo que se profundizaba en el otro sentido de la idea –que lo político es personal–, es decir, que se puede cambiar la propia vida a través de la acción radical y encontrar el auténtico yo. El individuo se encontraba, pues, en el centro de la actividad política. Mientras que los negros trataban de descubrir al “*black*” dentro del “negro” (*nigger*, término despreciativo), y de ahí el eslogan de “*black is beautiful*”, las mujeres desafiaron el tabú contra su propia autoafirmación (Echols, 1989: 16-17).

Algunas mujeres militantes en estos grupos comenzaron a denostar a las feministas liberales, las guiadas por Betty Friedan y su Organización Nacional de Mujeres (NOW). Desde este feminismo se aceptaba la división entre lo público y lo privado sin criticarla, y se propugnaba la incorporación de las mujeres al mundo de lo público sin cuestionarse qué estaba sucediendo en la esfera doméstica y sin establecer un vínculo entre las dos partes de la dicotomía (*Ibid.*: 17).

Jessica Benjamin nos amplía el significado de esta visión feminista, que surge como crítica del ideal de sacrificio en pro del bien mayor que representa la trascendencia individual a través de la lucha social. Encarnada clásicamente en el ideal masculino en la Eneida, tal y como lo ha visto Carol Gilligan, la causa de la humanidad, la fundación de Roma o la liberación del oprimido –el ideal de la izquierda, su “alta función”– se asocian con un yo separado y autónomo, superior, según este planteamiento, al menos importante mundo o red de relaciones personales inmediatas (Benjamin, 1986: 78).

El que las mujeres cuestionaran esta dicotomía provenía, por lo pronto –y aquí reconocemos la voz de Gilligan–, de su incapacidad de desentenderse de esos vínculos, especialmente de sus responsabilidades con la prole, vínculos que se veían incapaces de devaluar al modo en que lo hacían los varones.

La doctrina de “lo personal es político” no significó sólo la afirmación de la equiparación de las responsabilidades personales a las más abstractas, sino que también representó el rechazo de esta idealización, la conciencia de que ha promovido la sumisión, la pasividad y la adoración al héroe por parte de las mujeres (*Ibid.*: 79).

El feminismo nace justamente del reconocimiento y la denuncia de que los valores liberales de igualdad, libertad y fraternidad se habían convertido en valores aplicables únicamente a los varones, siendo las mujeres excluidas de los mismos. El siervo dejó paso al ciudadano, un ser que se convierte en un individuo al margen de amos o dioses. Ya no se estaba ligado a la tierra o a la hacienda, el valor dependía de la fuerza de trabajo que libremente se contrataba en el mercado. Pero todas estas cuestiones, que se proclamaban universales, se hallaban, sin embargo, perfectamente generizadas: encarnadas en los varones, las mujeres, definidas como seres ligados a la naturaleza por mor de sus funciones maternas, son excluidas de la ciudadanía por medio de la estricta separación entre el ámbito de lo público, de lo político, y el ámbito de lo doméstico y privado. Es más: el feminismo no sólo revela esta separación de esferas sino la dialéctica entre ambas. Para que pueda existir, ese dominio público de los derechos tiene que descansar sobre la negación

de los mismos para las mujeres; el mundo de la producción necesita para sobrevivir de unos servicios para reproducirse, y éstos se hallan encomendados a las mujeres, reinas de la domesticidad y el cuidado.

La sexualidad, nueva protagonista, pero ¿qué sexualidad?

Precisamente con la modernidad el sexo se consagra como un acto privado, como la máxima expresión del yo y de la individualidad frente al mundo descarnado de la civilización y la industria moderna. Pero este ideal rousseauiano queda hurtado a la mujer, pues lo que más podía aborrecer el autor ginebrino era la posibilidad de la autoafirmación femenina, quedando así el individualismo como una prerrogativa masculina. La doble moral queda así consagrada: para los hombres el derecho a la sexualidad, a las mujeres se las identifica con la reproducción (Petchesky, 1985: 208).

Como vemos, por tanto, el feminismo radical contemporáneo nace al calor de dos ideas principales: la importancia de la sexualidad para la subordinación de las mujeres, y la denuncia de los principales valores liberales como excluyentes y opresores para las mujeres. La sexualidad se convierte en el principal vector de opresión y valores como la libertad, la igualdad, el individuo, el consentimiento y la elección son vistos como sospechosos en lo que a las mujeres concierne.

Todo esto dio paso en el feminismo radical a una gran importancia de la sexualidad como constitutiva de la problemática de género y fuente heurística para explicar la opresión de las mujeres. Pero algunas teóricas del feminismo radical dieron un paso más y proclamaron la primacía, si no la exclusividad, de la sexualidad para explicar la opresión de género. Pero no la sexualidad a secas, sino una forma muy determinada de entenderla como el instrumento patriarcal esencial para dominar a las mujeres. Cualquier otra explicación desapareció del mapa.

¿Cuáles son algunas de las características de este modo de entender la sexualidad?

- Su constitución como la principal fuente de opresión en detrimento de otras posibles explicaciones.
- Una visión totalizadora de la sexualidad: todo hay que entenderlo bajo ese prisma.
- La connotación de la sexualidad heterosexual como siempre negativa y violenta; de las luces y sombras de la revolución sexual se acabó destacando su lado oscuro de violencia y difuminando sus lados positivos.
- Todos los hombres mantienen por esta vía a todas las mujeres en situación de subordinación.
- La idea de este tipo de sexualidad violenta como un destino del que ninguna mujer puede escapar, como un determinismo que no podemos eludir.
- No se nos percibe más que como víctimas, como seres a los que les hacen, les pasan cosas, y difícilmente así se puede ser sujeto.
- No hay posibilidad de acción individual, de encontrarse en una situación

diferente, de dejar de sufrir pasivamente.

-La noción de libertad sexual se convierte en una aberración, en sinónimo de abuso (Osborne, 2002 [1993]).

Bajo este modo de explicar la subordinación de las mujeres desaparecen todas las diferencias entre las diversas formas de la dominación. Anna Jónasdóttir critica a Catharine MacKinnon porque no distingue entre las formas “contractuales” de la dominación, propias del patriarcado formalmente igualitario, y las que se mantienen mediante la coerción y la violencia manifiestas. Resulta difícil entender en nuestras sociedades capitalistas avanzadas y de democracias formales que el patriarcado se sostenga sólo por la violencia. ¿Qué práctica social, productiva o creativa, es posible bajo esta supuesta situación, se pregunta nuestra autora? (Jónasdóttir, 1993: 150-151).

Al mismo tiempo Jónasdóttir resalta la insuficiencia de un análisis que sólo concibe al patriarcado como constituido vía la solidaridad entre los varones. Lo considera una condición necesaria, como asimismo sucede bajo el capitalismo con las relaciones de solidaridad y competitividad entre los capitalistas, pero no entenderíamos bien su funcionamiento si no pusiéramos de relieve la relación entre el capital y el trabajo. Sin embargo, a Jónasdóttir no le parece una relación suficiente: el patriarcado es un sistema, basado en un entramado de relaciones entre mujeres y varones. En este sentido las mujeres son parte activa de la estructura básica del patriarcado y no un mero recurso sobre el que actúan y al que utilizan los hombres. Si no se contempla esto así, dejan de ser vistas como agentes activos de la construcción social y protagonistas de su propia liberación (*Ibid.*: 306-7). Por ejemplo, sólo bajo un sistema que ha enseñado a la mujer que su obligación es la sumisión a los deseos masculinos, por muy abusivos que sean, se puede entender la aceptación de los malos tratos. No obstante, a pesar de las situaciones extremas en las que una mujer puede verse envuelta, o precisamente por ello, los expertos recomiendan, en la mayor parte de los casos, dejar que sea la propia víctima la que, con la ayuda que precise, decida la propia estrategia a seguir, y que bien pudiera no ser en primera instancia la denuncia de su pareja, por muy necesaria y justiciera que desde fuera parezca. De ahí la recomendación para que las casas de acogida dejaran de exigir la denuncia previa como requisito para ser admitidas, pues en ciertos casos eso puede ser contraproducente para las mujeres (Villavicencio, 2000).

Normativismos en el seno del feminismo

¿Cuáles han sido algunas de las consecuencias de estos avatares para la práctica feminista? Diversos momentos o posiciones feministas reflejan su influencia. En los primeros momentos del ascenso del feminismo radical -finales de los años sesenta y principios de los setenta- el movimiento pasó de relegar a las lesbianas a un segundo plano y tratar de que no se le asociara públicamente con el lesbianismo a proclamar a la lesbiana política como el modelo de feminista. La operación se consolidó con la propuesta de Adrienne Rich de presentar la

solidaridad feminista como un “continuo lesbiano”, minimizando para ello el aspecto de las relaciones sexuales entre mujeres (Rich, 1983)³.

Quienes trataron de señalar que una cosa era la solidaridad entre las mujeres, aparte de sus relaciones -o la ausencia de las mismas- con los varones, y otra la sexualidad entre mujeres, fueron discriminadas y anatemizadas dentro del movimiento. El modelo de igualdad al que se aspiraba, políticamente hablando, trató de ser impuesto en el terreno de lo privado y personal bajo el principio de que se debía ajustar la vida personal a la política. Las relaciones gozosas con penetración -de penes u objetos-, las fantasías sexuales incoherentes con el ideal igualitarista al que se aspiraba, las relaciones de *butch-femme* entre lesbianas, y no digamos las sado-masoquistas entre mujeres -reivindicadas con especial ahínco precisamente por las graves descalificaciones que su práctica generó en amplios sectores feministas- fueron defenestradas por no corresponderse con el ideal de la buena feminista. Lo político trataba de imponerse sobre lo personal a toda costa.

Los principios liberales tienen potencialidades conservadoras y radicales. Que una persona, para ser persona, debe tener control sobre su mente y su cuerpo hunde sus raíces en el pensamiento liberal. El control sobre nuestros cuerpos es una parte esencial de ser un individuo, base para las reivindicaciones feministas de los tiempos modernos. Pero no es sólo una reivindicación liberal en el sentido de pedir un espacio privado mientras no moleste al prójimo, sino que es también una condición positiva y necesaria que nos capacita para la plena participación humana y social. La privacidad, como la propiedad, tiene un sentido negativo, excluyente y asocial, como cuando ha sido invocada para abandonar los servicios públicos en favor del sector privado. Sin embargo, cuando se aplica a las personas en tanto que personas -en su ser físico concreto- tiene un sentido positivo que coincide con la noción de “autodeterminación individual” y puede ser orientada hacia la defensa del derecho de una mujer a decidir, por ejemplo, acerca de su derecho al aborto (Petchesky, 1985: 4). Del mismo modo, y siguiendo con este ejemplo, incluso el “consentimiento” puede ser manipulado de forma que la “libertad de elección” se subordine a la “capacidad de escoger”, como cuando se ha utilizado la noción de “consentimiento informado” (*informed consent*) para limitar a las adolescentes el derecho al aborto (*Ibid.*: 287).

Hay un riesgo en el feminismo radical de decir que somos lo que son nuestros cuerpos, que el cuerpo es el *locus* de la opresión femenina. Esto se acerca al naturalismo de la diferencia sexual, como cuando en el siglo XIX se nos veía casi exclusivamente como úteros con piernas, tal y como relatan Ehrenreich e English (1990). Si pensamos así, olvidamos que lo que nos oprime de nuestros cuerpos no es su mero uso de una u otra manera sino la existencia y el poder de las mediaciones sociales (Petchesky, 1985: VIII). Así por ejemplo se distorsiona el sentido del

3 Rich, Adrienne, “On Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence”, *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 5, nº4 (1980), pp.631-60. La versión que aquí se maneja es la que se incluye en el libro de Snitow et al., pp.177-205. Versión española: “Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana”. *Nosotras (que nos queremos tanto)*, no. 3, noviembre de 1985, pp. 5-34. <http://cdd.emakumeak.org/recursos/2273> (consultada el 12/08/2018).

derecho al aborto cuando ante todo se destaca lo terrible y traumático que resulta desprenderse de una vida -lo que en realidad se hace en parte a modo de disculpa ante la sociedad bienpensante-, minimizando lo que se puede concebir como aún más terrible que sería traer a este mundo una criatura poco deseada por las razones que sean. Del mismo modo, Pateman ha criticado la defensa feminista de la prostitución entendida como una relación contractual legítima porque *constituiría un uso directo del cuerpo de la mujer, y de esta forma, “de ella misma en un sentido muy real”* (Pateman, 1988: 207). Esta igualación del cuerpo de la mujer -en concreto sus genitales- con el “yo” femenino informa de manera similar el argumento de MacKinnon contra la pornografía (Merck, 1992: 60). Como resultado, la crítica de la prostitución se centra en la relación con el cliente-, sin prestar atención a los intereses de las protagonistas, que más bien dirigen sus acusaciones hacia las actuaciones policiales en forma de multas, acoso y abusos sexuales que interfieren en su trabajo, o contra los gobernantes de turno, que las ilegalizan o les cobran impuestos sin concederles derechos sociales como jubilaciones, seguridad social etc. (Corso, 2000).

Somos lo que nuestra sexualidad, definida por algunas como el centro del dominio de los varones en la subordinación de las mujeres (“el género es sexual” señala MacKinnon, 1995). Esto responde a una teoría total sobre el poder masculino, en la que la sexualidad es masculina y negativa, al igual que sucede con Pateman. Ello ha conducido a que el coito represente el principal acto de subordinación en las relaciones de género (“ser follada y ser una propiedad son lo mismo indisolublemente”) (Dworkin, 1987: 66). Ante la participación voluntaria de las mujeres en la pornografía, la prostitución y el coito, la solución de MacKinnon es negar la posibilidad de la existencia de dicha voluntariedad, basándose en la idea de que el deseo es patriarcal. Pateman, por su parte, no logra distinguir entre el consentimiento sexual femenino y la sumisión forzosa (Pateman, 1987: 224) porque, entre otras cuestiones, no considera que seamos individuos en el pleno sentido de la palabra (*Ibid.*: 209).

Cabría preguntarse, ¿quién debe decidir sobre el uso que le da a su cuerpo? La respuesta parecería clara: quienes trabajan o están más implicados en la actividad de que se trate: las mujeres que abortan, las que ejercen la prostitución, las que trabajan en la pornografía, por seguir con ejemplos ya mencionados. Mas con los razonamientos presentados, ¿cómo podemos ser sujetos? Para demostrarnos que todo el sexo es coerción nos resaltan algunas que la anticoncepción y el aborto son cuestiones que facilitan el libre acceso de los hombres a las mujeres o que es “violencia contra las mujeres” (Rich, 1976: 268-9). Quizás por ello, explica Segal, había un sesgo negativo tan manifiesto contra la heterosexualidad femenina en el libro de Shere Hite *The Hite Report on Female Sexuality* (1976), en el que descartaba el significado del coito para muchas mujeres: el 30% afirmaba que disfrutaba con él y la mayoría indicaba que aunque su mayor placer lo obtenía fuera del coito le gustaría poderlo experimentar durante este acto (Segal, 1992: 79-80).

Seguir con el razonamiento coercitivo conduce a no distinguir la violación en el matrimonio de quien goza sexualmente o incluso se aprovecha conscientemente de las ventajas que el status matrimonial concede -la participación de las mujeres

en el patriarcado. Por otra parte, no diferenciar entre sexo forzado y voluntario es hacer desaparecer la problemática de la violación en general. Significa igualmente no distinguir en la prostitución quién es coaccionada y quién lo hace por decisión propia. Para reforzar este argumento se resalta el aspecto tremendista de la coacción –real por otra parte– en detrimento de la presentación de otros aspectos no coercitivos de la realidad que no se corresponden con esta forma unilateral de presentarla. Los escritos de Kathleen Barry (1984), Andrea Dworkin o Catharine MacKinnon están llenos de estos sesgos. Pero alguien más moderado como es Pateman también recurre a ellos, como cuando resalta los riesgos físicos a que está expuesta una prostituta por la simple razón de ser una mujer y de esta forma abogar por su desaparición en vez de buscar formas de mejorar su situación (Pateman, 1987: 200). Sin ir más lejos, porque tantas mujeres sufran malos tratos a manos de sus parejas no vamos a proponer que las mujeres no se emparejen; más bien intentaremos ofrecer los instrumentos para que estas situaciones no sucedan más.

Este análisis se está volviendo a repetir ahora con la problemática de las migraciones ilegales y el trabajo sexual: que muchas mujeres del Tercer Mundo desean migrar a los países ricos, y que una parte de ellas tiene intención de trabajar en la industria del sexo, es negado sistemáticamente por quienes sólo hablan de “tráfico” y de “víctimas” de las mafias. Entretanto se defienden estas posiciones, no se propugnan políticas que, en opinión de algunas, podrían ayudar al “empoderamiento” de estas mujeres y sí se niega la realidad de sus necesidades: reconsideración de las políticas de la inmigración, el reconocimiento de la prostitución como un trabajo, o más simplemente, la escucha directa de las mujeres/agentes implicadas en estas situaciones y actividades. Es como querer ajustar los hechos a la teoría, y si no encajan en la teoría, peor para los hechos.

Conclusión

Que lo personal sea político no quiere decir que todo lo que afecte a nuestros comportamientos individuales deba ajustarse a una determinada política. Ninguna propuesta colectiva puede ahogar la idiosincrasia individual o la decisión tomada, por más que ella no sea la nuestra ni la que alguna teoría indique como el recto camino. Si alguien se presenta a sí misma como una *butch*, disfruta sexualmente imaginando que es violada, o afirma que no piensa dejar la prostitución, no debemos pensar que es una víctima de la falsa conciencia o que imita o se halla al servicio del patriarcado. Es verdad que en tanto pertenecientes a un sistema de género hemos podido constituirnos en sujeto político para denunciar y erradicar en lo posible la dominación patriarcal. Pero eso no implica que en el camino debamos condenar, en aras de algún principio superior, por muy colectivo que sea, ciertos espacios privados y comportamientos que los individuos viven como necesarios, máxime en el terreno de la sexualidad. Como señala Agnes Heller en su lectura de la perspectiva marxista, aunque los seres humanos individuales sean determinados históricamente, son seres concretos y particulares en sus necesidades. Estas serán producidas socialmente pero el autocontrol sobre nuestros cuerpos responde a las necesidades de los seres humanos individuales, un concepto

que constituye uno de las más importantes herencias de la tradición política liberal (Petchesky, 1985: 4), a rescatar o mantener en la medida de su utilidad frente a las tentaciones autoritaristas que nos dividen como mujeres.

Bibliografía

- Barry, Kathleen (1987). *Female Sexual Slavery*. Nueva York y Londres, New York University Press. Versión española: *Esclavitud Sexual de la Mujer*, trads. Paloma Villegas y Mireia Bofill. Barcelona, laSal.
- Beauvoir, Simone de (1981). *El segundo sexo*. (Trad. Juan García Puente). Madrid, Aguilar.
- Benjamin, Jessica (1986). "A Desire of One's Own: Psychoanalytic Feminism and Intersubjective Space", en de Lauretis, Teresa (ed.): *Feminist Studies/Critical Studies*. Bloomington, Indiana University Press, pp. 78-101.
- Corso, Carla y Landi, Sandra (2000). *Retrato de intensos colores*. Madrid, Talasa.
- Dworkin, Andrea (1987). *Intercourse*. Londres, Secker and Warburg.
- Echols, Alice (1989). *Daring to be Bad. Radical Feminism in America, 1967-1975*. Minneapolis, University of Minnesota Press.
- Ehrenreich, Barbara y English, Deirdre (1990). *Por su propio bien. (150 años de consejos de los expertos)*. Madrid, Taurus.
- Jónasdóttir, Anna (1992). *El poder del amor. (¿Le importa el sexo a la democracia?)*. Madrid, Cátedra, Instituto de la Mujer, Universidad de València.
- Mackinnon, Catharine (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid, Cátedra, Instituto de la Mujer, Universidad de València.
- Merck, Mary (1992). "From Minneapolis to Westminster", en Segal, Lynne y McIntosh, Mary (eds.): *Sex Exposed (Sexuality and the Pornography Debate)*. Londres, Virago Press, pp. 50-62.
- Osborne, Raquel (2002 [1993]). *La construcción sexual de la realidad*. Madrid, Cátedra, Instituto de la Mujer, Universidad de València.
- Pateman, Carole (1988). *The Sexual Contract*. Stanford: CA, Stanford University Press.
- Petchesky, Rosalind P. (1985). *Abortion and Woman's Choice (The State, Sexuality, and Reproductive Freedom)*. Boston, Northeastern University Press.
- Rich, Adriene (1976). *Of Woman Born*. Nueva York: Bantam Books.
- Rich, Adrienne (1993). "On Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence", en Snitow, Ann, Stansell, Christine y Thompson, Sharon, eds., *Powers of Desire. The Politics of Sexuality*, Nueva York, Monthly Review Press, 1983, pp.177-205.
- Segal, Lynne (1992). "Sweet sorrows, painful pleasures: Pornography and the perils of heterosexual desire", en Segal, Lynne y McIntosh, Mary (eds.), *Sex Exposed (Sexuality and the Pornography Debate)*. Londres, Virago Press, pp. 65-91.
- Villavicencio, Patricia (2001): "Barreras que impiden la ruptura de una situación de maltrato", en Osborne, Raquel (coord.): *La violencia contra las mujeres: realidad social y políticas públicas*. Madrid, UNED, Col. Varia, pp. 35-52.

Estudiantes y prácticas violentas. La Universidad Nacional de San Martín (se) pregunta

POR MARIANA PALUMBO¹

Resumen

Tomando como base la encuesta “Diagnóstico sobre Discriminación y Violencia de Género”, desarrollada en el año 2016 por el Programa contra la Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín, en este artículo se analizan los resultados cuantitativos sobre violencias en los vínculos sexuales o de pareja (formales e informales) de estudiantes de dicha institución. Los ejes de indagación son: a) cuáles son las violencias más sufridas y perpetradas por estudiantes de la Universidad Nacional de San Martín; b) quiénes son los/as agentes; c) qué papel juegan las representaciones sobre el amor romántico al momento de pensar y actuar contra la violencia.

Palabras claves: violencias; jóvenes; amor romántico; prácticas.

Abstract

Based on the survey “Diagnosis of Discrimination and gender-based violence”, developed during 2016 by the Programme Against gender-based violence from the National University of San Martín, in this article are analysed the quantitative results about violence in sexual and couple bonds (formal or informal) of the students from that institution. The axis of enquiry are: a) which are the most experienced and perpetrated violence by the students from the National University of San Martín; b) who are the agents; c) which is the role of the representations about romantic love in relation when students think and act against violence.

Key words: violence; young people; romantic love; practices.

1. Introducción²

En el año 2013 la Universidad Nacional de San Martín, Argentina, resuelve crear un espacio de investigación, formación, sensibilización y atención en torno a las temáticas de violencia basadas en el género autopercebido y/o por orientación sexual como así también ante cualquier caso de discriminación o abuso. Desde entonces,

¹ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Universidad de Buenos Aires. Instituto de Investigaciones Gino Germani (FSOC-UBA). Contacto: mrnpalumbo@gmail.com.

² Quiero agradecer a Maximiliano Marentes por su atenta lectura del trabajo y sugerencias.

el Programa contra la Violencia de Género (que desde marzo del 2018 devino en Dirección de Género y Diversidad Sexual) trabaja en dichas problemáticas y atiende a estudiantes y trabajadores/as vinculados/as a la universidad, y a cualquier persona de la comunidad del partido de General San Martín y zonas aledañas.

La creación de un programa de intervención en el marco de una institución educativa, basado en el marco que otorga la ley 26.485 de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”³, supuso un desafío en varios sentidos: en primer lugar, en lo referido a los límites e incumbencias de la universidad en el tratamiento de casos de violencia sufridos y perpetrados por sus estudiantes, docentes y no docentes. En segundo lugar, en la generación de datos. Esto llevó a la creación de lo que ha sido la encuesta “Diagnóstico sobre Discriminación y Violencia de género” que fue realizada durante el año 2016⁴.

La encuesta, realizada por el Dirección de Género y Diversidad Sexual, se inscribió en un campo de estudio escasamente desarrollado en la Argentina: la violencia de género en el ámbito universitario. Existen en nuestro país dos trabajos pioneros realizados en la Universidad Nacional de Córdoba: *Trabajar en la Universidad: (Des) Igualdades de género por transformar* (2011) de Maite, Rodigou Nocetti y *Violencia de género, una realidad en la universidad* (2014), coordinado por Alicia Soldevila y Alejandra Domínguez. El primero se basa en el análisis de la violencia hacia y entre estudiantes, y entre docentes, no docentes y estudiantes, en los ámbitos de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba y en la propia institución universitaria. Por su parte, el libro de Rodigou Nocetti se basa en una investigación realizada con docentes del ámbito universitario, entre los años 2009 y 2010, y analiza las violencias de género que viven las docentes dentro de la universidad entendida como ámbito de trabajo.

Los ejes de indagación de la encuesta creada por Dirección de Género y Diversidad fueron tres. En el primero, se abordaron las violencias más recurrentes, basadas en el género u orientación sexual, que experimentaron los/as estudiantes en sus diferentes ámbitos de sociabilidad. Seguidamente, se analizaron las violencias que padecieron y perpetraron dentro de los vínculos sexuales o de pareja (formales e informales), y por último, se abordaron las situaciones de violencia y discriminación dentro del ámbito universitario, en específico en el campus de la institución.

Respecto a la metodología de la encuesta, se llevó a cabo una muestra pequeña no representativa, estimando el 1,5% de la población que concurría al Campus de la UNSAM en el año 2013, que se tradujo en 171 casos⁵. Dentro del guión de

3 En el año 2009, el Estado Argentino promulga la Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Ésta entiende por violencia contra las mujeres a toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal de las mujeres.

4 Los resultados de esta encuesta se encuentran en el libro “Pensar(nos) desde adentro: representaciones sociales sobre la violencia de género” (Palumbo, 2017b).

5 Acorde con la población se generó una muestra representativa. La muestra es un estimativo del 1,5% de 11.688 casos que se tradujo en 171 casos. Según, el informe “Oferta Académica y Población

preguntas hubo algunas cerradas y otras abiertas. En ciertas preguntas se empleó la Escala de Likert para medir el nivel de acuerdo o desacuerdo, que contemplaron la escala: “Muy de Acuerdo”, “Algo de acuerdo”, “Ni de acuerdo ni desacuerdo”, “Poco de acuerdo”, “Nada de acuerdo”.

En rasgos generales, los/as estudiantes a quienes se les aplicó el cuestionario son en su mayoría jóvenes⁶ (el 87 % tiene entre 18 y 30 años). En relación con el género⁷ de las personas encuestadas, el 54% se autopercibe como mujer, el 46% como varón y en un solo caso como mujer trans⁸. Sobre el lugar de residencia de las personas encuestadas, residen en distintas localidades del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), mayoritariamente en el Gran Buenos Aires, y en especial, en el partido de San Martín (51%), donde se ubica la Universidad⁹.

Tomando en cuenta los datos arrojados por la encuesta, este artículo centra su atención en el análisis de los resultados sobre las violencias en los vínculos sexuales o de pareja (formales e informales) de cis¹⁰ mujeres y varones estudiantes de la Universidad Nacional de San Martín. De quienes están o tuvieron relaciones de ese tipo un 70% atravesó al menos una situación de violencia. En concreto, en este artículo nos encargamos de describir y analizar las representaciones y prácticas sobre la violencia dentro de estos vínculos teniendo en cuenta: a) cuáles son las violencias más sufridas y perpetradas por los/as estudiantes de la Universidad Nacional de San Martín, b) quiénes son sus agentes, y c) qué papel juegan las representaciones sobre el amor romántico al momento de pensar y actuar contra la violencia.

2. Experimentar violencia

Las situaciones de violencia que más experimentan los/as estudiantes en sus vínculos sexuales o de pareja (formales o informales) son de celos y control (gráfico 1).

estudiantil de Pregrado, Grado y Posgrado. Anuario 2013” de la Universidad de San Martín esta es la cantidad de población con la cual contaban las unidades académicas relevadas dentro del Campus (Secretaría Académica/ Dirección de Información Académica e Investigación. Dirección de Grado. Dirección de Posgrado/UNSAM, 2013).

6 Entendemos a la juventud desde las perspectivas de Dávila Leon (2004), Elizalde (2006) y Kornblit (2007).

7 Algo que queremos dejar claro respecto a la pregunta por el género autopercebido es que fue una pregunta abierta. Al momento de la encuesta se les consultó a cada una de las personas encuestadas por su género autopercebido y no se marcó a priori ni se dejó a criterio del/la encuestador/a.

8 Respecto a otras identidades no podemos afirmar cuestiones particulares porque nadie dijo identificarse de otro modo. Esto quedará pendiente para futuras investigaciones.

9 Un 13% reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). La mayoría reside en el Gran Buenos Aires: San Martín (51%), Morón (5%), Vicente López (5%), San Miguel (4%), San Isidro (3%), Tres de Febrero (2%), Escobar (2%), Hurlingham (1%), Ituzaingó (1%) y en mínimas proporciones de otros Partidos del Gran Buenos Aires.

10 Empleo el término “cis” (Serano, 2016) como una forma de indicar a las personas que no son trans. Es decir, aquellas que se identifican con el género asignado al nacer. Los términos cis y trans oponen dos prefijos latinos. “Cis” quiere decir “de este lado”, mientras que “trans” significa “del otro lado” (Blumer, Ansara y Watson 2013). Asimismo, a partir del prefijo cis se nombra a la mayoría dominante y se explicita que las identidades no trans también son construidas (Serano, 2016).

Esto se desprende de que la forma de relacionarse más recurrente entre ellos/as es a través de vínculos monógamos basados en la exclusividad sexual como norma, en un 91% de los casos. Una de las premisas del amor romántico (Esteban, 2011) y del erotismo (Bataille, 2010) es la pasión que tiene como finalidad la posesión, la exclusividad, la entrega total y la fidelidad (Alberoni, 1989), lo cual hace, según Esteban (2011), que los celos sean la medida del amor. Tal como se observa, las representaciones del amor romántico apuntan a vínculos exclusivos y monógamos basados en el ideario de “Yo soy todo para el otro y el otro es todo para mí”. La posibilidad de la infidelidad pone en tensión a esta consigna y dispara escenas de violencia de distinto tipo, principalmente escenas de celos y control (Palumbo 2017b).

En relación con los celos y el control, un 42% de las personas encuestadas indicó que su pareja quiere saber, de manera reiterada, dónde va, con quién y qué está haciendo. Sobre los celos, el 38% posee vínculos en los cuales su relación sexual y/o afectiva demuestra celos constantemente. Las referencias a la pérdida de amigos/as, contactos, viajes, trabajo, salidas y familiares a causa de un vínculo sexual o de pareja, anterior o actual, aparece en un 25% de los casos; y las limitaciones, menosprecios y obstaculización para seguir estudios universitarios en un 14%.

Por otro lado, las situaciones de celos y control vinculadas a los ámbitos digitales, como las llamadas constantes al celular y la revisión de esos dispositivos y de computadoras con acceso a las redes sociales del otro miembro, aparecen en 3 de cada diez. En nuestros días, las redes sociales son medios a partir de los cuales los sujetos, y sobre todo los jóvenes, sociabilizan. El uso cotidiano que le damos al celular y a la computadora, al punto de ser prótesis de los cuerpos anatómicamente hablando, permite pensarnos como *cyborgs* (Haraway, 1991; Andrada de Gregorio y Sánchez Perera, 2013). Esto nos lleva a creer que nuestras corporalidades habitan una espacialidad que trasciende su espacio físico. El celular es una prótesis de nuestro cuerpo porque es utilizado asiduamente y nos permite estar en otros contextos virtuales a la vez que estamos en un lugar determinado cara a cara. Esto genera efectos sobre sus cuerpos porque desde allí discutimos, expresamos cariño y remediamos conflictos.

La virtualidad, a partir de la proliferación de redes sociales y aplicaciones tecnológicas, es un modo novedoso y constante de sociabilidad para los sujetos (Brea, 2007; Machado, 2009; Vilches, 2010). Se da en este ámbito una continuidad de experiencias y sensaciones con el mundo no virtual. Los individuos se relacionan entre sí a través de medios virtuales para posteriormente encontrarse cara a cara, y viceversa (Rodríguez Salazar y Rodríguez Morales, 2016). Es decir, hay una interrelación entre los vínculos *online* (en línea) y *offline* (fuera de línea) (Constable, 2008; Kaufmann, 2012; Linne y Basile, 2014; Rodríguez Salazar y Rodríguez Morales, 2016). Esta vinculación es denominada *onlife* por Briones Medina (2017) y Floridi (2015).

Revisar objetos personales como el celular o redes sociales como Facebook y WhatsApp, la casilla de correo electrónico o alguna otra aplicación, es una práctica que experimentan el 29% de los/a estudiantes encuestados/as. Dentro de estos ámbitos virtuales, un 27% respondió que lo que más revisan es el celular porque habilita el acceso a todas las redes sociales e historial de llamadas y mensajes de

telefonía móvil, seguido por la referencia a la aplicación Facebook. Las respuestas, que provienen de una pregunta abierta, arrojan que Facebook en conjunto con alguna otra red social es lo más revisado (Gráfico 2). La sumatoria de Facebook ubica a esta red social como lo más revisado en un 49%: Facebook con WhatsApp un 25%, solo Facebook 14%, solo WhatsApp 9%, Facebook e Instagram 5% al igual que Facebook y Twitter.

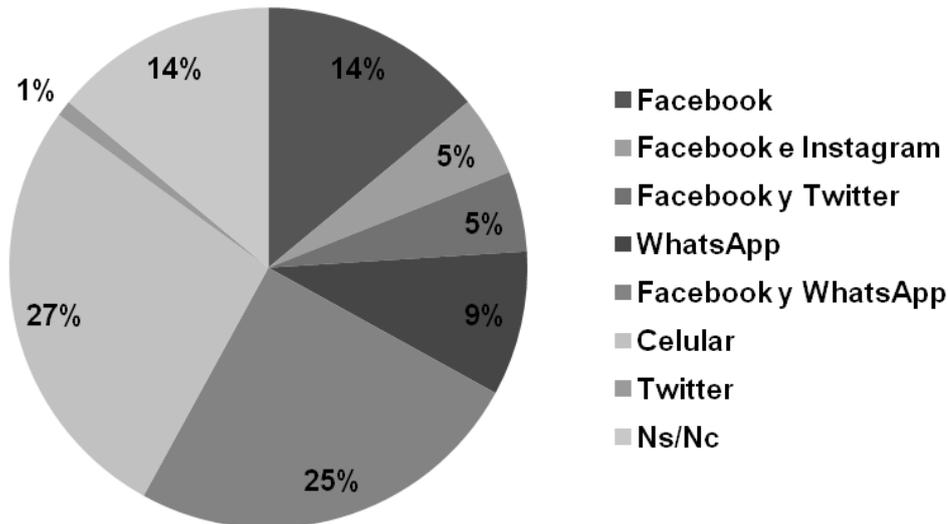
Facebook se ha convertido en un prolífero generador de celos y control porque desde el *chat* de la aplicación se tiene acceso a leer las conversaciones que tiene una persona con sus contactos; además, se puede *stalkear* al/a usuario/a; permite estar atento a quién pone “me gusta” en una foto o en qué fotos aparece “etiquetado” el otro miembro del vínculo; finalmente, se puede saber a quiénes se ha aceptado como “amigos” en estas redes sociales, y cuánto tiempo pasó desde que el otro leyó el mensaje que se le envió (Palumbo, 2017b). Estas formas de control pueden ser interpretadas como muestras de amor y de confianza que esgrimen los/as jóvenes. Es a partir de estas prácticas de control que los/as jóvenes restablecen el pacto romántico basado en la exclusividad amorosa y sexual (Palumbo, 2017a).

Gráfico 1. ¿Has atravesado más de una vez, alguna de las siguientes situaciones con tu/s vínculo/s sexuales o afectivos actual/es o más reciente/s?



Fuente: Elaboración propia. Pregunta cerrada.

Gráfico 2. Dispositivo, aplicación o red social más revisada



Fuente: Elaboración propia. Pregunta abierta.

Existen otras situaciones de violencia, interrelacionadas entre sí, que aparecen en menor frecuencia. Respecto a escenas de violencia psicológica¹¹, a saber, haber recibido por parte de sus parejas o vínculos sexuales gritos, insultos, burlas, descalificaciones hacia su persona, familia o amigos, ocurrieron en un 22%. Es padecida mayormente por mujeres, en un 62%, y ejercida principalmente por varones en un 56%. Por otro lado, el 11% de los casos dice tener miedo a las reacciones de la otra persona miembro de la pareja. El miedo a las reacciones masculinas se presenta en un 65%, y a las femeninas en un 35%.

En relación con la violencia física¹², a partir de empujones, pellizcos, tirones de pelo y/o cachetadas, se presenta en un 8% de los casos. Está es ejercida tanto por varones como por mujeres, pero en mayor medida por ellas (58% contra 42%). La experiencias de amenazas con armas u objetos cortantes es mínima, sólo fue padecida por una estudiante mujer por parte de un varón.

¹¹ Retomo las tipologías de la ley argentina 26.485 “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, sancionada en el año 2009. Se entiende por violencia psicológica a la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

¹² La violencia de tipo física es comprendida por la ley 26.485 como la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

Por último, en relación con la violencia en las prácticas sexuales¹³, presionar a la otra persona a realizar ciertas prácticas sexuales, fue una situación que atravesó el 7%. Estas prácticas son padecidas mayormente por mujeres y ejercidas por los varones (67%).

3. Agentes de la violencia: ¿quiénes padecen y quiénes perpetran?

Las mujeres son quienes más padecen las distintas situaciones de violencia, dentro de los vínculos sexuales o de pareja, y los varones son sus mayores perpetradores. En este apartado se analizan las tres violencias más recurrentes, nombradas en la sección anterior, dentro de estos tipos de relaciones (Gráfico 1): quiere saber a dónde va, con quién y que está haciendo la otra persona del vínculo (42%), demuestra celos de manera continua (38%) y revisa objetos personas y redes virtuales del otro/a miembro/a. Estas situaciones, fundamentadas en los celos y el control, tienen lugar en vínculos entre varones y mujeres, entre mujeres y entre varones, y las mujeres aparecen como perpetradoras de violencia tanto como los varones.

Para problematizar los agentes y ver cómo el amor romántico dispara situaciones de violencia cuando los preceptos de la monogamia y de la unicidad son puestos en discusión, retomo a Raquel Osborne (2008, 2009) y Filomena Gregori (1995, 2003). Estas autoras sin negar ni justificar la violencia que ejercen varones hacia mujeres y reconociendo que existen violencias que afectan a las mujeres en su especificidad, colocan su foco de análisis en las interacciones y entienden que hay ciertas violencias ejercidas por mujeres hacia otras mujeres o hacia hombres, como por ejemplo la psicológica o el control de las redes sociales frecuentadas por la otra persona, que son un avasallamiento a la individualidad del otro sujeto.

La violencia, aunque afirme los valores de la masculinidad, no es una propiedad biológica y por ende no corresponde unívocamente a los varones (Osborne, 2009). Según Connell:

Nos estamos refiriendo a un proceso histórico que involucra al cuerpo y no a un conjunto fijo de determinantes biológicos. El género es una práctica social que constantemente refiere a los cuerpos y a lo que los cuerpos hacen, pero no es una práctica social reducida al cuerpo (Connell, 1995: 6).

Siguiendo el pensamiento de esta autora, según el cual basamos nuestra noción de género, el ejercicio de la violencia trasciende la llevada a cabo contra las mujeres. Esta puede aplicarse sobre todos a aquellos cuerpos que no se adecúan a la

¹³ La violencia de tipo física es comprendida por la ley 26.485 implica cualquier acción que implique la vulneración, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

masculinidad hegemónica (Connell, 1995). Esta idea nos permite pensar que las mujeres también pueden encarnarla cuando otros sujetos no cumplen determinadas expectativas socialmente esperables sobre su género, al momento de discriminar a otros por motivos sexuales, de etnia, clase, entre otros.

Situaciones vinculadas a preguntas continuas y de manera hostigadora sobre a dónde sale, con quién está y qué hace son, proporcionalmente, más padecidas por las mujeres. El 51% de ellas se encontró bajo aquella situación, siendo su mayor perpetrador el varón (45%) y aparece en vínculos entre mujeres (6%). Por su parte, los varones se encuentran expuestos, casi en igual porcentaje, a tal situación de hostigamiento, representando el 49% restante de la muestra. De ese total, el 42% del género de quien la ejerce son mujeres mientras que el 8% restante varones. Es decir que en vínculos entre varones aparece también un control de este tipo.

La violencia en las relaciones de pareja entre varones y entre mujeres ha sido poco abordado en los estudios de violencia de género. En relación con la violencia en los vínculos entre mujeres es aún más un tema de menor visibilidad (Hammond, 1986; Cantera y Blanch, 2010). Idoia Arraiza realizó un estudio cualitativo exploratorio sobre este tipo de violencia en vínculos entre mujeres. La autora postula que la violencia entre lesbianas existe aunque esté doblemente invisibilizada, por tratarse de mujeres y de lesbianas. Explica que hay mujeres agresoras y violentas que desmontan el mito de la mujer sumisa, débil y pasiva, dejando en evidencia que el género es una construcción social (Arraiza, 2013). Según la autora las lesbianas también pueden reproducir el prácticas violentas dentro de sus vínculos eróticos-afectivos, dado que todas las personas estamos igualmente educadas en un sistema heterosocial que construye relaciones desiguales que aseguran la dominación masculina: “Las relaciones lésbicas no escapan a este condicionamiento, ya que es en el interior mismo del sistema binario y desigualitario en el que las relaciones de dominación, de poder y, por lo tanto, de violencia, toman forma y sentido” (Arraiza, 2013: 2).

La demostración permanente de los celos fue una experiencia perpetrada tanto por varones como por mujeres en igual medida, 48% las mujeres y un 52% varones. En el caso de las mujeres sus mayores perpetradores fueron los varones, en un 43%. El 7% restante se le adjudica a vínculos sexuales o de pareja entre mujeres. Por su parte, los varones experimentaron violencia en sus vínculos sexuales o de pareja mayoritariamente por parte de las mujeres, en un 41%. Y en un 9% por parejas o vínculos del mismo género. Por ende, los celos enunciados como tales, son una práctica extendida, naturalizada y ejecutada por los sujetos más allá de su género.

Una de las violencias que se presenta frecuentemente implica revisar el *smartphone* del otro miembro de la relación. Ésta es una práctica extendida en ambos géneros. Si bien esta violencia es ejercida mayormente por varones (50%), las mujeres lo hacen casi en igual medida (45%). La virtualidad es en la actualidad una esfera nodal en la sociabilidad y vinculación de las personas, desde las *apps*. cada individuo puede desde manejar su cuenta bancaria hasta encontrar pareja. Podemos afirmar que hoy el celular es un objeto sagrado y privado. El hecho de revisar el celular de nuestra pareja habilita a tener un amplio conocimiento sobre su vida privada y poder, por ende, conocer con quiénes otros/as se vincula y si existe una potencial infidelidad.

En términos de Elias (1989) la violencia ha mutado no sólo en las estructuras sociales, sino también en los comportamientos de los individuos. En esa línea, el autor ha estudiado desde su teoría de la civilización esas transformaciones y la evolución de larga duración que se han venido dando en ambas esferas. Esto ha llevado en el nivel de la personalidad a una contención de los impulsos pasionales y afectivos, entre los que se halla sin duda la violencia y los sentimientos sociogénicos de vergüenza y de pudor sobre el cuerpo. En relación con el marco estructural, el monopolio de la violencia física fue transferido a los poderes centrales, quienes actúan generando un mayor grado de sentimientos de represión y prohibiciones en los individuos ¹⁴.

Se conforma así una diferenciación entre una esfera íntima y otra pública, “un comportamiento secreto y otro público” (Elias, 1989: 281). Esta división tiene como correlato una separación creciente del comportamiento de las personas: en el ámbito público comienzan a aumentar estos sentimientos de represión y de pudor, pero no es necesariamente así en el ámbito privado donde los valores de lo público parecieran no tener injerencia de igual modo. Es decir que si bien se modifica el espacio donde se ejerce violencia (pasaje del espacio público al privado), esto no implica la nulidad de la violencia, además de que comienzan a emerger violencias laterales, y se refinan, se vuelven más sutiles, aunque no menos efectivas, otros tipos de violencias. Las violencias laterales que comienzan a emerger a través de este refinamiento se pueden visualizar en el hostigamiento –violencia psicológica–, que ejercen los y las jóvenes sobre sus parejas desde las redes sociales, tales como WhatsApp, Facebook y Twitter, y el control de los celulares.

4. El amor romántico como sustento de la violencia

En este último punto se aborda el papel que juegan las representaciones del amor romántico como sustento de las prácticas violentas y que habilitan, en una parte importante, a que comportamientos violentos, como los celos y el control, se naturalicen y reproduzcan incesantemente. Las feministas a lo largo del siglo XX hasta nuestros días (De Beauvoir, 1998; Esteban Galarza, 2008; Esteban Galarza y Távora, 2011; Firestone, 1976; Jónásdóttir, 1991 y 1993; y Rich, 1983) se han encargado de analizar críticamente la interrelación que existe entre conceptos a primera vista antagónicos: la opresión/violencia contra las mujeres y el amor romántico. Han problematizado cómo el amor romántico es un medio de opresión contra las mujeres y su fundamento es de índole cultural.

14 Se diferencia del concepto de evolución de los teóricos del siglo XIX, el cual remitía a un progreso automático, armónico y metafísico. Elias construye una teoría sociológica que cree fuertemente en la evolución social de forma empírica. Para poder ver esta vinculación nos propone estudiarlos de manera procesual, para así encontrar los cambios que se van dando en las estructuras de la personalidad y las sociales de forma conjunta. El concepto de evolución social de Elias está emparentado con una teoría de la civilización a partir de la cual intenta resolver la dualidad persistente en la teoría social entre individuo y sociedad. Desde esta construcción teórica estudia las transformaciones y la evolución de larga duración que se ha dado tanto en las estructuras sociales como en las de la personalidad.

A partir de los resultados de la encuesta se observa que la interrelación entre amor romántico y violencia no es percibida por los y las jóvenes como un problema cultural, sino que se lo asumen como de índole psicológico. Ante la pregunta “Si te digo “celos” ¿Cuáles dos palabras te parecen los definen?”, lo que ocurre es que existe, mayormente, una asociación de los celos a distintos tipos de inseguridades (67%), pensadas en términos individuales: inseguridad y miedo a la infidelidad (37%), inseguridad y obsesión, posesión, control (22%), inseguridad y baja autoestima (6%) e inseguridad y control (3%). Los celos y el control son una respuesta ante la inseguridad que despierta en los/as jóvenes la posible fisura del precepto romántico de la fidelidad, que es el pilar en los vínculos de los jóvenes (autor, 2017b). Estas referencias a la inseguridad son similares entre varones (30%) y mujeres (37%).

Las inseguridades no son percibidas por los/as jóvenes como un problema cultural y estructural, sino que son consideradas como una cuestión subjetiva. Ante la pregunta sobre el nivel de acuerdo sobre la frase “La persona es violenta por razones psicológicas”, los resultados de la encuesta arrojan que un 88% de las personas está a favor de dicha afirmación. Contextualmente, la violencia de género ha devenido en un tema de relevancia mediática, social y académica en los últimos años¹⁵. Estamos ante una relectura en clave cultural sobre prácticas que habían sido confiscadas al ámbito privado.¹⁶ No obstante, las cifras demuestran que aún la violencia es percibida por los y las estudiantes como un tema psicológico, lo cual habilita a su naturalización.

Los y las jóvenes, tampoco problematizan los componentes violentos imbricados en el amor romántico. Esto se observa en el desfase que aparece entre el orden de las prácticas y de las representaciones de la violencia. En los dos primeros apartados de este artículo hay múltiples referencias a experiencias de violencia, pero cuando les consultamos por el nivel de acuerdo respecto a la frase “La violencia es parte del amor de pareja” el rechazo ante dicha afirmación alcanza el 92% (el 4% indicó poco de acuerdo y el 88% nada de acuerdo). Es decir, no aparece una reflexión a nivel representacional sobre cómo en el erotismo y el romanticismo, en términos hegemónicos –fidelidad, entrega total, posesión, unicidad del y para el sujeto de deseo– está imbricada la violencia.

Por su parte, si a la pregunta sobre las representaciones en torno a relación entre violencia y amor romántico se la formula sin la palabra amor, “¿La violencia es parte de los vínculos de pareja?”, el rechazo disminuye levemente (84% entre nada de acuerdo y poco de acuerdo). Es decir, dentro de las relaciones de pareja es impensado para estos jóvenes ubicar a algún componente violento, aún cuando

15 En Argentina los movimientos feministas, desde sus diferentes ámbitos, han abocado gran parte de su militancia a la lucha contra la violencia contra las mujeres. El trabajo militante contra la violencia se da tanto en la cotidianeidad de las organizaciones como en eventos masivos. Ejemplos de ello son las multitudinarias marchas de Ni una menos (el movimiento también se ha extendido a otros países de la región y a España e Italia), en los Encuentros Nacionales de Mujeres, en las Marchas del 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, en los Paros Internacionales de Mujeres y en el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer los 25 de noviembre.

16 Eva Illouz (2009) considera que hay una creciente preocupación del campo de las disciplinas *psi* respecto a la relación entre emociones, en particular el amor romántico, y cultura.

sus prácticas de parejas o vínculos sexuales están atravesadas por diversas formas y situaciones de violencia.

El hecho de que la violencia no sea problematizada cabalmente por los y las jóvenes ni que haya una lectura interrelacionada entre amor y violencia se observa también en la agencia que desarrollan los individuos ante las situaciones de violencia. Ante la pregunta sobre qué hicieron los/as estudiantes/as frente a situaciones de violencia experimentadas en vínculos sexuales o de pareja, lo que se observa es una decisión de no hablar al respecto. A partir de una pregunta múltiple (podían elegir más de una respuesta) un 74% decidió no hablar, un 42% prefirió no hablar porque no le interesa y/o no lo consideró relevante. No obstante, también nos encontramos con un 5% que sí percibió la situación como problemática pero que no supo qué hacer, por lo que no habló al respecto. Por ende, se ve que en términos generales los sujetos no se posicionaron activamente contra estas situaciones, sino que tomaron posiciones más bien pasivas debido a que no visualizaron estos hechos como violentos, tal y como se interpreta desde los estudios de violencia de género. Prevalece una naturalización de la violencia. En aquellos casos que quisieron denunciar, no supieron cómo manejar la situación. Es decir, vemos que les faltan herramientas para poder gestionar y transitar la situación.

En relación con los y las jóvenes que sí hablaron, la encuesta arroja que principalmente, con un 37%, le comentaron a alguna persona de confianza; un 8% lo habló en un espacio profesional, por ejemplo, en terapia; la denuncia aparece en un 2% y acudir a un espacio docente o no docente dentro de la universidad aparece casi nulo, con un 1%. En tercer lugar, lo hablaron con el otro miembro del vínculo (10%).

5. Conclusiones

En este artículo se indagó, a partir de los resultados cuantitativos de la encuesta “Diagnóstico sobre Discriminación y Violencia de Género” aplicada a los/as estudiantes/as de la Universidad Nacional de San Martín, en las violencias más frecuentes en sus vínculos sexuales o de pareja (formales e informales). Se tuvo en cuenta para dicho fin a los agentes que la perpetran, quiénes la padecen, cómo actúan ante dichas situaciones y cuáles representaciones existen sobre el amor romántico en relación con la violencia.

Los/as jóvenes tienden a tener relaciones monógamas basadas en la exclusividad amorosa y sexual. Cualquier potencial situación que pueda poner en discusión o en entredicho aquel precepto genera escenas de celos y control. Si bien se observa que las mujeres son quienes más padecen violencia por parte de los varones, en relación con los celos y el control, en el marco de vínculos sexuales y de pareja, ambos miembros aparecen efectuándola. Este tipo de violencia es ejercida tanto por mujeres como por varones, heterosexuales como no. Es a partir de escenas de violencia desde las cuales restablecen los pactos románticos de fidelidad, unicidad y entrega total al sujeto amado.

La virtualidad tiene un lugar central en la comunicación cotidiana como así también en el erotismo. Es en estos jóvenes un medio y ámbito desde el cual se suceden escenas de violencia, en las parejas y en los vínculos sexuales. Permite una

multiplicidad de formas de control, impensadas en ámbitos cara a cara, respecto a qué hace el/la otro/a miembro/a de la relación, con quién habla, qué le gusta, qué piensa, entre otros aspectos.

La cotidianeidad de la violencia –vemos que el 70% de los/as jóvenes encuestados/as experimentaron, dentro de sus vínculos, al menos una de las situaciones de violencia nombradas en el cuestionario– y la creciente respuesta en las calles contra la violencia machista, como por ejemplo a través de las multitudinarias manifestaciones del Ni una Menos que incluyen a personas de distintas generaciones, nos hablan de que la violencia es un fenómeno que se explica culturalmente. Sin embargo, las cifras nos muestran que para los y las jóvenes de la Universidad Nacional de San Martín muchas de las prácticas violentas no son percibidas necesariamente de ese modo y las asocian a cuestiones de índole subjetiva. Prevalece una falta de puesta en cuestión respecto a estructuras más amplias, basadas en jerarquías y desigualdades de género, que habilitan, naturalizan y potencian la violencia.

A través de la lectura de los datos de la encuesta podemos tener una idea más acabada sobre la violencia basada en el género y desarrollar dispositivos de prevención, problematización y contención más refinados y certeros. Resulta imperante, por parte de organismos estatales nacionales y locales, el financiamiento de estudios cuantitativos y cualitativos sobre la temática y la puesta en acción de las normativas existentes respecto a la violencia contra las mujeres y de educación sexual. Estas herramientas son fundamentales para trabajar en profundidad una problemática, aunque puesta en agenda y debate, aún naturalizada y que es sufrida de manera más cruenta por los cuerpos femeninos.

Bibliografía

Alberoni, Francesco (1989). *El erotismo*. México, Gedisa.

Ard, Kevin y Makadon, Harvey (2011). “Addressing Intimate Partner Violence in Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Patient”, *Journal of General Internal Medicine*, 26(8), pp. 930-933.

Arraiza, Idoia (2013). “Violencia en relaciones sexo-afectivas entre lesbianas”. Entrevista en *Revista Pikara*, 24 de abril.

Bataille, Georges [1957] (2010). *El erotismo*. Buenos Aires, Tusquets.

Bataille, Georges [1967] (1987). “La noción de gasto”, en: *La parte maldita*. Barcelona, Gedisa.

Blumer, Markie, Ansara, Gavriel y Watson, Courtney (2013). “Cisgenderism in Family Therapy: How Everyday Clinical Practices Can Delegitimize People's Gender Self-Designations”, *Journal of Family Psychotherapy*, 24, pp. 267-285. <https://doi.org/10.1080/08975353.2013.849551>

Brea, José Luis (2007). *Cultura_RAM. Mutaciones de la cultura en la era de su distribución electrónica*. Barcelona, Gedisa.

Cantera, L. M. (2004). “Más allá del género. Nuevos enfoques de “nuevas” dimensiones y direcciones de la violencia en la pareja”, *Athenea Digital*, 6, pp. 1-5.

Cantera, L. M. y Blanch, J. M. (2010). “Percepción Social de la Violencia en la Pareja desde los Estereotipos de Género”, *Psychosocial Intervention*, 19, 2.

- Dávila León, Oscar (2004). "Adolescencia y juventud: de las nociones a los abordajes", *Última década* N° 21, Santiago de Chile, diciembre.
- De Lauretis, Teresa (1984). *Alicia ya no*. Madrid, Cátedra. 74
- De Beauvoir, Simone (1998). *El segundo sexo*. Madrid, Cátedra.
- Elias, Norbert (1989). *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México, FCE.
- Elizalde, Silvia (2006). "El androcentrismo en los estudios de juventud: efectos ideológicos y aperturas posibles", *Última Década*, vol. 14, N° 25, diciembre, pp. 91-110.
- Esteban Galarza, Mari Luz (2008). "Identidades de género, feminismo, sexualidad y amor: Los cuerpos como agentes", *Política y Sociedad*, vol. 46, N° 1 y 2, pp. 27-41.
- (2011). *Crítica al pensamiento amoroso*. Barcelona, Bellaterra.
- Esteban Galarza, Mari Luz y Távora, Ana (2008). "El amor romántico y la subordinación social de las mujeres: revisiones y propuestas", *Anuario de Psicología*, vol. 39, N.º1, pp. 59-73.
- Femenías, María Luisa y Aponte Sánchez, Élide (2009). "Violencia contra las mujeres: urdimbres que marcan la trama", en: *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*. La Plata, Edulp.
- Gregori, María Filomena (1993). *Cenas e Queixas - um estudo sobre relações violentas, mulheres e feminismo*. São Paulo, Paz e Terra / ANPOCS.
- (2003). "Relações de violência e erotismo", *Cadernos Pagu*, vol. 20, Campinas.
- Hammond, Nancy (1986). "Víctimas lesbianas y su negativa a identificar el maltrato como tal", en: *Naming the violence, Speaking Out About-Lesbian Battering*. Traducción de ONG Desalambrando-Buenos Aires.
- Illouz, Eva (2009). *El consumo de la utopía romántica. El amor y las contradicciones culturales del capitalismo*. Buenos Aires, Katz.
- Johnsen, Jennifer (2005). *El maltrato en las relaciones, la violencia con la pareja íntima y la violencia doméstica constituyen una amenaza para las personas y para la sociedad*. New York, Planned Parenthood.
- Kornblit, Ana Lía (coord.) (2007). *Juventud y vida cotidiana*. Buenos Aires, Biblos.
- Lefebvre, Henri (1991). *The production of space*. Oxford, Blackwell.
- Machado, Arlindo (2009). Nuevas figuras de la subjetividad. *El sujeto en la pantalla. La aventura del espectador, del deseo a la acción*. Barcelona, Gedisa.
- Mattoni, Silvio (2011). *Bataille. Una introducción*. Buenos Aires, Quadrata.
- Osborne Verdugo, Raquel (2008). "De la 'violencia' (de género) a las 'cifras de la violencia': una cuestión política", *Revista de Metodología de Ciencias Sociales* N.º 15, enero-junio.
- (2009). "Construcción de la víctima, destrucción del sujeto: el caso de la violencia de género", en *Jornadas Feministas de Granada*, Granada, 5-8 diciembre de 2009.
- Palumbo, Mariana (2017a). *Pensar(nos) desde adentro: representaciones sociales y experiencias de género*. San Martín, UNSAM Edita
- Palumbo, Mariana (2017b). *Las dinámicas de la violencia contra las mujeres y el amor en los primeros noviazgos juveniles en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Buenos Aires, TeseoPress.
- Rich, Adrienne (1980). "Compulsory heterosexuality and the lesbian existence", *Signs*. Rodigou No-
- cetti, Maite et al. (2011). *Trabajar en la Universidad: (Des) Igualdades de género por transformar*.

Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.

Rubin, Gayle (1993). "Thinking Sex: Notes for a Radical Theory of the Politics of Sexuality", en Abe-love, Henry; Barale, Michèle y Halperin, David (comps.): *The Lesbian and Gay Studies Reader*. New York, Routledge.

Serano, Julia. 2016. *Whipping Girl: A Transsexual Woman on Sexism and the Scapegoating of Femininity*. Berkeley, Seal Press.

Serrato Guzman, Abraham y Balbuena Bello, Raúl (2015). "Calladito y en la oscuridad. Heteronormatividad y clóset, los recursos de la biopolítica", *Culturales*, vol.3, N.º 2, pp. 151-180.

Servicio de Género, Igualdad y Diversidad (GED) (2012). *La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: Resultados del proyecto Pride de la OIT*. Ginebra, Organización Internacional el Trabajo (OIT).

Soldevila, Alicia y Dominguez, Alejandra (coord.) (2014). *Violencia de género, una realidad en la universidad*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.

Velázquez, Susana (2006). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Buenos Aires, Paidós.

Vilches, Lorenzo (2010) ¿Es posible una estética de las tecnologías de la comunicación?, en D. De Moraes (ed.): *Mutaciones de lo visible* (pp. 113-136). Buenos Aires: Paidós.

Wittig, Monique (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid, EGALES.

Fuentes documentales

Anuario Estadístico (2013). *Oferta académica y población estudiantil. Pregrado, grado y posgrado*. Universidad Nacional de San Martín/Secretaría Académica/ Dirección de Información académica e investigación. San Martín, Dirección de Posgrado.

Encuesta "Diagnóstico sobre Discriminación y Violencia de Género" (2016). Programa contra la Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín.

Ley 26.485 "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales". Promulgada el 1º de abril del 2009 por El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Palumbo, Mariana (2017a). *Las dinámicas de la violencia contra las mujeres y el amor en los primeros noviazgos juveniles en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Buenos Aires, TeseoPress.

Sitio web de la Dirección de Género y Diversidad Sexual de la Universidad Nacional de San Martín (<http://www.unsam.edu.ar/pcvg/>)

La prostitución como metáfora: matriz androcéntrica y violencia epistémica en la teoría de Georg Simmel

POR MARÍA DE LAS NIEVES PUGLIA¹

Resumen

El presente artículo tiene por objetivo hacer un análisis sobre la utilización que hace Georg Simmel de la prostitución como metáfora desde la perspectiva de la epistemología feminista. Simmel resulta un caso paradigmático, ya que siendo el primero de los clásicos de la sociología que atiende especialmente temas de género, opera igualmente una ontologización de la diferencia entre varones y mujeres. Para revelar esta matriz, se hace un análisis del concepto de cultura y la esencialización de la diferencia sexual que produce para explicar el proceso de transformación histórica de una forma de vida originaria en la Edad Media hacia la vida social en las grandes urbes modernas. Luego se desarrolla cómo funciona la prostitución como metáfora del binomio subjetividad-objetividad que construye Simmel. A lo largo del texto se revelará el androcentrismo y violencia epistémica de un andamiaje conceptual que aún así no deja de ser vanguardista para el pensamiento de fines del siglo XIX y principios del XX. Finalmente, se deja plasmado un componente insoslayable para un programa de relectura atenta de nuestros “padres fundadores”. **Palabras clave:** Georg Simmel, prostitución, epistemología feminista, dinero.

Abstract

The purpose of this article is to analyze the use of prostitution as a metaphor by Georg Simmel from the perspective of feminist epistemology. Simmel is a paradigmatic case, since it is at the same time the first of the classical sociologists that deals with gender issues but also manages to ontologizes the difference between men and women. To reveal this matrix, an analysis of the concept of culture and the essentialization of the sexual difference is required to explain the process of historical transformation of a way of life originated in the Middle Ages towards social life in the large modern cities. Then this research develops how prostitution works as a metaphor of the binomial subjectivity-objectivity of life and culture that Simmel builds. Throughout the text androcentrism and epistemic violence are revealed within a theory that still remains avant-garde for late nineteenth and early twentieth century way of thinking. Finally this analysis leaves us an unavoidable component for a program of an attentive rereading of our “founding fathers”. **Key words:** Georg Simmel, prostitution, feminist epistemology, money.

¹ Centro de Estudios Sociales de la Economía. Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES-UNSAM). Contacto: mariapuglia@gmail.com.

*Los mitos que no se examinan, dondequiera que sobrevivan,
tienen una potencia subterránea [...].*

EVELYN FOX KELLER

Introducción

En sus análisis acerca de la transición histórica de las comunidades hacia las sociedades modernas, el bastión de clásicos de la sociología ha propuesto en cada caso andamiajes conceptuales para dar explicación a la tensión entre individuo y sociedad. Nuestros clásicos desde Tönnies, pasando por Marx, Weber, Durkheim y Simmel han intentado dar explicación a las transformaciones en las relaciones sociales que Tönnies conceptualizó bajo el binomio comunidad- sociedad (Tönnies, 1947; Honneth, 1999). Los conceptos de solidaridad, de racionalidad instrumental, modo de producción capitalista, formas vitales y dinero han estado en la centralidad de los análisis sociológicos desde sus comienzos. Sin embargo, todo el andamiaje conceptual de los “padres fundadores” se montan sobre concepciones acerca de los sexos, de modo tal que las referencias a las mujeres y su rol en las nuevas sociedades que intentaban de algún modo interpretar se cuela entre análisis que usualmente pensamos neutrales. Revelar estos sesgos nos permite por un lado, desandar la idea de que estas teorías, que aún hoy tienen vigencia en varios aspectos, son de orden universal, puesto que han universalizado la experiencia masculina para colocarla como la experiencia de la humanidad. Asimismo, una lectura crítica feminista de los clásicos, nos permite también comprender cuáles son las figuras discursivas a través de las cuales hablan las naturalizaciones de la diferencia sexual ejerciendo violencia epistémica.

Si bien la disciplina es deudora de su agudeza en el análisis acerca de las relaciones sociales en el capitalismo y la modernidad, los clásicos han dejado mucho que desear cuando se las han tenido que ver con la situación de las mujeres en ese nuevo régimen. Tal vez sea Georg Simmel el caso más paradigmático. Raquel Osborne (1987) fue quien señaló hace décadas, que Simmel presenta un caso paradójico en sí mismo. Se trata de uno de los autores más diversos que tiene los inicios de nuestra disciplina y tal vez el único con una finura y una sensibilidad particular para el análisis del rol de las mujeres en las sociedades modernas y aún así en la riqueza de sus análisis se pierde de vista la jerarquización entre los sexos.

Simmel, un pensador olvidado en el bastión parsoniano de clásicos de la sociología y aún así un fundador de la disciplina y principal influencia sobre uno de los creadores de la Escuela de Chicago (Watier, 2005), ha sido el único entre los reconocidos socialmente como “padres”, que se ha ocupado de visualizar a fines del siglo XIX de forma sumamente vanguardista el carácter masculino de la cultura, bogando por la distinción entre los conceptos de hombre² y humanidad, revelando lo que Amorós (2000) llamó la universalidad usurpada. Fue este autor quien ha

² En este trabajo utilizaremos la noción de hombre en tanto que varón.

desarrollado una serie de metáforas que resultan especialmente enriquecedoras para el análisis que nos proponemos aquí. Desde la cromaticidad de los vínculos sociales y el dinero (Sánchez, 2013) hasta las figuras de temperatura para medir la intimidad de las relaciones, ha sido Simmel un autor prolífico en conceptualizar las preguntas clásicas de la sociología sobre la modernidad. Entre sus metáforas la que nos interesa es la utilización de la prostitución como figura paradigmática para pensar esta época histórica. La prostitución no es utilizada por el autor para describir una práctica sexual o para dar explicación a un fenómeno tan particular, sino que es usado en tanto que concepto y metáfora acompañado de otras figuras cromáticas y de temperatura que ahondan en el carácter binario y esencialista sobre lo femenino y lo masculino.

Fue Fox Keller (2001) la que nos advirtió tempranamente acerca del uso de las metáforas en las ciencias. Si bien su trabajo magistral se ha centrado en la genética en específico, su epistemología feminista puede servirnos para poner de manifiesto la supervivencia de creencias míticas de género en las formas en que Simmel pensaba su matriz conceptual. “Los mitos que no se examinan, donde quiera que sobrevivan, tienen una potencia subterránea”, nos recuerda la pensadora (Fox Keller, 2001: 151). Efectivamente, la prostitución en Simmel no es un objeto de análisis sino que funciona como figura para describir las relaciones sociales características de la modernidad, en la que rige la frialdad, lo descolorido y la objetividad por encima del lazo subjetivo.

En su análisis del dinero como forma de vinculación de relaciones sociales modernas, del estilo vital propio de la vida urbana marcada por las asociaciones anónimas entre elementos objetivos, Georg Simmel encuentra que “... en la esencia del dinero se experimenta algo de la esencia de la prostitución” (Simmel, 1977: 466). Efectivamente, para el autor, la prostitución de las mujeres es un espacio ejemplar para analizar la despersonalización de las relaciones sociales, el intercambio de lo más íntimo y personal de las mujeres, su involucramiento en relaciones sexuales, por lo más impersonal de la vida objetiva, el dinero.

La particularidad de la prostitución es que ilustra la transformación histórica de un estilo vital subjetivo, donde reina la intimidad y personalización en los círculos pequeños de relaciones sociales, en un estilo vital objetivo, donde la diferenciación creciente de la vida y su consiguiente despersonalización precisan (y a la vez son efecto) del dinero como forma de vinculación social. Es así que la prostitución revela la contradicción entre el carácter puramente personal del Yo que se observa en la “entrega sexual” de la mujer y la economía monetaria como forma de relación impersonal.

Este análisis de la transformación histórica previamente mencionada es posible, en este caso, por el desarrollo de una perspectiva de la mujer en tanto la persona que representa más fuertemente el mundo de la unidad vital originaria. La prostitución femenina le permite a Simmel ver en una relación particular, que es el intercambio de sexo por dinero entre un hombre y una mujer, la figura que condensa el cambio social del estilo vital de una unidad originaria íntima, subjetiva y personal a las asociaciones monetarias entre objetos autónomos despersonalizados.

La obsesión por la revisión de los clásicos en clave de género se inspira en una investigación empírica de larga data sobre prostitución sindicalizada en Argentina

llevado adelante entre 2011 y 2013, y que desde 2017 forma parte de un proyecto mayor acerca de las tensiones en torno a los procesos de mercantilización de la vida. No pretende de ningún modo satisfacer un purismo teórico ni epistemológico, sino reconocer desde una perspectiva crítica los sesgos que presentan las teorías que aún hoy utilizamos para discutir, entre otras cosas, la prostitución, sirviendo de argumento muchas veces la objetificación a las que son sometidas las mujeres que Simmel ha desarrollado con detalle (Bernstein, 2007). En el presente artículo, en primer lugar, se hace un breve desarrollo de algunos conceptos de epistemología feminista que nos servirán de marco teórico. Luego, expondré el análisis de la cultura y la ontologización de la diferencia sexual que opera Simmel para explicar el proceso de transformación histórica de una forma de vida originaria en la Edad Media hacia la vida social en las grandes urbes modernas. Luego de estos pasos necesarios, desarrollaré cómo funciona la prostitución como metáfora del binomio subjetividad y objetividad de la vida y la cultura que construye Simmel. A lo largo del texto se revelará el androcentrismo y violencia epistémica de un andamiaje conceptual que aún así no deja de ser vanguardista para el pensamiento de fines del siglo XIX y principios del XX.

Sobre el androcentrismo y las metáforas

Diana Maffia (2007) estableció que ciencia y filosofía se ocuparon de colocar en una posición diferenciada y de inferioridad a la experiencia e, incluso, a la naturaleza femeninas. Las ciencias se han puesto a la tarea de entronar al varón adulto como eje de todo, universalizando su experiencia (Maffia, 2007). De este modo se las ha rebuscado para pasar como naturales e inevitables diferencias biológicas y psicológicas, producir una jerarquización sobre esas diferencias y así legitimar el estatus inferior de las mujeres atando destino biológico y destino social. El caso que ha sido de especial interés para las pensadoras que trabajaremos aquí es el de la medicina que se arroga la legitimidad del saber sobre nuestros cuerpos y nuestras experiencias. Un caso muy paradigmático es el que ilustra Londa Schiebinger (2004) sobre el análisis que hicieron los anatomistas decimonónicos sobre los esqueletos y la valoración diferencial de los cráneos y pelvis de varones y mujeres para asegurar la inferioridad del cráneo femenino y la idoneidad de su destino como parturienta dado el tamaño de su pelvis. La epistemología feminista busca dar cuenta de estas operaciones, no reemplazar la mirada parcial masculina por otra parcialidad.

La epistemología feminista retoma la concepción kuhniana de la ciencia como comunidad de sujetos. La misma Evelyn Fox Keller (2001) reconoce en Thomas Kuhn un interlocutor inigualable para entender la ciencia como una construcción intersubjetiva por lo que las teorías son producto de sujetos que están atravesados socialmente. Es necesario un análisis del sistema género-ciencia para entender cómo se conjugan preconceptos sobre los sexos y las formulaciones científicas. De este primer paso, Sandra Harding (1996) nos advirtió hace décadas acerca del carácter amenazador que tiene la crítica feminista sobre la ciencia para el orden social. Si bien su trabajo, al igual que el de Fox Keller, trata sobre las ciencias biológicas y

médicas, la agudeza de las herramientas conceptuales que nos han legado, resulta central para el análisis de epistemologías en todos los campos.

Fue Fox Keller (2001) la que señaló que Simmel se había ocupado de romper con los cánones acerca de las mujeres propias de la época, pero olvida que en el autor también sobreviven creencias míticas que atraviesan toda su teoría. Como señala la propia Fox Keller, analizar estas creencias míticas no significa simplemente denunciar la escasez de mujeres en ciencia, sino y más bien, comprender la ciencia como una construcción de una comunidad de personas que sostienen un conjunto de creencias. Es así que las metáforas utilizadas en ciencias (tales como “duras” y “blandas”), lejos de ser neutrales, tienen también una función performativa del lenguaje.

La vida y la cultura. El sexo del binomio objetividad y subjetividad

En la obra de Simmel la evolución de la vida puede graficarse a través de las figuras de los círculos. La vida tiene contenidos que están ordenadas en un círculo cuyo centro es el Yo, de modo tal que cuanto más cerca del centro las relaciones sociales conforman grupos más pequeños de estrechos vínculos sociales de carácter íntimo, personal y afectivo, que no permiten la diferenciación de sus miembros en tanto que individualidades (Simmel, 1977; 1986). En cambio, a medida que las formaciones sociales crecen en las grandes urbes, los vínculos sociales pierden estrechez, solidez y homogeneidad, ganando libertad, autonomía y diferenciación entre los individuos (Simmel, 1986; Torterola, 2012). El tránsito del centro a la periferia de esta figura que organiza los contenidos vitales es lo que más ilustradamente describe la evolución histórica de las relaciones sociales de la Edad Media hacia la Modernidad.

Para explicar el proceso, su construcción de conceptos adquiere un estatus fuertemente vitalista. Estas construcciones le permiten no solo la edificación de conceptos analíticos de carácter científico, sino que también poseen un alto nivel descriptivo. La unidad vital originaria fuertemente subjetiva y personalizada y basada en una economía donde la relación entre señores feudales y vasallos era de carácter estrecho e íntimo, se transforma en relaciones objetivas entre capitalistas y trabajadores, donde las personas ya no se reconocen como personas sino en función de su lugar en el sistema de producción capitalista (Simmel, 1986; 1977). Comparte con Marx la tesis de que las relaciones sociales entre sujetos se convierten en relaciones sociales entre objetos. En este proceso de atomización e individualización, los hombres encuentran una novedosa autonomía, pero una renovada dependencia debido a la necesidad mutua que inaugura la división del trabajo social. En este sentido, si los hombres son libres, autónomos y se valen en tanto individuos, ¿cuál es el elemento que permite la interrelación de estos miembros que parecieran no deberse nada unos a otros? He aquí el rol fundamental del dinero en la teoría de Simmel, el objeto más despersonalizado para las relaciones más despersonalizadas.

El involucramiento total o parcial del Yo en las relaciones sociales resulta un punto problemático en Simmel. Con el desarrollo de la vida urbana, la persona

ya no se relaciona en tanto totalidad con los otros, ya no se involucra totalmente en el vínculo social. En la vida comunitaria nos dábamos por entero a la otra porque se trata de una vida de sentimiento, pero con la descoloración que trae la vida de las asociaciones modernas, no solemos dar ninguna otra cosa de nosotros mismos a los demás que no sea el dinero en tanto instancia abstracta, objetiva, impersonal y universal.

La crítica de la vida moderna se trata de una problematización de la despersonalización de las relaciones sociales y su carencia de espíritu. Sin embargo, no se movilizan en función de un dispositivo utópico, no apela a pensar antídotos a su presente. Esto se debe a que este proceso tiene una doble cara, implica pérdida de la subjetividad pero, a la vez, significa adquirir libertad y autonomía. Existe una compensación entre lo que se pierde y lo que se gana. Por esta razón, su batería de conceptos no funciona como dicotomías o tipos ideales a la Weber, sino como movimientos de acercamiento y alejamiento del centro a la periferia con formas de asociación en un lugar como en otro. Las formas comunales de vivir son reemplazadas por una proliferación de grupos sociales intermedios propios de la metrópolis (Toterola, 2012).

Ahora bien, este doble proceso de despersonalización e individualización de los sujetos viene acompañado de una nueva forma de asociar a las personas, un elemento privilegiado que servirá para poner en relación a los hombres. El dinero se convierte en el mediador adecuado de la relación entre los seres humanos en tanto seres no personales, en tanto trabajadores y capitalistas, ya que como estos, se trata de un elemento objetivo, abstracto y que permite conectar sin afectos a individuos en la fugacidad de un intercambio.

Cuando hablamos de hombres, Simmel lo utiliza en el sentido pleno de la palabra. Son los varones para quienes el dinero es un medio adecuado para mediar sus relaciones, no para todos los seres humanos. En su ensayo *Cultura Femenina* (1980), reconocía que la cultura humana no es asexual, sino que es masculina. Son los varones los que crearon la cultura que se ha universalizado como la humanidad entera. ¿Por qué Simmel subtitula su ensayo *Cultura objetiva y cultura subjetiva*? Pues porque la conceptualización de la cultura se asienta sobre la ontologización de la diferencia dicotomizada entre masculino y femenino. Sin este primer paso es imposible toda formulación simmeliana sobre los productos de la objetivación de los sujetos.

La cultura en Simmel se compone de un doble movimiento, pues es cultura tanto a producción de objetos externos que hacen los sujetos (arte, religión. Técnica y las normas sociales) pero también cuando esos objetos son incorporados por el sujeto. Esto es, cultura es tanto objetivación como resubjetivación. Cultura es tanto subjetiva como objetiva (Simmel, 1980). La capacidad de producir objetos en la Modernidad es significativamente mayor a la capacidad que tienen los sujetos de reabsorberla. He aquí la tragedia de la cultura, el sujeto ya no reconoce los objetos que él mismo produjo debido a la división social del trabajo y, por ende, no se puede reapropiar de ellos. Es por esto que ya no resultan tan significativos desde un punto de vista subjetivo.

La distancia entre cultura objetiva y cultura subjetiva está relacionada con la distancia entre los varones y las mujeres, pues la cultura es experimentada de formas

diferentes por cada uno. El mundo de la objetividad y sus productos que hacen a la cultura es de los varones, es una creación masculina, mientras que el mundo subjetivo es netamente femenino. Los contenidos de la cultura no son neutros, sino masculinos, pues la cultura es producto del proceso de objetivación de los sujetos masculinos que la construyen (1980). En este punto, Simmel es un vanguardista, pues advierte acerca del androcentrismo de la cultura.

Si bien este argumento funciona describiendo el sesgo masculino en la creación de los objetos, también funcionan como metáforas. Cuando Simmel intenta explicar por qué la cultura es producto masculino, encuentra la causa en una especie de psicología de la división social del trabajo. Este proceso conviene más al varón que a la mujer, dice Simmel (1980), pues el varón emplea sus energías en dividir infinitamente su trabajo sin por eso involucrar su vida personal, o sea que tiene la capacidad de mantener intacta su esencia y su integridad. La división del trabajo resulta inapropiada para las mujeres porque no logran separar su intimidad de lo que hacen, ponen todo su yo en juego. El carácter unitario de su naturaleza femenina se extrae de una observación sociológica aguda para la época: las tareas domésticas históricamente hechas por las mujeres están dotadas de una multiplicidad que va en sentido contrario de la hiperespecialización de las profesiones masculinas. Este análisis se traduce luego en una esencialización, pues la naturaleza de las tareas múltiples se convierte en la imposibilidad de la separación de la mujer de sus sentimientos, su intimidad y su integridad que la relegan al espacio doméstico.

Más precisamente, que le falta a la mujer es esa facultad “tan masculina de mantener intacta la esencia personal a pesar de dedicarse a una producción especializada, que no implica la unidad del espíritu. El hombre lo consigue merced a la distancia de objetividad en que coloca su trabajo. Pero la mujer no puede lograrlo. Y no significa esto en ella un defecto, una carencia, sino que lo que aquí expresamos en forma negativa de falta es en ella la resultante de su positiva naturaleza (Simmel, 1980: 19).

Esto la coloca en cercanía a los círculos más íntimos de la vida, aquellos en los que rige el sentimiento y que, como hemos visto, pertenece a formas vitales comunitarias premodernas. Simmel era un convencido de que no había que leer la falta de objetividad femenina como una característica negativa, sino como un estilo vital distinto (1980). Por eso piensa que las mujeres son más propensas a la fidelidad y los varones a la diferenciación y separación. Advierte sobre los riesgos de identificar objetividad y masculinidad en un plano descriptivo, pero da riendas sueltas al plano performativo de esos conceptos sin dar cuenta que su efecto es producir un binomio de conceptos que esencializa la diferencia y la inscribe en el proceso histórico y conceptual clásico de la sociología: mujer-subjetividad-comunidad / varones-objetividad-sociedad.

[...] entre las mujeres, lo genérico y lo personal coinciden con más facilidad; puesto que las mujeres están más estrecha y profundamente relacionadas con el origen oscuro de la naturaleza que el hombre, también su parte más esencial

y personal echa raíces más poderosas en aquellas funciones naturales, universales, que garantizan la unidad de la especie (Simmel, 1977: 468).

Estas metáforas funcionan a fuerza de determinismo biológico de la conducta y la posición social (Fox Keller, 2001). No desde la genética que es el escenario más estudiado por Fox Keller, pero sí desde la psicología, Simmel justifica la relación con el mundo objetivo/subjetivo en función de los grados de involucramiento del yo de varones y mujeres. La ontología y la psicología aparecen como un dispositivo de legitimación de la diferencia sexual sobre el cual se monta todo el andamiaje teórico de Simmel y sobre el que femenino-masculino se funde con el binomio vitalista, histórico y conceptual comunidad-sociedad. A partir de este andamiaje es que podremos entender la identificación que hace entre estilo vital de las grandes urbes en la modernidad y prostitución.

Cómo funciona la metáfora prostitución en Simmel. La degradación de la mujer a mero medio y la matriz ontologizadora de la diferencia sexual

Hemos visto que el dinero es la condición de posibilidad de la pluralización de nuevas relaciones sociales. Es la instancia que funda sociabilidad en un nuevo contexto histórico que parece desintegrar las relaciones personales, pero integrar objetos bajo los cuales aparecen los viejos sujetos. Simmel establece que “en la esencia del dinero se experimenta algo de la esencia de la prostitución” (Simmel, 1977: 466). Efectivamente, para el autor es la prostitución la figura que condensa el proceso por el cual las formas vitales comunitarias profundamente personales han pasado a formas sociales urbanas despersonalizadas y objetivadas. El intercambio de sexo por dinero resulta la metáfora privilegiada para entender la forma en que el ser humano deja de ser un fin en sí mismo para convertirse en un medio, siguiendo la lectura que Simmel hace de Kant. De este modo, la presencia del dinero en la prostitución mostraría que el intercambio convierte a la mujer en un objeto.

Para Simmel resulta degradante que una mujer entregue lo que él considera más íntimo, y que además debiera encontrar su contraparte en una entrega igualmente personal por parte del hombre. Resulta que, en cambio, la mujer se encuentra frente a una desproporción, pues se entrega entera cuando solo recibe dinero a cambio. Es decir, entrega su más profunda subjetividad (asociada al término de intimidad) mientras recibe objetividad (la instancia más abstracta y objetiva posible). A cambio de algo que no tiene igual, debido a su carácter íntimo, recibe el equivalente universal (Simmel, 1977). Hemos llegado a un punto en el que cabría preguntarse cómo es posible que la entrega sexual de la mujer involucre su totalidad, de manera tal que todo su Yo se encuentre participando completamente del encuentro, cómo es posible que ella se entregue totalmente. Pero, además, ¿por qué Simmel no afirma lo mismo para los varones?

Nos hemos encontrado aquí con un momento estructurante de la teoría de este pensador y que creemos puede condensarse en un eje de lectura de su obra: la relación entre los sexos. Esta relación no resulta un mero dato, sino un elemento

articulador de las reflexiones en torno al proceso de despersonalización y la economía monetaria que precisa de la presencia de individuos libres. Para esto debemos ahondar un poco más en la concepción sobre mujeres y varones y cómo tal relación se articula con el proceso histórico y con los conceptos que ocupan a Simmel.

Para Simmel el dinero no es algo necesariamente malo, por el contrario “[...] es el ejemplo más claro del hecho de que también las diferencias y las enemistades más radicales en el mundo de los seres humanos dejan sitio para igualdades y comunidades” (Simmel, 1977: 629) en tanto conecta individuos, aunque sea como objetos y cantidades. Ahora bien, podríamos preguntarnos por qué si el dinero es un igualador y permite asociaciones nuevas en la Modernidad, para las mujeres resulta una instancia de degradación de su persona. Esto se articula perfectamente con la teoría ilustrada a través de los círculos. En el centro del círculo encontramos un estilo vital de vínculos estrechos e íntimos propios de las comunidades originarias, mientras que en la periferia se produce un alejamiento de los afectos y sentimientos que tenían las relaciones, individualizando a los elementos de la sociedad. En este movimiento, no solo pasamos de una forma vital a otra, sino que además éstas tienen una estricta comunicación con los sexos y de ahí que nuestro eje de análisis adquiere cierta relevancia.

En efecto, los únicos capaces de no dar absolutamente nada de sí mismos en el intercambio más allá del dinero son los varones, mientras que “La esencia de la mujer [...] vive mucho más bajo el signo del todo o nada, sus inclinaciones y aficiones forman asociaciones más estrechas, por lo que a ellas les resulta más fácil que a los hombres manifestar en un punto el conjunto de la esencia, con todos sus sentimientos, voliciones y pensamientos” (Simmel, 1977: 468). Esto se debe a lo que Simmel llama, en su ensayo sobre la cultura femenina, el carácter unitario de la mujer (1980). De modo tal que cuando la mujer se involucra en actividades lo hace desde la totalidad de su personalidad, sea en la Edad Media como en la Modernidad. Por eso, el intercambio de su entrega sexual por dinero resulta inadecuado.

Esta ontología diferencial, en la que la feminidad está asociada a lo subjetivo y la masculinidad, a lo objetivo, está apoyada en una observación del proceso creciente de división social del trabajo. Como dijimos, para el autor el hombre no ve involucrada su personalidad en la división del trabajo porque la actividad que lleva adelante es tan especializada, diferenciada y objetiva que está completamente separada de su vida personal y privada (Simmel, 1977). Tiene una distancia de objetividad con su trabajo (muy parecida a la idea de fetichización de la mercancía en Marx). La mujer no puede decir lo mismo, pues no participaba del mismo modo del proceso de producción en la época en que escribe Simmel.

He aquí la raíz empírica de las reflexiones teóricas de Simmel. Es la observación histórica del proceso de división social del trabajo y la participación diferencial de varones y mujeres en el mismo, la base sobre la cual el autor puede afirmar que existe una experiencia diferencial por sexo en relación al dinero y a la vida. De la observación a la experiencia diferencial hay un acierto, ya que efectivamente la separación entre esferas productiva y reproductiva (pública y privada) produce subjetividades particulares. Sin embargo, luego genera un salto conceptual pues convierte la vivencia en esencia, transformando la experiencia históricamente

situada en naturaleza. Pero realiza una operación más. Produce un nuevo salto cuando asume que las mujeres no pueden desentenderse de una subjetividad sentimental, íntima y personal sino que, además, ese carácter tiene un contenido sexual. Lo íntimo y personal es su sexualidad:

El momento más bajo de la dignidad humana se alcanza cuando una mujer entrega lo más íntimo y lo más personal [...] a cambio de una compensación absolutamente impersonal y de carácter completamente exterior y objetivo, Aquí experimentamos la desproporción más completa y más penosa entre la prestación y la contraprestación; o, más bien, y ésta es, precisamente, la degradación de la prostitución, es decir, que rebaja de tal manera la propiedad personal y más reservada de la mujer que el valor más neutral de todos, el más alejado de todo lo personal, se considera como un equivalente adecuado de aquel (Simmel, 1977: 467).

Como explica Raquel Osborne (1987), Simmel establece que la naturaleza femenina es inadecuada para participar del universo de los objetos, fundamentalmente porque la cultura objetiva fue creada por varones. Nuestro autor reconoce que la cultura es masculina y que la mujer estaría intentando actuar en un espacio no solo dominado, sino creado por el varón. Entonces, cuando el hombre actúa, lo hace de forma mediada, creando cultura, mientras que la mujer lo hace de forma inmediata, poniendo en juego su esencia en cada relación. En este sentido, Osborne asegura que Simmel muestra cierta agudeza feminista, en el sentido de reconocer la dominación masculina. No obstante, la denuncia queda en la crítica de la jerarquización valorativa de hombres por sobre mujeres, pero podríamos afirmar que tiende a afianzar tal desigualdad cuando metafórica a través de la prostitución.

En definitiva, según el propio Simmel, la mujer estaría más cerca del centro de la esfera que dibuja y el varón, en la periferia. Existe una correspondencia fuerte entre el centro del círculo vital correspondiente a formas comunitarias de vivir en conjunto con la esencia femenina asociada a los afectos, los sentimientos y la sexualidad, y la periferia de este espacio que vincula a los humanos a través del interés calculador y racional en el dinero y la esencia masculina que es predominantemente objetiva. Transformaciones históricas, formas de sociabilidad y sexos están entrelazados en la teoría simmeliana.

Esta distinción de sexos suena conocida, pues también podemos encontrarla en otros autores de la sociología clásica. Es por esto que parece coherente tomar la dimensión de sexo-género como una arista de análisis adicional a las propuestas, y que atraviesa el análisis de los clásicos. Ya hemos visto en Simmel, pero también en Marx vemos que la mujer tiene un rol fundamental en la Modernidad, habiéndose convertido en un instrumento del modo de producción capitalista (Marx, 2001). Incluso, para el autor, el dinero es la “prostituta universal” porque permite relacionar a los individuos con el mundo de las mercancías no bajo sus cualidades personales, sino en tanto que objetos (Marx, 1997).

Habría que considerar cuáles son los alcances de esta nueva dimensión de lectura de los clásicos, que se transparenta cuando una se da a la tarea de leerlos y

releerlos. Cabría preguntarse a qué autores alcanza y en qué medidas es un eje estructurante de sus interpretaciones. Efectivamente, no lo encontramos de forma cristalina en todos ellos, pero hay indicadores persistentes. Tomemos el ejemplo de Ferdinand Tönnies, en el que la dicotomía sexual biologicista y naturalizada de hombre-mujer funciona identificando la dualidad comunidad-sociedad. Según Pablo de Marinis, la comunidad está asociada a lo femenino en tanto representa lo natural, la sensibilidad, las emociones propias del ámbito privado del hogar rural donde se cría a los hijos y se cultivan las artes. De hecho el vínculo privilegiado en el que se funda la comunidad es el de sangre entre madre e hijo. En cambio, la sociedad resulta masculina. Sociedad y hombre están asociados a la frialdad del cálculo racional del espacio público, lugar de la ciencia y de la vida urbana (Tönnies, 1947; de Marinis, 2010). Entonces, existe una relación entre las formas que toman los vínculos sociales y los significados asociados a los géneros binarios.

Reflexiones finales. Hacia una epistemología feminista de los clásicos

De prostituta universal a sintetizadora de la despersonalización de las sociedades modernas, la prostitución funcionó en algunos clásicos y, en especial, en Simmel como metáfora. Funciona de este modo porque permite una doble operación: revelar tanto la promiscuidad como la poliginia del dinero. En Marx existiría una promiscuidad inherente al dinero como equivalente de todas las demás mercancías, mientras que en Simmel (1977) la promiscuidad no es un problema, sino la poliginia, es decir, el hecho de que un mismo hombre mantenga relaciones con varias mujeres. Son los rasgos poligínicos los que dan al varón un protagonismo por encima de las mujeres que quedarían degradadas en valor por su incapacidad de mantener su condición de peculiares.

La circulación de las mujeres como medios para los varones las llevaría a la degradación más cruenta. Sufrirían una baja en el valor de sus personalidades y se convertirían en meros medios. Esta degradación solo es aplicable al mundo femenino en tanto se debe enteramente a su incapacidad de distanciar su intimidad y su sexualidad de las tareas que realiza, una incapacidad muy apropiada para las tareas del hogar pero inapropiada para la economía monetaria. Es así que la distinción entre las esferas privada y pública se apoya en la distancia entre una naturaleza femenina íntima y propia de estilos vitales premodernos y una naturaleza masculina fundadora de la sociabilidad monetaria del estilo vital moderno.

El dinero, territorio descolorado de las relaciones entre objetos es, en definitiva, un elemento masculino por excelencia y responde como tal a dinámicas del orden moderno que solo los hombres pueden sostener. Simmel despliega un análisis en el que logra desentrañar la trampa conceptual que iguala hombre y humanidad y, sin embargo, él mismo hace del singular aglutinador de las relaciones sociales en nuestras sociedades (el dinero) un espacio solo propicio para el comercio masculino. Esta operación solo es posible a través de la ontologización de la diferencia sexual y su correspondencia con la cultura subjetiva y la cultura objetiva.

Luego de esta perspectiva crítica, esperamos se abran nuevas posibilidades para un programa de relectura de los clásicos que busque no reproducir matrices androcéntricas de teorías que aún hoy siguen siendo utilizadas para explicar dinámicas modernas, monetarias y urbanas.

Bibliografía

Amorós, Celia (2000). "Presentación (que intenta ser un esbozo del estatus questionis)", en Celia Amorós (editora), *Feminismo y Filosofía*. Madrid, Síntesis, pp. 9-112.

Bernstein, Elizabeth (2007). *Temporarily yours. Intimacy, authenticity and the commerce of sex*. Chicago, The University of Chicago Press.

de Marinis, Pablo (2005). "16 comentarios sobre la(s) sociología(s) y la(s) comunidad(es)", *Papeles del CEIC*, N° 15. Obtenido de <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/15.pdf>

—(2010). "Sociología clásica y comunidad: entre la nostalgia y la utopía (un recorrido por algunos textos de Ferdinand Tönnies)", en Pablo de Marinis, Gabriel Gatti, e Ignacio Iraztuzta, *La comunidad como pretexto. En torno al (re)surgimiento de las solidaridades comunitarias*. Barcelona, Editorial Anthropos, pp. 347-382.

—(2013). "Gemeinschaft, community, comunidad: algunas reflexiones preliminares acerca de las variadas semánticas de la comunidad en la teoría sociológica", *Revista Argentina de Ciencia Política*, N° 16, pp. 87-104.

Fox Keller, Evelyn (2001). "Reflexiones sobre género y ciencia", *Asparkía*, N° 12, pp. 149-153.

Harding, Sandra (1996). *Ciencia y feminismo*. Madrid, Morata.

Honneth, Axel (1999). "Comunidad: esbozo de una historia conceptual", *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, N° 20, pp. 5-15. Obtenido de <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/89/89>

Maffia, Diana (2007). "Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia". *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, Vol. 12, N° 28, pp. 63-98.

Marx, Karl (1997). *Manuscritos*. Barcelona, Atlaya.

Marx, Karl y Engels, Friedrich (2001). *Manifiesto Comunista*. Buenos Aires, Ediciones Clásicas.

Osborne, Raquel (1987). "Simmel y la cultura femenina (las múltiples lecturas de unos viejos textos)", *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, N° 40, pp. 97-112.

Sánchez, María Soledad (2013). "Interacciones económicas, interacciones simbólicas. Una aproximación etnográfica al significado social del dólar *blue* en Argentina". *Antípoda*, N° 17, pp. 133-152. Obtenido de

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81429096007>

Schiebinger, Londa (2004). "Capítulo 7", en Londa Schiebinger, *¿Tiene sexo la mente? Las mujeres en los orígenes de la ciencia moderna*. Valencia, Cátedra, pp. 275-306.

Simmel, Georg (1977). *Filosofía del dinero*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos.

Simmel, Georg (1980). "Concepto y tragedia de la cultura", en Georg Simmel, *Cultura femenina y otros ensayos* (págs. 177-207). Madrid: Revista de Occidente.

Simmel, Georg (1980). Cultura femenina, en *La cultura femenina y otros ensayos*. Madrid, Revista de Occidente en Alianza, pp. 13-56.

Simmel, Georg (1986). “Las grandes urbes y la vida del espíritu”, en Georg Simmel, *El individuo y la libertad. Ensayos de crítica de la cultura*. Barcelona, Península.

Tönnies, Ferdinand (1947). *Comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Losada.

Tortero, Emiliano (2012). “Lazo social y metrópolis. La comunidad en los orígenes de la sociología urbana: Georg Simmel y Robert E. Park”, en Pablo de Marinis, *Comunidad: estudios de teoría sociológica*. Buenos Aires, Prometeo, pp. 109-140.

Watier, Patrick (2005). *Georg Simmel. Sociólogo*. Buenos Aires, Nueva Visión.

Género y salud adolescente: imaginarios profesionales y prácticas que impactan en la calidad de atención en servicios de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

POR DÉBORA TAJER (1), GRACIELA REID (2), MARIANA GABA (3), MARÍA EUGENIA CUADRA (4), MÓNICA SOLÍS (5) Y JULIANA FERNÁNDEZ ROMERAL (6)¹

Resumen

Se presentan los principales resultados de la investigación UBACyT 2013/2016 “Equidad de Género en la Calidad de Atención en Adolescencia” cuyo objetivo fue identificar, desde una perspectiva de género y salud colectiva, los imaginarios profesionales de integrantes de equipos de salud que atienden adolescentes y el impacto que los mismos pudieran producir en la calidad de atención. El estudio tuvo carácter exploratorio-descriptivo y se utilizó una metodología cualitativa para la recolección de datos y el análisis de la información. Se realizaron 34 entrevistas, en 7 efectores de salud (hospitales públicos, clínicas privadas y hospitales comunitarios de la Ciudad de Buenos Aires) a integrantes de equipos interdisciplinarios de salud en diferentes servicios de pediatría y adolescencia y a 5 informantes claves. Se presentarán los principales hallazgos en los 7 ejes indagados: 1) epidemiología diferencial por género; 2) violencia; 3) consumo problemático de sustancias; 4) nutrición; 5) salud sexual y reproductiva; 6) diversidad sexual y 7) calidad de atención respecto de estándares en servicios amigables para adolescentes.

Palabras clave: salud, adolescencia, género, imaginarios sociales, calidad de atención.

Abstract: “Gender and adolescent health: professional imaginaries and practices that impact the quality of health care in the City of Buenos Aires”

The main results of the UBACyT 2013/2016 research “Gender Equality in adolescent health care attention” are presented. The main purpose of this research was to identify, from a gender and collective health care perspective, the imaginaries that professionals in adolescent health care services have, and which could have an impact in health care quality. The study had a descriptive and exploratory nature, with a qualitative methodology in data gathering and analysis. 34 interviews were conducted in 7 different health care facilities (public hospitals, private clinics and

¹ Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. (1) debora.tajer@gmail.com. (2) graciela-beatrizreid@gmail.com. (3) marirgaba@gmail.com. (4) eugeniacuadra@gmail.com. (5) lic.monicaasolis@gmail.com. (6) julianafr.uba@gmail.com.

community health care centers in the city of Buenos Aires) to members of interdisciplinary teams in different pediatric and adolescent services. 5 key informants were also interviewed. The findings of the 7 dimensions explored will be presented: 1) differences in epidemiology by gender; 2) violence; 3) problematic substance use; 4) nutrition; 5) reproductive and sexual health; 6) sexual diversity and 7) quality of attention regarding amicable standards for adolescent health care services.

Key Words: Health, Adolescence, Gender, social imaginaries, quality of health care attention.

Introducción

La investigación “Equidad de Género en la Calidad de Atención en Adolescencia”, proyecto UBACyT –realizado entre los años 2013 y 2016– tuvo por objetivo identificar, desde una perspectiva de género, subjetividad y salud colectiva (Mercer et.al. 2008; Tajer, 2009; Gómez Gómez, 2011; De Keijzer, 2013)², los imaginarios profesionales de integrantes de equipos de salud que atienden adolescentes y el impacto que los mismos pudieran producir en la calidad de atención. Dicha investigación le da continuidad a estudios anteriores, realizados por el mismo equipo, en los cuales se indagó también la equidad³ de género en la calidad de atención pero en otra franja etaria: la niñez. Esta investigación tuvo un carácter exploratorio-descriptivo, utilizando las entrevistas como metodología de recolección de datos. Se realizaron un total de 34 entrevistas a integrantes de equipos interdisciplinarios de salud en diferentes servicios de pediatría y adolescencia en 7 efectores de salud (hospitales públicos y centros de salud y acción comunitaria, clínicas privadas y hospitales de comunidad⁴ de la Ciudad de Buenos Aires) y a 5 informantes claves.

En este trabajo se presentan los principales hallazgos en los 7 ejes indagados: 1) epidemiología diferencial por género; 2) violencia de género y noviazgos violentos; 3) consumo problemático de sustancias; 4) nutrición; 5) salud sexual y reproductiva; 6) diversidad sexual y 7) calidad de atención respecto de estándares en servicios amigables para adolescentes. El propósito de esta línea de investigación busca aportar elementos que enriquezcan la práctica de quienes integran equipos de salud, siendo el objetivo general de este artículo arrojar pistas acerca de cómo los imaginarios y su respectivo impacto en las prácticas, pueden implicar la reproducción de sesgos de género en la toma de decisiones diagnósticas y terapéuticas pudiendo éstos, a su vez, repercutir en la calidad de atención.

2 Este enfoque se encuentra desarrollado en el apartado “Estado actual del conocimiento sobre el campo de problemáticas estudiado”.

3 En el presente escrito se hace referencia a la noción de *equidad* puesto que la misma propone un trato diferencial para garantizar así la igualdad (Gaba, 2012). En este sentido se entiende por equidad de género tomar en consideración las necesidades específicas de cada colectivo genérico para garantizar la igualdad de condiciones en el proceso de salud-enfermedad-atención.

4 Los hospitales de comunidad son aquellos que se constituyen como organizaciones civiles sin fines de lucro, por lo general a partir de una comunidad específica.

Estado actual de conocimiento sobre el campo de problemáticas estudiado

En Argentina, la población adolescente representa casi una quinta parte del total (17,6%), constituyéndose como el grupo poblacional más numeroso. Según datos del Ministerio de Salud de la Nación (2011), la composición por sexo no muestra diferencias significativas, dado que de cada 100 adolescentes 51 son varones y 49 son mujeres. Asimismo –en coherencia con los principios de Derechos Humanos y los estándares internacionales– se produjeron modificaciones que iniciaron el tránsito desde un abordaje guiado por el paradigma tutelar de la infancia y adolescencia hacia un paradigma de protección de derechos (Ministerio de Salud de la Nación, Sociedad Argentina de Pediatría y UNICEF, 2010). En esta línea, se impulsaron políticas públicas orientadas a garantizar en la adolescencia el acceso a la atención en el sistema de salud. Por ejemplo, la edad solía ser una barrera de acceso al sistema de salud, siendo ahora un hecho que a partir de los 14 años los/as adolescentes pueden asistir a la consulta sin una persona adulta. Asimismo, la legislación vigente les asegura la confidencialidad en las consultas realizadas⁵ en consonancia con el principio de autonomía progresiva.

Pese a los múltiples avances identificados, los sistemas de atención de salud continúan evidenciando brechas en materia de género y salud en la adolescencia (Sen & Östlin, 2007). Ni los marcos normativos ni las políticas públicas *per se* aseguran la modificación inmediata de las representaciones y prácticas tradicionales arraigadas en aquellas instituciones encargadas de efectivizar estos derechos (Maceira, 2012). Es decir, la perspectiva de derechos no implica una adhesión inmediata de las instituciones y sus equipos de salud, en tanto los prejuicios, concepciones y creencias de los equipos sanitarios constituyen una de las barreras de atención más difíciles de reconocer y revertir (UNFPA-INSGENAR, 2010).

Las categorías de género y adolescencia constituyen nociones socio-históricas y políticas que atribuyen significaciones imaginarias al ser varón, mujer, adolescente en cada persona y en determinados contextos, instituciones y disciplinas. Estas significaciones instituyen realidad y remiten a una producción colectiva que se despliega y reconoce discursivamente en las respuestas de quienes participaron de este estudio. Siguiendo esta línea, los/as integrantes de los equipos de salud suelen no tener un registro consciente cuando actúan desde sus imaginarios profesionales, creyendo que sólo operan desde sus conocimientos científicos (Tajer et al., 2014). Cabe destacar que se entiende por imaginarios profesionales a aquellas creencias, percepciones y prácticas que se configuran en un campo de actividad

5 La Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989), la Ley N° 26.061 (2005) de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la Ley N° 25.673 (2002) de Salud Sexual y Procreación Responsable, la Ley N° 26.529 (2009) de Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado y la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26.743 (2012), forman parte de este cuerpo normativo. La reforma del Código Civil y Comercial de la Nación (2014) introdujo modificaciones (artículo 26), según las cuales se establece la presunción de que los/as jóvenes entre 13 y 16 años tienen aptitud para decidir por sí en tratamientos no invasivos y que a partir de los 16 años se les considera como adultos/as en lo relativo a las decisiones sobre el propio cuerpo.

profesional específico. Los imaginarios sociales más amplios (Castoriadis, 1983) -en tanto universo de significaciones que articulan la sociedad, sus necesidades y que, como esquema organizador, crea las condiciones de representabilidad del grupo-, encuentran formas de incidir, articular y crear imaginarios específicos de campos profesionales, con impacto en el rol, la toma de decisiones, entre otros. Por lo tanto, se puede decir que los imaginarios profesionales explorados dan forma a las prácticas concretas en el ámbito de la salud e impactan en decisiones diagnósticas, terapéuticas y orientaciones hacia los/as adolescentes y sus familias. Cabe destacar la existencia de consenso internacional en la necesidad de incorporar la perspectiva de género a lo largo del ciclo vital en la promoción y la atención de la salud (OMS, 2007; OMS/OPS, 2008; OMS, 2015), siendo la adolescencia un período fundamental al cual prestar atención. El enfoque de género brinda elementos para entender de forma compleja los procesos de salud-enfermedad-cuidados, incorporando tres niveles de análisis: 1) Las diversas problemáticas de salud que se presentan en la infancia y adolescencia asociadas a los roles de género; 2) La provisión diferencial de servicios a niños/as y adolescentes, conocida como “disparidades de género”; y 3) La manera en la cual, quienes proveen estos servicios, debieran considerar los roles de género y su impacto sobre la salud para brindar una mejor atención (Mercer et al., 2008).

Un informe de UNICEF (2002) sugiere que las características que debe reunir un servicio amigable⁶ para adolescentes son: atención integral e interdisciplinaria, visión compartida con adolescentes y jóvenes, horarios accesibles, atención gratuita, adaptado a la cultura juvenil y un ámbito de atención exclusivo para adolescentes. En consonancia, desde el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (Ministerio de Salud de la Nación, Sociedad Argentina de Pediatría y UNICEF, 2010) se plantea que las características indispensables de un espacio amigable para la atención de adolescentes son la equidad, accesibilidad, aceptabilidad y que resulte apropiado y efectivo. En Argentina, se ha identificado que las principales barreras que encuentran los/as adolescentes para acudir a los servicios son: recepción que viola el derecho a la privacidad, falta de lugar específico de consulta, asunción de la adolescencia como patología y juicio de valor moral (Zingman, 2010).

Desde el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia se plantean como desafíos para la elaboración de políticas públicas el abordaje de varias problemáticas: el hábito de fumar, el abuso de alcohol, los embarazos no planificados, el VIH, el sobrepeso, la obesidad y el aumento de complicaciones por malnutrición desde una perspectiva de autonomía progresiva (Ministerio de Salud de la Nación, Sociedad Argentina de Pediatría y UNICEF, 2010). Dichas problemáticas, desde el enfoque de esta pesquisa, pueden adquirir mayor eficacia en su atención si se incluye un componente de género a las mismas, en tanto: 1) contribuyen a

⁶ Estos servicios son definidos como espacios donde los/as adolescentes encuentran oportunidades de salud, cualquiera sea la demanda que les lleve al ámbito sanitario siendo agradables para los/as adolescentes y sus familias debido al vínculo establecido entre ellos y el equipo de salud y por la calidad de sus intervenciones (Ministerio de Salud de la Nación, Sociedad Argentina de Pediatría y UNICEF, 2010).

la comprensión de cómo ciertos factores biológicos y sociales que diferencian a los géneros se traducen en conjuntos particulares de riesgos, vulnerabilidades, y consecuencias para la salud; 2) partir de tal comprensión, el análisis permite identificar las barreras diferenciadas por género económicas, culturales, legales que inhiben el ejercicio del derecho a la salud por parte de ciertos grupos y 3) a partir de la identificación de estas barreras, el análisis proporciona elementos para la eliminación de las mismas (Gómez Gómez, 2011).

Sobre la calidad de atención médica existen evidencias de cómo el género marca de manera significativa diversos aspectos ligados a la misma (Pittman y Hartigan, 1996; Tajer et al, 2002, 2003). Entre los cuales se encuentran aquellos aspectos que podríamos caracterizar como intersubjetivos: intercambio de información y relación interpersonal, entre otros (Bruce, 1990). Asimismo, inciden en la calidad de atención (Standing, 2000) los aspectos ligados a la demanda de los/as pacientes (y de sus familias, en este caso) que presentan diferencias entre varones y mujeres (Tajer, Costa y Hamman, 2000). Investigaciones anteriores realizadas por este equipo, incorporan las categorías de género y etapa vital en la evaluación de los fenómenos intersubjetivos que inciden en la calidad de la atención en la salud integral (Tajer et. al, 2008).

En lo que respecta a la inequidad de género en la calidad de atención, tomando a la inequidad como las diferencias y similitudes injustas e innecesarias en el grado de satisfacción de necesidades (Whitehead, 1990) se puede destacar que el problema puede basarse en: 1) la entrega de una atención igual para ambos sexos cuando las necesidades de género no son iguales⁷; 2) la entrega de atención diferente cuando las necesidades no son diferentes⁸ y 3) un trato que refuerza los estereotipos de género⁹.

7 Esto se observa, por ejemplo, en la vulnerabilidad diferencial por género frente a la enfermedad coronaria. Cuando no se percibe dicha diferenciación, a las mujeres se las atiende a partir del modelo universal masculino de construcción del riesgo y de la manera de enfermar. Entonces, los varones tienen más riesgo de padecer una cardiopatía isquémica por razones de género, pero las mujeres son peor atendidas y presentan una mayor mortalidad también por razones de género. En una misma patología, se observa una inequidad en el riesgo para los varones e inequidad en la calidad de atención para las mujeres (Tajer; 2009, 2012)

8 La presentación inespecífica de los síntomas coronarios -que es más común en las mujeres- suele tener como efecto que los/as médicos/as tarden en realizarles los estudios correspondientes para diagnosticar dificultando su atención precoz y eficaz. Frente a los mismos síntomas, a los varones se les suele hacer estudios de forma inmediata para descartar un evento coronario (Tajer, D.; Reid, G.; Gaba, M.; Lo Russo, A.; Barrera, I.; 2013)

9 Cuando las mujeres consultan, las indicaciones respecto a cómo continuar un tratamiento están dirigidas a ellas. En cambio, cuando los varones llegan a consulta suele incluirse en la misma a la mujer acompañante, ya que será a quien irán dirigidas las indicaciones sobre la continuación del tratamiento. Esta práctica se basa en la idea de que las mujeres están mejor capacitadas para llevar adelante los cuidados en salud -propios y de terceras personas-, con la consecuente sobrecarga y desgaste que ello implica (Tajer; 2009).

Metodología

Esta investigación tuvo por objetivo explorar y analizar desde una perspectiva de género, salud colectiva y subjetividad los imaginarios profesionales de quienes integran equipos de salud respecto de diversas demandas de la población adolescente atendida. Se hizo especial hincapié en los imaginarios de los equipos sanitarios. Cuando se rastrean imaginarios sociales, bien sea en prácticas institucionales, comunitarias o grupales- es necesario idear estrategias, plantear metodologías o crear dispositivos que permitan distinguir insistencias e indagar en las prácticas mismas (Fernández, 2007). Para lograr este objetivo se utilizó un enfoque cualitativo (Valles, 1997) y un diseño exploratorio-descriptivo. El tipo de muestreo utilizado fue de avalancha o bola de nieve, a través del cual informantes van recomendado participantes para entrevistar. El tamaño muestral fue de tipo finalístico -es decir, aquella en la cual se incluye una búsqueda de casos confirmantes y desconfirmantes- a partir de la premisa del enriquecimiento y desafío de las conceptualizaciones, hasta llegar a un punto de saturación. Esto fue realizado escogiendo casos paradigmáticos del perfil seleccionado. La unidad de análisis estuvo conformada por integrantes de equipos de salud -médicos/as pediatras, generalistas, psiquiatras, enfermeros/as y psicólogos/as- que atienden adolescentes y por informantes claves que fueron seleccionados/as intencionalmente con el criterio de que sean referentes en los ejes de indagación de esta investigación, sea por su ámbito de especialidad, de acción o de responsabilidad.

Técnica de recolección y análisis de datos

Se realizaron entrevistas en 7 servicios de pediatría y/o programas de atención de la adolescencia de la Ciudad de Buenos Aires: 5 de ellos públicos y 2 privados.

Se utilizó la entrevista semi-estructurada por ser considerada una herramienta facilitadora en situaciones donde se pretende que las personas entrevistadas expresen sus puntos de vista sobre un determinado tema o experiencia (Hernández et al., 2006). Los presupuestos en los que se basa dicha concepción son, según Guber (2004), que para conocer una unidad sociocultural se puede recurrir a la entrevista a sus miembros porque cada sujeto es una síntesis global que permite conocer -mediante sus respuestas- los hechos y normas dominantes de una determinada unidad social, aunque dicha respuesta sea sustentada individualmente y revele la opinión personal del sujeto.

Para realizar la entrevista se elaboró una guía de preguntas en la cual, luego de recolectar datos socio-demográficos, modalidades de inserción laboral en la institución de referencia y modalidades de consulta de los/as adolescentes y sus familias, se profundiza en los imaginarios de quienes integran los equipos de salud sobre los temas de género en la atención de la salud en la adolescencia en relación a los siguientes ejes temáticos: 1) epidemiología diferencial por género; 2) violencia; 3) consumo problemático de sustancias; 4) nutrición; 5) salud sexual y reproductiva; 6) diversidad sexual y 7) calidad de atención respecto de estándares en servicios amigables para adolescentes. En todos los ejes se exploró transversalmente el grado

de incorporación de la perspectiva de género en el ámbito científico-académico; los imaginarios profesionales y los aspectos relativos a la demanda de las familias y los/as adolescentes que podrían tener implicancias en la toma de decisiones y en la conducta profesional. Para el análisis, se utilizó un método de análisis de contenido temático (Bardin, 1991; Hernández et al., 2006).

Consideraciones éticas del estudio

Para resguardar los aspectos éticos de la investigación se diseñó e implementó con las personas entrevistadas un consentimiento informado que contempló las recomendaciones del protocolo de Helsinki (Asociación Médica Mundial, 2013) en las investigaciones en salud humana.

Resultados

A continuación se presentarán los hallazgos principales en cada uno de los ejes temáticos.

Eje 1: Epidemiología diferencial por género

Los equipos de salud observan que los varones adolescentes no suelen ir a consulta sino que son llevados para realizar un control o el apto médico escolar, por alguna persona responsable en su entorno cercano que, en general, son mujeres. Asimismo, identifican que ingresan más al sistema de salud en urgencias, es decir que los mismos llegan por accidentes y/o intentos de suicidio. Al respecto un entrevistado refirió que:

Hay más accidentes y mortalidad en la adolescencia tardía que en la temprana... las peleas entre pares son mucho más violentas a los diecinueve o dieciocho años que a los trece, catorce años (...) el varón tiene históricamente el rol protagónico de macho, de tener que pelearse, de que nunca le va a pasar nada, que tiene que demostrar a los pares (...) Y me parece que se transmite esa cosa familiar, cultural de que el varón no hace falta que se cuide, que no hace falta que vaya al médico o que sus límites en su organismo son muy altos y pueden tolerar cualquier cantidad de alcohol y cualquier cantidad de droga. (Pediatra 7, Médico de Planta, Hospital Público).

Los equipos de salud destacan el efecto que posee en la morbimortalidad de los varones el ideal de la masculinidad hegemónica y como desencadenante incluyen los consumos problemáticos de sustancias -liderado por las bebidas alcohólicas-, la transgresión como una característica de la etapa vital y como causa de esta época, la resolución violenta de los conflictos interpersonales. La socialización en los valores de la masculinidad hegemónica constituye un triple factor de riesgo: para las mujeres, para otros varones y para cada varón contra sí mismo (De Keijzer, 2013). Las mujeres adolescentes, en cambio, asisten a consultas con mayor frecuencia y

vinculadas, principalmente, a los siguientes motivos: a) salud sexual y reproductiva -más específicamente a la continuidad o interrupción del embarazo-; b) violencia de género: las consultas mayoritariamente serían por abuso sexual y noviazgos violentos. Cabe destacar que la violencia muchas veces no aparece como desencadenante de la consulta sino que estas problemáticas aparecen enmascaradas como demandas de salud mental -padecimiento de ataque de pánico, depresión o angustia-; y c) trastornos alimentarios: bulimia y anorexia.

Los suicidios logrados son más frecuentes en varones. Las mujeres presentan altas tasas de intentos de suicidio que son llevados adelante a través de la ingesta de pastillas y/o por la producción de cortes o autolesiones. Los equipos de salud ubican las causas en los conflictos interpersonales y familiares, por vivir en entornos que podrían caracterizarse como violentos. Con diferencias por servicio -y según el sector social que atienden- se identificó el bullying por obesidad¹⁰ como causal de intentos de suicidio.

Otro factor de riesgo que impacta en la morbimortalidad de las mujeres son los consumos problemáticos de sustancias, en tanto es una realidad que se encuentra mayormente invisibilizada a diferencia de lo que ocurre con los varones. Finalmente, por su rol de “acompañantes de varones”, las adolescentes también se encuentran expuestas a accidentes, en tanto el consumo problemático de sustancias aumenta la exposición a los riesgos, y las adolescentes, en tanto acompañantes, sufren las consecuencias de dicha exposición aunque no sean las causantes de las conductas.

Eje 2: Violencia de género y noviazgos violentos

Los equipos de salud refieren no utilizar preguntas de tamizaje para identificar violencia de género en las consultas habituales. Conocen su existencia pero no hay capacitaciones ni implementación de política pública al respecto en la Ciudad de Buenos Aires. La gran mayoría refirió sentirse con poca capacitación al respecto y, en general, frente a estas situaciones se deriva al equipo o profesional especializado/a, si es que el servicio cuenta con alguno/a. En las consultas sólo se aborda la problemática cuando hay algún indicio evidente. Al respecto, cuando se detecta una situación de violencia sexual reciente, a los equipos les resultaría más sencillo intervenir debido a la existencia del protocolo de atención para víctimas. El Hospital Argerich incorpora, desde un enfoque integral, el abordaje de la violencia de género en la historia clínica:

El tema de abuso y de violencia forma parte de algo escrito en la anamnesis. (...) No lo preguntamos hoy, lo preguntamos dentro de la próxima consulta o le re preguntamos porque algo no nos cierra. ¿De qué manera?: “¿Viviste alguna vez o alguien de tu entorno vivió (porque puede ser que no lo diga él pero otro) una situación, que vos sentiste que no correspondía?” Y ahí hay que estar mirándolo

¹⁰ En un contexto de aumento de la obesidad en la población infantil y adolescente, con especial incidencia en sectores populares.

a la cara. Y la cara va a decir. (Tocoginecóloga 9, Médica de Planta, Hospital Público).

En dicho equipo, los/as profesionales refirieron que ciertos motivos de consulta o problemáticas -bulimia, consumo problemático de sustancias, fugas del hogar, bajo rendimiento escolar- pueden tener como trasfondo situaciones de violencia de género. Este modo de abordaje contrasta con lo que se observó mayoritariamente en las instituciones privadas de atención, donde prima un modelo de abordaje médico hegemónico¹¹.

Resulta relevante destacar que los/as profesionales no relacionan los efectos de la socialización de género con las violencias entre y hacia adolescentes sino que las ligan a la producción de subjetividad en el marco del neoliberalismo, es decir, al consumo, la falta de tolerancia y la inmediatez. En las entrevistas, lo relatan de la siguiente manera:

(...) quiere tener el último celular, la última zapatilla. Porque eso me pone en un lugar de pertenencia inmediata. Y esta inmediatez lleva a la violencia (...) Entonces llegamos de la nada absoluta a: `mire, doctora, quiero que lo ponga en un juzgado... Yo no puedo más con este chico´ ¿Qué pasó en el medio? ¿Qué faltó? El chico no nació así, violento. (Pediatra 6, Médica de Planta, Hospital Público).

Algunos/as profesionales destacaron la naturalización de la violencia por parte de quienes la padecen, la cual se expresaría en el sentimiento de que es algo que les tocó y deben tolerar. Un factor de dificultad que señalaron es lo que se podría denominar, la “zona gris” de los derechos progresivos en la adolescencia y quiénes son las personas adultas a cargo. En una investigación anterior de este equipo (Tajer et.al, 2015) se ha relevado que en la niñez las instituciones de salud pública se encuentran sensibilizadas respecto de su responsabilidad de atención frente a casos donde hay abuso y/o violencia y reconocen el impacto en la salud física y mental de la violencia en niños/as. Se podría afirmar que la privatización de las situaciones de violencia (Segato, 2016), desde el sistema sanitario, comenzaría a producirse en la adolescencia, en el marco de la señalada “zona gris” de la autonomía progresiva. Es decir, que si en la adultez la violencia de género será una problemática subregistrada (Tajer, Gaba y Reid, 2011), esta situación podría encontrar antecedentes en la mencionada “zona gris” de los derechos progresivos donde no se encontraría claro para el personal de salud los alcances de su responsabilidad en estos casos a partir del trato diferencial en salud que plantea el Código Civil y Comercial de la Nación respecto de adolescentes de 13 a 16 años y mayores de 16 años. Lo señalado

¹¹ Esto implicaría, principalmente, aplicar al abordaje de la violencia la lógica bionatural de la enfermedad, desde la cual se asume a la violencia como una enfermedad, al victimario como agente etiológico y a la víctima como paciente y así se procede a identificar factores de riesgo y puntos de intervención. Se advierte que uno de los peores aportes desde el campo de la salud sería la medicalización y sostener el imaginario de que la persona que recibe atención tiene “conciencia de enfermedad” y quiere curarse (Tajer, Gaba y Reid, 2011).

se constituye en un obstáculo para dirimir cómo intervenir en estas situaciones, en tanto no habría conocimientos ni institucionalidad que funcione como respaldo al accionar de los equipos profesionales.

Eje 3: Sobre el consumo problemático de sustancias

El consumo problemático de sustancias no suele aparecer como motivo de consulta, sino que los/as profesionales van rastreando esta situación y la problematizan. Les preocupa la naturalización e invisibilización de los elevados niveles de consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y marihuana en la población adolescente. Se trataría de un consumo socialmente aceptado -tanto en la población de efectores públicos como privados- sin registro de los altos costos en la salud y en las vidas. Los/as profesionales refieren un marcado aumento del consumo de alcohol y tabaco en las jóvenes. El mismo estaría relacionado con el acceso al mundo público y el deseo de la igualdad con los varones, como resultado identifican un cambio en los patrones de consumo. Consideran que el mercado ha utilizado la aspiración de igualdad en las mujeres para aumentar sus ventas, generando de esta forma nuevos nichos de mercado con altos costos en su salud.

Los/as profesionales coinciden en el impacto sanitario de estos consumos como factores de riesgo para la salud integral -donde el tabaco se ubica en primer lugar- así como en la alteración de la autonomía que producen varias sustancias con su consecuencia en posibles conflictos con la ley penal y en la morbimortalidad diferencial por género. Observan en los servicios de urgencias ingresos por el consumo problemático de psicofármacos en mujeres que abusan de la medicalización con la cual se suele acallar el “malestar en plus”¹² (Burin, Moncarz & Velázquez, 1991). Aun así, todavía el mayor peso de consumo lo presentan los varones adolescentes, con grandes diferenciales por clase. En sectores populares, los varones consumen más marihuana que alcohol. El único consumo que en ese grupo está visualizado como problemático es el de paco o pasta base, tanto por la adicción que genera como por su letalidad.

Los equipos observan diferencias en reacciones y consecuencias por el consumo de alcohol entre los géneros. Los varones se encuentran mayormente expuestos a situaciones violentas como peleas y accidentes. En tanto que las mujeres, al sexo inseguro con la consecuente posibilidad de que se produzca un embarazo y/o la transmisión de infecciones de transmisión sexual (ITS). Expresaron especial preocupación por la combinación del alcohol con pastillas alucinógenas de diseño, práctica cada vez más habitual en varones como en mujeres de clases media y alta.

Los equipos refieren que cuando existe una demanda concreta de atención a esta problemática, las preocupaciones suelen venir de la familia y las parejas, muy pocas veces de los/as propios/as adolescentes. Coinciden en la percepción de que no habría diferencia según el género en la aceptación al tratamiento en relación al

¹² El malestar en plus es aquel producido por la inequidad y la desigualación entre los géneros. A partir de la forma en que se singularizan estas diferencias se definen las problemáticas en salud y las psicopatologías diferenciales por género.

consumo de sustancias, puesto que nadie quiere iniciar un tratamiento. Cuando se inicia un tratamiento, la adherencia es diferente según el tipo de adolescencia que se transite, posiblemente en relación a la clase social. En menor medida, algunos/as profesionales refieren que hay mayor adherencia al tratamiento en el caso de las mujeres y lo relacionan con la salud sexual y reproductiva, más específicamente con la posibilidad de ser madres, lo cual las motivaría. Un hallazgo relevante de esta investigación es haber identificado en los imaginarios profesionales, que respecto de las adolescentes de sectores populares con consumos problemáticos, la maternidad adquiere una significación que las redimiría social y familiarmente del consumo problemático y ejercicio de la sexualidad previo. Esto es posible dado que la maternidad continúa siendo uno de los roles idealizados y asociados a una “buena” feminidad.

Eje 4: Nutrición

Los/as profesionales coinciden en señalar que los principales problemas alimentarios en las mujeres están asociados a dietas restrictivas, la bulimia y la anorexia. En los adolescentes está presente la preocupación por la imagen corporal por lo que destacan las consultas por vigorexia y obesidad. Entre los determinantes diferenciales por género de orden subjetivo de los trastornos alimentarios, ubican las crisis de identidad sexual, situaciones de abuso sexual, factores de orden familiar y dietas restrictivas vinculadas a los modelos de belleza y éxito que se les propone socialmente. Al indagar las significaciones de los/as profesionales respecto de la forma de vincular las propuestas de ideales estéticos a cada género y los modos generizados de padecimiento, ubican como elemento de época la poca actividad física que realizan los/as jóvenes, la abundante oferta de alimentos hipercalóricos y la relevancia del “cuerpo ideal” como parte del paradigma actual de éxito -promovido por la sociedad y los medios de comunicación- que tiene altos costos en salud. Para las mujeres el “cuerpo ideal” está asociado a la delgadez y en los varones a la musculatura desarrollada.

Con respecto a la demanda de las familias y los/as adolescentes, que tendrían implicancias en la toma de decisiones y en la conducta profesional, señalan la preocupación de los/as jóvenes de que sus cuerpos se adecúen a los ideales de belleza para evitar el rechazo social. Se presentan con poca conciencia sobre las consecuencias de sostener el ideal y no problematizan su impacto en salud. La demanda de atención suele venir de las familias ya que los/as adolescentes no lo detectan como problema. En varones se manifiesta a través de consumo de anabólicos y la realización de ejercicios extremos para lograr desarrollo muscular, potencia y fuerza. En este sentido, una entrevistada refiere: *“Con respecto a los anabólicos está la tendencia en el hombre no en la mujer, por estar influenciados por los gimnasios, por las soluciones mágicas”* (Nutricionista, nutricionista de planta, Hospital Público).

En los casos más graves de mujeres, identifican una resistencia a crecer, a devenir adultas, a la sexualización porque algo de ese proceso las aterrera. Refieren que las preocupaciones de las familias se centran en las dietas restrictivas, la bulimia y la anorexia por el riesgo de muerte que representa. Relatan que muchas veces las

jóvenes llegan tarde, cuando desaparece la menstruación dado que padres y madres no se dan cuenta de la delgadez de sus hijas, las ven muy bien así. Es un tema invisibilizado, y como tal naturalizado, en pos del ideal compartido de época. En la acción y gestión del acompañamiento familiar suelen estar más las madres que los padres aún en los varones, pero la preocupación es compartida por ambos.

Un hallazgo de esta investigación ha sido identificar que en la preocupación familiar manifiesta por el sobrepeso de los/as adolescentes se advierte una gran cantidad de casos de adultos/as muy pendientes de la estética que rechazan a sus hijos/as con sobrepeso. Solo reflexionan y acompañan cuando éstos/as corren el riesgo de desarrollar una anorexia, depresión o intento de suicidio. Esta problemática varía de acuerdo a si los padres/madres son obesos/as o no. En adolescentes con sobrepeso u obesidad y cuando ningún/a otro/a integrante de la familia lo padece, se preocupan tratando de acompañar cuando hay una demanda de parte del mismo/a adolescente y, a veces, los/as presionan en demasía como se señaló con anterioridad. En cambio, a padres y madres con obesidad les cuesta reconocer la misma como un problema en sus hijos/as, pero no los/as presionan ni discriminan.

Un problema actual es que los/as adolescentes tienen un consumo selectivo de alimentos, de comidas chatarra o rápidas y las familias tienen poco tiempo para cocinar comidas alternativas y que valoran a priori que rechazarán. Con lo cual, se sostiene poco la comensalidad y oferta alternativa, dado que si los/as jóvenes rechazan -real o imaginariamente-, los/as mayores no vuelven a ofrecer porque consideran que es una pérdida de tiempo. Los equipos profesionales consideran que en esta problemática hay que involucrar a las familias para que tenga mayor éxito el tratamiento. Asimismo, refieren incluir el deporte como parte de las acciones a llevar adelante, dado que la media de los/as adolescentes que se atienden tienden al sedentarismo.

Eje 5: Salud sexual y Reproductiva

Al consultar sobre las principales problemáticas y demandas en temas de salud sexual y reproductiva (SSR) se identificaron la anticoncepción, las ITS, el embarazo, la interrupción voluntaria del embarazo, el control ginecológico y consultas sobre crecimiento y desarrollo. Observan que las mujeres desde la adolescencia quedan ubicadas como la “población blanco” de la atención en SSR. Los varones suelen consultar por los cambios corporales -lo que llaman “dar el estirón”- y no suelen hacer otras demandas espontáneas porque ya en la adolescencia consideran que se las tienen que arreglar solos, no pedir ayuda y tener un alto rendimiento en lo que emprendan, asociado a los mandatos e ideales del modelo hegemónico de masculinidad (De Keijzer, 2013).

Un importante hallazgo de esta investigación está referido a identificar que los varones no consultan sobre inicio y desarrollo de relaciones sexuales y que

tampoco los/as profesionales les interrogan al respecto. La preocupación de los varones en SSR aparece ligadas al rendimiento sexual, como la eyaculación precoz y/o no tener una erección, inquietudes que los/as profesionales relacionan con la socialización de género y las expectativas relativas a la masculinidad, respecto de una sexualidad potente y activa. A esto asocian el uso de Viagra en varones adolescentes que relevan en las consultas. En las mujeres cuando se les pregunta más específicamente surgen inquietudes en torno a la capacidad de disfrute, identificándose un cambio frente a la búsqueda del placer sexual en mujeres.

No hay demanda espontánea de prevención de las ITS ni en hombres ni en mujeres adolescentes, la preocupación la tienen los/as profesionales y, por este motivo, es trabajada en la consulta. En el primer nivel de atención se trabaja en equipo interdisciplinario respecto de la anticoncepción y uso de preservativos, se brinda material gráfico y se trabaja embarazo no deseado y abuso sexual. Ubican a la anticoncepción y el cuidado del cuerpo como demandas de las mujeres. El uso del preservativo y el rol de los varones adolescentes, en el sentido de que lo quieran utilizar, es un tema de poder no saldado aún entre los géneros. Por otra parte, identifican como un contenido de la masculinidad hegemónica en los adolescentes, que el dejar embarazada una mujer sería signo de potencia, sin registro o temor acerca de las consecuencias.

Los/as profesionales se centran en garantizar que la mujer adolescente que consultó se vaya protegida con algún dispositivo de anticoncepción, desligando a los varones de dicha responsabilidad. Esta reflexión representa una tensión central en el campo de las prácticas de SSR: aun queriendo proporcionar un cuidado preventivo, se reproducen prácticas médicas hegemónicas y se refuerza de forma no voluntaria la des-responsabilización de los varones y la sobre-responsabilización de las mujeres. Esto se evidencia cuando los/as entrevistados/as señalan que solo convocan enfáticamente a los varones que acompañan en las demandas de interrupción del embarazo o por anticoncepción de emergencia, no así en todo lo referido a lo preventivo. Se evidencia una diferencia en este aspecto en los/as médicos/as generalistas, quienes utilizan el dispositivo de pedido de certificado de apto físico o el control de salud como una estrategia y oportunidad ganada para trabajar temas de SSR con varones y mujeres. La baja oferta de tecnología médica en relación a la anticoncepción masculina impacta sobre la responsabilidad que poseen los varones y sobre la posibilidad de los/as profesionales de responsabilizarlos acerca de anticoncepción.

Respecto del embarazo adolescente, los/as profesionales observan que en los últimos años se ha producido un mayor reconocimiento social de la maternidad juvenil. Hay más red social de apoyo, que incluye instituciones, acciones del Estado (entre ellas, la Asignación Universal por Hijo) y del medio familiar, superando la homologación del embarazo adolescente con una “madre sola”. Al explorar los imaginarios personales aparece en algunos/as profesionales la idea de que el uso de la anticoncepción de emergencia funcionaría como reemplazo de los métodos anticonceptivos en algunas adolescentes. Ante esto implementan estrategias no represivas o restrictivas -como por ejemplo, no entregar la pastilla para evitar un

uso que considerarían “incorrecto”- o derivan a una consulta cuando detectan esta situación, para poder explicar el uso adecuado. Los servicios más preparados dicen promover, tal como lo definió una entrevistada: “una política de libre sexualidad con protección” (Pediatra 31, Médica de Planta, Hospital Público).

Algunos servicios poseen protocolos de actuación en interrupción legal del embarazo (ILE)¹³, anticoncepción de emergencia, junto con las consejerías pre y post aborto que acompañan la decisión que toman las adolescentes, las cuales ubican dentro de los protocolos de reducción de riesgos y daños. En los casos de demandas de interrupción voluntaria del embarazo (IVE)¹⁴, las redes que establecieron con abogados/as brindaron estrategias para informar sin tener que recetar misoprostol, que es la droga que se utiliza. Hacen el seguimiento desde una perspectiva de reducción de daño y derecho a la atención y refieren que las estadísticas demuestran que el uso del misoprostol redujo la mortalidad. Por lo tanto, aún cuando hay servicios que refieren no poseer protocolos, se observa que tienen un abordaje que permite garantizar el mejor estándar de calidad posible en el actual marco legal. Si bien se evidencia un aumento de la legitimidad del enfoque de derechos en salud, hay muy poca formación al respecto, al mismo tiempo que se observa un gran cambio a partir de las modificaciones legales y presencia de nuevos programas en el campo de la SSR de los últimos años.

Cuando se les pregunta acerca del grado de conocimiento de las tres causales de ILE, la mayoría manifiesta conocer la legislación y el nuevo marco que abrió el fallo F.A.L. (Corte Suprema de la Nación, 2012) por el cual se aplica la causal violación a cualquier mujer que la haya padecido aunque no sea idiota o demente como la interpretación anterior al fallo del artículo 86 del Código Penal. Los/as profesionales, en general, manifiestan que la causal salud de la mujer es muy amplia y refieren sentirse de acuerdo con una mirada de la misma en términos de integralidad. Sin embargo, observan que el gran obstáculo es la objeción de conciencia que declaran la mayoría de los/as ginecólogos/as. Quienes realizan la ILE, suelen tener amplia trayectoria y son muy requeridos/as por su escasez.

Se suma una dificultad específica en casos de adolescentes con embarazos no deseados que llegan avanzados, dado que tardan en pedir ayuda o en informar a sus familias por vergüenza y por la falta de conocimiento de las estrategias actuales de ILE. Aun cuando se ha ampliado el campo de prácticas legales, si no hay sostén de adultos/as resulta muy difícil en la práctica incluirlo como ILE. Por otra

13 La Interrupción Legal del Embarazo (ILE) está estipulada por el artículo 86 del Código Penal desde el año 1921 para aquellos casos en los que corra peligro la vida o la salud de la madre o si el embarazo es producto de una violación a “una mujer idiota o demente”. En el año 2012, a partir del fallo F.A.L. de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se indica cómo debe interpretarse el artículo 86 del Código Penal. Por un lado, se explicitan causales para abortos no punibles: peligro para la vida de la mujer, peligro para su salud, embarazo que proviene de una violación o embarazo que proviene de una violación a una mujer con discapacidad intelectual o mental. Por otro, remarca que no se corresponde judicializar casos de abortos no punibles sino que se debe facilitar su cumplimiento.

14 La Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) es el término utilizado para las interrupciones que no se enmarcan en ninguna causal sino que obedecen a la voluntad de la persona gestante. En nuestro país, según la normativa vigente, esta práctica no se encuentra amparada por la ley.

parte, en caso de menores de 14 años en los cuales el embarazo responde a casos de abuso por parte de varones mayores y no a una sexualidad con pares, hay consenso en entenderlo de este modo y la consulta es mayormente englobada como una ILE por esta razón.

Tal como se identificó con anterioridad, los varones son visualizados en SSR cuando se produce un embarazo. Los equipos manifiestan que indagan sobre el genitor, para ver si lo han hablado, si se lo puede incluir para tener una consulta compartida o para descartar situaciones de abuso, coerción o violencia. Antes de indagar sobre la continuidad del embarazo, primero se descarta si hubo abuso. En caso de que no haya, se sugieren incluir a la familia y/o al varón pero siempre quién decide la presencia de otras personas, en última instancia, es la mujer. Se halló que en los servicios de sectores medios y altos no se hacen estas indagaciones, lo que genera una mayor invisibilidad de las situaciones de abuso obstaculizando la ILE para este sector.

Algunos/as profesionales refieren que, en su experiencia, ven muchos varones que manifiestan deseos de paternidad, fantasean con la idea pero que luego se arrepienten y abandonan a los/as niños/as y a las mujeres. Para las jóvenes esto último no es posible, con lo cual no se puede alegar igualdad de derechos solo de manera abstracta. Por eso, muchos/as profesionales, refieren que es importante cambiar el enfoque, incluir y atraer a los varones desde las primeras consultas de anticoncepción.

Eje 6: Diversidad sexual

Se desprende en el entrecruzamiento de los discursos de los/as profesionales que la diversidad identitaria y sexual es una fuente de interrogación y problematización para algunos equipos de salud y esto se debe, probablemente, a la falta de formación en género y diversidad sexual en las currículas de grado, los posgrados y programas de actualización de los servicios en salud. Según las personas entrevistadas lo que ha modificado esta situación son las capacitaciones de los Programas del Ministerio de Salud las cuales han introducido formación en perspectiva de derechos.

En las acciones de orientación y acompañamiento a la transición de género tienden a pensar que se presenta más en adultos, lo cual no coincide con los criterios de quienes se especializan en el tema que manifiestan que se dan tempranamente, en la infancia y adolescencia. En el área de psicología coinciden en que hay pocas consultas y consideran que se debe a la escasa apertura profesional a alojar las distintas vivencias desde la identidad sexual y de género.

Los servicios más preparados en este campo problematizan el tema asegurando que, si bien existe más aceptación y más inclusión respecto de la diversidad sexual, existen todavía muchas dudas en los procedimientos y diagnósticos en la temática de identidad de género. Y que a veces ambas temáticas -orientación sexual e identidad de género- aparecen confundidas, como si fueran lo mismo.

Sobre la temática de identidad de género, existe preocupación en algunos/as entrevistados/as por no psicopatologizar las identidades disidentes desde un paradigma cis-heteronormativo e identificar las formas en que pudiera presentarse la psicopatología en éstas.

La mayoría de los/as profesionales consideran que es un tema sobre el cual no están preparados/as para abordar dado que no recibieron formación, colocando cierta ilusión en que sean los/as profesionales jóvenes quienes produzcan transformaciones en las prácticas. Dos profesionales refieren haber recibido consultas de personas trans asociadas a problemas de salud general y que su identidad trans no era el motivo de consulta. Refieren saber que la población trans presenta altos riesgos en salud y una de las principales causas son los múltiples obstáculos para acceder al sistema sanitario.

La mayoría de los servicios refieren no tener demanda espontánea y/o como motivo de consulta temáticas de diversidad sexual. En el CeSAC,¹⁵ para el área de medicina general es un desafío ya que al presentarse muy pocas consultas, indicaron que deben trabajar ellos/as mismos/as para poder ir más allá de las barreras que impone la heterosexualidad normativa. Se evidencia nuevamente la importancia para este colectivo profesional de avanzar en un modelo de atención que no reproduzca imaginarios y prácticas normativizadoras.

Algunos/as profesionales refieren que hay mayores consultas sobre orientación sexual en la actualidad y que deben encontrar un modo de preguntar incluyente, tal como ejemplificó una entrevistada: “*¿Tenés pareja? ¿Se cuidan?*” (Pediatra 6, Médica de Planta, Hospital Público). De esta manera, no sólo centran la atención en la prevención de embarazo, sino en la prevención de ITS. Los/as entrevistados/as intentan ubicarse en avances en relación a la despatologización de la diversidad sexual, sacándola del plano individual o de la “desviación” y situándola en el plano de los imaginarios sociales y culturales de época que definen lo normal y lo patológico. Ubican el sufrimiento que producen -en la población que atienden- las creencias prejuiciosas y prácticas discriminatorias. Refieren que la mirada social sobre las personas trans se vuelve un obstáculo: “*(...) no pueden venir a hacer la cola a la mañana, por cuestiones de discriminación en el mismo barrio, o en la sala de espera, prefieren venir a la tarde cuando hay menos gente*” (Médica Generalista 15, Médica de Planta, CeSAC).

En la actualidad, identifican diferencias en la calidad de atención frente a la población trans. Por un lado, hay quienes escuchan y atienden con respeto a la identidad autopercebida y a las necesidades específicas. Por el otro, hay quienes no se privan en absoluto de hacerla blanco de sus prejuicios. Los/as pocos/as que trabajan la temática temen que se difunda que su espacio de consulta es abierta a la diversidad sexual, dado que imaginan que la demanda sería enorme y no tendrían

15 Centros de Salud y Acción Comunitaria de la Ciudad de Buenos Aires, orientados a la atención primaria.

cómo responder. Una profesional relata su primera experiencia con un paciente trans de la siguiente manera:

Lo único que tuve a favor de ese pobre paciente, es que no lo discriminé. Pero yo no tenía la idoneidad -por falta de capacitación profesional- para atenderlo. No sabía qué dosis de hormonas era inocua o impactaba su HTA y me hizo sentir muy mal. Me puse a leer, a buscar bibliografía y encontré. La facultad no me preparó para esto. A mí me preparó mi ideología como persona para no discriminar. (Pediatria 31, Médica de Planta, Hospital Público).

Con respecto a los tratamientos hormonales con mujeres trans, refieren que aparecen patologías “de mujeres” por el uso de estrógenos, debiendo estar entrenados/as para detectar patologías sensibles a los estrógenos que habitualmente en un varón cisgénero no aparecen. Los/as entrevistados/as describen que para estos nuevos desafíos es necesario contar con un equipo interdisciplinario altamente especializado, en particular para aquellos casos que demandan una cirugía. Los hospitales no suelen contar con esta oferta, a excepción del Hospital Durand hacia dónde se dirigen las derivaciones.

Con relación a las demandas de las familias y los/as adolescentes que tendrían implicancias en la toma de decisiones y en la conducta profesional coinciden en señalar que la demanda no es espontánea y/o no aparece como motivo de consulta. Identifican que en los adolescentes homosexuales es frecuente la diferencia de edad en las parejas y que un riesgo de esta disparidad es el abuso. En las familias hay mucha preocupación por este tema en los adolescentes homosexuales menores de 14 años.

Los/as profesionales identifican algunas diferencias entre mayores y menores de 16 años. Señalan que las experiencias de inicio de relaciones sexuales -tanto sea con personas del mismo u otro sexo- en menores de 16 años tendrían un carácter experimental. Consideran que constituye una búsqueda y exploración, lo cual hace que ni profesionales ni adolescentes se apresuren a definir sus orientaciones o identidades: “a las que son de 14, 15 años no las catalogo porque tengan una conducta lésbica como que son lesbianas” (Tocoginecóloga 9, Médica de planta, Hospital Público).

Los/as profesionales identifican que los/as adolescentes son más abiertos/as a presentar su identidad sexual, especialmente las mujeres que tienen una pareja lesbiana. Al respecto un profesional refiere que: “(...) las mujeres lo tienen definido más tempranamente” (Pediatria 18, Médica de Planta, Hospital Público).

Eje 7: Calidad de la atención y servicios amigables

Al explorar el grado de incorporación de aquellas características que definen a los servicios amigables para los/as adolescentes, se destaca un hospital en el cual se realizan talleres en la sala de espera sobre derechos, género, sexualidad y prevención. Este servicio cuenta con un modelo de salud integral y preventiva y se define como amigable para adolescentes. Manifiestan que existiría un máximo de

cuatro servicios amigables en la ciudad de Buenos Aires. Coinciden en señalar que la privacidad y confidencialidad, como criterio de calidad en la atención, se intenta sostener en todos los servicios pero resulta complicado dado que los consultorios son compartidos. Una entrevistada señala al respecto: *“entran, salen, te interrumpen, no es lo ideal”* (Psicopedagoga y Psicóloga 2, Psicopedagoga de Planta, Hospital Público). Algunos/as profesionales tienen claridad respecto de los derechos de los/as adolescentes y en qué situaciones deben informar a los/as adultos/as, por ejemplo, en caso de embarazo. Estas situaciones muestran las tensiones existentes entre derechos y prácticas, en tanto en lo formal se ha avanzado en la conquista de derechos para esta franja etaria, sin embargo en las prácticas los mismos pueden no verse reflejados -ya sea por cuestiones de infraestructura y/o de capacitación de quienes están en contacto directo en la atención de los/as adolescente-, como en los ejemplos mencionados.

Por otra parte, en relación a la accesibilidad, los horarios de atención son los del sistema hospitalario y no incluyen una franja amplia. Manifiestan que los servicios que cuentan con áreas programáticas¹⁶ son los más integrales, dado que incluyen actividades de promoción de la salud con sensibilidad al género. La mayoría de los/as profesionales refieren hacer actividades en las escuelas con un equipo de prevención y promoción de la salud, pero que no incorporan el enfoque de género por falta de formación.

En el CeSAC se realizan actividades con la comunidad adolescente del barrio con perspectiva de género, sin embargo consideran que les falta sumar a este trabajo a los/as adultos/as del entorno de los/as adolescentes. También realizan actividades en la capilla de la zona que son coordinadas por trabajadoras sociales del CeSAC que incluyen perspectiva de género y talleres en escuela media, sobre anticoncepción y sexualidad. Una entrevistada refiere que en la guardia es el lugar *“donde chocan los planetas”* (Psicóloga 5, Psicóloga de Guardia, Hospital Público), haciendo referencia a la gran complejidad de las problemáticas que se presentan. Allí hacen todo lo posible con los recursos disponibles y sienten que hacen un pequeño aporte, pero que depende de la voluntad de cada profesional y/o equipo que se respeten derechos.

Manifiestan que para hacer efectiva la implementación de políticas públicas que garanticen derechos en salud hacen falta mayores recursos. En un efector privado refieren que no hay actividades dirigidas a la comunidad, pero la privacidad si está asegurada dado que cuentan con consultorios individuales con turnos programados.

Hay quien señala que no le gusta el término “amigable”, dado que hay algunos conceptos de la medicina del adolescente que serían un disfraz del paternalismo de la medicina. Otro aspecto crítico es el abordar la salud adolescente con la lupa del riesgo dado que:

¹⁶ Las áreas programáticas refieren a la forma de organización del sistema de salud en la Ciudad de Buenos Aires. Las mismas definen áreas geográficas de trabajo, desarrollando actividades asistenciales y de prevención y promoción de la salud en las mismas.

Cuando un chico o chica empieza a tener relaciones sexuales, no sólo tienen riesgos a una enfermedad sexual o quedarse embarazada... tiene riesgo a sentirse querida, a sentirse amado... a tener un muy buen orgasmo... esos son riesgos que no vemos. (Pediatra 24, Subjefe del Servicio de Clínica Pediátrica, Hospital Privado).

En este sentido, el uso de métodos anticonceptivos y de protección frente a ITS y prevención de embarazo no se relaciona solamente con el acceso a los mismos y la educación sexual de base. Las posibilidades de negociar su uso en el vínculo con la otra persona puede verse afectada, en tanto el amor romántico y ciertos ideales de entrega y confianza pueden interferir en el nivel de exigencia sostenido a la hora de mantener relaciones sexuales seguras. La búsqueda de reconocimiento en la adolescencia juega un papel significativo y esto podría interferir, a modo de ejemplo, mediante el no uso de preservativo “por amor”, dado que exigir su uso podría ser considerado como cuestionar la lealtad y el amor de la otra parte y poner en riesgo ese reconocimiento tan anhelado. Con respecto a las demandas de las familias y los/as adolescentes que tendrían implicancias en la toma de decisiones y en la conducta profesional, una médica generalista plantea dos caras de la atención de adolescentes desde esta especialidad: es un dispositivo de atención excelente para el trabajo con esta población pero al ser un modelo de salud familiar, a veces, los/as adolescentes necesitan que quien atiende no tenga vinculación con la familia porque se cruza la idea que el/la profesional “se ponga del lado” de las madres, que son quienes mayoritariamente acompañan.

Conclusiones

Aun cuando existen diversos avances en las necesidades de salud adolescentes en su triple interacción biológica, subjetiva y social, los sistemas de atención de la salud evidencian brechas en materia de género y en la calidad de atención, en tanto que ni los marcos legislativos ni las políticas públicas implementadas aseguran la transformación inmediata de imaginarios y prácticas cristalizadas que impactan en las decisiones terapéuticas y diagnósticas de equipos de salud. Las preocupaciones de los/las profesionales se vinculan mayormente a las dificultades de llevar adelante acciones preventivas frente a las problemáticas de los/as adolescentes. Se reconoce en dicha población la presencia de un alto riesgo de morbilidad propia del entrecruzamiento entre la etapa del ciclo vital y las construcciones hegemónicas de género.

Al referir la mayoría de los/as profesionales que los varones acceden al sistema de salud en escasas ocasiones -y la mayoría de ellas vinculadas a urgencias- se hizo evidente la necesidad de conocer en mayor profundidad qué acontece con dicha población desde una perspectiva de género y subjetividad -de manera de poder trabajar con ellos- dado el alto riesgo que se registra en su morbilidad. Estos riesgos están vinculados al entrecruzamiento entre la etapa del ciclo vital y las construcciones de género masculinas hegemónicas, tales como la mayor tasa de

mortalidad por causas externas, el mayor índice de suicidios consumados, las problemáticas alimentarias y nutricionales (obesidad, vigorexia) y los altos índices de consumos problemáticos de sustancias.

A partir de los resultados presentados, la nueva investigación en curso de este equipo tiene como objetivo visibilizar los modos en los que la dimensión subjetiva de género puede constituirse como una barrera en las prácticas que el sector salud dirige a la prevención y atención de la salud de los varones adolescentes.

Referencias bibliográficas

Asociación Médica Mundial (2013). *Declaración de Helsinki*. Recuperado de: <https://www.wma.net/es/polices-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>

Bardin, L. (1991). *Análisis de contenido*. Madrid: Akal.

De Keijzer, B. (1997). El varón como factor de riesgo: masculinidad, salud mental y salud reproductiva. En Tuñón E. (Coord). *Género y salud en el sureste de México*. Villa Hermosa: ECOSUR/UJAD.

Burin, M., Moncarz, E. & Velázquez, S. (1991). *El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Bruce, J. (1990). Fundamental elements of the quality of care: A simple framework. *Studies in Family Planning*, 21(2), 61-91. Recuperado de <http://www.popcouncil.us>

Castoriadis, C. (1983). *La institución imaginaria de la sociedad*. Barcelona: Tusquets.

Código Civil y Comercial de la Nación (2014). República Argentina.

Código Procesal Penal de la Nación (1991). República Argentina.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2012). Fallo F., A. L. s/ Medida autosatisfactiva. República Argentina.

Fernández, A.M. (2007). *Las lógicas de la colectividad: Imaginarios, cuerpos y multiplicidades*. Buenos Aires: Biblios.

Gaba, M. (2012). Las organizaciones generizadas. La perspectiva de género en acción en el mundo de las organizaciones. En Tajer, D. (Comp.) *Género y Salud. Las políticas en acción*. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Gomez Gomez, E (2011) Análisis de género: bases conceptuales y metodológicas. Curso Virtual Género y Salud Análisis de género: bases conceptuales y metodológicas. *Organización Panamericana de la Salud Oficina de Género, Diversidad y Derechos Humanos*. Recuperado de https://cursos.cam-pusvirtualesp.org/pluginfile.php/26259/mod_folder/content/o/Lectura_basica_M3.Elsa_G.pdf?forcedownload=1

Guber, R. (2004), *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Paidós.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Mac Graw Hill.

Ley 25.673 (2002) de Salud Sexual y Procreación Responsable. República Argentina.

Ley 26.061 (2005) de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. República Argentina.

Ley 26.529 (2009) de Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado. República Argentina.

Ley 26.743 (2012) de Identidad de Género. República Argentina.

Ley 26.994 (2014) Código Civil y Comercial de la Nación. República Argentina.

Maceira, D. (2012). *Necesidades y Acceso a los Servicios de Salud de la Población Adolescente en el Norte Argentino*. Argentina: Salud Investiga.

Mercer R., Szulik, D., Ramírez, M.C. & Molina H. (2008). Del derecho a la identidad al derecho a las identidades. Un acercamiento conceptual al género y el desarrollo temprano en la infancia. *Revista Chilena de Pediatría*, 79(1), 37-45. doi: 10.4067/S0370-41062008000700007

Ministerio de Salud de la Nación, Sociedad Argentina de Pediatría y UNICEF (2010). *Guía de recomendaciones para la atención integral de adolescentes en espacios de salud amigables y de calidad*. Recuperado de: <http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento108.pdf>

Ministerio de Salud de la Nación (2011). *Estadísticas vitales. Información básica- año 2010*. Recuperado de: <http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2015/12/Serie5Nro54.pdf>

OMS (2007). European Strategy for child and adolescent health and development. Gender tool. Recuperado de: <http://www.euro.who.int/document/gem/eurostratgendertool.pdf>

OMS (2015). Global standards for quality health-care services for adolescents: a guide to implement a standards-driven approach to improve the quality of health-care services for adolescents. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

OMS/OPS (2008). Salud de la madre, el recién nacido, del niño y del adolescente. 10 datos sobre la Salud Adolescente. Recuperado en:

http://www.who.int/child_adolescent_health/topics/development/es/index.html Organización de Naciones Unidas (1989). Convención de los Derechos del Niño.

Pittman, P. & Hartigan, P. (1996). Gender inequity: An issue for quality assessment researchers and managers. *Health Care for Women International*, 17, 469-186.

Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños.

Sen, G. & Östlin, P. (2007). Woman and gender equity knowledge network: Unequal, unfair, ineffective and inefficient. Gender inequity in health: Why it exists and how we can change it final. Final report to the WHO Commission on Social Determinants of Health. Recuperado de: http://www.who.int/social_determinants/resources/csdh_media/wgekn_final_report_07.pdf

Standing H. (2000). Impacto de género de las reformas en salud-el actual estado de las políticas y la implementación. *Documento de trabajo realizado para el VIII Congreso de ALAMES*, La Habana, Cuba.

Tajer, D., Costa, A.M., & Hamman, E. organizadores (2000). *Salud, Equidad y Género. Un desafío para las Políticas Públicas*. Edit. Universidad de Brasilia: Brasil.

Tajer, D., Cernadas, J., Barrera, M. I., Reid, G., Lo Russo, A., Gaba, M., & Attardo, C. (2002). Equidad de género en la calidad de atención de pacientes cardiovasculares. *Anuario de Investigaciones*, 215-22.

Tajer, D. (2003). Aportes de la perspectiva de género a la medicina familiar. *Zona Franca*.

Tajer, D., Gaba, M., Lo Russo, A., Reid, G., Attardo, C., Zamar, A., & Lupi, M. (2008). Ruta crítica de la salud de las mujeres: integralidad y equidad de género en las prácticas de salud de las mujeres en la ciudad de Buenos Aires-2da parte. *Anuario de investigaciones*, 15, 0-0.

Tajer, D. (2009). *Heridos Corazones. Vulnerabilidad coronaria en varones y mujeres*. Buenos Aires: Paidós.

Tajer, D. (2011). Construyendo una agenda de género en las políticas públicas en salud. En Tajer, D (comp.) *Género y Salud. Las políticas en acción*. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Tajer, D. (2012) (Comp.). *Género y salud. Las políticas en acción*. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Tajer, D.; Reid, G.; Gaba, M.; Lo Russo, A.; Barrera, M.I. (2013). Investigaciones sobre género y determinación psicosocial de la vulnerabilidad coronaria en varones y mujeres. *Revista Argentina de Cardiología*, 81 (4), 344-352. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4768199.pdf>

Tajer, D., Gaba, M., & Reid, G. (2013). *Impacto de la violencia de género en la salud de las mujeres: una investigación en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Disponible en: http://cneqsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/GySenC/Volumen12_2/Impactoviolienciadegenero.pdf

Tajer D., Fernández A.M., Antonietti L., Salazar A., Chiodi A., Barrera MI, Juárez Herrera Cairo, L. (2014). Barreras de Género en la prevención cardiovascular. Actitudes y conocimientos de profesionales de la salud y de usuaria. *Revista Argentina de Salud Pública. RASP*, 5 (21), 14-23. Disponible en: <http://www.rasp.msar.gov.ar/rasp/edicion-completa/RASP-XXI.pdf>

Tajer, D., Reid, G., Gaba, M., Cuadra, M.E., Lo Russo, A., Salvo, I., Solis, M. (2015). Equidad de género en la atención de la salud en la infancia. *Revista Psicoperspectivas*, Vol 14, N° 1, 103-113. Disponible en: <http://www.psicoperspectivas.cl>

UNFPA-INSGENAR (2010). ¿Todo bien? Adolescencias y Servicios de Salud Sexual y Reproductiva. Recuperado de: http://www.unfpa.org.ar/sitio/images/stories/pdf/2015-06_todobien.pdf

UNICEF (2002). Adolescencia. Una etapa fundamental. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Nueva York

Valles, M. (1997). *Técnicas cualitativas de Intervención Social: Reflexión, metodología y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.

Whitehead, M. (1990). *Los conceptos y principios de la equidad en la salud*. Serie Traducciones OPS, Washington D.C

Zingman, F. (2010). *Salud + Adolescencia. Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia*. Ministerio de Salud de la Nación

Las consejerías territoriales como espacios de decisión colectiva. La organización de las mujeres frente al embarazo no deseado y la violencia de género¹

POR VANESA VÁZQUEZ LABA, BELÉN LÓPEZ Y ROMINA RAJOY ²

Resumen

En el presente artículo reflexionamos en torno a las formas de organización de las mujeres para el cuidado de otras mujeres en situaciones de violencia o de embarazo no deseado como, así también, sobre las modalidades de toma de decisión frente a estos casos. Entendemos que, en distintas oportunidades las mujeres consultan con otras pares mujeres, ya sean amigas, compañeras, vecinas, familiares y/o también con las mujeres que atienden los espacios de Consejería, y, de esta manera, se gesta una decisión “colectiva” en relación a un tema “personal”. Esta identificación de nuevos formatos de toma de decisión en situaciones de vulnerabilidad evidencia algunos cambios relacionados a la discusión público/privado que el feminismo ha puesto en cuestión desde sus inicios. Este es el resultado del análisis del trabajo realizado por dos consejerías ubicadas en espacios y contextos distintos del partido de San Martín correspondiente a la provincia de Buenos Aires, Argentina.

Introducción

En el presente artículo reflexionamos en torno a las formas de organización de las mujeres para el cuidado de otras mujeres en situaciones de violencia o de embarazo no deseado como, así también, sobre las modalidades de toma de decisión frente a estos casos. Entendemos que en distintas oportunidades las mujeres consultan con otras pares mujeres, ya sea una amiga, compañera, vecina u otro familiar y terminan construyendo una decisión “colectiva”. Esta identificación de una modalidad diferente de toma de decisión en situaciones de vulnerabilidad evidencia algunos cambios relacionados a la discusión público/privado –tema que el feminismo ha puesto en cuestión desde sus inicios-, como, así también, las estrategias organizativas sobre los procesos de toma de decisión que en la mayoría de los casos

¹ Agradecemos a María de las Nieves Puglia, a Mariana Palumbo y a Charo Solís por sus lecturas y comentarios.

² Vázquez Loba, Vanesa (1); López, Belén (2) y Rajoy, Romina (2): (1) Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES-UNSAM). Dirección de Género y Diversidad Sexual de la Universidad Nacional de San Martín. (2) la Dirección de Género y Diversidad Sexual de la Universidad Nacional de San Martín.

se los piensa⁸ como individuales y no como procesos colectivos. Este trabajo se llevó a cabo a partir del análisis de diferentes fuentes: por un lado, los testimonios de las personas que consultaron o denunciaron en la Consejería en Sexualidades y Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín³ como, así también, la producción estadística generada por las áreas de Intervención y Contenidos de la Dirección de Género y Diversidad Sexual; por otro lado, la información relevada y sistematizada por el Frente de Mujeres del Movimiento Evita⁴ sobre los casos de violencia de género y aborto atendidos en sus consejerías feministas (Consejerías feministas “La Hoguera”, 2018). Nos ocupamos fundamentalmente de los datos cuantitativos focalizando no sólo en el incremento de los casos sino en los perfiles socio-demográficos y ocupacionales de las personas que se acercan a los espacios de Consejería, y en los tipos de demanda –tanto en sexualidades como en violencia de género–, y su transformación en los últimos cuatro años. Un segundo nivel de análisis ha sido describir e interpretar la toma de decisión de las mujeres que consultan en las Consejerías analizando particularmente el intercambio y relatos en el momento de la consulta como, así también, el conjunto de estrategias que despliegan para hacer frente a una situación de violencia de género y/o cuidado de salud sexual y (no) reproductiva.

A continuación, desarrollamos algunas de las últimas discusiones teóricas feministas en torno a la separación público/privado y, particularmente, la “teoría del interés” desde la mirada de la investigadora Anna Jónasdóttir, que aporta de forma innovadora algunas ideas para pensar el campo de las decisiones de las mujeres en situaciones de vulnerabilidad. A la luz de estas perspectivas que problematizan la división público/privado y que comprenden a las mujeres como un sujeto colectivo de acción, en los siguientes apartados analizamos el material empírico que se desprende de los espacios de las Consultorías. Allí se acercan diariamente mujeres a consultarle a otras mujeres por distintas situaciones relacionadas con su sexualidad y de situaciones de violencia de género, y, como consecuencia, se piensa en conjunto sentires y estrategias de acción.

Dividimos la presentación del artículo en un apartado de discusión teórica y otro con el análisis de los datos en tres ejes: la organización de las mujeres, la toma de decisiones y las estrategias de cuidado colectivo.

³ La Universidad Nacional de San Martín es una universidad pública y gratuita que se encuentra ubicada en el partido de San Martín en la Provincia de Buenos Aires, Argentina, y linda al noroeste con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las carreras que se dictan son en un 72% de posgrado, un 42% de grado y 7% de pregrado. Ver <http://www.unsam.edu.ar/secretarias/academica/estadistica.asp#tabs-8>

⁴ El Movimiento Evita es una organización social y política que nace a fines del año 2003 convocando a varones y mujeres en situación de desocupación a idear y trazar estrategias de contención y reclamo como lo fueron los cortes de ruta, las ollas populares, entre otras. A nivel partidario formó parte del Frente para la Victoria hasta el 2015, año en el cual se separa del bloque conformando uno propio: el Peronismo para la Victoria. A lo largo de estos años también desarrollaron distintas líneas de acción territorial vinculadas a la economía popular. A su vez, en el año 2012, la orgánica nacional del Movimiento Evita decide que es necesario y urgente la organización “de los temas de las mujeres” en un frente que las represente, de esta manera se conforma el Frente de Mujeres del Movimiento Evita, con una mirada feminista, popular y peronista, y una de sus acciones más potentes han sido las consejerías integrales de salud sexual y pre y post aborto.

Las discusiones teóricas feministas sobre “intereses comunes”

Para estos análisis debemos retomar las discusiones dadas por las feministas materialistas y radicales de la década del '70. Tanto Christine Delphy, Shulamith Firestone del lado materialista como Kate Millett como feminista radical fueron las pioneras en plantear la relación entre sexualidad, familia, trabajo doméstico y opresión de las mujeres. Es decir, politizaron los temas circunscriptos históricamente a la esfera privada mostrando, a diferencia de lo planteado por los clásicos de la modernidad, su íntima relación con la esfera de lo público.

En el caso de Christine Delphy (1985), por ejemplo, su tesis sobre el *modo de producción doméstico* devela que el excedente generado por el trabajo doméstico no pago llevado a cabo por las mujeres es *productivo*, es decir, tiene valor de uso y valor de cambio. Por tanto, es una fuente de valor sustantiva para el varón marido o cónyuge ya que éste se apropia de ese trabajo que le genera las condiciones para que pueda vender su fuerza de trabajo. En términos de Delphy, esta relación marido-esposa es una relación de opresión que se despliega dentro del espacio privado.

En el caso del feminismo radical, en diálogo con el feminismo marxista/materialista, abonó a poner en la centralidad de los estudios la sexualidad y el amor en vez de la economía y el trabajo. Tanto Millett (2010) como Firestone (1976) cuestionaron fuertemente la idea de heterosexualidad y las articulaciones de poder sexista en las sociedades modernas; generaron conceptualmente un desplazamiento al considerar las prácticas de relación socio-sexuales no sólo en emociones de las personas sino en términos de política sexual. Es decir, fueron las primeras en develar las relaciones entre los sexos como un sistema de poder socio-sexual y político particular.

Tanto una vertiente como la otra mostraron de manera contundente la importancia de los “temas de las mujeres” como campo de nuevos intereses conceptuales y políticos para la ampliación y garantía de derechos. Ambas vertientes son un piso teórico a partir del cual existen hoy en día avances en las discusiones planteadas, por ejemplo, por Anna Jónasdóttir, las cuales resultan sumamente productivas en vista al material empírico en el cual amor, el trabajo y el comunitarismo aparecen fuertemente relacionados.

Jónasdóttir (1993) en su libro *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la Democracia?* plantea que el feminismo debe preocuparse teóricamente por la “teoría del interés” mostrando sus ventajas y desventajas. Las mujeres actúan como grupo, por lo tanto, se debe entrar en el terreno conceptual entre los intereses subjetivos y objetivos. “Es erróneo describir a las mujeres ‘simplemente’ como un grupo de interés” (Diamond y Harstock, 1981; citado en Jónasdóttir, 1993: 233); es más constructivo considerarlas como un grupo cuya posición ha hecho surgir intereses especiales. Esto significa que el feminismo ha puesto en cuestión la idea de *individuo* como *uno*, como una unidad; “(...) todos los tipos diferentes del “discursos de interés” tienen un denominador en común, uno y el mismo significado de discurso-acción. Interés siempre hace referencia al control sobre las condiciones de elección, más que a las consecuencias de la elección” (Parks, 1982; citado por Jónasdóttir, 1993: 237).

Parks (1982), autora que retoma Jónasdóttir, entiende por “interés” a “lo que aumenta mi *control* sobre la extensión de opciones o condiciones de elección, o [lo

que aumenta] mi capacidad de elección”. Pero los intereses “no implican simplemente *un* aumento del ámbito de opciones o elecciones disponibles”. Según Parks:

“La promoción de nuestros intereses, es decir, al aumento de control sobre las condiciones de elección, se relaciona, por una parte, con el incremento de nuestras posibilidades reales de determinar qué valores se vuelven objetos de elección y, por otro, con el incremento de nuestra capacidad para ver las elecciones alternativas de forma clara, libre de sentimientos distorsivos y ayudados por el concepto adecuado e información suficiente” (1982: 552; citado en Jónasdóttir, 1993: 237/238)

Esta autora manifiesta desde una perspectiva que conjuga la tradición feminista radical y materialista que para explicar las bases de autoridad masculina es necesario comprender las relaciones entre los sexos como relaciones de poder; las mujeres como las “factoras” de existencia de los varones y quienes carecen de autoridad, pero no de influencia dentro del esquema patriarcal. En definitiva, sostiene que “nuestros cuerpos y almas son, a la vez, medios de producción y reproductores en este proceso vital, y ahí yace el meollo de la lucha del poder entre los sexos” (Jónasdóttir, 1993: 49).

No obstante, plantea todo un debate en torno al concepto de “intereses”, y, particularmente de intereses de las mujeres cuestionando la idea de “interés en común” de éstas. Para nuestra autora, los intereses siempre son derivados de las relaciones de género y producto de la historia. En este sentido, tanto la decisión sobre la interrupción de un embarazo como la denuncia de una situación de violencia de género denotan la importancia de debatir teóricamente en torno a la “individualidad” como de la “cuestión colectiva” en estos términos de interés personal/en común de las mujeres.

Nancy Fraser (1991), por su lado, critica el enfoque de la individualidad llamando la atención que si nos concentramos en las voces individuales de las mujeres sin reflejar necesariamente sus voces colectivas podríamos caer en una relativización esencialista. Asimismo, Jónasdóttir sostiene:

“Siguiendo con el materialismo histórico, pero cambiando el punto de vista teórico fundamental de modo que la problemática se base en la ‘cuestión de sexo’, el individuo se hace importante de un modo diferente a anteriormente. El individuo se realiza a sí mismo, no como un átomo, sino como existencia social necesitada y potencialmente creativa que necesariamente es, enredada en relaciones con los otros/as individuos” (pág. 282).

A continuación, desarrollamos las interpretaciones del análisis del material empírico sobre las demandas/intereses y toma de decisión de las mujeres en situación de violencia de género y de embarazo no deseado en el marco de análisis planteado hasta aquí por las autoras.

Las consejerías territoriales como espacios de información entre pares

Los espacios de “consejería” han proliferado en las últimas dos décadas. En el año 2009 la colectiva Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto lanzó la línea telefónica “Aborto, más información, menos riesgo” para proporcionar información sobre cómo hacerse un aborto con medicamentos. Más tarde, la Red Socorristas⁵, de base feminista territorial también abrió espacios de Consejería y de acompañamiento a las mujeres que desean interrumpir un embarazo no deseado a nivel territorial en diferentes provincias. También aparecieron iniciativas dentro de los espacios políticos partidarios como las consejerías pre y post aborto del Frente de mujeres, putos, tortas, travas y trans del partido Nuevo Encuentro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los barrios del partido de San Martín por el Frente de Mujeres del Movimiento Evita⁶. Estas acciones iniciadas en 2013 tuvieron la intención de “sacar el aborto del closet” y colocar la información al alcance de todas las personas. Tal como analizan Faur y Vazquez Laba (2018), lo que sucedió fue que se comenzó a debatir sobre los modelos de legalización del aborto seguro, el rol de las organizaciones políticas y de la militancia feminista, a cuestionar el tabú que había en torno al aborto, y se hizo foco en el derecho de acceder a prácticas seguras.

En algunas universidades argentinas se armaron consejerías unos años más tarde producto de una política de descentralización de la información sobre sexualidades, derechos y salud promovida por el entonces Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires a través del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable en el marco de una política del Estado nacional⁷. En el caso de la Universidad Nacional de San Martín, se creó en el año 2014 la Consejería Integral en Salud Sexual y Atención de Violencia de Género⁸ en el marco de acciones del Programa contra la Violencia de Género. Su objetivo principal ha sido y sigue siendo politizar las cuestiones “privadas” de las mujeres entendiendo que “lo

5 Se trata de una organización social de mujeres que trabajan en red para dar información, acompañar y asesorar a personas gestantes que desean interrumpir su embarazo, que se encuentran dispersas en distintas regiones y ciudades del país.

6 Ambas son organizaciones políticas partidarias.

7 La ley 25.673, sancionada y promulgada en el 2002 creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable enmarcada en el ministerio de salud. De esta se desprendió, en 2003, la sanción y promulgación provincial en Buenos Aires de la ley 13.066, que creó el Programa Provincial de Salud Reproductiva y Procreación Responsable.

8 En el caso de la consejería perteneciente a la UNSAM, ésta recibe consultas tanto de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y no docentes), como de la población del partido de San Martín y barrios aledaños. La construcción de este espacio se dio también en articulación con otras instituciones municipales tales como la Dirección de Políticas de Género del Municipio de San Martín, el Programa de Salud Sexual y Reproductiva del partido de San Martín, los Centros de Atención Primaria de Salud del partido, la Comisaría de la Mujer y ATAJO, entre otros; como, así también, con las organizaciones sociales del partido y las estudiantiles de la universidad.

personal es política universitaria”⁹, también. Asimismo, la agenda feminista creció en muchas universidades y con ésta los espacios de atención e intervención en situaciones de violencia de género y sexualidades.

Particularmente el espacio de atención de la Universidad Nacional de San Martín tiene una función doble: por un lado, dar información sobre salud sexual, reproductiva, no reproductiva y derechos, y, por otro, acompañar situaciones de violencia de género cualquiera sea el tipo y ámbito de perpetración. Hasta el momento, se han atendido más de 300 consultas, y si bien la mayoría ha sido por situaciones de violencia de género, un tercio de las mismas ha sido por sexualidades y la mitad de éstas por consultas de embarazos no deseados. En total, la línea de Sexualidades de la consejería atendió un total de 109 consultas.

Desde su apertura hasta la actualidad observamos un incremento significativo de las consultas en esta línea de atención: el 2017 fue el año de más demanda (con un total de 60 consultas atendidas), pero hasta el mes de junio 2018 ya se han atendido 20 casos. El período 2016-2018 ha sido el de mayor crecimiento de demanda de consultas en la Consejería. Tenemos tres hipótesis al respecto: uno, pensamos que este crecimiento se debe a un mayor conocimiento del espacio de Consejería entre la comunidad universitaria; dos, creemos que existe un mayor grado de confianza de las estudiantes -quienes son las que más consultan-; tres, por la falta de aplicación de la ley de educación sexual integral en las escuelas y el desabastecimiento de espacios de atención a la salud sexual en algunos municipios del conurbano bonaerense¹⁰.

Respecto de los motivos de las consultas, observamos que están concentrados en primer lugar en “solicitud de test de embarazo” e “información sobre embarazo no deseado” (41%)¹¹, seguido por “solicitud de pastillas anticonceptivas” (17%) y

9 Esta frase fue utilizada por primera vez por la filósofa Alcira Bonilla en mayo de 2015, durante un panel llevado a cabo por la Universidad Nacional de San Martín durante la 40ª Feria del Libro.

10 En el primer encuentro regional realizado recientemente de la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir de Zona Norte (15/09/2018, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 39, Vicente López), la cual agrupa profesionales de Tigre, San Isidro, Vicente López, San Martín, 3 de Febrero, y San Miguel, se denunció el faltante de algunos métodos anticonceptivos tales como los inyectables (suelen ser los más solicitados por algunos sectores sociales), los sub-dérmicos y también hay faltante de test de embarazo. En cuanto a aplicación de Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo, se evidenció en ese mismo encuentro que sólo se está aplicando en algunos centros de salud dos partidos, el de San Martín y el de Tigre, y únicamente en el nivel primario. Y cabe resaltar algunas denuncias que se hicieron en la Red tales como que están desplazando a las personas que vienen trabajando fuertemente para garantizar dichas políticas públicas, como sucedió en San Miguel o la remoción de la persona que lideraba la Región Sanitaria V del Programa de Salud Reproductiva y Procreación Responsable de la provincia de Buenos Aires. Esto podría guardar relación, también, con la desjerarquización del Ministerio de Salud a Secretaría de Salud dentro del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

11 Las consultas en torno a estos motivos son aquellas que derivan en la realización del aborto. De esta proporción, un 23% se trató de una consulta directa por embarazo no deseado. El resto se trató, en primera instancia de la búsqueda por el test de embarazo. En este segundo caso un 68% tuvieron resultados negativos, un 20% no volvió a contactarnos y un 12% tuvo resultados positivos del test, y retornó a la consejería. Por ende, se trató de un total de 32% de consultas de embarazo no deseado. A su vez es importante resaltar que en el momento de solicitar el test suele aparecer la pregunta por el

luego por las “pastillas hormonales de emergencia” (15%). También, en menor medida solicitan otros métodos tales como las “inyecciones” (anticonceptivos combinados inyectables mensuales y trimestrales), el “DIU” (Dispositivo Intra Uterino), la ligadura de trompas y preservativo femenino, pero el espacio de consejería no provee ni aplica estos métodos. También, es importante destacar que las conversaciones con quienes se acercan suelen devenir en charlas en torno a información sobre derechos sexuales como, por ejemplo, en aquellos casos donde se les niega la provisión de un método en el centro de salud, o en otros donde señalan que se sintieron condicionadas para utilizar algún método de cuidado por parte de su pareja. En algunos de estos casos se han detectado situaciones de violencia de género o violencia sexual, como cuando las consultantes han tenido relaciones sexuales en contra de su voluntad para no entrar en una discusión con sus parejas violenta. A su vez, en el caso donde se acercan a solicitar un test de embarazo, consultamos por el conocimiento sobre las posibilidades que le otorga la legislación y el Estado ante un resultado positivo, y en su mayoría desconocen sus derechos y la consulta deriva a una trasmisión de información sobre los mismos. Es importante destacar que la confianza del espacio también ha sido generada porque es atendida por pares, es decir, por estudiantes mujeres que han sido formadas para dar información y hacer acompañamientos dentro del marco institucional.

En relación a las identidades autopercebidas, la mayoría de las personas que consultó se identificó como mujer cis¹² (92%), el resto como varones cis y una sola persona señaló no identificarse con ningún género. Un dato interesante es que los varones que consultaron en la consejería, excepto uno de ellos que consultó por test de VIH-Sida, siempre lo hicieron en referencia al tema de una compañera, novia o amiga, es decir, no consultaron sobre temas de la masculinidad ni de salud sexual para ellos. Esto corrobora lo que algunos estudios (Figuerola Perea, 1998) vienen evidenciando en que el cuidado de la salud sexual queda en manos de las mujeres.

En cuanto a la edad, la mayoría son jóvenes, pertenecen al grupo etario de 15 y 26 años (58%), y en segundo lugar el grupo de 27 a 35 años (19%).. Sobre la orientación sexual de las personas que consultaron en la consejería, la mayoría se autodefinió como persona heterosexual y algunas pocas dentro de lo que nosotras definimos como “sexualidades disidentes”¹³, es decir, muchos se manifestaron como bisexuales¹⁴ y una sola persona como pansexual¹⁵.

aborto ante un posible resultado positivo. En este caso, en cuanto a aquellas personas que se les consultó, un 56% indicó que lo realizaría, mientras que un 44% señaló que continuaría con el embarazo.

12 Al referirnos al término ‘cis’, estamos hablando de aquellas personas que se identifican con el género asignado al nacer (Radi, 2015). Esto tiene que ver con que se trata de un prefijo, que se opone al de ‘trans’, que significa, en latino, ‘del otro lado’ (Blumer, Ansara, & Watson, 2013 Utilizar el prefijo “cis” implica visibilizar a la mayoría dominante como una identidad que también es socialmente construida (Serano, 2016).

13 Se trata de aquellas sexualidades que son marginalizadas en el sistema sexo género (Rubin 1984), que se alejan de la norma heterosexual.

14 Personas con afinidad sexual hacia mujeres y varones

15 La pansexualidad refiere a una orientación sexual cuya selectividad no se rige por el sexo-género de la otra persona

En cuanto al perfil socio-económico de las personas que consultan en la consejería de la UNSAM, tenemos algunos indicadores que muestran un indicio de población con ciertos grados de vulnerabilidad. En primer lugar, la mayoría tiene beca de ayuda económica de programas brindados por la institución universitaria para la continuidad de sus estudios y/o aquellos provenientes de instituciones estatales, como por ejemplo, la Asignación Universal por Hijo¹⁶. En segundo lugar, el 54% no tiene un trabajo remunerado y un 22% se encuentra desempleada, y de los que trabajan el 74% lo hace desde el empleo informal. En tercer lugar, si bien la mayoría declaró no tener hijos, hay un 23% que dijo ser madre.

Otro indicador que indagamos y que nos pareció sumamente importante y promovió el análisis y la producción de este artículo, se refiere a que la mayoría de las mujeres que llegan al espacio de la Consejería lo hacen acompañadas. Generalmente, los motivos de las consultas se circunscriben a solicitud de un test de embarazo y, muchas de ellas, cuando obtuvieron el resultado solicitaron inmediatamente información sobre cómo interrumpir ese embarazo que no deseaban. Por un lado, destacamos que de la totalidad de casos atendidos en la Consejería de Sexualidades (109), un poco más de la mitad (55 casos), solicitaron realizarse un test de embarazo y luego pidieron información sobre cómo abortar, a lo que se les suman dos casos que directamente consultaron sobre información para la interrupción legal del embarazo¹⁷. Todas eran mujeres cis de entre 14 y 40 años, algunas estudiantes universitarias y otras con nivel secundario. Por otro lado, es importante el hecho que se acercan acompañadas en grupos chicos por amigas, vecinas o familiares, cuestión que desarrollaremos en el próximo apartado.

Respecto a los vínculos sexoafectivos de las personas que consultan predominan los vínculos de pareja, declarados como “novio” (35%) y algunas manifestaron tener relaciones esporádicas o abiertas (25%). Un punto a destacar es que, como planteamos en el párrafo anterior, la mayoría llega acompañada a la consulta ya que sea con una amiga, o compañera de la Universidad y/o de militancia, un familiar o vecina mujer, en un solo caso el acompañante fue la pareja varón.

A continuación, avanzamos con la descripción y análisis de los datos sistematizados de la Consejería de Género y Diversidades del Frente de Mujeres del Movimiento Evita del partido de San Martín. Éste se creó como el primer dispositivo en mano

16 Se trata de un monto mensual asignado por la ANSES para los responsables mayores de los niños/adolescentes de hasta 18 años. Hoy en día ronda entre los \$1600 y \$1700, y suele priorizar a la madre antes que el padre como la receptora de la asignación. Un 80% del monto se cobra mensualmente y el resto al final del año luego de entregar una libreta donde se registran los controles de salud, las vacunaciones y la asistencia escolar del niño/niña/adolescente. De esta forma, se trata de una política pública que desde el 2009 busca mejorar las condiciones de vida de los y las ciudadanas menores de edad de manera integral.

17 El art. 86 del código penal de la nación indica que se exime la punibilidad a las personas gestantes que lo realizan en 3 casos: en casos donde está en riesgo la vida de la mujer, en casos donde el embarazo fue producto de una violación, y en casos donde se arriesga la salud de la mujer (entendida desde los tratados internacionales con la OMS de forma integral-física, psíquica y social- y no como una mera falta de enfermedad). Esto fue certificado a partir del “Fallo F.A.L.” en el año 2012. A su vez esa normativa respaldó la Resolución 3146/2012 del Ministerio de Salud Provincial para la creación del Protocolo de Atención Integral de los Abortos No Punible.

de las mujeres y la disidencia sexual residentes y organizados en los barrios del área Reconquista de José León Suarez. La propuesta política y social fue tejer una red de acompañamiento para las mujeres de la zona que tenían demandas muy concretas como interrumpir un embarazo no deseado y/o porque estaba transitando una situación de violencia de género.

En la publicación *Juntas abortamos. Cinco años de experiencias territoriales en Gral. San Martín*, el Frente de Mujeres Evita evidencia que entre 2013-2017 acompañaron 342 interrupciones de embarazos a través de sus dispositivos de Consejería¹⁸, y destacan lo siguiente:

“Al poco tiempo entendimos que la consejería no sólo podía abordar embarazos no deseados, muchas de las mujeres que se acercaban estaban también atravesadas por situaciones de violencia, por lo tanto, empezamos el acompañamiento de estas situaciones generando redes con profesionales, organizaciones sociales y, cuando es necesario, vehiculizando la articulación con las correspondientes instituciones ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales” (2018: 1)

Otros datos interesantes que relevaron y que dan cuenta del perfil de las personas que fueron acompañadas por las mujeres militantes del Evita, son los siguientes: la mayoría son mujeres jóvenes de 16 a 30 años (68%), más de la mitad tiene secundario completo o incompleto, el 40% tiene 2 hijos y que el 68% tiene un trabajo remunerado mientras que el 19% es ama de casa y el 13% está desocupada. Dentro del grupo de las trabajadoras remuneradas, el 68% destacó que es dentro del sector informal y el 32% en el formal. Otro punto que particularmente a nosotras nos interesa a los fines de este análisis es que 73% de las mujeres que se acercaron a las consejerías lo hizo acompañada; de ese porcentaje el 71% fueron acompañadas por amiga/o, vecina, familiar o militante y sólo el 27% por la pareja y el 2% por el marido.

En cuanto a la “Consejería de Género y Diversidades”¹⁹, ubicada en la zona Reconquista, la totalidad de las consultas fueron sobre violencia de género (16 casos). El espacio atendió en su mayoría a mujeres cis heterosexuales, a una mujer trans y un varón homosexual, de edades de entre 26 a 46 años y residentes de los barrios de la zona. La mayoría sólo posee un nivel de estudios que alcanza la primaria completa y en algunos casos la secundaria incompleta. En general, tienen entre 2 y 3 hijos y algunas tienen personas mayores a su cargo. Se definen como trabajadoras cooperativistas²⁰ y amas de casa; sus trabajos son en el servicio doméstico, ventas o

18 Cabe destacar que, si bien detallaremos los datos de la línea de aborto de la consejería, el análisis que realizaremos más adelante se focalizará en los casos de violencia de género acompañados en este espacio.

19 Notas de campo durante julio y diciembre del año 2017 en el espacio de “Consejería de Género y Diversidades”.

20 La asignación por trabajo en la cooperativa se cobra a través de la bancarización, una tarjeta de débito. Implica poseer monotributo social y acceso a la jubilación y obra social, pero se trata de un trabajo de 120 hs. mensuales con una retribución muy por debajo del salario mínimo.

hacen “changas”²¹. La mayoría dedica su tiempo libre a cuidar a sus hijos y/o nietos y/o a limpiar, muy pocas respondieron que descansan o realizan una actividad para ellas mismas. Por eso, el acompañamiento que se propicia en este espacio, además de brindar contención y orientación sobre los procedimientos a llevar a cabo y a donde dirigirse, es un acompañamiento que se construye allí mismo, entre las distintas mujeres que asisten a la consejería a solicitar ayuda.

Cuando se les preguntó por sus embarazos, la mayoría respondió que fueron deseados, excepto una de ellas y en dos casos indicaron que algunos de sus embarazos no los habían planificado. Todas indicaron conocer los métodos anticonceptivos y sus usos para no quedar embarazadas. Respecto a interrumpir un embarazo, la mitad respondió que se haría un aborto en caso de quedar embarazada y no desear tenerlo. La mayoría de las mujeres que se acercó a la Consejería ha sido porque se encontraba transitando una situación de violencia física, psicológica, sexual, económica o cruzadas, perpetrada por su pareja o ex pareja.

Para concluir este apartado, podemos destacar que las Consejerías territoriales son espacios a los que las mujeres concurren para acceder a información y/o buscar un método anticonceptivo o contar una situación de embarazo no deseado y/o violencia de género. Por otro lado, por los indicadores que observamos, las personas que se acercan generalmente están en una situación de vulnerabilidad socio-económica ya sea porque dependen de becas para sus estudios o subsidio o tienen un trabajo precarizado y/o en el sector informal de la economía. Una tercera dimensión a destacar es que estas mujeres que se acercan a las consejerías lo hacen acompañadas. A continuación, analizamos cómo se relacionan estas tres dimensiones.

Organización colectiva, acompañamiento y toma de decisión

Como plateamos en el apartado anterior, un fenómeno interesante que se ha venido dando en los últimos tiempos tiene que ver con que la mayoría de las mujeres que llegan a las Consejerías territoriales lo hacen en compañía. Son las amigas, vecinas, familiares, compañeras militantes y/o de estudio, es decir, otras mujeres quienes están presentes al momento de la consulta. De esta manera, observamos que se generan ciertas condiciones para la toma de decisión frente a una situación de embarazo no deseado y/o violencia de género que suele ser dialogada y consultada entre pares.

Por otro lado, y se suma al punto anterior, las mujeres que están atravesando por este tipo de situaciones generalmente recurren a las consejerías porque son espacios donde se encuentran con otras pares, es decir, espacios colectivos atendidos por estudiantes o militantes de organizaciones feministas o sociales y políticas donde se les brinda información clara y segura. Ese encuentro, que se da entre las mujeres que atienden y las que consultan, suele generarse de manera

21 Todos ellos pertenecen al grupo de trabajo informal, aunque el hecho de pertenecer a una cooperativa les da un respaldo institucional por lo general ausente, pero que no deja de ser una modalidad de trabajo precarizado.

dialógica construyendo un vínculo de confianza que habilita determinadas preguntas y dudas para ser evacuadas y de esta manera poder tomar una decisión más concienzuda.

Como sostuvimos en el apartado teórico, los intereses/demandas de las personas siempre se dan en contexto y éste facilita u obstaculiza esos intereses. El espacio colectivo de escucha, contención y acompañamiento está promoviendo la toma de decisiones de las mujeres de forma colectiva. Facilitando, de esta manera, que esas decisiones comprometan sus deseos y garanticen derechos, y desplazando toda ideología conservadora y/o patriarcal que puede surgir de los ámbitos familiares o barriales de creencias religiosas y no feministas.

Las mujeres que promueven y construyen acompañamiento y cuidado colectivo están incorporando dispositivos como la aplicación web “Red x todas”²². Este instrumento está agilizando los contactos frente a las situaciones de emergencia vinculándolas inmediatamente con su red de sociabilidad. La escucha, la contención y la respuesta rápida de un par suele ser crucial como estrategia de sostén. Todas en esa red están atentas y al cuidado de la otra.

En este sentido, y como sostienen Faur y Alcaráz la organización y el acompañamiento es fundamental ante la violencia machista:

“Surge una nueva ética del cuidado popular que renueva los sentidos históricos de las luchas feministas y de la acción colectiva. (...) Mientras se inventan estrategias de sostén de las mujeres cuyas libertades son jaqueadas por el machismo y por la ineficacia estatal, se desarrolla una nueva ética del cuidado popular. Según Joan Tronto, la ética del cuidado requiere de individuos que experimenten cuidar a los otros y ser cuidados por los otros. Se conforman así saberes y prácticas acordes a los contextos que se transitan” (2017, p. 6).

Dentro de esa red de cuidados que describen las autoras, las consejerías territoriales atendidas por pares se vuelven absolutamente imprescindibles. Allí se trasmiten saberes y se construye confianza mutua, lo que genera que sean espacios donde se desarrolla una nueva ética de cuidado.

A continuación, transcribimos dos casos que ficcionamos²³ de la consejería de la Universidad Nacional de San Martín, los cuales dan cuenta de lo que venimos desarrollando:

1. *“Una joven que desea irse de su casa a partir de una situación de violencia que atravesaba, se encontraba sin trabajo, con el agresor persiguiéndola por el barrio y por las redes [sociales]. Toda su familia desestimaba lo que le pasaba*

22 Es una aplicación en el teléfono celular y su principal función es la creación de una red de personas que serán contactadas a través de un mensaje pre configurado frente a una situación de emergencia donde la usuaria active un botón.

23 Este ejercicio se propició, también, para preservar la confidencialidad y el anonimato de las personas. Para la ficcionalización se tuvieron en cuenta personas que hayan asistido por situaciones de violencia de género y estudiantes de la universidad.

y la culpaban de lo ocurrido. Luego de asistir a la comisaría de la mujer sola y que le indicaran que como no convivía con el agresor no podían tomarle la denuncia, sintió que no tenía a quién recurrir. Dejó su casa, llevándose con ella una mochila con sus apuntes, durmió en una plaza y al otro día asistió a la universidad. Allí una persona que trabaja como no docente la direccionó al espacio de la consejería de la universidad y sus compañeras de estudio también oficiaron de sostén para que la joven pueda continuar su “salida” de esa situación de violencia. La alojaron en una de sus casas y obtuvo un trabajo gracias al contacto de una compañera.”

2. *“Una estudiante que se encontraba en situación de violencia de género fue derivada al espacio de consejería por parte de una integrante de la comunidad universitaria. La estudiante tiene una hija y se encontraba desempleada. Su pareja era reticente a la universidad, pero ella continuó asistiendo a las clases. Su intención era cortar con su pareja, pero eso le implicaba no tener recursos económicos ni para ella ni para su beba. Su familia no la apoyó ni emocional ni económicamente considerando que debía seguir con ese vínculo. No tenía amigas muy cercanas a las cuales acudir, pero en el (re)armado de redes una compañera de estudio le ofrece su hogar para alojarla hasta tanto encuentre trabajo y vivienda.”*

De estos testimonios se desprende que muchas veces el entorno familiar no propicia inmediatamente el acompañamiento sumado a que también promueve sugerencias contraproducentes en una situación de violencia de género como, por ejemplo, seguir sosteniendo el vínculo y convivencia con el agresor. Aquí es donde cobran protagonismo las redes de la universidad, de la organización barrial, de las amigas y vecinas proveyendo no sólo comprensión y acompañamiento sino estrategias concretas que generan recursos materiales y económicos.

Por otro lado, las consejerías territoriales se vuelven espacios importantes porque como lo planteamos al principio de este apartado, en estos espacios se promueve un momento de consulta, de intercambio y complicidad para la toma de decisión de situaciones difíciles y cruciales en la vida de las mujeres. Las decisiones son pensadas, dialogadas y consensuadas con las otras; pareciera que ya nada se decide en soledad porque las mujeres tejen para decidir con otras.

A continuación, planteamos tres situaciones que se desarrollaron en la “Consejería de Género y Diversidades” de José León Suarez donde la toma de decisión se produjo en el espacio colectivo:

1. *“E. una trans femenina de aproximadamente 50 años, residente de uno de los barrios del Área Reconquista, se acerca por otra mujer trans, ex militante del Movimiento Evita, que trabajaba en la atención de un consultorio “amigable” de un hospital del partido. Precisaba información para legalizar la tenencia de su hija y cuenta que sufre violencia simbólica por parte de su marido. Desde la consejería se articuló con ATAJO [Agencia Territorial de Acceso a la Justicia], donde también trabajaban compañeras militantes del frente de mujeres. A su vez la consultante precisaba asistencia psicológica y una integrante*

de la consejería, que a su vez pertenece a la Red de Psicologxs Feministxs, la puso en contacto con la colectiva. A raíz del acompañamiento, la mujer trans se sintió movilizada y culminó integrándose al espacio como militante”.

2. *“L. una joven trans femenina, migrante de Paraguay, se acerca a la consejería través de una integrante de la mesa local de San Martín²⁴, con quien se había construido previamente un vínculo. Cuenta que es violentada por su ex pareja policía. No tenía lugar físico para vivir de manera estable ya que era perseguida por él. Desde la consejería se la vinculó con ATAJO quien continuó asisténdola con los papeles migratorios. A su vez el espacio de consejería operó como contención, la mujer empezó a asistir a los encuentros de mujeres y se terminó integrando al Movimiento Evita para militar allí.”*
3. *“K. una integrante del Movimiento Evita se acerca a una vecina joven del barrio, I, dado que escuchó que la violentaban en su casa. En un principio la joven no quiso tomar ninguna acción hasta que luego de un mes I le golpeó la puerta a K solicitando ayuda para salir de la situación de violencia con el marido. K aloja a I con su bebé en su casa, y convoca a otras vecinas mujeres del barrio, quienes sacan al marido de su casa y se turnan para hacer guardias cuidando que el marido violento no retorne. Desde la consejería se la orientó para que pueda obtener recursos económicos mínimos (AHU) y se la integra a una cooperativa de trabajo feminista con quien se articula desde el espacio”*

El acercamiento a estos espacios atendidos por pares donde genera confianza para contar/testimoniar frente a la escucha atenta de la otra y donde la respuesta no es automática, sino que está supeditada al diálogo entre ambas partes. Esto también forma parte de las prácticas de la ética del cuidado. Los saberes y prácticas que las estudiantes, militantes y mujeres que atienden las consejerías despliegan en ese primer momento de la escucha se vuelve importante no solamente por la contención sino porque de allí surge el armado de estrategia para la resolución de los problemas. En ese espacio de escucha atenta y amorosa es que se arma el cuidado de la otra, atendiendo a las necesidades en contingencia, con lo cual las decisiones que se van tomando en ese mismo espacio también son producto de un armado colectivo que las hacen posibles.

El planteamiento de la estrategia de forma dialógica y colectiva aumenta el control sobre las condiciones de elección que tienen las mujeres ya que de esta manera al manejar más información aumenta la capacidad para ver las alternativas de forma clara y libre de sentimientos, como sostiene Jónasdóttir.

Reflexiones finales

Otra vez el movimiento de mujeres y feministas desdibuja esa marca de la modernidad que reaparece intermitentemente separando lo personal de lo político, es decir,

²⁴ Se denomina ‘mesa Local’ a los encuentros organizados por la Dirección de Políticas de Género del Municipio de San Martín, quien convoca a todos los espacios del partido (estatales y extraestatales) que trabajan situaciones de Violencia de Género.

la escisión privado de lo público. Ya las feministas de la segunda ola y, particularmente, las radicales y de la diferencia sexual pusieron en valor todos los temas del supuesto ámbito de lo privado en la esfera de lo público demostrando su importancia social, económica y política, tal como se desarrolló en el primer apartado.

La conjunción de los planteamientos de las feministas radicales como de las materialistas llevó a pensar en los intereses de las mujeres, y pensarlas como un colectivo que posicionó nuevos temas y derechos para ampliar. La transformación del modelo de toma de decisiones: de lo individual (por ser un tema “privado”) a lo colectivo está siendo promovido, asimismo, por las redes de cuidado: “Esto significa que las redes de cuidado y acompañamiento fortalecen las decisiones de las mujeres, empoderan los deseos individuales muchas veces obstruidos o llenos de culpa por las ideologías conservadoras de las creencias religiosas y/o de los modelos modernos de familia” (Faur y Vazquez Laba, 2018).

Por otro lado, las redes, donde las agentes principales son mujeres, se vuelven fundamentales como herramienta de intervención de las propias consejerías para hacer los seguimientos de control -ecografías, obtención de recetas y acompañamientos psicológicos en casos de precisarse-. Son las pares quienes toman un papel central en la escucha, acompañamiento y planteamiento de estrategias. Asimismo, la articulación con las instituciones de salud y otros recursos estatales y públicos locales se tornan imprescindibles.

Lo que venimos desarrollando que sucede en las consejerías territoriales con las mujeres en situación de violencia de género o con un embarazo no deseado evidencia cierto cambio de paradigma del modelo de toma de decisión a partir de la construcción de una ética del cuidado: lo que parecía en teoría individual por tener que decidir sobre un tema “personal” y del fuero “íntimo” se evidencia en los casos analizados que no es así. Por el contrario, es consultado, pidiendo información y/o consejos, escuchando la experiencia de las otras y generándose ámbitos de confianza donde además se ayuda a pensar estrategias para solucionar o salir de situaciones de conflicto en casos donde, por ejemplo, el ámbito familiar no coopera. Y, al mismo tiempo, esa dinámica promueve la construcción colectiva de la decisión, tal como plantea el feminismo materialista.

Bibliografía

Consejerías Feministas “La Hoguera” (2018). *Juntas Abortamos. Cinco años de experiencias territoriales en Gral. San Martín*. Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Delphy, Christine (1985). *Por un feminismo materialista: el enemigo principal y otros textos*. Barcelona, La Sal.

Faur, Eleonor, & Alcaraz, Ma. Florencia. (2017). *Una ética del cuidado popular*. Documento electrónico: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/una-etica-del-cuidado-popular/>, acceso 30 de agosto

Faur, Eleonor, & Vazquez Laba, Vanesa (2018). *La maternidad será deseada o no será*. Documento electrónico: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/la-maternidad-sera-deseada-o-no-sera/>, acceso 30 de agosto

Figuerola Perea, Juan Guillermo (1998). “Algunos elementos para interpretar la presencia de los va-

rones en los procesos de salud reproductiva”, *Cadernos de Saúde Pública (Rio de Janeiro)*, N° 14, Suplemento 1, pp 87-96.

Firestone, Shulamith. (1976). *La dialéctica del sexo. En defensa de la revolución feminista*. Barcelona, Kairós.

Fraser, Nancy (1991). “La lucha por las necesidades: Esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalista tardío”. *Debate Feminista*, Año 2, N°3, pp. 3-13.

Jónasdóttir, Anne. G. (1993). *El poder del amor ¿Le importa el sexo a la Democracia?* Madrid, Cátedra.

Millett, Kate. (2010). *Política Sexual*. Madrid, Cátedra.

Parks, Robert Q. (1982). “Interests and politics of choice”. *Political Theory*, N° 10 (4), pp. 547-565.

Rubin, G. (1984). “Thinking sex: Notes for a Radical Theory of the Politics of Sexuality”. In C. Vance, *Pleasure and Danger: Exploring Female Sexuality*. Boston, Routledge & Kegan Paul.

#22

AÑO 12 / NÚMERO 22, NOVIEMBRE DE 2018

ISSN 1851-2577

Artículos



UNSAM
EDITA

Percepciones de los Trabajadores del Cementerio sobre la Muerte: Estudio de Caso en Dos Cementerios de La Araucanía (Chile)

POR CÉSAR CISTERNAS IRARRÁZABAL¹

Resumen

Esta investigación busca comprender la percepción de los trabajadores de los cementerios sobre la muerte. El problema se ha abordado desde un enfoque teórico que combina la sociología de la religión durkheimiana y la teoría de modernización weberiana. El método se basó en historias de vida, dado su potencial para capturar los cambios en las creencias de los sepultureros desde que se convierten en empleados del cementerio. El trabajo de campo tuvo lugar en el cementerio Parque del Sendero de Temuco y en el Cementerio Municipal de Padre Las Casas (Chile). El enfoque empleado resultó clave, evidenciándose que los trabajadores han racionalizado parcialmente la muerte, y que tal racionalización depende de qué tan racionalizada esté la muerte en su lugar de trabajo.

Palabras clave: Muerte, cementerio, modernidad, racionalización.

Abstract. "Perceptions of the Gravediggers about Death: Case Study in Two Cemeteries from La Araucania (Chile)"

The aim of this research is to comprehend the perceptions of the cemeteries' workers about death. The problem has been tackled from a theoretical perspective that combines the Durkheimian sociology of religion and the Weberian theory of modernisation. The method was based on life stories, given its potential to capture changes in the gravediggers' beliefs since they became employees of the cemetery. The field work took place in Parque del Sendero Cemetery of Temuco and Padre Las Casas Cemetery (Chile). The perspective employed was essential as it made possible to show that the workers have rationalised partially the death, and that this rationalisation depends on how much the death is rationalised in their work place.

Key Words: Death, cemetery, modernity, rationalisation.

Introducción

Las primeras evidencias del tránsito de la muerte de mero hecho biológico a fenómeno social se hallan hace unos 100.000 años, cuando las especies humanas comenzaron a abandonar la actitud indiferente hacia los cadáveres de sus congéneres. Este hito se considera una de las primeras evidencias del sentimiento religioso en

¹ Universidad de La Frontera, Chile. Contacto: c.cisternas.irarrazabal@gmail.com.

la humanidad (Eiroa 2006). Teniendo en consideración esto, se plantea que una investigación cuya pretensión sea tratar el tema de la muerte, no puede soslayar su antiquísimo vínculo con la religión. En este sentido, la sociología de la religión tiene un papel fundamental en esta empresa.

El estado actual de la investigación respecto a la muerte en América Latina muestra tres formas de abordarla: tradiciones funerarias (Cartay 2002; González 2007; Minetti 2011; Sánchez 2009; Torres 2006, 2007), procesos de intercambio simbólico con los muertos (Losonczy 2001; Pardo 2005) y reflexiones ensayísticas sobre la muerte como fenómeno social (Aguilera y González 2009; Caycedo 2007; Rodríguez 1998). No se aprecia preocupación por las relaciones sociales que tienen lugar al interior del cementerio, ni por las percepciones que los sujetos que participan en estas tienen sobre la muerte.

Un actor clave en las prácticas propias del cementerio es el sepulturero. Este sujeto establece una relación particular con la muerte, ya que no sólo es partícipe del ritual fúnebre, sino que además desempeña un conjunto de otras labores que lo llevan a enfrentarse de un modo muy cercano a la muerte, tales como reducciones y exhumaciones. En consideración de esto, la presente investigación se orienta a comprender la percepción de los trabajadores de los cementerios sobre la muerte. Se ha realizado un estudio de caso múltiple a través de la elaboración de historias de vida, abarcando el cementerio Parque del Sendero de Temuco y el Cementerio Municipal de Padre las Casas, ambos situados en la Región de La Araucanía (Chile).

En lo teórico, la aproximación al problema de investigación se realiza mediante un enfoque construido desde la sociología de la religión durkheimiana y la teoría de la modernización weberiana. Tal modelo teórico presenta la ventaja de dar cuenta, simultáneamente, del lugar que se le asigna a la muerte en la sociedad occidental moderna y de las diversas tensiones que subyacen al trato que la sociedad tiene con esta.

Perspectivas Teóricas en torno a la Muerte

La Muerte desde la Sociología de la Religión

Para Durkeim (2012) la religión consiste en un sistema de creencias y prácticas que dividen al universo en las esferas de lo sagrado y lo profano, y que une al grupo que lo mantiene en una comunidad moral. De acuerdo a Van Gennep (2008) en cambio, esta correspondería al corpus de creencias, en contraposición a la magia o puesta en práctica de estas creencias. Sin embargo, las religiones reniegan rotundamente de la magia; la consideran indeseable (Durkheim 2012). Y por otra parte, esta se refiere a un rito particular: comunicarse con los muertos para pedirles que influyan en el mundo de los mortales (Pardo 2005). Por lo que la definición de Van Gennep (2008) se torna poco pertinente.

La gran contribución de Van Gennep (2008) al estudio de la religión es la identificación de un tipo de ritual de interés particular: el rito de paso. Tres de los más importantes rituales de este tipo son los asociados al nacimiento, al matrimonio y la muerte (Torres 2006). El rito de paso que corresponde a la muerte, el ritual

fúnebre, tiene como finalidad convertir a quien ha muerto en antepasado (Espejo 1997, citado en Torres 2006). Es un rito mediante el cual el muerto cambia de plano de existencia, desde el material-terreno hacia el inmaterial-sagrado.

Como ya se ha indicado, la religión supone una división bipartita del universo, nacida de la distinción sagrado/profano. En el primer polo de esta distinción quedan aquellas fuerzas benefactoras y que se manifiestan en sujetos, objetos y lugares consagrados al culto y a los ritos. Mientras que en su antípoda se encuentran las potencias impuras, asociadas a desgracias, por lo que despiertan sentimientos de temor y hasta horror (Durkheim 2012).

Es justamente la existencia de estas dos fuerzas antagónicas en disputa lo que constituye el trasfondo de los ritos de paso. El paso de un individuo de una situación social a otra “comporta acciones y reacciones entre lo profano y lo sagrado, acciones y reacciones que deben ser reglamentadas y vigiladas a fin de que la sociedad general no experimente molestia ni perjuicio” (Van Gennep 2008, 15).

Una forma de mantener el balance y la distancia entre estas dos fuerzas es lo que Durkheim (2012) llama interdicciones (*tabú*). Entre las numerosas interdicciones que prescribe toda religión se encuentra una crucial: el culto negativo, vale decir, aquel que tiene como misión separar todo lo que es sagrado de lo que es profano.

No obstante, Durkheim (2012) plantea que aquello que otorga la calidad de sagrado o profano a un determinado objeto, lugar o persona es un sentimiento colectivo hacia éste; hecho que indica que la naturaleza de lo puro y lo impuro es la misma: un sentimiento humano colectivo objetivado. Y tal como los sentimientos humanos pueden mutar e incluso confundirse; acontece lo mismo con lo sagrado y lo profano. Esta posibilidad origina el fenómeno que es descrito por Durkheim (2012) como *ambigüedad de lo sagrado*. Esta ambigüedad de lo sagrado se deja sentir en plenitud en los sentimientos hacia el cadáver. Éste si bien constituye un objeto sagrado, también es fuente de fuerzas profanas. Así, por ejemplo, muchas tribus australianas relacionan las fuerzas que se desprenden de los cadáveres con lo diabólico (Durkheim 2012).

Una reflexión en la misma dirección plantea Ariès (1983), quien refiriéndose a los cementerios y el sentimiento que estos despertaban en los siglos XVI y XVII, sostiene que en esos tiempos domina la idea de que el diablo utilizaba a los muertos como herramienta, de tal manera el cementerio se convertía en su dominio. Domino que la Iglesia intentaba arrebatarle mediante exorcismos y elementos sagrados, para así defender las bendecidas sepulturas.

En la actualidad toda esta disputa entre fuerzas profanas y sagradas se trasluce por la fachada secular que reviste al cementerio en la modernidad. En efecto, este espacio no ha perdido su carácter religioso, puesto que el acto de inhumación, la ceremonia asociada y la visita posterior a las tumbas constituyen manifestaciones inexpugnablemente religiosas.

El Ocultamiento de la Muerte

Un segundo enfoque sugiere que la muerte ha sido relegada u ocultada en la sociedad moderna. Así, Thomas (1991) habla de la muerte rechazada, muerte desritualizada, desimbolizada y profesionalizada; vale decir, laicizada. Asimismo la muerte se ha desnaturalizado, ya no se ve como parte constitutiva del ciclo vital. Es vista como una agresión externa que el avance de la modernidad, y el progreso científico-técnico aparejado, neutralizará (Thomas 1991).

Una argumentación similar expone Castells (2004), quien sostiene que con el aumento de la esperanza de vida –derivado de los avances propios de la modernidad– se desdibuja la base biológica del ciclo vital, pasando a construirse éste “en torno a categorías sociales, entre las cuales la educación, el tiempo laboral, las trayectorias profesionales y el derecho a la jubilación se convirtieron en las supremas” (Castells 2004, 480). En este contexto, caracterizado por la creencia en el progreso todopoderoso, se torna posible vivir la utopía de vivir como si la muerte no existiera. Es la sociedad de la muerte negada (Castells 2004). En efecto, la muerte se privatiza y el deceso de una persona sólo moviliza a su círculo más cercano (Thomas 1991). En definitiva, la sociedad se asegura de que la muerte quede circunscrita y no se lleve la energía vital de los vivos (Castells 2004).

Ariès (1983) da cuenta del mismo fenómeno: la sociedad rechaza la muerte. Esto se puede apreciar, por ejemplo, en la supresión de los largos duelos de antaño. Situación que atribuye no a la indolencia de los sobrevivientes, sino a una coacción que la sociedad ejerce; negándose a participar del sentimiento de los enlutados.

Uno de los mecanismos de relegación de la muerte es el mismo ritual fúnebre, que en la modernidad adquiere un doble discurso. En el discurso manifiesto éste conserva su atención sobre quien ha fallecido. No obstante, existe un discurso latente, en el cual los destinatarios del ritual son los sobrevivientes: se transforman así en conductas de evitación que manifiestan el temor a la muerte y la deseo de protegerse de ella (Thomas 1991).

Otro mecanismo es la disimulación de la muerte, que se expresa, principalmente, en el manejo del cadáver para brindarle un aspecto apacible y ocultar la realidad estremecedora de la putrefacción; así como en la modificación que sufren los cementerios actualmente. Estos abandonan la arquitectura tradicional que los caracteriza (altas galerías de nichos, mausoleos, grandes lápidas verticales, cruces, etc.) para convertirse en extensas áreas verdes en las cuales la presencia de la muerte es prácticamente imperceptible (Thomas 1991). De esto también da cuenta Pardo (2005), quien señala que la personalización de los sitios en los que yacen los fallecidos persiste fundamentalmente en ciudades pequeñas y en pueblos; mientras que en las grandes ciudades la tendencia es la serialización que implican los cementerios parque.

Pero para Castells (2004) los mecanismos sociales de marginación de la muerte operan permanentemente, y no sólo cuando alguien fallece. Ejemplo de esto es la industria de la vida sana, la cual, sustentada en estudios médicos o biológicos, empuja a las personas a invertir tiempo y dinero en seguir modas de salud que buscan “retrasar y combatir la muerte y el envejecimiento cada minuto de la vida, con

el apoyo de la ciencia médica, la industria sanitaria y los medios de información” (Castells 2004, 487).

En este escenario en el que la muerte no se puede encontrar en ninguna parte de la sociedad, se da la ruptura de la relación social entre vivos y muertos (Baudrillard 1980). El intercambio simbólico con los muertos, aquella relación tradicional de cooperación, llega a su fin. La seguridad, la prosperidad y el éxito los asegura la misma sociedad a través del progreso del conocimiento, la técnica y la complejización de la estructura social; por tanto los antepasados no tienen nada que aportar al mundo de los vivos. Así, el intercambio se restringe a un ámbito marginal, exterior al discurso de la modernidad. Ejemplos de esto son, por un lado, la magia, y por otro, la santificación de los muertos, que tal como lo sostiene Losonczy (2001), se convierte en una manera de formar una memoria colectiva y rescatar a los muertos del olvido. Esto sucede a través de la negociación de favores y el culto a las almas benditas que surge desde la religiosidad popular (González 2007).

La misma actitud hacia el morir se reorienta. La muerte deja de ser una realidad próxima que se recibía con resignación, como lo era en un pasado marcado por las precarias condiciones de vida. En la modernidad la muerte es invertida, trivializada, desritualizada, se le teme profundamente, y en el afán de ocultarla se abandonan las ceremonias públicas realizadas en torno a ella (Ariès 1983). A su vez, los cementerios van quedando cada vez más a las afueras de las ciudades (Baudrillard 1980). El cementerio representa un enclave en la ciudad moderna, marcado por su particular presencia de un tiempo fijo y su espacio trascendente, sagrado (Minetti 2011), lo cual resulta contradictorio con el ritmo vertiginoso de la modernidad y su oferta de trascender a través de la razón.

En Sudamérica esta transformación en la percepción social de la muerte se produce entre los años 1920 y 1970, periodo en el cual se urbaniza la población. Este proceso tiene como resultado la disminución de la tasa de mortalidad y la modificación de las causas de muerte, pasando a ser más recurrentes los motivos de fallecimiento ciudadanos, tales como enfermedades al corazón, cáncer, accidentes, suicidios y homicidios (Cartay 2002).

Enfoque Teórico Propuesto

En la presente sección se expone la propuesta de enfoque teórico-conceptual de este trabajo, el cual reúne elementos de las dos perspectivas revisadas anteriormente.

Muerte y Modernidad

Al revisar los enfoques expuestos se aprecia un elemento común: el influjo de la modernidad en la forma en la que la sociedad aborda la muerte. En efecto, desde la sociología de la religión destaca la laicización de la muerte; mientras que el enfoque del ocultamiento de la muerte releva el tránsito desde una muerte presente a una ausente. Para problematizar estos efectos se propone emplear la teoría de la racionalización creciente de Max Weber (1964), puesto que reúne las nociones de laicización, progreso científico-técnico y eficiencia; ejes claves que subyacen a las

dos líneas de reflexión revisadas. Para Weber (1964) la modernidad consiste en el paso progresivo desde el predominio de la acción motivada por la emocionalidad y la tradición hacia la racionalidad con arreglo a fines; vale decir, aquella que opera por el cálculo costo/beneficio.

Ante este panorama, se puede identificar que el punto central en torno a la muerte en la sociedad moderna es la presencia de una doble definición de lo sagrado. Es este el punto clave desde el cual emerge la perspectiva teórica propuesta en el presente trabajo. En efecto, en la sociedad moderna coexisten dos paradigmas desde los cuales se define lo sagrado. De una parte está la religión, que define lo sagrado como aquello relacionado a lo divino; y del otro lado a la modernidad –entendida como discurso y no meramente como espacio temporal–, que enviste de sacralidad a la racionalidad².

La concepción de mundo de la religión, al sacralizar lo divino –por esencia trascendente al mundo material-terreno–, diviniza la muerte. La salvación se da tras la muerte, sólo muerto se puede acceder al reino del dios cristiano. Esto tiene como consecuencia que lo terreno –propio del mundo material–, queda en el polo profano de la división bipartita del universo que la religión realiza. La vida pierde valor; comparada con la salvación/condena que espera tras la muerte, la vida en la tierra parece sólo un instante, quedando opacada. A su vez, este paso a una muerte divinizada amerita la realización de un ritual, por ende, la muerte es también ritualizada.

En cambio, para la modernidad, que sacraliza la racionalidad, lo divinizado es la vida; puesto que es sólo mientras el hombre está vivo que éste está en condiciones de aplicar su racionalidad. La muerte es el cese de la existencia, el fin de la posibilidad de acción del hombre; es lo profano por excelencia. De este modo, la modernidad olvida la muerte. La modernidad necesita individuos productivos. Los muertos no tienen importancia, lo mismo vale para las personas envejecidas. Como lo señala Thomas (1991, 29): “La vejez es la expresión de la *muerte que se está elaborando*, de la *muerte (ya) ahí*”. Y la modernidad quiere permanecer incontaminada de muerte. No hay tiempo para condolerse con la muerte del otro, el progreso requiere una marcha constante de la producción. Es esto lo que determina que la muerte quede oculta en la sociedad moderna. Este ocultamiento de la muerte –como se ha sugerido antes– es una consecuencia del avance del proceso de racionalización de la muerte. Tal racionalización es el aspecto principal del enfoque propuesto aquí, y será detallado en el siguiente apartado.

Racionalización de la Muerte

Como en la modernidad la racionalidad define lo que es terreno y lo que es divino, la muerte queda bajo su influencia, de este modo es racionalizada. Esto quiere decir que el significado religioso que adquiere la muerte divinizada de la visión religiosa

² La aplicación de la estructura conceptual de la sociología de la religión a la modernidad responde sólo a una reducción analítica. Bajo ninguna circunstancia implica la sugerencia de alguna equivalencia de estas dos visiones de mundo (religión y modernidad).

³ Cursivas en el original.

del mundo es reemplazado por una muerte juzgada en el cálculo costo/beneficio. Esta es una muerte racional, que se va despojando de cualquier significado trascendente, ritual o divino. Este proceso de racionalización avanza a través de cinco subprocesos: laicización, juridización, economización, tecnificación y privatización. Cada uno de estos es explicado a continuación.

El primero de estos subprocesos corresponde a la laicización⁴, que consiste en la retirada de la religión desde los dominios de la muerte, al menos a nivel macro-social. Ejemplos de esto son el paso de la administración de los cementerios de la Iglesia al Estado, la reducción de los símbolos religiosos en los cementerios parque, entre otros. La laicización es probablemente el subproceso de la racionalización de la muerte en que la derrota de la religión en la lucha por definir lo que es sagrado sea más clara.

La juridización, por su parte, se expresa en una regulación normativa fijada en la ley de un número cada vez mayor de aspectos asociados a la muerte, tales como las dimensiones de la fosa, la localización de los cementerios, las regulaciones de las funerarias, los crematorios, la acreditación de la muerte, etc. En definitiva, los diferentes aspectos de la muerte ya no son regulados por preceptos religiosos. Como Weber (1964) dijo: el derecho es la expresión de la racionalidad en el ámbito de la administración moderna.

La economización⁵ hace referencia a la entrada de empresas privadas en el ámbito de la muerte. Este es el caso de las casas funerarias y los cementerios privados. De esta tendencia se desprenden a su vez dos elementos: la serialización, la despersonalización de la muerte, su producción en serie, propia de la lógica del sistema productivo capitalista, traducida en las tumbas totalmente iguales las unas a las otras en los cementerios privados; y la disimulación, el disfrazar la muerte, tal es el caso de los cementerios parque. A través de estas dos formas de tratar la muerte se busca hacer de la muerte un producto comercial. Transformados en una atractiva mercancía y producidos en masa, productos como ataúdes o tumbas son objetos para un área de negocios promisoría.

La tecnificación –concepto tomado de Thomas (1991)– comprende el surgimiento de conocimiento especializado respecto a la muerte. Por ejemplo, la tanatología, área de la medicina relacionada con la muerte, o la tanatopraxia, es decir, el manejo de los cuerpos para darles una mejor apariencia, escondiendo los efectos de la descomposición. El conocimiento sobre la muerte no es monopolio de la modernidad, mas éste es ahora secular y altamente especializado como consecuencia del desarrollo científico-técnico característico de la modernidad.

Por último, la privatización –fenómeno sugerido por Thomas (1991)–, se expresa en que la muerte de una persona en la actualidad moviliza tan sólo a sus cercanos (familiares y amigos), y ya no a la comunidad entera como antaño. Sólo constituyen

4 La laicización, al igual que la juridización, emerge como categoría al ver el fenómeno social de la muerte desde una perspectiva weberiana.

5 Si bien la disimulación y la serialización son descritas por Thomas (1991), el concepto de economización es acuñado por el autor del presente trabajo y describe, en general, el acento económico en la relación sociedad-muerte.

excepciones aquellas muertes de miembros relevantes para toda la sociedad, ya sea global, nacional o local (autoridades, artistas o alguien apreciado por la gente).

Son estos cinco subprocesos los responsables directos de la tensión que se genera entre la concepción religiosa de la muerte y la visión racionalizada de esta.

Método

Se ha empleado una metodología exclusivamente cualitativa, planteándose un diseño de investigación de estudio de caso múltiple, puesto que permite realizar el contraste entre dos contextos diferentes como lo son el cementerio parque y el tradicional. Los casos considerados son el Cementerio Municipal de Padre Las Casas (tradicional) y el Parque del Sendero (parque).

El cementerio municipal de Padre Las Casas –ciudad que forma una conurbación con Temuco– fue fundado en 1973. Alrededor de 12.000 personas se encuentran sepultadas en este lugar. El cementerio se sitúa en los márgenes de la ciudad, en los faldeos del cerro Conun Huenu. Es un cementerio tradicional, con mausoleos y tumbas visibles provistas de grandes lápidas verticales. Siete personas trabajan ahí como sepultureros. Por su parte, el Parque del Sendero de Temuco es un cementerio parque que pertenece a una empresa privada (Organización Sendero). Se encuentra ubicado en el medio de la ciudad, (sector suroeste). Entró en funcionamiento hace dos décadas y actualmente trabajan en el lugar diez trabajadores sepultureros.

Para la selección de los sujetos se ha empleado un muestreo teórico, fijándose como criterio de inclusión muestral el ser trabajador de un cementerio y desempeñar, en particular, la labor de sepulturero. De tal modo, se ha entrevistado a siete sujetos, cuatro del Parque del Sendero y tres del cementerio de Padre Las Casas. Una vez alcanzada la saturación de categorías se declinó incluir nuevos sujetos.

Se ha utilizado como técnica de recolección de datos la historia de vida. Esta permite captar la relación entre las dinámicas sociales y construcción de la subjetividad de la persona y de los cambios que esta sufre a partir de ciertos hechos relevantes en su vida. Es precisamente esto lo que persigue este trabajo, en cuanto busca identificar los cambios en aspectos como la religiosidad del trabajador y su valoración de la muerte a partir del momento en que comenzó a emplearse en el cementerio.

Las historias de vida se han elaborado a través de entrevistas abiertas, desarrolladas en torno a categorías guía (contexto de origen, creencias religiosas infancia/juventud, trayectoria laboral, creencias religiosas actuales y valoración de la muerte)⁶. Esto aseguró que existiesen hitos en común que sirvieran como punto de inicio para compararlas entre sí.

Estas historias de vida han sido sometidas a un análisis sociosemiótico del discurso, cuya ventaja radica en su intención de dar cuenta de la forma en la que un sujeto construye su discurso a partir de sus interacciones sociales y al hacerlo se construye a sí mismo (Imbert 1994).

⁶ Es preciso señalar que las categorías empleadas para construir las historias de vida dependerán del contexto específico en que se ejecute el estudio empírico.

Resultados

Contexto de Origen

En términos generales, los trabajadores del cementerio son sujetos originarios de contextos rurales, de padres campesinos y madres asesoras del hogar. Su nivel educacional es bajo, variando entre la básica incompleta y la media incompleta. Sólo uno de los casos presenta un nivel educacional alto (enseñanza superior técnica). Esto habla de un bajo nivel socioeconómico. Un elemento transversal es la migración por motivos laborales, contemplando en muchas ocasiones más de un desplazamiento por dicha causa.

Trayectoria Laboral

La mayoría de los sujetos tienen una trayectoria laboral marcada por el trabajo no calificado. El trabajo actual lo encontraron realizando alguna labor anteriormente dentro del cementerio (construir los muros, reparar tumbas, etc.), o bien conocían a una persona que trabajaba en el cementerio o que tenía la posibilidad de influir en su contratación. Los trabajadores han desempeñado sus labores por, aproximadamente, dos a tres décadas –aunque también se ha entrevistado a sujetos que llevaban menos de tres años trabajando–. Las funciones que ellos llevan a cabo son múltiples: excavación, jardinería, funeral, etc. La única tarea que no recae en ellos es la de guardias, ya que para tal misión existe personal exclusivo.

Ahora bien, en lo que respecta a la satisfacción con el trabajo, todos los sujetos entraron al trabajo con reticencia, empujados por la cesantía; pensamiento que se mantuvo en los primeros meses, en los cuales el trabajo se hacía difícil:

No, le voy a decir que al principio tampoco me gustaba. (...) No, porque nadie se... O sea, yo cuando era joven nunca me imaginé trabajando en un cementerio. (...) Estuve como una semana en la que lo único que quería era irme, y después ya me acostumbré (Sujeto III, Parque del Sendero).

Sin embargo, al transcurrir el tiempo, se acostumbraron al trabajo y, considerando ventajas como la estabilidad, lo liviano del trabajo –en el cementerio parque– y los horarios, la mayoría señala estar a gusto con el empleo. De este modo declaran:

Es un trabajo estable que uno tiene aquí, que no lo andan forzando como se ve en otras partes donde uno tiene que esforzarse mucho para ganarse el dinero. Y aquí no, porque aquí es un trabajo... yo lo encuentro liviano al menos, pero en excavación, cuando uno se mete [a cavar la fosa], ahí es algo más pesado, porque ahí uno tiene que trabajar con la pala y la picota (Sujeto IV, Parque del Sendero).

Pero, también existen casos en que los sujetos nunca llegan a encontrarse totalmente a gusto con su trabajo. Este es el caso de dos trabajadores del cementerio de Padre Las Casas:

Mire, no es que me guste, pero la necesidad lo obliga a uno a trabajar en esto. Es nuestro trabajo, lo que nos ha llevado a sustentar [a] nuestras familias. Es un trabajo digno como cualquiera. Porque acá el esfuerzo que se hace al trabajar en este lugar, es un esfuerzo desmedido (Sujeto V, Cementerio Padre Las Casas).

La desesperación inicial por un trabajo, posteriormente se reorienta y el sujeto adquiere gusto por el trabajo, considera difícil en trabajo sin llegar a sentirlo como desagradable o se da cuenta que no quiere trabajar en el cementerio y renuncia. En cuanto a las labores a las que resulta más difícil acostumbrarse, los trabajadores del Cementerio de Padre Las Casas destacan el lidiar con el sufrimiento de las personas:

Bueno, lo más difícil es, primero, acostumbrarse, vivir al medio del dolor. Eso es lo más difícil. Acostumbrarse, estar firme, porque hay que estar parado y hay veinte, treinta personas que están llorando, y muchos más a veces, porque, es un amigo, un joven, porque hay casos y casos. Aquí no llegan sólo personas adultas, sino [que] llegan jóvenes también (Sujeto VII, Cementerio Padre Las Casas).

Mientras que en el Parque del Sendero lo que los sujetos califican como lo más difícil son las labores relacionadas con el tratamiento directo del cuerpo, es decir, reducciones y exhumaciones, siendo esta última la más resistida. Al respecto sostienen:

Complicado aquí (...) es el cuento de los ADN. Porque ahí te los sacan fresquitos para arriba. Entonces, ahí te marca el olor. El Instituto Médico Legal viene a buscar sus piezas no más para hacer el ADN y ahí tú te quedas con la impresión del olor. El olor es muy fuerte (Sujeto II, Cementerio Parque del Sendero).

Cabe señalar que estas labores también son calificadas como duras por los trabajadores del Cementerio de Padre Las Casas, pero para ellos, lo más difícil continúa siendo convivir con el sentimiento de los dolientes. Por su parte, en el caso del Parque se pueden apreciar ciertos mecanismos desarrollados por los sujetos que facilitan su labor:

O sea, enfrentarse con un cuerpo... y te lo pillas así como decir “este es un esqueleto humano”. Sabiendo que uno lo está viendo como esqueleto, no como pariente, porque la familia es otro sentimiento el que siente hacia los huesos (Sujeto II, Parque del Sendero).

Se aprecia claramente la despersonalización del cadáver al momento de convertirse en esqueleto. Aquí opera la privatización de la muerte, es decir, la diferenciación entre la muerte ajena y la de los cercanos (Thomas 1991).

La actitud, tanto frente al sufrimiento de los dolientes como hacia el cadáver, es la de sentirse obligados a lidiar con aquellos. Pasado el tiempo en el trabajo, los sujetos dicen acostumbrarse a tales elementos, pero siempre con algo de reticencia.

Sólo en uno de los sujetos se aprecia curiosidad hacia el cuerpo en descomposición. Al tiempo que no se reportan casos de obsesión por el cuerpo o el dolor de las personas, tampoco casos de repulsión hacia estos. Sería esperable que quienes se encontraran en esta última situación dejaran el trabajo, pues la incomodidad provocada por el cadáver o el dolor de los familiares sería tal, que no podrían resistirla.

Creencias Religiosas

Todos los sujetos entrevistados señalan ser cristianos, aunque aparecen diferencias en torno a su visión sobre la trascendencia. En el caso de los entrevistados del Parque del Sendero, tres sujetos se muestran escépticos respecto de esta:

Que haya algo más allá, bueno, eso hay que verlo después [de] que falleces. Nadie ha vuelto a decir “esto pasa después de muerto”. Entonces, ahí el papel que juega la religión: creerse el cuento [de] que hay una vida más allá; sabiendo que tienes que disfrutar esta primero (Sujeto II, Parque del Sendero).

En el caso de los trabajadores del Cementerio de Padre Las Casas y el restante funcionario del Parque, la situación es – considerando a los dogmas cristianos – más cercana a lo esperable. Es decir, la creencia en Dios se halla acompañada de una trascendencia extraterrena:

Bueno, y respecto a la muerte, es un paso que damos para la otra vida, porque, de hecho, la palabra de Dios dice que hay dos caminos: hay un camino que lleva a la salvación eterna y otro camino que lleva a la perdición eterna. Pero eso lo decide la persona en vida; no es algo que se imponga después de muerto (Sujeto V, Cementerio Padre Las Casas).

El análisis de las creencias religiosas es inseparable del significado que los trabajadores le atribuyen a la muerte. Ya que esta se encuentra, en la mayoría de los casos, asociada a un significado religioso.

Otros aspectos relevantes son el hecho de que la mayoría no asiste regularmente a la iglesia. Tampoco creen en los fenómenos paranormales, señalando que son sólo mitos. Pero, aun más importante que aquello, es el hecho de que el trabajo en el cementerio no ha suprimido sus creencias religiosas, persistiendo aquellas inculcadas por sus familias. Aunque en los casos del Parque del Sendero se evidencia algún nivel de incredulidad respecto al dogma de la vida extraterrenal.

Valoración de la Muerte

Paradójicamente, muchos sujetos, a pesar de trabajar en un cementerio, no han pensado en la muerte. Esto se ve sobre todo en el caso del Parque:

Sabes que nunca me he puesto a pensar en la muerte; trabajando con la muerte, no me he puesto a pensar... nunca me he puesto a pensar en aquello (Sujeto I,

Parque del Sendero).

Mientras que en el cementerio tradicional, los sujetos tienen la muerte siempre en la mente, a la vez que no hacen la diferencia muerte cercanos/muerte extraños que hacen los trabajadores del Parque. Esto los conduce a reflexionar más sobre la muerte:

Aquí voy a morir yo, va a tener que morir usted. Al final, todos tenemos que caer acá y alguien tiene que atender, porque es un hermano nuestro que muere. Y lo hago con respeto y con cariño, porque sé que también un día me tocará a mí (Sujeto VII, Cementerio Padre Las Casas).

Esto lleva a pensar que aquello que Thomas (1991) denomina disimulación de la muerte, actúa también sobre la subjetividad del mismo trabajador del cementerio. En efecto, cuando la muerte está presente y ocupa la totalidad del espacio –como en el cementerio tradicional– la reflexión de los sujetos sobre la muerte es mayor. Así, la muerte disimulada es una muerte no pensada, mientras que la muerte presente es una muerte pensada. En este sentido, la espacialización de la muerte –la forma en la que la muerte ocupa el espacio– determina la recurrencia del pensamiento en esta. Esto se vuelve aún más evidente cuando los sujetos del Parque del Sendero señalan que se les haría más difícil trabajar en el Cementerio General de Temuco⁷, debido a sus monumentos, la disposición de las tumbas, su estructura laberíntica, etc.:

(...) en el [Cementerio] General [de Temuco] tú vas y los monumentos como que te aterran un poco, porque los mausoleos y las estatuas que tienen, hay hartas que dejan que desear. O sea, imagínate en la noche ahí, solo. Ya con el hecho de estar ahí solo, yo creo que ya empiezan a sentir cosas (Sujeto II, Parque del Sendero).

En otros términos, la muerte se hace presente en el cementerio sólo mediante su materialidad, definida por Fahlander y Oestigaard (2008, 4) como “aquellos objetos materiales y cosas que están involucrados en y afectan de diversas maneras el desarrollo social”, que en el caso de los cementerios –según los mismos autores– serían el cadáver, la tumba, los ritos y los monumentos.

Cabe destacar que la muerte de familiares y cercanos guarda también relación con la reflexión de los sujetos sobre la muerte. Pero no tiene relación con el temor a la muerte y, a su vez, éste tampoco tiene relación con el haber enfrentado accidentes considerables.

⁷ El Cementerio General de Temuco es el cementerio tradicional más grande de la Región a la que pertenecen las comunas de Temuco y Padre Las Casas.

Conclusiones

La racionalización de la muerte por parte de los trabajadores del cementerio se encuentra ligada a la medida en que se haya racionalizado aquella en el contexto físico en el cual desempeñan su labor, es decir, el cementerio.

En ambos tipos de cementerio, las fuerzas que luchan por definir lo sagrado se encuentran en desequilibrio. Así, en el cementerio parque la muerte se halla profundamente racionalizada a través de su disimulación y la laicización, manifestada esta última en la reducida presencia de símbolos religiosos. De tal manera, en este espacio los trabajadores no piensan una muerte que está escasamente presente, y cuando lo hacen, se observa una muerte ampliamente economizada y privatizada. Esto habla de una muerte bastante racionalizada, aun cuando, dado el contexto de origen de los sujetos –familias de bajo nivel educacional y fuertemente religiosas–, las creencias religiosas persisten, a pesar del debilitamiento de estas en los casos en que los sujetos muestran ser incrédulos en la trascendencia.

Por su parte, en el cementerio tradicional la modernidad no ha reclamado del todo su jurisdicción sobre la muerte. Aún se pueden encontrar expresiones religiosas fuertemente presentes, tales como cruces, ángeles, vírgenes, imágenes de Cristo, etc. Esto lleva a que quienes desempeñan la labor de sepultureros a percibir una muerte marcada por la religión, muerte que presenta débiles signos de racionalización, apenas visible en elementos de economización.

De esta manera, el enfoque teórico-conceptual propuesto ha demostrado su poder comprensivo. Sin embargo, debe precisarse que las percepciones de la muerte de los sujetos no pueden ser interpretadas solamente a partir de la manera en que religión y modernidad luchan por la definición de lo sagrado en los discursos de estos; sino que se debe tomar en consideración la forma en la se expresa la disputa entre estas dos concepciones de mundo en el entorno en el que se desenvuelven dichos sujetos. Así, en el caso de los trabajadores del cementerio, se vuelve imprescindible apreciar el cómo se ha racionalizado la muerte en los mismos cementerios.

Para futuras investigaciones queda la tarea de observar cómo opera el enfoque en otros contextos tales como cementerios indígenas o rurales, así como en cementerios de sociedades cuyo nivel de religiosidad sea menor que el chileno⁸; o bien en ámbitos diferentes al cementerio. Esto se torna necesario para verificar su utilidad para comprender las percepciones de la muerte en escenarios donde la relación entre muerte, modernidad y religión adquiera características diferentes.

Referencias

Aguilera, Rafael y González, Joaquín (2009). “La muerte como límite antropológico. El problema del sentido de la existencia humana”. *Gazeta de Antropología*, Año 25, N° 2, pp. 1-10. http://www.ugr.es/~pwlac/G25_56Rafael_Aguilera-Joaquin_Gonzalez.html

8 La cifra oficial más reciente sobre religiosidad en el país, entregada por el Censo de 2002, indica que sólo un 8,3% de la población se declara ateo u agnóstico. Por su parte, un estudio de Latinobarómetro (2014) sugiere que tal cifra se eleva a 25%.

- Ariès, Philippe (1983). *El hombre ante la muerte*. Madrid, Taurus.
- Baudrillard, Jean (1980). *El intercambio simbólico y la muerte*. Caracas, Monte Ávila.
- Cartay, Rafael (2002). "La muerte". *Fermentum*, Año 12, N° 34, pp. 447-470. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70511239012>
- Castells, Manuel (2004). *La era de la información. La sociedad red* (vol. I). México D. F., Siglo XXI.
- Caycedo, Martha (2007). "La muerte en la cultura occidental: antropología de la muerte". *Revista Colombiana de Psiquiatría*, Año 36, N° 2, pp. 332-339. <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v36n2/v36n2a12.pdf>
- Durkheim, Émile (2012). *Las formas elementales de la vida religiosa*. México D. F., Fondo de Cultura Económica.
- Eiroa, Jorge (2006). *Nociones de prehistoria general* (3ra ed.). Barcelona, Ariel.
- Fahlander, Fredrik y Oestigaard, Terje (2008). "The materiality of death. Bodies, burials, beliefs", en Fahlander, Fredrik y Oestigaard, Terje (eds.): *The materiality of death. Bodies, burials, beliefs*. Oxford, British Archeological Reports. pp.1-18.
- González, Juan (2007). "El cementerio de Usaquén, un estudio de caso sobre las manifestaciones espaciales del orden jerarquizado". *Universitas Humanística*, Año 2007, N° 64, pp. 259-273. <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/2234>
- Imbert, Gerard (1994). "Por una socio-semiótica de los discursos sociales (acercamiento figurativo al discurso político)", en García, Manuel (ed.): *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid, Alianza. pp. 493-520.
- Latinobarómetro (2014). *Las religiones en tiempos del Papa Francisco*. Santiago: Latinobarómetro.
- Losonczy, Anne-Marie (2001). "Santificación popular de los muertos en cementerios urbanos colombianos". *Revista Colombiana de Antropología*, Año 2001, N° 37, pp. 6-23. <http://www.redalyc.org/pdf/1050/105015287001.pdf>
- Minetti, Ricardo (2011). "Dona eis requiem. Los cementerios ante la mirada de la cultura". *Alteridades*, Año 21, N° 41. pp. 129-143. <http://www.scielo.org.mx/pdf/alte/v21n41/v21n41a13.pdf>
- Pardo, Néstor (2005). "Discurso ritual". *Forma y Función*, Año 2005, N° 18, pp. 138-166. <http://www.scielo.org.co/pdf/fyf/n18/n18a06.pdf>
- Rodríguez, Francisco (1998). "La vejez y la muerte". *Anales de Psicología*, Año 4, N° 1, pp. 127-135. <http://www.redalyc.org/pdf/167/16714111.pdf>
- Sánchez, Luis (2009). "Tradición e institución funeraria en una región de frontera". *Revista de Antropología y Sociología Virajes*, Año 2009, N° 11, pp. 255-276. http://vip.ucaldas.edu.co/virajes/downloads/Virajes11_10.pdf
- Thomas, Louis-Vincent (1991). *La muerte. Una lectura cultural*. Buenos Aires, Paidós.
- Torres, Delci (2006). "Ritos de paso: ritos funerarios (la búsqueda de la vida eterna)". *Paradigma*, Año 27, N° 1, pp. 283-298. http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1011-22512006000100013
- Torres, Delci (2007). "Reconstrucción socio-semiótica de la discursivización del ritual de la tumba". *Boletín de Lingüística*, Año 19, N° 27, pp. 115-132. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34702705>
- Van Gennep, Arnold (2008). *Los ritos de paso*. Madrid, Alianza Editorial.
- Weber, Max (1964). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva* (Tomo I) (2da Ed.). México D. F., Fondo de Cultura Económica.

Políticas públicas para la inserción laboral de mujeres trans en Argentina

POR JULIÁN ORTEGA¹

Resumen

En este artículo se analizan las políticas públicas implementadas por el Estado argentino para promover la inclusión laboral de las mujeres trans en el mercado de trabajo formal. Se parte de los desarrollos teóricos sobre informalidad laboral para describir la situación actual de las mujeres trans. El principal objetivo es indagar cuál es la opinión de los agentes estatales sobre las políticas públicas laborales que ofrece el Estado para la inserción de las trans. Se optó por un enfoque metodológico cualitativo mediante la realización de cinco entrevistas a informantes-clave que se desempeñan en organismos estatales vinculados con el trabajo, los derechos humanos y la diversidad sexual. El material fue interpretado sobre la base de informes y documentos de organismos oficiales y de organizaciones sociales de activistas. Entre los resultados hallados se destacan tres actores de importancia en el diseño de las políticas públicas: la población trans, los empleadores y el rol del Estado. Se concluye que la inserción laboral efectiva de las mujeres trans en Argentina es un desafío pendiente.

Palabras clave: mujeres trans, políticas públicas, trabajo informal.

Abstract

This article analyse the public policies implemented by the Argentinean State to promote labour market inclusion of the transgender community. The concept of informal working is discussed in order to describe the current situation of transgender women. The main objective of this paper is to show the opinions of public officers and policy makers about the actions and strategies promoted by the State to achieve a major insertion of transgender woman in the formal labour market. From a qualitative approach five interviews were carried out with key-informants from state agencies related with working policies, human rights and sexual diversity. The collected information was analysed and compared with reports and documents from both official and social organizations. Results show three main actors of relevance in the design of public policies: the transgender community, the employers and the role of the State. In conclusions, the effective labour insertion of transgender women in Argentina is a pending challenge.

Key Words: transgender women, public policies, informal working.

¹ Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Contacto: julianortega.ar@gmail.com.

Introducción

El Estado argentino sancionó en 2012 la ley nacional 26.743 de Identidad de Género. Dicha normativa fue pionera a nivel mundial en el reconocimiento de la identidad autopercibida sin requerir diagnósticos psiquiátricos ni autorizaciones judiciales. De acuerdo con Aristegui, Radusky, Zalazar, Romero, Schwartz y Sued (2017) la ley generó percepciones de cambio positivo y empoderamiento entre las mujeres trans a propósito del acceso a los servicios de salud, educación, entre otros. Sin embargo, también se encontraron barreras para su plena implementación y persistencia del estigma y la discriminación.

La población trans de América Latina y el Caribe en general y de Argentina en particular se encuentra en una situación crítica respecto del acceso a derechos económicos, sociales y culturales por la existencia de obstáculos vinculados con la discriminación motivada en la identidad de género y su expresión (Red LACTRANS, 2014). Una investigación reciente muestra que el 88 % de las mujeres trans² encuestada nunca tuvo un trabajo formal, mientras que entre los varones trans³ la cifra desciende al 52 % (Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017).

El principal objetivo de este trabajo es analizar las políticas públicas laborales orientadas a revertir la situación de informalidad de las mujeres trans en Argentina. Para ello se consideran las necesidades específicas de dicha población, el papel de las empresas del sector privado y el rol del Estado desde la perspectiva de cinco informantes-clave que se desempeñan en organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y del Estado Nacional.

La categoría de trabajo informal en la población trans

En sus orígenes la categoría *informalidad* fue acuñada por Keith Hart durante la década de 1970 en un informe sobre Kenia a propósito de las ocupaciones del sector urbano, con baja productividad y escasa capacidad acumulativa, realizadas por personas con un bajo nivel de instrucción. Desde entonces, los usos y significados atribuidos a dicho término se han multiplicado hasta designar las más variadas situaciones, tales como las labores de subsistencia por cuenta propia como así también una amplia gama de trabajos que tienen lugar en la economía formal e informal (Bertranou y Casanova, 2013; Busso, 2010).

En Argentina, según datos del último censo poblacional del año 2010, la informalidad laboral alcanzaba al 44% de la población económicamente activa (Bertranou

2 En este artículo se utiliza el término *mujeres trans* para englobar a distintas identidades y expresiones en disidencia con el género asignado al nacer: travestis, transexuales, transgéneros, queer, entre otras. Se ha optado por el término *trans* sin desconocer que muchas personas no se identifican con dicha expresión por razones de resistencia política identitaria.

3 Si bien existen homogeneidades y diferencias entre las experiencias vitales de mujeres y varones trans, este escrito se focaliza sobre el caso de las mujeres trans de Argentina y su inclusión/exclusión del mercado de trabajo formal.

y Casanova, 2013). Sin embargo la informalidad entre los asalariados (entendida como ausencia de registro en las contribuciones a la seguridad social) rondaba el 38%, mientras que dentro de los trabajadores independientes (que abarca tanto a los patrones como a los cuentrapropistas), ascendía a un 58%. Por último, la informalidad de los trabajadores familiares sin remuneración representaba a la totalidad de los casos (Bertranou, Casanova y Sarabia, 2013). De acuerdo con los autores, el problema de la informalidad constituye una característica estructural del mercado de trabajo, por cuanto ha existido un incremento de trabajo no registrado tanto en fases recesivas como expansivas de la economía entre mediados de la década de 1970 y mediados de la década de 2000. Sólo a partir de 2005 la tasa de empleo no registrado se redujo año tras año hasta 2009, cuando el impacto de la crisis financiera internacional tuvo consecuencias a nivel local. Para el año 2013 la informalidad entre los trabajadores asalariados se había estancado en un 33%. Sin embargo, las teorías de segmentación del mercado de trabajo (Fernández Huerga, 2010) permiten afirmar que la informalidad no afecta a todos los trabajadores por igual: la oficina de país de la Organización Internacional del Trabajo para la Argentina (Bertranou y Casanova, 2013) reconoce la existencia de determinados sectores del mercado laboral más proclives a la informalidad, a saber: el trabajo doméstico, la industria indumentaria, los pequeños establecimientos en las ramas del comercio y la construcción, el trabajo por cuenta propia y el empleo rural. Por su parte, Neffa (2010) ha señalado que la informalidad laboral aumenta considerablemente entre determinados grupos sociales tales como jóvenes, mujeres, migrantes, desocupados, jubilados, entre otros.

Entre las distintas segmentaciones del mercado de trabajo en función de múltiples clivajes de opresión, la situación laboral de las personas trans ha sido escasamente explorada en los estudios sobre la informalidad en Argentina, como así también las políticas públicas implementadas para favorecer su inclusión en el mundo del trabajo formal. En este escrito se entiende a las políticas públicas como el “conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado” (Oszlak y O’Donnell, 1995: 112). Si bien en este artículo se analizan políticas públicas para promover la inclusión laboral formal de la población trans, según lo propuesto por Oszlak y O’Donnell también puede entenderse a la persecución policial como una política estatal. Cómo se verá a continuación, la violencia por parte de la policía es la intervención más común y extendida hacia las travestis y trans.

La informalidad es un fenómeno global y multidimensional que afecta a 127 millones de personas en América Latina, pertenecientes a los sectores más vulnerabilizados del tejido social. Diversos especialistas acuerdan que los índices de informalidad no necesariamente se reducen en etapas de crecimiento económico (Bertranou y Casanova, 2013) sino que requieren de la implementación de políticas públicas para los distintos segmentos de la población más proclives a encontrarse en dicha situación.

Los estudios locales realizados por organismos estatales y/u organizaciones de la sociedad civil muestran que, a pesar de las conquistas logradas por y para la comunidad trans en materia del reconocimiento de los derechos más básicos tales como

el derecho a la identidad, el acceso a la salud integral y la posibilidad de reinserción en el sistema educativo en todos sus niveles, aún se erigen fuertes barreras que impiden el acceso de las mujeres trans a los trabajos formales (Ministerio Público de la Defensa, 2017; MTEySS y PNUD, 2017; OIT, 2015; Red LACTRANS, 2014; ATTTA y Fundación Huésped, 2013; INADI, 2013; INDEC, 2012; Berkins, 2007; Berkins y Fernández, 2005).

Este trabajo se enmarca en la noción de vulnerabilidad estructural o programática porque “invita a esforzarnos por pensar los fenómenos como formando parte de, y siendo producidos por, la totalidad social” (Pecheny, 2013: 963), es decir, analizando las relaciones sociales entre sujetos, comunidades y trayectorias en sus dimensiones histórica, económica y política antes que en los individuos aislados y sus prácticas. Asimismo, tampoco puede omitirse el análisis del rol del Estado en relación con esta problemática en tanto que diferentes especialistas y activistas trans de la región han acordado que “el principal factor de desigualdad al interior de la propia población trans de América Latina y el Caribe es, precisamente, si el Estado les reconoce o no su identidad y expresión de género” (Red LACTRANS, 2014: 45).

Al hablar de la exclusión de las personas trans del mercado de trabajo se hace referencia a la exclusión del mercado de trabajo *formal*, sin por ello desconocer su inserción y participación en el sistema capitalista, aunque más no sea por la vía de la informalidad. En Argentina las trans han sido sistemáticamente perseguidas y encarceladas por parte de las fuerzas de seguridad del Estado mediante la aplicación de los edictos policiales que sancionaban el uso de *ropas del sexo contrario*, la incitación u ofrecimiento al *acto carnal* y el escándalo en la vía pública (Cutuli, 2010; Fernández, 2005). Si bien estos edictos que las criminalizaban por el sólo hecho de su identidad de género han sido derogados, la marginalización y persecución aún continúa y se sostiene en la tensión y disputa por los usos (i)legítimos de ciertos espacios públicos de la ciudad, estableciendo quienes pueden o no habitarlos (Boy, 2015).

El tema de la prostitución o trabajo sexual genera acalorados debates en Argentina que producen marcadas diferencias y divisiones entre la propia comunidad trans (Cutuli, 2010) ya sea porque se la entiende como un trabajo que requiere reglamentación o bien como otra forma de explotación patriarcal que se debiera abolir. No obstante, la escena que retorna repetidamente para la población trans es la persecución policial como el último eslabón de una cadena de exclusiones que se inicia en la infancia: tras la temprana vivencia de rechazo en sus hogares por la asunción de sus identidades en disidencia a los mandatos familiares y sociales, las trans son eyectadas de los sistemas de educación formal, lo cual les garantiza la certera expulsión del mercado de trabajo formal por la carencia de certificaciones oficiales. Sin muchas otras alternativas que la subsistencia mediante el ejercicio de la prostitución, también son sistemáticamente expulsadas del espacio público mediante el amedrentamiento policial, la violencia de los clientes y la mirada reprobatoria de los vecinos. Según un informe del Ministerio Público de la Defensa de la CABA (2017) en 2005 el 87,7 % de las mujeres trans expresó haber sufrido violencia policial mientras que en 2016 dicha cifra descendió al 65,7 %. Sin embargo,

en el último caso el 83,8 % expresó haber sido detenida ilegalmente por la policía. Esto muestra cómo el Estado sostiene la persecución y la marginalización de las trans mediante sus fuerzas de seguridad, bajo las figuras de *prostitución escandalosa* (Morcillo, 2011). Este panorama de marcada discriminación y desigualdad ha llevado a ciertas organizaciones de activistas a afirmar que la democracia aún no ha llegado para las personas trans, quienes están forzadas a vivir en una suerte de *apartheid* (Red LACTRANS, 2012; 2014).

Para el año 2017 doce países de la región cuentan con instrumentos normativos que reconocen el derecho a la identidad de género, a pesar de la profunda heterogeneidad existente respecto de sus implementaciones. El caso de Argentina es considerado como modelo a nivel global por ser el primer país en reconocer y posibilitar el cambio de nombre de pila, la imagen y el sexo en los documentos que acreditan la identidad sin el requerimiento de cirugías de reasignación genital, tratamientos hormonales, autorizaciones judiciales, ni tampoco tratamientos o diagnósticos psicológicos y/o médicos. Además, la ley 26.743 de Identidad de Género sancionada en 2012 garantiza el acceso a los niños, niñas y adolescentes que hayan expresado su conformidad y cuenten con el aval de sus representantes legales. Por último, la norma establece el derecho al libre desarrollo personal (artículo 11) que garantiza la gratuidad de las intervenciones quirúrgicas y tratamiento hormonales desde un enfoque de salud integral. Sin embargo, cabe destacar que la reglamentación por parte del Ministerio de Salud de la Nación del artículo 11 ocurrió recién en 2015, luego de cumplirse más de tres años de aprobación de dicha ley y su implementación es aún errática (Cutuli y Farji Neer, 2016).

Esta normativa es el resultado de una larga historia de luchas y resistencias por parte de las agrupaciones de personas trans por lograr el reconocimiento estatal del derecho a la identidad de género. Además, si bien podría objetarse que ninguna normativa puede, en sí misma, resolver problemáticas sociales de manera inmediata y habida cuenta de la distancia entre la igualdad formal y la igualdad material, la ley de identidad de género ha visibilizado la situación y las condiciones de vida desfavorables a las que están expuestas la mayoría de las personas trans en nuestro país.

De acuerdo con los datos disponibles provenientes de las organizaciones de la sociedad civil se estima que la expectativa de vida de las mujeres trans en Argentina es de 35-40 años y que más del 70% se vale de la prostitución como medio de subsistencia (Ministerio Público de la Defensa, 2017). Por su parte, según un estudio realizado en 2012 en La Matanza, provincia de Buenos Aires, por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en conjunto con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, el 85,3 % de las trans encuestadas estaba o había estado en situación de prostitución, el 72,2% se encontraba en la búsqueda de otra fuente de ingreso y el 82,1% percibía que dicha búsqueda se dificultaba por su identidad de género. Además, sólo un 14,8% del total de la muestra (N= 216) refirió haber terminado sus estudios secundarios y el 83% expresó haber sufrido actos discriminatorios por parte de la policía.

Estos resultados son concordantes con un estudio de alcance nacional que realizó la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina en conjunto con la Fundación Huésped (2013). Sobre una muestra de 452 mujeres trans, el

56% informó que previo a la ley de identidad de género le habían negado el ingreso a un trabajo debido a su identidad trans, mientras que luego de la aprobación de dicha ley la cifra se redujo 12,5%. Por su parte, antes de la ley, el 33,9% manifestó que no las llamaron por su nombre de elección en contextos laborales, mientras que con posterioridad a la sanción, dicha situación de discriminación descendió a un 5,5% de los casos consultados. Asimismo, según un documento de MTEySS y PNUD (2017) el 94,8% de las personas trans se encuentra por fuera del mercado de trabajo formal y el 73% no culminó la educación secundaria.

A pesar del impacto positivo que pudo haber tenido la ley de identidad de género resulta evidente que las leyes por sí solas no resuelven todos los problemas derivados de la discriminación y el estigma. En efecto, las trans continúan, salvo ciertas excepciones, completamente excluidas del empleo formal (OIT, 2015) y el reclamo de políticas públicas que posibiliten el acceso a puestos de trabajo ocupan el centro de la agenda de este colectivo.

Metodología

En este artículo se analiza la situación laboral de las mujeres trans de Argentina y las políticas públicas implementadas por el Estado para disminuir los índices de informalidad. Se partió del estudio de las fuentes secundarias disponibles tales como documentos de organismos nacionales e internacionales e informes de organizaciones de la sociedad civil. Dicha información fue contrastada con el material recolectado en cinco entrevistas a informantes-clave vinculados con la promoción de políticas públicas en las áreas de trabajo, derechos humanos y diversidad sexual.

Todas las personas entrevistadas son funcionarios/as públicos que se desempeñan en el ámbito de la Nación o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el propósito de entrevistarlos/as consistió en conocer sus percepciones sobre las acciones u omisiones del Estado para abordar la problemática de la informalidad laboral de la población trans. La muestra estuvo conformada por:

- Una funcionaria pública del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Un funcionario público del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- Una funcionaria pública del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- Una funcionaria pública del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.
- Un funcionario público de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A continuación se presentan los resultados de la investigación realizada mediante la enumeración de las políticas públicas laborales más destacadas. Seguidamente

se discute el alcance de dichas políticas a la luz de las opiniones de las y los funcionarios públicos entrevistadas/os.

Políticas públicas para la inserción laboral trans en Argentina

A partir del surgimiento de las primeras organizaciones que nuclearon a las personas trans en la década de 1990 dicho colectivo ha ganado creciente visibilidad como resultado de la lucha por la conquista de sus demandas. En este apartado se mencionan algunos de los hitos históricos más importantes en torno a la creación de políticas públicas, generales y específicas del plano laboral, dirigidas hacia la población trans, a partir del rastreo bibliográfico de fuentes secundarias.

Uno de los primeros acontecimientos cruciales para la comunidad trans de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) estuvo dado por la derogación de los edictos policiales durante la Convención Constituyente de 1996. Dos años más tarde entró en vigencia el Código de Convivencia Urbana que reguló la oferta de sexo en CABA pero luego de pocos meses volvió a penalizarse. En 2004 se creó la normativa actual, que limita el trabajo sexual a ciertas zonas urbanas habilitadas para su ejercicio (Sabsay, 2011).

En 1999 se desarrolló la primera investigación cuantitativa sobre la situación de las travestis en la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de Diana Maffía y Lohana Berkins, quienes mostraron que más del 80% de las encuestadas se dedicaba a la prostitución para subsistir. Además, el 70% de las encuestadas reclamó como derecho prioritario la posibilidad de volver a estudiar.

Por su parte, en el año 2009 se sancionó la ley n° 3.062, que establece el *derecho a ser diferente* y rigió en el ámbito de la administración de CABA hasta la aprobación de la Ley Nacional de Identidad de Género en 2012. La normativa de 2009 puede considerarse como un antecedente de la Ley de Identidad de Género en tanto que promovía el respeto por el nombre y la identidad de género adoptada por las personas trans en el ámbito de la administración pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En mayo de 2012 se aprobó la Ley de Identidad de Género, de alcance nacional, que fue considerada como una normativa ejemplar a escala global por su comprensión despatologizante de las identidades trans, por no requerir ningún tipo de diagnóstico o tratamiento médico, psiquiátrico o psicológico ni tampoco autorización judicial alguna.

Ahora bien, en el terreno específico del trabajo se pueden mencionar las siguientes políticas públicas laborales:

- En 2007 Lohana Berkins fundó la cooperativa textil “Nadia Echazú”, mediante la donación de cinco máquinas de coser por parte del Ministerio de Desarrollo Social, a través del programa “Ayudas Urgentes”. Por su parte, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social brindó un subsidio para comprar la casa donde funciona la sede, y otro subsidio fue otorgado por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y de la Seguridad Social de la Nación (en adelante MTEySS) para la refacción y construcción del taller. Este

fue el primer emprendimiento a nivel mundial fundado y gestionado por y para población travesti/trans, como una alternativa al ejercicio de la prostitución, y además sirvió como modelo para la creación de otras cooperativas trans en el conurbano bonaerense (Cutuli, 2010; Irschick, 2013).

- En 2013, el MTEySS emitió la resolución 331/2013 mediante la cual se incorporó a las personas trans en distintos programas de empleo, a saber: Programa de Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, el PROGRESAR y el Seguro de Capacitación y Empleo no contributivo (MTEySS y PNUD, 2017). Entre los fundamentos de dicha medida se destaca que “la mayoría [de la población trans] vive en extrema pobreza, posee un bajo nivel de instrucción educativa y de formación para el empleo y tiene un escaso acceso a las instituciones de salud, todo ello producto del peso de la discriminación y el estigma social que también obliga a una inmensa mayoría al ejercicio de la prostitución como principal medio de subsistencia.” (Resolución 331/2013)

Mediante ésta resolución el Ministerio asume la función de mediador entre el mercado laboral y las trabajadoras trans durante un período de dos años con el propósito de brindarles herramientas para mejorar su empleabilidad a través de distintas prestaciones: Terminalidad Educativa, Talleres de Orientación Laboral, Formación Profesional, Entrenamiento para el Trabajo, Emprendimientos Productivos Individuales y Asociativos, y el Programa de Inserción Laboral Asalariada. Sin embargo, la alta participación de la población trans en los programas formativos ofrecidos por el Seguro de Capacitación y Empleo no se traduce en una inserción laboral efectiva, con contados casos de contratación por parte del sector privado. La inserción del colectivo trans en empresas privadas constituye el gran desafío actual para promover el acceso al empleo formal (MTEySS y PNUD, 2017).

- La ley de cupo laboral para travestis, transexuales y transgénero aprobada en 2015 en la provincia de Buenos Aires es otra política pública destacable y pionera en lo que respecta a las posibilidades de acceso a un trabajo formal para la población trans. La misma rige para la administración pública de la provincia y establece que el 1% de los cargos públicos deben ser ocupados por personas trans *que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo*. Este porcentaje del 1% representaría más de 4.500 puestos de trabajo. Sin embargo, aún queda pendiente su reglamentación por parte del Poder Ejecutivo Bonaerense. Además existen otras iniciativas para instaurar un cupo laboral trans de entre el 1 y 3 % en los órganos de gobierno del Estado en sus distintos niveles: municipal, provincial y ministerial. Además se busca promover el establecimiento de dicho cupo en las empresas proveedoras del Estado como requisito para su licitación pública (MTEySS y PNUD, 2017).

El alcance de las políticas públicas sobre la informalidad laboral de las mujeres trans. La perspectiva de las/os informantes-clave

Un aspecto importante para analizar el alcance de las políticas públicas laborales es la falta de datos oficiales sobre la situación de las personas trans en relación con

el acceso al trabajo en tanto que la mayoría de las investigaciones existentes en torno a esta población abarca las áreas de salud y educación:

La gran dificultad que se encuentra en estos procesos de lucha por conquistar el reconocimiento de la identidad de género autopercibida es que se cuenta con pocas estadísticas oficiales respecto de la situación que enfrenta la población trans en general: las pocas disponibles suelen estar vinculadas a cuestiones de salud, más específicamente a VIH y otras ITS. Más aún, hasta hace muy pocos años la población de mujeres trans quedaba comprendida sin distinción alguna entre los denominados “HSH” (hombres que tienen sexo con hombres) y los varones trans eran un grupo directamente ignorado o desconocido (Red LACTRANS, 2014: 12).

En la misma línea, un responsable de área del MTEySS enuncia la ausencia de datos oficiales sobre la situación laboral del colectivo LGBT como una deuda pendiente en el contexto posterior a la sanción de las leyes de matrimonio igualitario y de identidad de género:

“No sé si las leyes impactan. Habría que ver cómo, porque además hay una deuda pendiente que es el diagnóstico y la evaluación de las personas LGTBI en relación al trabajo, cuestiones que siempre van por separado: o se trabajan las cuestiones de género más tradicionales en relación a la equidad de género varón – mujer, y siempre el colectivo, o las familias diversas quedan como ausentes de esos diagnósticos. Entonces, nos pasa que trabajamos un poco a ciegas, teniendo poca información. Por eso el trabajo con las organizaciones de la sociedad civil nos parece esencial, porque son quienes están en el territorio y nos pueden dar esa información desde la mirada propia del colectivo, porque no tenemos información oficial de cómo es la situación del empleo de las personas LGTBI. Pero por lo menos lo que nos dieron la ley de identidad de género y la ley de matrimonio igualitario es un piso de derechos que nos permite, desde el Estado plantear hacia adentro de las políticas públicas cosas que antes no se podrían haber planteado” (Funcionario público, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación).

Del análisis de las entrevistas realizadas a especialistas en temas de trabajo y diversidad sexual se puede inferir el lugar que ocupan las leyes igualitarias en el cambio socio-cultural: constituyen hitos relevantes en el reconocimiento de derechos LGBT pero no resuelven por sí solas la discriminación y el estigma contra las personas trans, sostenidas en los prejuicios de los empleadores y de la sociedad en general. En esta línea, los/as entrevistados/as coinciden en que las leyes deberían acompañarse de capacitaciones y programas de sensibilización para los empleadores y todos los integrantes de las organizaciones, sean éstas públicas o privadas, en donde ingresarán las personas trans. En este sentido, el responsable de área del Ministerio de Trabajo de la Nación remarcó la necesidad de sensibilizar a los empleadores de pequeñas y medianas empresas por ser quienes contratan a más del 90 % de la fuerza de trabajo:

“El empleo en la Argentina, la fuerza de trabajo es tomada por la pequeña y mediana empresa (PyME). El noventa por ciento de la fuerza de trabajo en Argentina la tiene la pequeña y mediana empresa. Esas pequeñas y medianas empresas son un mundo heterogéneo, variado, que se distribuye en todo el país y que son pequeños empresarios con dos o tres empleados. Incidir sobre esa heterogeneidad con una sola política pública es muy difícil, porque no es lo mismo si tuviéramos cuatro empresas grandes en el país, incidir sobre las empresas grandes es mucho más fácil, pero también la mano de obra que toman es menor. Las grandes empresas que tienen políticas internacionales de inclusión y diversidad ya lo están haciendo en Argentina, pero eso no impacta sobre la mano de obra en nuestro país. El impacto es la PyME, es el quiosquero, el supermercado, que toman gran cantidad de mano de obra” (Funcionario Público, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación).

Actualmente ciertas empresas privadas de capitales transnacionales con filiales en Argentina han comenzado a incorporar a personas trans entre su nómina de personal pero esto no supone un impacto sustantivo en los índices de actividad y ocupación formal. Además, la mayoría de estas empresas no aplican estas políticas como resultado de una toma de decisiones a nivel local sino como directivas propuestas desde las casas matrices, generalmente radicadas en Estados Unidos o Europa, que deben ejecutarse en todas las dependencias de las compañías.

A propósito de la incorporación y contratación de personas trans en trabajos formales cabe recordar el artículo 16 de la Constitución Nacional que establece que: “Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad” (Ley 24.430). En este sentido, además de la normativa específica de derechos para la comunidad trans sería necesario trabajar con las personas trans para que puedan conseguir un empleo formal por su idoneidad y competencias, y no por el sólo hecho de ser trans, lo cual sería una medida discriminatoria que tendería a reproducir la subordinación de dicho colectivo. Este último punto no entra en conflicto con la ley de cupo antes mencionada porque el texto de la norma destaca como requisito que las personas *reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo*.

En este sentido, determinadas leyes tales como la ley de cupo deben acompañarse de otras políticas públicas que amplíen los márgenes de agenciamiento por parte de las trans, brindando herramientas para el desempeño adecuado de la labor asignada. Así, el empleo conseguido como resultado de estas medidas contribuye a la realización personal y a favorecer la creación de nuevos sentidos sobre la propia existencia, con la posibilidad de elaborar un proyecto de vida que garantice la trascendencia del tiempo presente. Sin embargo, una informante-clave perteneciente al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) expresó sus dudas sobre la efectividad potencial de las leyes de cupo, sobre la base del caso de los cupos para personas con discapacidad:

“No creo que ningún cupo, digamos, me parece que son políticas que muchas veces sirven para algunas instancias pero que si no hacés justamente esta cuestión

del cambio cultural generan mucha resistencia y son muy contraproducentes para lo que querés conseguir. El cupo por discapacidad es una ley que tiene grandes déficits, es una ley que se aplica sólo al Estado Nacional y tiene grandes déficits, hay muy pocos organismos que cumplen el cupo, y estamos hablando de una problemática que generalmente es políticamente aceptada, generalmente en los mundos del trabajo es aceptada, es políticamente correcto hablar de esto” (Funcionaria Pública, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo).

Por su parte, del análisis de las entrevistas pueden inferirse tres conjuntos de actores con los cuales sería preciso planificar la implementación de las políticas públicas laborales para garantizar su mayor efectividad, a saber: la población trans como población-objetivo y sujetos de derecho, los empleadores y el rol del Estado. Una funcionaria del área de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires expresaba lo siguiente sobre la necesidad de delimitar políticas públicas atendiendo a las especificidades de cada población:

“Vos estás haciendo tu doctorado porque te proyectás de alguna manera, estás proyectándote diez años para adelante. Eso no existe en la población trans. Su proyección es lo que se van a comprar el mes siguiente si logran cobrar una beca o lo que fuere, con lo cual también tu idea de incidir dando cierto tipo de herramientas que en otros colectivos funcionan, como por ejemplo, un sistema de subsidios, se tropieza con que si vos no acompañás la construcción subjetiva de esa persona, ese subsidio va a ser para comprarse una peluca y seguir prostituyéndose. Y ha pasado con muchos proyectos, con muchos programas, que fracasaron de esta manera, porque no hay una comprensión cabal de con qué personas estás trabajando” (Funcionaria Pública, Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

En la misma línea, un funcionario del área de Pluralismo Cultural del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires comentó sobre la necesidad de un acompañamiento de las trans en la construcción subjetiva de sus identidades como trabajadoras asalariadas:

“Hay una deuda en cuanto a la posibilidad del acceso al trabajo, y no solo el acceso sino no que después la posibilidad de mantener ese trabajo, porque son personas que no están acostumbradas a trabajar ocho horas sentadas frente a una computadora u ocho horas dentro de un mismo lugar. Es necesario generar el espacio y el ámbito propicio para que la persona pueda ir incluyéndose. No es tan sencillo solamente como decir ‘bueno, te doy el trabajo’ o decir ‘no tengo problemas, hay trabajo’ y después se piden una serie de requisitos que es imposible que la persona los pueda cumplir” (Funcionario Público, Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires).

En vinculación con lo anterior, los excesivos requisitos planteados por parte de los empleadores pueden operar como una estrategia que cubre los prejuicios de fondo sobre la inserción laboral de las personas trans. Las y los entrevistados manifestaron el rol central de los empleadores y los tomadores de decisiones en la efectiva implementación de las políticas públicas laborales, ubicando los estereotipos como un factor clave a problematizar mediante capacitaciones e incentivos económicos para promover la incorporación de mujeres trans en las organizaciones:

“Me parece que hoy el rol importantísimo lo tienen las empresas, las personas que dirigen las empresas, porque vos podés sensibilizar a muchos recursos humanos pero si la persona que toma las decisiones no está sensibilizada, es muy poco probable que podamos incidir (...) Todavía son exigencias que existen dentro del mercado y hay que sentarse a hablarlas, o sea, creo que tiene que ver con la capacitación, con la reflexión, con romper ciertos estereotipos, prejuicios que se tienen. Creo que todavía queda mucho por lo que hace a la difusión, a la promoción de los derechos” (Funcionaria Pública, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo).

“Para mi tiene que ver con la publicidad porque hay políticas públicas concretas y muy ventajosas como la cuestión impositiva, en períodos en donde el Estado paga. A cualquier empresa le saldría muy barato tener a una persona trans empleada porque el Estado paga la mayoría de las cargas y una porción de ese sueldo. A lo que se compromete el empleador es que luego de dos años de trabajo y capacitación no lo va a dejar, no lo va a tirar y a buscar a otro. Queda en blanco y paga porque ya lo tuvo dos años. Son exenciones impositivas para convencer a las empresas de tomar... y las empresas así y todo, no quieren, les parece que espanta (...) la empresas dicen ‘a mis clientes no les gusta’” (Funcionaria Pública, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación).

“Aunque parezca raro o contradictorio en la empresa privada no siempre el primer objetivo es la economía o la ganancia. A veces el prejuicio le gana a su principal objetivo que es la ganancia, a veces tienen el mejor candidato o la mejor candidata y no lo toman sólo por el prejuicio. Ahí el prejuicio va en contra del principal objetivo de una empresa privada que es la ganancia” (Funcionario Público, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación).

De los fragmentos anteriores se desprende que la efectividad de las políticas públicas laborales depende en gran parte de los empleadores y no sólo de la población-objetivo específica a la cual se dirigen. Ahora bien, partiendo del enfoque de la desigualdad o vulnerabilidad estructural (Pecheny, 2013), cabría preguntarse si los estereotipos y prejuicios de los empleadores pueden contrarrestarse con capacitaciones o programas de sensibilización. Estas políticas parten del supuesto según el cual los prejuicios o estereotipos se asentarían en una suerte de un desconocimiento o falta de información sobre determinada población que las capacitaciones vendrían a subvertir. Se considera que este tipo de propuestas sobrestiman el componente cognitivo-informacional en el que se asientan los prejuicios pero

subestiman los factores afectivos y conductuales que los conforman, razón por la cual resultan difíciles de conmovir con intervenciones aisladas (González Gavaldón, 1999).

Otra de las recomendaciones actuales del MTEySS de la Nación (2017) para promover la contratación de personas trans por parte del sector privado es el otorgamiento de beneficios económicos y exenciones impositivas, que también ha sido mencionado por una de las entrevistadas. Hasta el momento, esta lógica de premios y castigos no ha surtido efectos significativos sobre la realidad laboral de la población trans, porque como afirma otro entrevistado, a veces el prejuicio puede sobreponerse o ir en contra del principal objetivo del capital, esto es, el fin de lucro.

Por último, se destacó también el rol del Estado como garante del derecho al trabajo pero también como un actor que debiera actuar como modelo para que el sector privado promueva la contratación la población trans en distintos sectores del mercado laboral:

“Hay un problema con las políticas públicas que tiene que ver con que el Estado o cualquier agente internacional contempla todos los rubros que puedas pensar, menos que tengas el local, no te compra un local. Y es vital el espacio, para lo que sea: necesitás un espacio físico donde funcionar y acá no sólo que el Estado en eso no te ayuda sino que nosotras estamos en desventaja porque la mayoría somos migrantes, es difícil que puedas aunque sea alquilarlo, porque no vas a tener garantías propietarias aseguradas ni una ganancia asegurada. Y no hay facilitación de parte del Estado para esto, el Estado no está tomando la iniciativa. No vemos personas trans contratadas en AySA, en Aerolíneas⁴, en las diferentes empresas, que es precisamente el Estado quien puede ir tomándolas, ir ubicándola en lugares de acuerdo a donde estén y mientras tanto ir capacitándolas” (Funcionaria Pública, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación).

“La realidad es que todavía falta muchísimo, o sea, creo que se ha logrado visibilizar pero la gente poco entiende acerca de esa conquista y poder entender que todos los derechos de los que se hablan, el derecho al trabajo, el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho a la identidad, el derecho a la libertad de expresión, al desarrollo personal, son todos derechos humanos y creo que no se trata de decir ‘bueno, que te doy, que no te doy, bueno, te doy este derecho, este derecho te lo permito’. Los derechos de las personas son derechos humanos, con lo cual el Estado tiene que garantizarlos” (Funcionario Público, Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires).

“No hay acciones de política pública si no hay presupuesto asignado, y eso todavía es un tema pendiente en la Argentina. Todavía en las políticas públicas cuesta pensar en una asignación presupuestaria específica para esto. En los países de Europa tienen programas históricos con bastante presupuestos y bastantes

⁴ Se refiere a dos empresas públicas: Aguas y Saneamientos Argentinos S. A. y Aerolíneas Argentinas.

recursos. Sin recursos las políticas públicas resultan difíciles de implementar” (Funcionario Público, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación).

Estos tres últimos fragmentos muestran el rol del Estado como un actor fundamental para promover la inclusión laboral de las trans. En efecto, tal como afirma el documento del MTEySS y PNUD (20017: 8) “históricamente, el Estado y sus instituciones han reproducido, e inclusive profundizado, las condiciones de exclusión y vulnerabilidad extrema que afectan a la población trans”. Por lo tanto, la efectividad de las políticas públicas y la mayor confianza en el Estado como garante de derechos se verán comprometidas hasta tanto no cese la violencia y la persecución policial hacia las mujeres trans y no se asigne el presupuesto necesario para la plena implementación de los programas.

Conclusiones

En este artículo se revisaron las políticas públicas laborales promovidas por el Estado argentino para disminuir los índices de informalidad que afectan a las mujeres trans. Se destacaron tres actores de relevancia a considerar en el diseño de dichas políticas: las población trans en tanto que población-objetivo, el papel de los empleadores y el rol del Estado con sus acciones y omisiones como garante del derecho al trabajo. En el primer caso, los/as informantes-clave entrevistados/as destacaron la necesidad de acompañar a las trans no solo con la sanción de normativa y legislación sino con espacios y estrategias que promuevan la construcción de una identidad trabajadora. Respecto de los empleadores, se hizo referencia a los prejuicios de los gerentes y dueños de empresas como el principal obstáculo para favorecer la inserción laboral de las mujeres trans en el mercado de trabajo formal. Esto ha sido señalado como uno de los mayores desafíos en tanto que el sector privado, y más específicamente la heterogeneidad de las pequeñas y medianas empresas, representa más del ochenta por ciento de la fuerza laboral en Argentina.

Sobre el rol del Estado, las personas entrevistadas y los documentos consultados dan cuenta de un rol dicotómico del Estado en la medida en que, por un lado se ofrecen programas, subsidios y normativas que intentan generar una mayor de inclusión socio-laboral de las trans. Sin embargo, al mismo tiempo el Estado persigue y criminaliza a quienes encuentran en la prostitución la única alternativa para subsistir, con amedrentamiento y violencia por parte de la policía.

Respecto de las leyes de cupo laboral (uno de los mayores reclamos en la actualidad por parte de la comunidad trans) ciertos informantes-clave manifestaron sus dudas sobre la eficacia de tales medidas porque se fundamentan en una visión de los sujetos “a proteger” como individuos que deben ser tutelados, sin que se produzca un cuestionamiento real del *status quo* por el cual determinados grupos se encuentran en posición de desigualdad respecto de otros, es decir, en una relación de subordinación socialmente construida. A propósito de las leyes de cupo laboral trans se cuestionó la eficacia de dichas políticas alegando que ciertas experiencias

anteriores, tales como las leyes de cupo para las personas con discapacidad han fracasado, en parte porque el propio Estado incumplía con la normativa.

Se considera que las políticas públicas son necesarias para garantizar los derechos vulnerados de la población trans, toda vez que contribuyen a visibilizar la desigualdad existente entre distintos grupos sociales. No obstante, dichas políticas no serán efectivas sin una revisión de la posición dominante en la relación capital-trabajo, esto es, del rol de los empresarios y del Estado como mediador y garante de derechos.

Referencias bibliográficas

Aristegui, Inés, Radusky, Pablo David, Zalazar, Virginia, Romero, Marcela, Schwartz, Jessica y Sued, Omar (2017). "Impact of the Gender Identity Law in Argentinean transgender women", *International Journal of Transgenderism*, pp. 1-11. DOI: 10.1080/15532739.2017.1314796

Asociación Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina y Fundación Huésped (2013). *Ley de Identidad de Género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina*. Buenos Aires. Recuperado de: <http://www.huesped.org.ar/informe-situacion-trans/>

Berkins, Lohana (2007). *Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe Nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros*. Buenos Aires, Asociación de la lucha por la Identidad Travesti, Transexual (ALITT).

Berkins, Lohana y Fernández, Josefina (2005) *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina*. Buenos Aires, Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

Bertranou, Fabio y Casanova, Luis (2013). *Informalidad laboral en Argentina. Segmentos críticos y políticas para la formalización*. Buenos Aires: Oficina de País de la OIT para la Argentina. Recuperado de: http://www.ilo.org/buenosaires/noticias/WCMS_234826/lang--es/index.htm

----- (2015). *Caminos hacia la formalización laboral en Argentina*. Buenos Aires: Oficina de País de la OIT para Argentina. Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_390431.pdf

Bertranou, Fabio, Casanova, Luis y Sarabia, Marianela (2013). *Dónde, cómo y por qué se redujo la informalidad laboral en Argentina durante el período 2003-2012*. Documento de Trabajo, N° 1, Buenos Aires, Oficina de País de la OIT para la Argentina. Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_228606.pdf

Boy, Martín (2015). "Travestis y vecinos de la zona roja de Palermo. Distancias y cercanías en conflicto. Ciudad de Buenos Aires, 1998-2012", *Sexualidad, salud y sociedad*, 21, pp.175-196.

Busso, Mariana (2010). "Trabajo informal: una categoría en tensión(es)". En Busso, Mariana y Pérez, Pablo (Coords.), *La corrosión del trabajo. Estudios sobre informalidad y precariedad laboral*. Buenos Aires, Miño y Dávila, pp. 121-133.

Cutuli, Soledad (2010). "Apuntes para el análisis de los cambios y las continuidades en las formas de organización social y política de travestis y transexuales en Argentina" en *Fazendo Género 9: "Diásporas, Diversidades, Deslocamientos"*, 23 a 26 de agosto de 2010.

Cutuli, Soledad y Farji Neer, Anahí (2016). "Mapeando estrategias: iniciativas, oportunidades y dificultades en la implementación de la Ley de Identidad de Género en el ámbito sanitario". En *XII Jornadas de Debate Interdisciplinario en Salud y Población*. Recuperado de: <http://jornadassalud-y-poblacion.sociales.uba.ar/ponencias/mesa-10-1-otros-cuerpos-otros-deseos-la-relacion-entre->

el-sistema-medico-y-la-poblacion-lgtb-la-salud-trans-en-foco/

Fernández, Josefina (2005). *Cuerpos desobedientes. Travestismo e identidad de género*. Buenos Aires, Edhasa.

Fernández-Huerga, Eduardo (2010). “La teoría de la segmentación del mercado de trabajo: enfoques, situación actual y perspectivas de futuro”, *Investigación económica*, Vol. 69, N° 273, pp. 115-150.

González Gavaldón, Blanca (1999). “Los estereotipos como factor de socialización en el género”, *Comunicar*, Vol. 12, pp. 79-88

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2012). *Primera encuesta piloto población trans. Informe técnico de la prueba piloto Municipio de La Matanza*. Buenos Aires: INDEC.

Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (2013). *Mapa nacional de la discriminación: Segunda serie de estadísticas sobre la discriminación en Argentina*. Buenos Aires: INADI

Irschick, Carolina (2013). “Ciudadanía trans” en las VII Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani. 6 al 8 de noviembre, 2013. Recuperado de: <http://www.aacademica.org/000-076/187.pdf>

Ley 24.430 de reforma de la Constitución de la Nación Argentina (1995). Recuperada de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

Ley 3.062 de Derecho a ser diferente (2009). Recuperada de: http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley_3062_de_caba_identidad_de_genero.pdf

Ley 26.743 de Identidad de Género (2012). Recuperada de: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

Ley 14.783 de Cupo Laboral Trans (2015). Recuperada de: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/1-14783.html>

Maffía, Diana y Berkins, Lohana (1999). *Informe preliminar sobre la situación de las travestis en la Ciudad de Buenos Aires. Año 1999*. Buenos Aires: Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2017). *Guía de acciones para una inclusión sociolaboral de travestis, transexuales y transgéneros*. Buenos Aires: MTEySS y PNUD. Recuperado de: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/poverty/InclusionSLab.html>

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (2013). Resolución 331/2013 sobre Identidad de género. Recuperado de: <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/213578/norma.htm>

Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017). *La revolución de las mariposas. A diez años de La gesta del nombre propio*. Buenos Aires: Ministerio Público de la Defensa

Morcillo, Santiago (2011). “De cómo vender sexo y no morir en el intento. Fronteras encarnadas y tácticas de quienes trabajan en el mercado sexual”, *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, Vol. 3, N° 7, pp. 17-28.

Neffa, Julio Cesar (2010). “El trabajo no registrado como modalidad límite de precariedad”. En Busso, Mariana y Pérez, Pablo (Coords.), *La corrosión del trabajo. Estudios sobre informalidad y precariedad laboral*. Buenos Aires, Miño y Dávila. pp. 51-77.

Oszlak, Oscar y O'donnell, Guillermo (1995). “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación”, *Redes*, Vol. 2, N° 4, pp. 99-128.

Organización Internacional del Trabajo (2015). *Orgullo (PRIDE) en el trabajo. Un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Argentina*. Servicio de género, igualdad y diversidad (GED). Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_368648.pdf

Pecheny, Mario (2013). “Desigualdades estructurales, salud de jóvenes LGBT y lagunas de conocimientos: ¿qué sabemos y qué preguntamos?”, *Temas em Psicología*. Vol. 21, N° 3, pp. 961-972. DOI: <http://dx.doi.org/10.9788/TP2013.3-EE10ESP>

Pérez, Pablo, Chena, Pablo y Barrera, Facundo (2010). “La informalidad como estrategia del capital. Una aproximación macro, inter e intra sectorial”. En Busso, Mariana y Pérez, Pablo (Coords.), *La corrosión del trabajo. Estudios sobre informalidad y precariedad laboral* Buenos Aires, Miño y Dávila. pp. 171-202.

Red LACTRANS (2012). *La noche es otro país. Impunidad y violencia contra mujeres transgénero defensoras de derechos humanos en América Latina*. Recuperado de: <http://redlactrans.org.ar/site/wp-content/uploads/2013/05/Violencia-e-impunidad-Espa%C3%B1ol.pdf>

Red LACTRANS (2014). *Informe sobre el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de la población trans en Latinoamérica y el Caribe*. Recuperado de: <http://www.oas.org/en/sedi/dsi/docs/Informe-DESC-REDLACTRANS.pdf>

Sabsay, Leticia (2011). *Fronteras sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Buenos Aires, Paidós.

Percepciones sobre el reconocimiento de derechos de los migrantes en Argentina a partir de una perspectiva cuantitativa

POR ANAHÍ PATRICIA GONZÁLEZ¹

Resumen

El artículo analiza parte de los resultados de un proyecto de investigación cuyo objetivo central ha sido abordar las representaciones sociales que los nativos construyen acerca de los migrantes internacionales que residen en el país. Con este fin, se implementó una estrategia metodológica de tipo cuantitativo, realizándose 401 encuestas durante el año 2014 a argentinos residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los resultados principales que presentamos aquí permiten decir que las representaciones sociales de los encuestados remiten a una perspectiva excluyente en relación al acceso a derechos de los migrantes.

Palabras clave: migraciones, representaciones sociales, derechos, sociedad hospitante.

Abstract. “Perceptions about the recognition of migrants rights in Argentina from a quantitative perspective”

This paper analyze part of the results of a research project whose main objective has been to address the social representations that the natives construct about the international migrants who lived in the country. To this end, a quantitative methodological strategy was implemented. To this end, a methodological strategy of quantitative type was implemented, with 401 surveys being conducted during 2014 to Argentine residents in the Autonomous City of Buenos Aires. The main results presented allow us to say that the social representations of the respondents refer to an exclusionary perspective in relation to access to migrants' rights.

Key words: Migrations, social representations, rights, host society.

Introducción

Las migraciones internacionales son un fenómeno de estudio de antigua data dentro de las ciencias sociales. Contemporáneamente, las modificaciones propias de la globalización, han generado nuevos interrogantes y líneas de investigación. Por ejemplo, hoy se habla tanto de migraciones como de movilidades humanas internacionales, colocando el eje de discusión en cuestiones tales como los derechos humanos de los extranjeros y refugiados, la fluidez y la vertiginosidad de los traslados de personas, el transnacionalismo y las diversas maneras en que se manifiesta-en

¹ Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos aires. Contacto: anahipgonzalez@gmail.com.

épocas de trastocamiento de identidades y modos de percibir el tiempo y el espacio- las nuevas localidades y globalidades.

En suma, la temática de las movilidades humanas internacionales remite a un fenómeno complejo en el que existen diversos niveles de análisis y actores. En el presente trabajo pretendemos abordarlo a partir de las percepciones de miembros de la “sociedad receptora”, o “sociedad de acogida”. Focalizaremos en las representaciones sociales que los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires construyen acerca de los migrantes, de su presencia entre “nosotros” y el imaginario que se edifica en relación a la misma. Particularmente, en este escrito el objetivo es analizar aquellas percepciones construidas en relación a los migrantes como sujetos de derechos. Con este fin, el artículo se estructura del siguiente modo. En primer lugar, se realizan algunas aclaraciones contextuales y teóricas de la temática a abordar. Posteriormente, se especifica cuál ha sido la aproximación teórico-metodológica empleada en la investigación en el marco de la cual se ha producido la información. En tercer término, se presentan y analizan los datos obtenidos en dicha investigación. En ese apartado, con el afán de ser claros en la presentación de los resultados, se realizaron subdivisiones, focalizando, en primer lugar, en las percepciones de los encuestados acerca del ingreso de migrantes al país (4.1). Luego, se analiza la opinión de los nativos en relación al acceso de los extranjeros a dos tipos de “asistencias” económicas que otorga el gobierno nacional a sectores en condiciones de vulnerabilidad (4.2), y finalmente, se abordan las respuestas de los encuestados a una pregunta que remite al acceso igualitario- de migrantes y argentinos- a tres derechos sociales fundamentales: el trabajo, la salud y la educación (4.3). Por último, se presentan algunas conclusiones y reflexiones finales.

Encuadre teórico: algunas aclaraciones contextuales

Con el objeto de aproximar al lector a la temática a abordar, permítasenos realizar algunas precisiones acerca de la cuestión migratoria en Argentina. El país se ha visto atravesado por el fenómeno migratorio desde los comienzos de su conformación estatal nacional. En ese sentido, las elites dirigentes consideraron el asunto de las migraciones como un objetivo central en búsqueda del “desarrollo” de la economía y de la edificación de la identidad nacional. Fomentadas por los gobiernos de fines del siglo XIX, las oleadas migratorias (denominadas por su caudal “migraciones de masas”) de aquella época provenían de países de Europa, fundamentalmente, Italia y España. Estas migraciones fueron asiduamente investigadas en Argentina y no tanto otras, de procedencia regional, que también existían y se producían cotidianamente, las mismas aparecían invisibilizadas frente a aquellas provenientes del viejo continente, dado que las movilidades en fronteras- que aún se estaba conformando y terminando de consolidar- hacían menos evidentes su existencia. (Benencia, 2003) Con el paso del tiempo, la llegada de extranjeros de Europa irá disminuyendo mientras que los regionales comenzarán a ser los que numéricamente se destacarán (fundamentalmente los paraguayos, bolivianos y peruanos) así como nuevos grupos de otras latitudes (África y Asia) han estado llegando en los últimos años. No obstante estos cambios en la composición de las procedencias,

el porcentaje de migrantes se ha mantenido constante desde hace décadas entre un 4% a 5% de la población total. (INDEC, 2012).

Por otra parte, la modalidad en que se han establecido vínculos entre los migrantes y la sociedad hospitante argentina podemos definirla como pendulante entre momentos de calma y de conflicto, en los que las políticas estatales han cumplido un rol central. El primer tipo de relación se ha dado en los períodos en que la fuerza de trabajo era requerida para la construcción y el desarrollo económico del país. Así la etapa denominada como de “época de puertas abiertas” de las migraciones, que data de fines del siglo XIX referiría a los comienzos de la edificación del estado y del sistema económico agroexportador, cuando el gobierno realizaba políticas de promoción de la migración a efectos de suplir la demanda de mano de obra que el naciente proceso productivo precisaba. En ese marco, desde la perspectiva de los dirigentes, la migración cumpliría el rol de acelerar el “progreso” no solo económico sino también el social y cultural. En pocas palabras, la “importación” de población europea traería la “civilización”. (Devoto, 2003; Terán, 2008).

Otro aspecto, que se articula con lo dicho anteriormente, para aprehender el proceso de constitución de determinado imaginario sobre los extranjeros en el país, ha sido las leyes migratorias². Interesa citar que ya en la Constitución Argentina de 1853, el Estado argentino haría mención al fomento de la llegada de migrantes, luego será la ley 817 o Ley Avellaneda en 1876 la que, en sintonía con lo establecido en la ley suprema de la Nación, promovería el arribo de migrantes de Europa con el afán de conseguir aquellos objetivos vinculados al progreso de la Nación. Dicha normativa reconocía todos los derechos a los migrantes exceptos los políticos, reservados solo a aquellos extranjeros que se nacionalizasen. No obstante, hacia fines del siglo XIX aquella percepción positiva de las clases dirigentes sobre los migrantes irá mutando hacia una de tipo negativo. Realizando un salto histórico, las leyes de Residencia (1902) y de Defensa Social (1910), ya a comienzos del siglo XX, anunciarían el proceso de constitución de la imagen del extranjero como un sujeto peligroso y, por tanto, necesario de controlar. Ambas leyes respondían al interés de las clases dirigentes de la época de disciplinar a los migrantes portadores de ideologías contestatarias (anarquistas y socialistas, fundamentalmente) al status quo. Sendas normativas establecían la expulsión y prohibición de ingreso al territorio nacional del extranjero que fuera considerado un peligro para el “bien público”. (Pacecca, 2001) Estas serían las últimas leyes que se dictarían en relación a los migrantes, luego (desde 1930 hasta 1981) se cuentan innumerables disposiciones, decretos, amnistías y reglamentos pero que serían producto exclusivo de la órbita del Poder Ejecutivo y con un marcado tinte restrictivo de derechos³, recién en el año 2003 habrá nuevamente un marco normativo generado por el legislador.

2 Excede a los objetivos de este escrito realizar un análisis exhaustivo de las múltiples normativas migratorias en Argentina. Para un estudio de este tipo ver: Novick, Susana (s/f) *Políticas migratorias en Argentina*. Disponible en: <http://webiigg.sociales.uba.ar/pobmigra/archivos/migrar.pdf>

3 Para un análisis de este periodo ver: Pacecca, María Inés (2001) *Migrantes de ultramar, migrantes limítrofes. Políticas migratorias y procesos clasificatorios*. Buenos Aires: CLACSO. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/2010111090508/pacecca.pdf>

En este sentido, en las últimas décadas, las leyes número 22.439 (más conocida como “Ley Videla”) y la número 25.871, han evidenciado modos diversos de entender la cuestión migratoria por parte del Estado. La primera, creada en 1981 durante la última dictadura militar bajo mecanismos que no permiten que sea considerada como una ley propiamente dicha (ya que fue dictada por el gobierno defacto a través de un decreto mientras el Congreso se encontraba disuelto) asumía el enfoque de la Doctrina de Seguridad Nacional, criminalizando al migrante y negándole derechos fundamentales, constituyéndolo así en un sujeto perseguido y excluido. La Ley 25871, al ser promulgada y sancionada por el Poder Legislativo en el año 2003, deroga la anterior ley migratoria. Este nuevo instrumento normativo, creado ya en el marco de un sistema político democrático, asume una perspectiva de derechos humanos, consagrando el derecho a migrar como tal y otorgando una serie de derechos sociales a los migrantes que antes veían negados. Ello supuso, más allá del debate acerca de la mayor o menor concreción en la práctica de esos derechos, un paso hacia delante en el reconocimiento de los migrantes como sujetos con cierto nivel de igualdad en relación a los nativos. Actualmente, un Decreto de Necesidad y Urgencia (70/2017) dictado por el Poder Ejecutivo en el 2017 ha puesto en cuestionamiento este enfoque de derechos humanos, ya que ha modificado algunos de los artículos de la ley, volviendo a instalar la idea del migrante como un “problema” para la sociedad de acogida.

Hasta aquí hemos realizado una somera aproximación a determinadas políticas y normativas que han cooperado en los modos en que hemos construido la figura del migrante externo en nuestro país. Si bien, los efectos de estos hechos asumen sus particularidades según la región del país, dado que la investigación- insumo de análisis para este artículo- ha sido realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y claro está sin soslayar la relevancia que ha tenido y aun tiene Buenos Aires como centro de poder económico y político, cobra sentido la selección de hitos normativos y decisiones gubernamentales en materia migratoria descriptos hasta aquí en tanto elementos que contextualizan la información que se presentará en las páginas subsiguientes.

Especificaciones acerca de la estrategia metodológica

Los resultados que se presentan en este artículo han sido producidos en el marco de un proyecto de investigación UBACYT titulado: “Los puentes entre el poder judicial, la institución educativa y la sociedad civil ante la diversidad etno-nacional en el AMBA”, con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires. Dicho proyecto aborda la problemática de las relaciones interculturales entre nativos y migrantes y su objetivo general ha sido indagar las vinculaciones que se establecen entre el desempeño institucional de la escuela y el poder judicial con la sociedad civil, ante la cuestión intercultural y las estrategias relacionales entre los diferentes actores, focalizando en las representaciones sociales acerca de la población migrante llegada a partir de la segunda mitad del siglo XX al Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Tanto en la etapa cualitativa como en la cuantitativa se procuró conocer las representaciones sociales, siendo esta una herramienta analítica fundamental de

estrategia de investigación, consecuentemente, debemos realizar un paréntesis para definir qué entendemos por la misma.

Desde la sociología, la más conocida, es la definición de representación colectiva de Durkheim (2000), quien la vincula con la generación de lazos sociales creados por los individuos como miembros de un colectivo profesional, familiar, religioso, estatal, etc. Así, partiendo de lo más simple, puede decirse que las representaciones sociales consisten en una visión de la realidad, consensuada por un grupo. Por su parte, Jodelet (1991) enmarca la existencia de las mismas en la necesidad que tenemos todos los sujetos de saber a qué atañernos ante el mundo que nos rodea, así las representaciones sociales “(...) nos orientan en la manera de designar y definir conjuntamente los diferentes aspectos de nuestra realidad diaria, en la manera de interpretarlos, influir sobre ellos y, en caso contrario, tomar una posición ante ellos y defenderla”. (Jodelet, 1991) La importancia de la categoría de representaciones sociales radica en que relaciona los procesos simbólicos con las conductas, en tanto y en cuanto, en las representaciones tiene lugar un proceso de elaboración cognitiva y simbólica que orientará los comportamientos. (Jodelet, 1991; Moscovici, 1986; Berger y Luckmann, 2006.) En suma, estos autores entienden a las representaciones sociales como recetas para la acción. (Schutz y Luckmann, 2001)

Retomando lo dicho antes de esta digresión, en la investigación, con el objetivo de indagar acerca de las representaciones sociales de ciertos miembros de la sociedad receptora, se diseñó una estrategia cuali-cuantitativa, través de una estrategia de triangulación que permitiría, por un lado, mediante un abordaje cualitativo identificar la presencia de percepciones sociales estigmatizantes en el Poder Judicial y en la Escuela, por otro lado, a través de una metodología cuantitativa se procuraría detectar la posible simetría representacional en la población en general.

En el presente artículo se analizan, fundamentalmente, datos producidos en la etapa cuantitativa, aunque retomando por momentos algunos de los resultados de las indagaciones cualitativas, como marco de referencia. En la aquella etapa, se realizó una encuesta semi-estructurada a nativos de 18 a 65 años, económicamente activos, de ambos sexos, residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La muestra estuvo compuesta por 401 casos, aplicándose un instrumento de registro estructurado, con preguntas cerradas pero también con algunas abiertas y escalogramas. Respecto al tratamiento de la información, se codificó y procesó la información de acuerdo a un plan de tabulados orientado por las hipótesis y objetivos de la investigación, utilizando el programa SPSS para dicho procesamiento estadístico.

Percepciones de nativos sobre los migrantes internacionales

En este apartado, se presentarán una selección de los resultados obtenidos en la encuesta sobre la que hemos referido en el apartado metodológico. Con el objetivo de hacer clara la exposición para el lector, se subdividió esta parte del trabajo en los siguientes subtítulos: 4.1 acerca del ingreso de extranjeros al país, 4.2 acerca de la posibilidad de acceso de extranjeros a beneficios sociales tales como: el seguro de desempleo⁴

4 “El Seguro por Desempleo brinda a los trabajadores asalariados registrados, legalmente despedidos sin justa causa, un pago mensual, asignaciones familiares y cobertura médica mientras estén

y la asignación universal por hijo⁵ (AUH) y el apartado 4.3, referente al acceso de migrantes al trabajo en el sector público, a la salud y a la educación pública.

Acerca del ingreso de extranjeros al país

Cea D' Ancona (2005) refiere a la necesidad de construir indicadores que permitan medir fenómenos como el racismo y/o la xenofobia evitando el “sesgo de deseabilidad social”, entendido como la conciencia del entrevistado y/o encuestado acerca de lo “políticamente incorrecto” que supone, en épocas actuales, realizar manifestaciones abiertamente racistas o discriminatorias. Uno de éstos indicadores es el que refiere a las políticas migratorias que los miembros de la sociedad receptora consideran deseable de ser llevada adelante por los Estados. En este sentido, analizaremos una de las preguntas del cuestionario que remite a esta dimensión de análisis. La pregunta planteada fue: ¿En qué circunstancias admitiría que nuevos inmigrantes residan permanentemente en nuestro país? Siendo posible que la respuesta sea de carácter múltiple. No obstante, se decidió analizar los porcentajes que arrojen la distribución de la opción elegida en primer lugar por cada encuestado. Las opciones de respuesta disponibles son las que figuran en el cuadro 1.

Cuadro 1. ¿En qué circunstancias admitiría que nuevos inmigrantes residan permanentemente en nuestro país? (MÚLTIPLE- Porcentajes de la primera opción elegida)

En cualquier circunstancia	27,70%
Si viene requerido por alguna empresa establecida en nuestro país	24,40%
Si viene con capital para invertir en actividades productivas	15,50%
Si va a trabajar en una actividad que no hacen los argentinos	7,70%
Si necesita atención hospitalaria de mejor calidad que la que puede acceder en su país	9,50%
Si viene a buscar trabajo	1,70%
En ninguna circunstancia	13,50%

Fuente: elaboración propia en base a información Proyecto UBACyT (2014-2017).

temporalmente sin empleo. Está establecido por las Leyes N°24.013 de Empleo, Título IV, la N°25.371 del Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo para los Trabajadores Comprendidos en el Régimen de la Construcción y la N°25.191 de Trabajadores Rurales”. Recuperado de: <http://www.trabajo.gob.ar/segurodesempleo/>

5 Establecido por medio del Decreto 1602/2009 (Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/159466/norma.htm>) se dispone la creación de un seguro social para personas desocupadas, y empleados en el sector informal que ganen menos del salario mínimo, vital y móvil consistente en un beneficio por cada hijo menor de 18 años o hijo discapacitado.

Es decir, frente a dicha pregunta, los encuestados podían elegir entre y varias de las opciones que se ofrecían. Como resultado se obtuvieron los porcentajes que pueden visualizarse en el Cuadro 1. “En cualquier circunstancia” fue la opción elegida por el 27,70%, al tiempo que “en ninguna circunstancia” fue la respuesta dada por el 13,50%. El resto de las respuestas con mayor porcentaje evidencian la preferencia por la llegada de extranjeros que porten ciertos capitales, ya sean cultural-profesionales o económicos.

En general, las respuestas dadas nos permiten decir que, en relación a las migraciones, los miembros de la sociedad receptora instan mayoritariamente por la “gestión” de las movilidades internacionales. Es decir, por su regulación en función de los beneficios que potencialmente tendrían para la sociedad de acogida. Al respecto, algunos autores (Domenech, 2011:66) refieren a que incluso aquellos enfoques que pugnan por una regulación de las migraciones con perspectiva de Derechos Humanos, presentan contradicciones dado el afán por el control eficiente del fenómeno. Lo cierto es que las políticas migratorias suelen oscilar en su mayor o menor apertura según el signo de gobierno y el lugar que cada administración gubernamental le otorga a las migraciones. Asimismo, en las épocas de crisis económicas las posturas que responsabilizan a los extranjeros de problemáticas, tales como la desocupación, suelen tener mejor y mayor recepción entre los nativos. De todas maneras, es una constante que los Estados asuman, en mayor o menor grado, como una de sus funciones soberanas, la administración y regulación de los flujos migratorios. En este sentido, las percepciones que se evidencian en la encuesta permiten concluir que los consultados consideran un asunto estatal de importancia regular y vigilar de algún modo el ingreso de extranjeros. Ello puede variar en relación a: el control solamente en el ingreso, el control periódico (“que hacen”, “a que se dedican”, “donde están”, “de que trabajan”, “si no delinquen”), el “blanqueo”, la legalización, la residencia temporaria, la residencia definitiva, la nacionalización. Por otro lado, debemos contextualizar que estas opiniones se insertan en un mundo globalizado donde conviven un *debilitamiento* de la injerencia que potencialmente los gobiernos pueden ejercer en la regulación de los capitales, de las políticas económicas y el control de variables socio-económicas, cada vez más regidas por poderes mundiales que atraviesan los límites geopolíticos de las fronteras, incidiendo en las condiciones de vida y de estructuración del modelo económico y social de los países, con un *fortalecimiento* de políticas migratorias que restringen las movilidades humanas transfronterizas, montándose en discursos nacionalistas y xenófobos. En sintonía con dicha función de regulación, que el Estado asume como uno de sus roles fundamentales en el concierto internacional de naciones, prevalece una perspectiva funcional acerca del arribo de extranjeros, es decir, su fomento o clausura se ve influida por la mayor o menor “utilidad” que suponga la llegada de migrantes (De Lucas, 2002) En consonancia con dicha visión de las migraciones, un total de casi el 60% entre los consultados optaron por responder que sí aceptarían que migrantes residan en nuestro país pero *en ciertas circunstancias*, siendo el hecho de que el extranjero haya venido requerido por alguna empresa establecida en el país, la respuesta con mayor porcentaje: 24,40%. Ello refiere a que los entrevistados prefieren al migrante que ya ha resuelto su inserción laboral

y que se encuentra generalmente dentro de un tipo de extranjero: el calificado. Este dato coincide con lo encontrado en otras investigaciones, en las que:

...un primer elemento que llama la atención es la importancia que atribuimos a los aspectos más instrumentales de la población extranjera; en particular los que refieren a su funcionalidad en el ámbito laboral. Normalmente, lo que más valoran los autóctonos de los extranjeros es una cualificación acorde con nuestras necesidades laborales o que posean un buen nivel educativo, para canjearlo y amortizarlo también nuestro mercado laboral. (Aierdi Urraza y Bilbao Urkidi, 2009: 113)

Coincidentemente con la anterior respuesta, cabe resaltar que la opción menos elegida fue aquella que refiere a *migrantes que vengan a buscar trabajo*, ya que tan solo el 1,70% ha optado por esta respuesta. De esta información, podemos inferir que son los extranjeros pobres y desocupados cuyo ingreso genera mayor rechazo. Este dato es similar a los resultados de otras pesquisas, de índole cualitativa, que hemos realizado, en las cuales los entrevistados manifiestan su desacuerdo con el ingreso de migrantes sin ocupación que “vienen a robarles el trabajo a los argentinos”. Ese tipo de discursos se encuentra cargado de prejuicios y representaciones sociales que culpabilizan a extranjeros y soslayan las causas estructurales y las decisiones gubernamentales que subyacen a problemáticas complejas como lo es el aumento de las tasas de desocupación, tal como lo explican Baer et al., (2012: 132)

A efectos de evaluar las consecuencias de la inmigración en el mercado de trabajo, puede afirmarse que en 2010, la presencia de trabajadores inmigrantes tiene una muy baja incidencia en el nivel de desocupación de los nativos, ya que no se han evidenciado situaciones de desplazamiento o competencia con estos trabajadores.

Asimismo, dados los resultados de la pesquisa realizada, podemos concluir que los nativos esperan que los *migrantes* que lleguen sean *calificados* así como *contratados* antes de ingresar al país. De este modo, la preocupación se vincula con que el migrante pueda ser una potencial competencia para la fuerza de trabajo nacional⁶. En este sentido, las diversas investigaciones, como la citada precedentemente, realizadas en relación a los extranjeros provenientes de países tales como Paraguay, Bolivia y Perú (los de mayor incidencia numérica en las últimas décadas en el país) concluyen de modo contundente acerca de la no incidencia de dichos migrantes como variable explicativa sobre la desocupación y la precariedad laboral en Argentina. Por el contrario, dichos extranjeros suelen insertarse en “nichos económicos” y actividades que son despreciados por los nativos como principal

⁶ Estos discursos tuvieron un auge importante en la década de 1990 en Argentina. En dicho momento “la culpabilización del extranjero como “fuente de todo mal” (Duschatzky y Skliar, 2000) permitió que aquellas causas estructurales asociadas a la consolidación de determinado modo de acumulación (...) quedaran ocultas e invisibilizadas.” (Autoras [2011: 35])

opción laboral, tales como las tareas vinculadas al servicio doméstico y de cuidado, la construcción y otras actividades de poca calificación. Asimismo, dichos migrantes suelen ser quienes se insertan en sectores informales de la economía siendo explotados bajo condiciones laborales precarizadas. Por otra parte, no debe ser despreciado el aporte que estos sectores implican en la dinamización del mercado interno, ya que, dados sus bajos niveles de ingreso, la mayor parte -sino la totalidad de sus salarios- son utilizados en la compra de bienes de primera necesidad, todos ellos gravados por impuestos, los cuales son de gran importancia dado el carácter regresivo del sistema impositivo argentino.

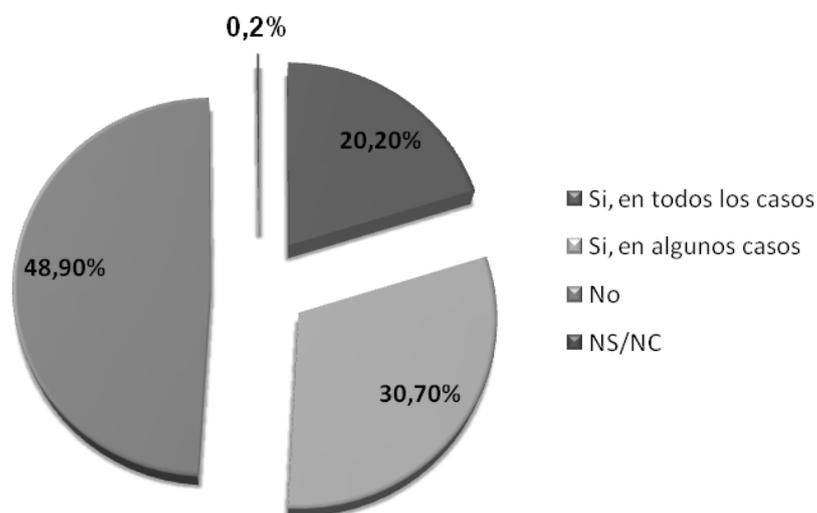
Ahora bien, el principal motivo de la gran mayoría de las personas que migran se vinculan con la búsqueda de mejores condiciones socio-económicas de vida, por ello la percepción hacia este tipo de migrantes (económicos) suele ser negativa, reforzándose así un discurso en el seno de las sociedades de acogida, como la Argentina, que (amén de una serie de procesos históricos ya reseñados) se re-presenta a las migraciones y a los migrantes como un “problema”. Este tipo de discurso, como decíamos parecieran revitalizarse en momentos de crisis social donde los “...xenófobos situacionales verbalizan socialmente sus experiencias vitales de progresiva precarización y semi-exclusión, haciendo responsables de su situación a los inmediatamente contiguos en el espacio social (y territorial) en el que se insertan: los inmigrantes.” (Aierdi Urraza y Bilbao Urkidi, 2009: 142)

Migrantes en estado de vulnerabilidad social: sobre culpabilizaciones y universalidad de derechos.

Frente a modalidades de asistencia económica (específicamente, el Seguro por Desempleo y la Asignación Universal por Hijo) implementadas por el Estado, podemos evidenciar que casi la mitad de los encuestados (48,90%) considera que las mismas no deberían ser un beneficio que los extranjeros debieran tener. Al tiempo que, la otra mitad considera que sí pero sólo el 20 % piensa que sea así “en todos los casos”. De esta manera, el 30% plantea que lo sea sólo en “algunos casos”. (Ver: Gráfico 1).

Entre quienes respondieron que sí estarían de acuerdo en que estos beneficios abarquen a los extranjeros pero en algunos casos, el cuestionario contemplaba otra pregunta: *¿En qué casos estaría de acuerdo con que la AUH y el subsidio para desempleados abarquen a los inmigrantes?* La posible contestación a esta pregunta era de carácter abierto. La misma ha sido, posteriormente, cerrada para su procesamiento. Si bien hubiera sido posible continuar con la agrupación de respuestas se optó por mantener este nivel de dispersión para que puedan visualizarse la variedad de opiniones. Las respuestas en función de la codificación realizada se presentan en el cuadro 2.

Gráfico 1. Grado de acuerdo en que la Asignación Universal por Hijo y el subsidio para desempleados abarque a los inmigrantes



Fuente: elaboración propia en base a información Proyecto UBACyT (2014-2017).

Cuadro 2. En qué casos estaría de acuerdo con que la AUH y el subsidio para desempleados abarquen a los inmigrantes.

SI ESTAN ENFERMOS/DISCAPACIDAD	2,3%
SI NO RECIBE OTROS SUBSIDIOS	2,3%
CON HIJOS ARGENTINOS	2,3%
MADRES SOLTERAS DESEMPLEADAS	3,5%
OTROS	3,5%
SI APORTAN AL PAIS	3,5%
SI NO VINIERON A DELINQUIR/NO TIENEN ANTECEDENTES	3,5%
SI SON LEGALES	3,5%
SI TIENEN HIJOS	3,5%
SI ESTAN NACIONALIZADOS/TIENEN CIUDADANIA	4,7%
SI TRABAJAN/SI VIENEN A TRABAJAR	19,8%
SI RESIDEN PERMANENTEMENTE	22,1%
SI LO NECESITAN REALMENTE/NECESIDAD EXTREMA	23,3%
NS/NC	2,3%
Total (86 casos)	

Fuente: elaboración propia en base a información Proyecto UBACyT (2014-2017)

Analicemos las tres respuestas de mayor frecuencia. En primer lugar, el 23,3% sostiene que los extranjeros debieran tener acceso solo “si lo necesitan realmente”, esto es: *si se encuentran en extrema necesidad*. Por tanto, en estos casos los encuestados colocan la condición económica de los sujetos beneficiarios por encima de la condición migratoria. Ello supondría una opinión basada en la posición económica por sobre la migratoria, diferenciándose inclusive de que lo que la misma normativa de la AUH estipula, ya que: “En la práctica, la restricción afecta a niños/as y adolescentes migrantes que no tenga residencia de al menos tres años en la Argentina, así como a niños/as argentinos cuyos padres, extranjeros, no tienen esos años de residencia en el país.” (Ceriani Cernadas et al., s/f: 1)

Por otro lado, se encuentran quienes consideran que deberían acceder aquellos extranjeros que residan permanentemente, reuniendo un 22,1% de las opiniones. Esta respuesta evidencia la importancia del requisito de la presencia física continua en el tiempo del extranjero en el país y se vincula con percepciones (también presentes en otras investigaciones que el mismo equipo de pesquisa hemos realizado) recurrentes en la sociedad argentina acerca de que muchos extranjeros viajan tan solo para conseguir algún beneficio social y/o económico pero no residen en el país. Dicha cuestión de la “territorialidad” y “temporalidad” que determina el reconocimiento de tal o cual derecho del extranjero se ha visto ejemplificado incluso en casos que llegaron hasta la máxima instancia judicial del país (La Corte Suprema de Justicia de la Nación). El *link case* o caso de referencia jurisprudencial por excelencia es el de “Reyes Aguilera” (Clérico et al., 2013:128), una niña de nacionalidad boliviana de 12 años que vivía en Argentina y que solicitaba una pensión asistencial no contributiva por discapacidad, la cual le fuera negada porque la legislación vigente establecía que debía residir al menos 20 años para poder ser beneficiaria de la misma. Luego de serle negado este derecho por diversas instancias judiciales, finalmente, la Corte Suprema de la Nación falla a su favor. Al analizar este caso y los fundamentos de los jueces que negaron el acceso a la pensión a la niña, la cuestión de la “territorialidad” y de la “temporalidad” era evidente.

También aparece vinculada, a la opinión de que residan permanentemente en el país como condición para acceder a los beneficios en discusión, la idea de una potencial “invasión de extranjeros” en condición de pobreza de países vecinos (también considerados pobres) y que, por sus inagotables demandas, terminarían por “quebrar” al Estado. Nuevamente, este tipo de razonamientos no resiste un análisis más profundo acerca del fenómeno de las migraciones. Si bien es cierto que la mayor parte de las personas migran por motivos económicos, las estadísticas demuestran que- en el caso de Argentina- con políticas más o menos inclusivas hacia los extranjeros, el porcentaje de migrantes se ha mantenido constante desde hace décadas (alrededor del 4 % de la población total), de modo que considerar que una sola medida gubernamental (como el otorgamiento de una pensión no contributiva) podría incidir de modo determinante en el flujo de migrantes resulta cuando menos dudoso. Los procesos migratorios responden a lógicas sumamente complejas y en los que las variables que concurren en su mayor o menor volumen numérico son múltiples.

Finalmente, la tercera opinión con mayor frecuencia ha sido “*si vienen a trabajar*”; es decir, la bienvenida es para aquel “buen migrante”, que rememora al de

finés del XIX y comienzos del siglo XX, el cual en la reinterpretación de los argentinos es del que “todos” descendemos, tanto así que existe una frase sumamente difundida en el país que dice que “todos argentinos descendemos de los barcos”, invisibilizándose la incidencia de ascendencia de las comunidades originarias así como de los migrantes regionales.

En este relato fragmentado y muchas veces contradictorio, los migrantes europeos fueron quienes construyeron la Nación con sus valores, principios y esfuerzo. Dichas migraciones son revalorizadas (aun cuando diversas fuentes e investigaciones han acreditado ya que aquellos extranjeros fueron discriminados y perseguidos por los gobiernos de entonces como lo evidencian, entre otros indicios, las Leyes de Residencia y de Defensa Social⁷ que criminalizaba y perseguían a anarquistas y socialistas, muchos de ellos extranjeros) y consideradas fundamentalmente como “trabajadoras” al tiempo que, en oposición, las actuales son caracterizadas como “aprovechadoras” y “poco laboriosas”⁸. Estas representaciones acerca de *cómo son* estos migrantes, sin duda, repercuten en la respuesta dada en el tercer lugar entre las de mayor frecuencia, es decir: “*si trabajan/ vienen a trabajar*”.

Sobre derechos sociales y económicos.

En este apartado abordaremos la cuestión del acceso de los extranjeros a derechos vinculados con la dimensión de “lo público”. En este sentido, Rabotnikof (2005: 28-30) sostiene que existen tres sentidos básicos del par público/privado: el primero, refiere a lo que es de interés común a todos, en contraposición a lo privado que es de interés individual y alude a lo que concierne a todo el pueblo y a la autoridad colectiva encarnada en el Estado. Esta diferenciación en el ámbito jurídico será central en la distinción entre derecho público y privado, clasificación que, sin embargo, se encuentra cada vez más cuestionada. La segunda acepción de lo público remite a lo que existe y se despliega a los ojos de todos, “... lo manifiesto y ostensible en contraposición a aquello que es secreto, preservado, oculto”. Y, finalmente, lo público sería “lo que es de uso común, accesible para todos, abierto, en contraposición a lo cerrado.” Si bien estos tres modos de entender lo público y lo privado se complementan, retomaremos para el análisis la última de las acepciones descritas, ya que ésta incluye la idea de lo público como “...aquello que, al no ser objeto de apropiación particular, se halla abierto, distribuido.”

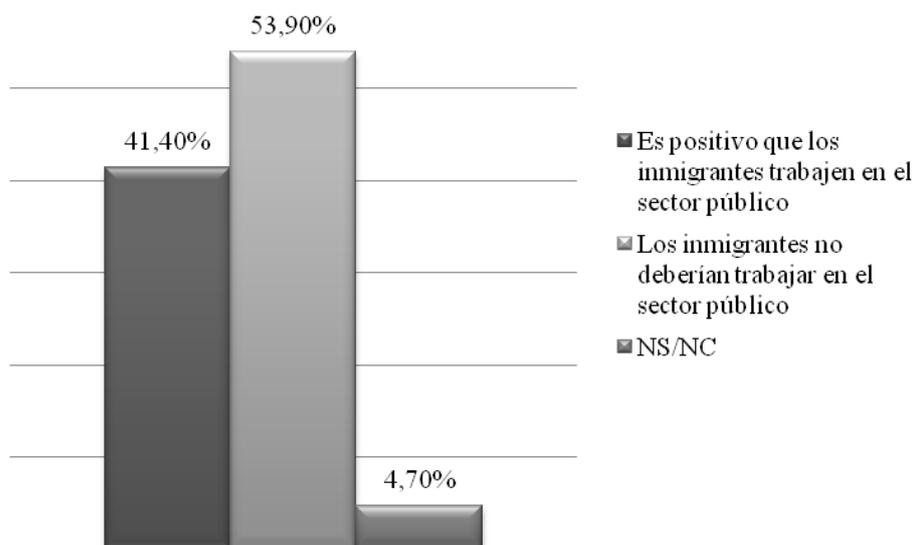
En relación con esta idea de lo que es de acceso restringido y lo que es universal, retomando los datos de la investigación, podemos evidenciar en el gráfico 2, que el 54% de los encuestados considera que los migrantes no deberían trabajar

7 Para una ampliación de este tema ver: Costanzo Gabriela (2009) “El Diario de Sesiones y los debates sobre las Leyes de Residencia y de Defensa social: la criminalización del anarquismo.” En Martini y Pereyra (comp.) *La irrupción del delito en la vida cotidiana: relatos de la comunicación política*, Buenos Aires: Biblos.

8 En las entrevistas cualitativas aparecen este tipo de representaciones en las que se comparan a unas y otras migraciones: las de “ayer” y las de “hoy”: “*creo que vienen por mejores condiciones de vida. Pero, me parece que la inmigración europea tenía más predisposición al trabajo*”. (*Hombre, Escribiente en el Poder Judicial*). Actualmente

en el sector público. En este sentido, la cuestión del empleo vuelve a surgir como un elemento de “conflicto” entre extranjeros y nativos. Estos últimos, manifiestan mayormente que el Estado y sus diferentes funciones deberían ser ocupadas por argentinos.

Gráfico 2. ¿Cuál de las siguientes frases está más cerca de su opinión?
Trabajo en Sector Público



Fuente: elaboración propia en base a información Proyecto UBACyT (2014-2017)

Dado que la pregunta no diferencia entre los distintos tipos de puestos laborales que incluirían la categoría “trabajo en el sector público”, no es posible realizar una caracterización al respecto. Empero, sí podemos sostener que, en este caso, se trata de un tipo de trabajo deseable por parte de los encuestados, ya que supondría cierto nivel de calificación y de ingresos que, potencialmente podrían querer ocupar. Todo ello a nivel representacional dado que, al no especificarse de qué tipo de trabajo se trata, el mismo podría presentar materialmente cierto nivel de informalidad, ya que el Estado en Argentina cuenta con un nivel de precariedad importante en sus puestos laborales (Carpio et al., 2000). No obstante ello, estimemos que no se trata de un trabajo vinculado con el servicio doméstico, la construcción y/u operarios, etc. sino algún tipo de labor con cierto nivel de calificación, sobre todo relacionado con el funcionariado o el clásico “empleado estatal” que se encuentra desarrollando actividades públicas en oficinas gubernamentales. Hechas estas salvedades, dichas representaciones en relación al acceso a puestos estatales de trabajo, deben ser analizadas en función de las “áreas de certidumbre y certeza” de las que nos hablan Aierdi Urreza y Bilbao Urkidi (2009: 113):

Quien se cree y, objetivamente es, insustituible, porque tiene capital social suficiente no observará la inmigración con recelo, porque se autopercibe, y

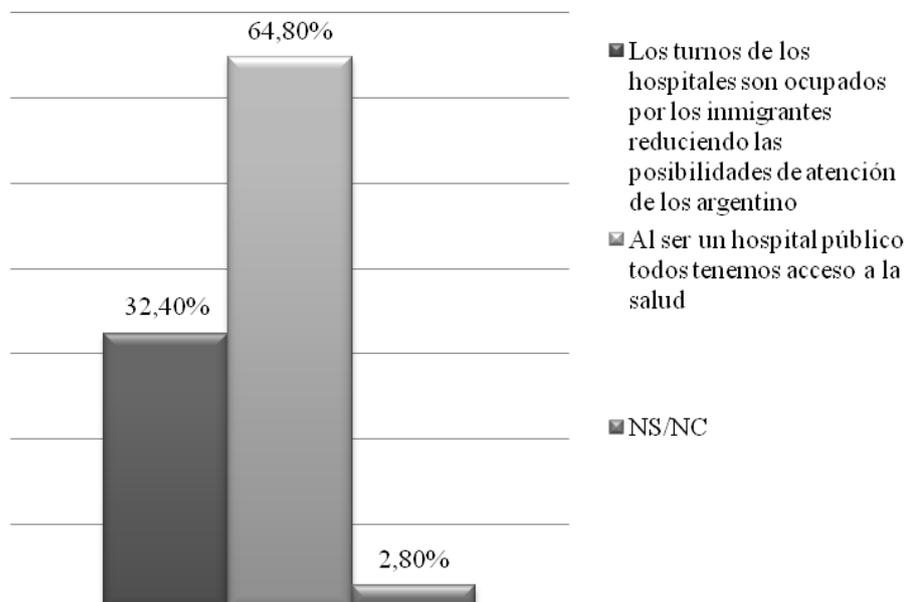
probablemente está, inserto en el área de seguridad de nuestra sociedad. Quien carece de esta seguridad, verá la inmigración como competencia, se autopercebirá como prescindible y reclamará la atención preferente de los suyos: la prioridad nacional.

En este sentido, cuando el extranjero se presenta como una potencial competencia para el nativo será el momento en que éste último intente establecer una frontera que diferencia su derecho frente al del extranjero. Es entonces cuando se considera válido excluir al migrante de “lo público”, de aquello que es de uso de todos, o mejor dicho, es cuando el migrante no es parte integrante de ese “todos” al ser parte de aquellos que Bauman (1998) definió como los innumerables, aquel que está “entre nosotros” pero que lleva consigo “el pecado de la llegada tardía” a la comunidad nacional.

Las áreas de certidumbre, así planteadas por Aierdi Urraza y Bilbao Urkidi (2009) también pueden aplicarse en la comprensión de las representaciones sociales que se evidencian en los gráficos 3 y 4. Ambos refieren a preguntas acerca del grado de acuerdo y desacuerdo respecto al acceso por parte de los extranjeros a derechos como el de la salud y la educación. En ambos casos, el porcentaje de encuestados que tienen una posición que podría catalogarse como “universalista” supera el 60%. Específicamente, el 64% considera que todos tenemos que tener acceso a los hospitales por ser públicos, al tiempo que un 63% considera que todo inmigrante que desee estudiar en Argentina debe tener la posibilidad de hacerlo.

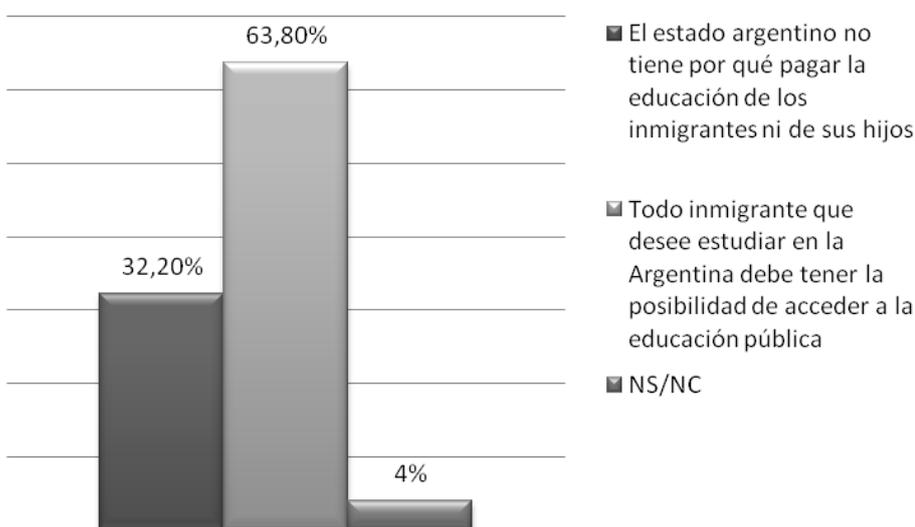
Los procesos de privatización, propios del gobierno de Menem (1989- 1999), supusieron dos consecuencias: la primera, fue un deterioro de las condiciones de atención de la salud en relación a años anteriores así como un mismo proceso de crisis en el sistema educativo. En segundo término, se evidenció una “migración” de las clases media hacia el mercado privado de aquellos derechos: salud y educación. No obstante, Argentina continuaba y continúa teniendo un cierto nivel de acceso universal a la salud y educación y conservando, en comparación a otros países de la región, un considerable nivel de calidad en dichos servicios esenciales. Asimismo, esa idea de universalidad, persiste a pesar de aquellos procesos privatizadores del gobierno de los 1990, aunque con niveles de mercantilización mayores que los existentes anteriormente a las transformaciones estructurales mencionadas. De este modo, retomando la cuestión del “chivo expiatorio”, es posible que estos porcentajes varíen según que los nativos puedan en mayor o menor grado adquirir estos servicios de modo privado como sucede en una porción importante de la clase media porteña.

Gráfico 3. ¿Cuál de las siguientes frases está más cerca de su opinión? - Atención Hospitales Públicos.



Fuente: elaboración propia en base a información Proyecto UBACyT (2014-2017)

Gráfico 4. ¿Cuál de las siguientes frases está más cerca de su opinión? - Educación Pública.



Fuente: elaboración propia en base a información Proyecto UBACyT (2014-2017)

De todos modos, no resulta despreciable que en ambas preguntas, las opiniones restrictivas a estos dos derechos, reúnen a poco más que el 30% de los encuestados. Derechos tales como la educación y la salud suelen ser un foco de conflicto

también entre nativos y extranjeros, revitalizando la discusión acerca de la definición de ciudadanía clásica que subsumía el reconocimiento de derechos a ésta última y a aquella a la pertenencia nacional. Consecuencia de este razonamiento, la diversidad se transfigura en desigualdad. Lo *diverso* en relación a la pertenencia a una Nación, distinta a la que se habita, erige una primera frontera. A nivel representacional, la existencia de un 30% que establezca la diferencia en el reconocimiento de derechos de nativos y extranjeros indica que la ciudadanía definida por la “naturalidad” del lazo del nativo con su nación continúa presente. La ciudadanía/nacionalidad se convierte en ese pase al reconocimiento, parafraseando a Arendt, en ese “derecho que habilita a tener derechos” y que sólo disfruta una porción de la humanidad. Ello contradice además lo que, normativamente al respecto, ha aceptado Argentina al suscribir Tratados Internacionales de DDHH⁹ que reconocen al migrante igualdad en el acceso a estos derechos, así como lo establece también la Ley Migratoria sancionada en el 2010¹⁰. En este sentido, la misma dictamina que el Estado debe garantizar el acceso a los migrantes en igualdad de condiciones que los nativos a derechos que refieran a “...servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social”. (Artículo 6)

En suma, como puede acreditarse en el texto de la ley, la normativa termina con las restricciones establecidas por la “Ley Videla” que ataban de modo directo la condición migratoria con el reconocimiento de derechos sociales y económicos fundamentales. Pero va de suyo que las distancias entre las normas y el real acceso a derechos- en términos de igualdad entre nativos y migrantes- dependerán de la implementación de la ley y de las prácticas que se implementen para su efectivo cumplimiento. En ese proceso, conocer cuán internalizado se encuentra esta perspectiva de Derechos Humanos presentes en la ley entre los miembros de la sociedad hospitante no resulta un dato menor.

Ahora bien, dadas las características del instrumento de registro, de índole cerrado, y de las preguntas en particular aquí analizadas, solo ha sido posible conocer los “extremos” respecto a la opinión de los encuestados. Sin detrimento de los resultados obtenidos aquí, podemos decir que en otras investigaciones de carácter cualitativo desarrolladas por el mismo equipo de investigadores, y donde se abordó estas mismas dimensiones de análisis (acceso a salud y educación de migrantes y nativos) ha podido evidenciarse las fundamentaciones de opiniones más o menos *excluseras/inclusivas* en relación al reconocimiento de derechos de los extranjeros. En ese sentido, ideas relacionadas a la igualdad de todos los habitantes del país, el reconocimiento de la misma por parte de la Constitución Nacional y sobre todo discursos que consideran que “una vez aquí” los extranjeros debieran tener

9 Por ejemplo, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares del 18 de diciembre de 1990. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>

10 Estos artículos no se han visto modificados, no obstante, sí han habido cambios durante el mes de febrero de 2017 en la Ley Migratoria que resultan en un endurecimiento de la política migratoria. El texto completo del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) pueden verse en el Boletín Oficial disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/web2/utills/pdfView?file=%2Fpdf%2Fnorma%2F158336%2F20170130%2FPri-mera%2FbQSEIMnpXIYslashBarozHo%2B7Cywy1bLS1JVi1bLZiPwXJNwWxptOWs4nR9olw%3D%2F0>

igualdad en el acceso a la salud y a la educación convivían con aquellos que consideraban que la “solución” a esta demanda creciente de extranjeros de dichos servicios debiera ser el endurecimiento de la política migratorias, entendida esta última como el cierre de las fronteras así como también el aumento de requisitos y controles del Estado en relación al ingreso y permanencia de los migrantes en el territorio nacional. Coincidentemente, hemos visto que en la pregunta referida al ingreso de los extranjeros al territorio nacional (Cuadro 1), solo el 13 % de los encuestados han opinado que admitirían que nuevos inmigrantes residan permanentemente en nuestro país bajo cualquier circunstancia, mientras que la gran mayoría han optado por atar dicho ingreso a la condición laboral del extranjero.

Conclusiones

La discusión acerca de los derechos de los extranjeros en el marco de las sociedades hospitanes interpela a la propia concepción universal de los derechos humanos. En las percepciones de los nativos acerca del lugar que debieran ocupar los migrantes se evidencian los avances y retrocesos que la concreción de dicha universalidad supone en las relaciones cotidianas que se establecen en el seno de sociedades que continúan siendo entendidas bajo términos nacionales. Es allí cuando se evidencia lo que plantea García Canclini (1995:21) al decir que, “...la ciudadanía y los derechos no hablan únicamente de la estructura formal de una sociedad; además indican el estado de la lucha por el reconocimiento de los otros como sujetos de intereses válidos, valores pertinentes y demandas legítimas.” En este proceso de mayor o menor reconocimiento, los migrantes cumplen un rol central en tanto son quienes se presentan como sujetos disruptivos para el orden estatal-nacional. Asimismo, los miembros de las sociedades receptoras no debieran ser dejados de lado en el análisis. Esta ha sido la perspectiva que asumió la investigación de la que se desprenden los datos aquí analizados.

En este sentido, más allá de las diferentes corrientes teóricas y políticas posmodernas que plantean el fin de los Estados Nacionales, en el marco del fenómeno de las migraciones internacionales, los ideales del nacionalismo y, a nivel extremo, las manifestaciones xenófobas, resurgen en procura de limitar el avance de traslados y movilidad de las personas a nivel mundial. En cada sociedad receptora se re-producen relaciones- interculturales- entre nativos y migrantes externos que se verán influidas por los modos en que se piensa a la diversidad, pero también en relación a las maneras como cada sociedad y su Estado han entendido y tratado al definido como “diferente”.

A modo de recapitulación, podemos afirmar que, indubitablemente, el trabajo aparece como una variable constante en cuanto a los conflictos que se establecen en la relación entre nativos y extranjeros. Es decir, “(...) la intersección del trabajo con la extranjería surge con fuerza la percepción de un “otro” que construye deslealmente sus vínculos laborales”. (Cohen, 2004:87) En este contexto, resulta pensable que solo el 1,7 % dijera que aceptaría la llegada de migrantes si vinieran a buscar trabajo. De esta manera, aquella imagen del migrante laborioso, que llegaba a países como Argentina, hacia fines del siglo XIX, hoy valorizado por su esfuerzo

y ahínco, se contrapone a la del actual, también de condición trabajadora, pero el cual es visto como una “amenaza” para el trabajador nacional. Estas representaciones, sumadas a una concepción instrumental de las migraciones suponen el riesgo de sucumbir a una lógica mercantil distanciada de un enfoque de derechos humanos en materia migratoria.

Referencias bibliográficas

Aierdi Urraza, Xavier & Saioa Bilbao Urkidi (2009). “La opinión de la sociedad de acogida sobre las políticas sociales dirigidas a los inmigrantes” en Cachón, Lorenzo & Miguel Laparra (comps.): *Imigración y políticas sociales*. Barcelona, Edicions Bellaterra. pp. 105-147.

Baer, Gladys, Benítez, Natalia, & Contartese, Daniel (2012). “La participación de los trabajadores inmigrantes procedentes de países limítrofes y de Perú en los mercados laborales urbanos de la Argentina”, en OIM: *El impacto de las migraciones en Argentina*, Buenos Aires: Cuadernos Migratorios n°2, pp. 51-152.

Bauman, Zygmunt (1998). *La globalización. Consecuencias humanas*. Brasil, FCE.

Benencia, Roberto (2003). “Inmigrantes bolivianos en áreas rurales de la Argentina: su participación en la conformación de territorios y comunidades transnacionales”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos* (50), pp. 161-178.

Berger, Thomas, & Peter Luckmann (2006). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Amorrortu.

Carpio, Jorge, Emilio Klein e Irena Novakovsky (comps.) *Informalidad y Exclusión Social, Fondo de Cultura Económica, SIEMPRO, OIT, Buenos Aires, 2000.*

Cea D' Ancona, María Ángeles. (2005). “La exteriorización de la xenofobia”, *REIS* (112), pp.197-203.

Ceriani Cernadas, Pablo, Ricardo Fava y Diego Morales (2009) “Políticas migratorias, el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación”, en Ceriani Cernadas, Pablo & Ricardo Fava (comps.): *Políticas migratorias y derechos humanos*, Buenos Aires, Ediciones de la UNLa.

Ceriani, Pablo, Paola Cyment & Diego Morales (s/f). *Migración, derechos de la niñez y Asignación Universal por Hijo: las fronteras de la inclusión social*, documento electrónico: http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2011/10/mesa_2/ceriani_cyment_morales_mesa_2.pdf, acceso 10 de agosto.

Clerico, Laura, Liliana Ronconi & Martín Aldao (2013). “Hacia la reconstrucción de las tendencias jurisprudenciales en América Latina y el Caribe en materia de igualdad: sobre la no-discriminación, la no-dominación y la redistribución y el reconocimiento”, *Revista Direito GV*, 9 (1), pp.115-170.

Cohen, Néstor (2004). “El inmigrante externo y el ámbito laboral” en *Puertas adentro: la inmigración discriminada*, documento electrónico: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20100715011542/dt36.pdf>, acceso 10 de marzo de 2018.

Cohen, Néstor (comp.) (2009) *Representaciones de la diversidad: trabajo escuela y juventud*, Buenos Aires, Ed. Cooperativas.

Costanzo, Gabriela (2009): “El diario de sesiones y los debates sobre las Leyes de Residencia y de Defensa Social: la criminalización del anarquismo”, en Martini, Stella & Marcelo Pereyra (comps.): *La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de la comunicación política*. Buenos Aires, Biblios. pp. 93-106.

De Lucas, Javier (2002) “La herida original de las políticas de inmigración. A propósito del lugar de los DDHH en las políticas de inmigración”, *Revista Isegoría*, 26, pp. 59-84.

Devoto, Fernando (2003). *Historia de la inmigración en la Argentina*. Buenos Aires, Sudamericana.

Domenech, Eduardo (2011). “Crónica de una “amenaza” anunciada. Inmigración e “ilegalidad”: visiones de estado en la Argentina contemporánea”, en Feldman-Bianco Bela, Liliana Rivera Sánchez, Carolina Stefoni y Marta Inés Villa Martínez (comps.): *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías*. Quito, CLACSO. pp. 31-77.

Durkheim, Émile (2000). *El suicidio*. Buenos Aires, Editorial Bitácora.

García Canclini, Néstor (1995). *Consumidores y ciudadanos: conflictos multiculturales de la globalización*. México, D.F, Grijalbo.

Autoras (2011)

INDEC (Febrero de 2012). Instituto Nacional de Estadística y Censos. documento electrónico:http://www.censo2010.indec.gov.ar/cuadrosDefinitivos/analisis_censo_feb12.pdf, acceso 2 de marzo de 2018.

Jodelet, Denise (1991). “Representaciones sociales, un área de expansión”, en Paez, Darío, César San Juan, Romo Idoia & Ana Vergara SIDA: imagen y prevención (comps.). Madrid, *Fundamentos*. pp.18-41.

Moscovici, Serge (1986). *Psicología social. 2 : Pensamiento y vida social; psicología social y problemas sociales*. Barcelona, Paidós.

Novick, Susana (s/f.) *Políticas migratorias en Argentina*, documento electrónico: HYPERLINK “<http://webiigg.sociales.uba.ar/pobmigra/archivos/migrar.pdf>” <http://webiigg.sociales.uba.ar/pobmigra/archivos/migrar.pdf> , acceso 12 de marzo 2018.

Pacecca, María Ines (2001) *Migrantes de ultramar, migrantes limítrofes. Políticas migratorias y procesos clasificatorios. Argentina, 1945- 1970*. Buenos Aires: CLACSO, documento electrónico : <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/2010111090508/pacecca.pdf>, acceso 15 enero de 2018.

Santamaría, Enrique (2002). *La incógnita del extraño*. Barcelona, Anthropos.

Schutz, Alfred y Thomas Luckmann (2001) *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires, Amorrortu.

Terán, Oscar (2008) *Historia de las ideas en la Argentina. Diez lecciones iniciales, 1810-1980*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Legislaciones citadas

Constitución Nacional Argentina. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

DNU 70/2017. Modificación Ley número 25.871. Disponible en web: HYPERLINK “<https://www.boletinoficial.gob.ar/>” \l “!DetalleNorma/158336/20170130” <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/158336/20170130>

Ley de Migraciones 25871. Disponible en web: HYPERLINK “<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/92016/texact.htm>” <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/92016/texact.htm>

Ley “Videla”, Ley general de Migraciones y fomento de la inmigración ley 22.439/81. Disponible en web: HYPERLINK “http://valijainmigracion.educ.ar/contenido/materiales_para_formacion_docente/textos_de_consulta/19%20Ley%20Videla%2022439%20de%20migraciones%20y%20fomento%20de%20la%20inmigracion.pdf” http://valijainmigracion.educ.ar/contenido/materiales_para_formacion_docente/textos_de_consulta/19%20Ley%20Videla%2022439%20de%20migraciones%20y%20fomento%20de%20la%20inmigracion.pdf

Ley “Avellaneda” 817. Disponible en web: HYPERLINK “<http://campus.filo.uba.ar/mod/resource/view.php?id=34211>” <http://campus.filo.uba.ar/mod/resource/view.php?id=34211>

Formas de teorizar en las ciencias sociales desde Argentina y Latinoamérica

POR EUGENIA FRAGA¹

Resumen

El presente trabajo pretende rastrear, en una serie de tradiciones de pensamiento de las ciencias sociales y humanidades, los modos en que distintos referentes latinoamericanos y argentinos de las mismas, han reflexionado sobre el propio quehacer intelectual, académico y/o científico. En este marco, analizaremos obras claves de Carlos Astrada como referente de la tradición culturalista, de Gino Germani como referente de la tradición científicista, de Horacio González como referente de la tradición posestructuralista, y de Arturo Escobar como referente de la tradición decolonial. Así, y a pesar de las diferencias, veremos que la noción de “teoría” es central en todas ellas, y que en todos los casos la teoría es pensada como normativa y como orientadora y transformadora de la práctica social.

Palabras clave: teoría, Carlos Astrada, Gino Germani, Horacio González, Arturo Escobar.

Abstract. “Ways of theorizing in the social sciences from Argentina and Latin America”

The present paper aims to seek, in a series of traditions of thought of the social sciences, the ways in which different Latin American and Argentinean referents have reflected upon their own intellectual, academic and/or scientific activity. In order to do so, we will analyze key works of Carlos Astrada as referent of the culturalist tradition, of Gino Germani as referent of the scientific tradition, of Horacio González as referent of the poststructuralist tradition, and of Arturo Escobar as referent of the decolonial tradition. In this way, despite the differences, we will see that in all cases the notion of “theory” is central, and that in all of them theory is conceived as normative and as orientator and transformator of social practice.

Key words: theory, Carlos Astrada, Gino Germani, Horacio González, Arturo Escobar.

Introducción

Existen múltiples tradiciones en el pensamiento occidental y moderno que han reflexionado sobre la propia tarea teórica, académica, científica, intelectual. En este sentido, resultan especialmente relevantes las postulaciones de Arthur Lovejoy (1948) sobre la “historia de las ideas”, de Quentin Skinner (2000), John Pocock

¹ Instituto de Investigaciones Gino Germani (FSOC-UBA). Contacto: euge.fraga@hotmail.com.

(2001) y John Dunn (1968) sobre la “historia intelectual”, de Reinhart Koselleck (1993) sobre la “historia conceptual”, y, acercándonos más a las ciencias sociales, las postulaciones de George Ritzer (1988) sobre la “metateoría”, de Wolfgang Schluchter (2008) sobre la “historia de la teoría con un propósito sistemático”, y de Margaret Somers (1995) sobre la “sociología histórica de la formación de conceptos”. Es cierto que sobre todas estas escuelas se ha reflexionado desde la propia Latinoamérica, operando interesantes giros sobre las posturas originales, y en este caso es necesario destacar los escritos de Elías Palti (2006) sobre la “historia de los lenguajes políticos”, de Gina Zabudovsky (2015) sobre las nuevas “subdimensiones de la metateorización latinoamericana”, de Lidia Girola (2011) sobre la “temporalidad de los conceptos sociológicos”, y de Alejandro Bialakowsky (2013) sobre el “abordaje problemático”. Sin embargo, queda aún por analizarse de qué modo han reflexionado nuestros pensadores locales, a lo largo de la historia, sobre su propio quehacer teórico. En el presente trabajo nos interesa entonces rastrear de qué modo distintas escuelas de pensamiento en Latinoamérica, y muy especialmente en Argentina, han conceptualizado desde el siglo XX hasta la actualidad la tarea teorizadora de las ciencias sociales y humanidades.

Para llevar esto a cabo, indagaremos en las reflexiones que en torno de esta cuestión realizaron referentes clave de dichas tradiciones históricas, y dividiremos el escrito dedicando una sección a cada una de ellas. Así, comenzaremos pasando revista a las reflexiones de Carlos Astrada, representante del pensamiento “culturalista” de los años 30-50 del pasado siglo, en torno a la misión “pública” y a la combinación de “pensamiento y acción” propia de la “filosofía”. En segundo lugar, revisaremos los aportes de Floreal Forni y de Gino Germani, representantes del pensamiento “cientificista” de los años 50-70, en torno al lugar asignado a los “estudios empíricos”, a los “tipos ideales” y a los “conceptos abstractos” en las ciencias sociales. En tercer lugar, rastreadremos las lecturas de Horacio González y Beatriz Sarlo, representantes de los estudios culturales “posestructuralistas” de las últimas décadas del siglo XX, en torno al dilema entre “singularidad” y “universalidad”, y al cruce entre ciencia, política y cultura en la “historia intelectual”. Por último, estudiaremos las postulaciones de Arturo Escobar, representante de los estudios “decoloniales” en boga en la transición del siglo XX al XXI, en torno a la “hegemonía”, “subalternidad” y “traducción” de los “discursos”. En todos los casos, como veremos, y más allá de las evidentes diferencias, la clave de la tarea académica, científica, intelectual, sociohistórica y político-cultural parece ser la importancia de elaborar algún tipo de “teoría”, es decir, de conceptualización, de reflexión abstracta y general sobre el mundo tal que permita interpretarlo, explicarlo e incluso transformarlo.

Teorizar en la tradición culturalista

En *La comunidad organizada*, Astrada comienza realizando una afirmación polémica aunque novedosa, cuando homologa el “oficio” de filósofo al de “general” militar: en su mirada, no sólo ambos son oficios, es decir, prácticas mundanas que requieren de largo aprendizaje para alcanzar la experticia, sino que además, y más

importante aún, ambas son llevadas a cabo por “hombres públicos”, es decir, por personas con cierto grado relevante de responsabilidad frente a su pueblo. En este marco, carecería de sentido la noción misma de “filosofía pura”, de verdades “científicas”, fácticas, puesto que en realidad lo que un filósofo hace, en tanto hombre público, es expresar sus “opiniones propias” sobre lo que es mejor para la sociedad para la que escribe. El autor se presenta entonces como filósofo de este tipo, cuyos escritos pueden concebirse como constituyendo los “grandes principios teóricos” de una verdadera “doctrina nacional”. Pero como, por definición, en este tipo de filosofía “no puede existir [...] divorcio alguno entre pensamiento y acción”, dichos principios teóricos doctrinarios son a la vez una “escala de realizaciones” de un “movimiento” también nacional, es decir, parámetros según los cuales orientar la práctica misma de un todo social en función de las ideas (Astrada, 2006, p. 5-7; Klappenbach, 2000)

Sin embargo, esto no quiere decir que la filosofía no trate de todos modos con alguna forma de la verdad. La cuestión es cuál es la concepción de verdad válida para el quehacer filosófico, y cuál la perjudicial. Según Astrada, la verdad concebida como “gran verdad”, como “razón última”, es perjudicial en la medida en que convierte a la filosofía, disciplina “docente por naturaleza”, es decir, didáctica, en un mero “virtuosismo técnico”. Del mismo modo, aunque en el polo opuesto, también es perjudicial abandonar la búsqueda de la verdad por la mera descripción y pugna de “tendencias”, pues la filosofía, una entre varias “fuerzas creadoras” humanas, debería legítimamente consagrarse a satisfacer su “ansia de conocimiento”; así, cuando dejan de crearse “tesis fundamentales”, prevalecen las “pequeñas tesis”, sembradoras de “desconcierto” entre la población. La concepción óptima de la verdad, entonces, es según el autor la de la “sólida verdad”, es decir, la de aquella “verdad demostrable” que responde al “problema” propio de cada “generación”, de cada época histórica. “Armado” de esta sólida verdad histórica, el hombre puede precisamente “desafiar” cualquier dilema histórico (Astrada, 2006, p. 7-8).

En palabras del propio Astrada, la filosofía es entonces una “misión pedagógica” cuya “nobleza” reside en la “síntesis de la verdad” y en su “proyección iluminante”. Nótese, en primer lugar, que la verdad histórica de la que hemos hablado no está ya dada y simplemente hay que descubrirla, sino que hay que “sintetizarla”, es decir, construirla activamente. En segundo lugar, nótese la metáfora lumínica: la filosofía echa luz sobre el mundo, o mejor, sobre la historia, proyectando, como contra una pared, las “formas y objetos antes inadvertidos”, las “relaciones” sociales ocultas. Es por esta misión iluminadora que la filosofía es pedagógica, docente: ella enseña, en el doble sentido de que muestra y de que hace aprender. La verdad histórica “resplandece” en “los elevados espacios” de la razón, y es desde allí que “procede”, que baja, la “norma que articula al cuerpo social y corrige sus desviaciones”. La luz, sinónimo de la verdad y viceversa, es ubicada por el autor en lo alto, es decir que la verdad no la construye el pueblo sino sus filósofos -quizás también sus “generales”-, y en todo caso desciende hacia él como la gracia divina hacia los pecadores, como la palabra del maestro a sus alumnos, a quienes hay que corregir, reorientar, mejorar. Y además, la norma que deriva de la razón histórica permite articular el cuerpo

social, es decir, hacer de la multiplicidad de individualidades y de grupos un organismo unificado, que actúe al unísono (Astrada, 2006, p. 9; Buela, 2009).

No es que el pueblo carezca de algún tipo de saber: el “pensamiento humano”, según Astrada, es un “tesoro de conceptos”. Pero ese conocimiento popular, bajo, “precisa luz” de arriba que lo ayude a “enfocar” mejor los objetos, que permita “examinarlos” de manera más cabal. Sólo mediante esta iluminación descendente la filosofía puede realizar su “gran menester”: “acomparar” el “progreso material” con el “espiritual”, armonizar los deseos temporales del pueblo con las necesidades que él no alcanza a vislumbrar, de corte trascendente, para poder llevar ambos a cabo. Es que entre el conocimiento y lo “sobrenatural” existen relaciones importantísimas, aunque no siempre visibles: el conocimiento, en tanto “vocación” de verdad, de “conciencia” sobre la historia, entra en contacto desde el mundo terrenal con un “orden superior” de cosas (Astrada, 2006, p. 9-10). Es justamente por esto que las normas que rijan a la sociedad no pueden fundarse sobre “leyes técnicas”, fáctico-científicas, pues ellas estarían “desconectadas” de las verdades superiores, luminosas. No es que la ciencia no cumpla un rol: ella puede “resolver problemas” abstractos, técnicos, partiendo de “premisas abstractas”, lógicas, pero la “vida de las comunidades” no puede estar atada a sus “oscilaciones”, a sus vaivenes, a sus conclusiones siempre revisables. Si esto ocurriera, las “luces socráticas” y la “esperanza evangélica” -ingredientes esenciales de la “sólida verdad” histórica-, se “desvanecerían” ante el “frío materialismo” de la época moderna (p. 14-16; Williams, 2013).

La modernidad, especialmente a partir del siglo veinte, con su materialismo y su cientificismo, es decir, con su sesgo práctico, estuvo precedida, según el recuento de Astrada, de una “larga etapa teórica”, “preparatoria” de lo que vendría. Se refiere aquí, evidentemente, a la antigüedad y al medioevo, como épocas fuertemente filosóficas, espirituales, o directamente religiosas, que habrían permitido al hombre arribar a la época moderna con herramientas teóricas suficientes como para afrontar de la mejor manera posible su materialismo (Astrada, 2006, p. 19-20). Gracias a esto, se vuelve posible generar un pensamiento filosófico preocupado por la “futura evolución humana” en el sentido antedicho, que armonice lo material y lo espiritual (p. 26). Esto, a diferencia de lo que dictaría el pensamiento científico, que “aleja” a los hombres de las “esencias centrales” humanas (p. 24). Entonces, nuevamente, el autor sugiere evitar las posiciones extremas y ubicarse en una “tercera posición” intermedia. No se trata de volver atrás el tiempo a las eras puramente espiritualistas del pasado, que, en tanto “puramente teóricas”, captaban lo “fundamental” pero dejaban al mundo “obrar por su cuenta”. Tampoco se trata de dejarse llevar por el materialismo práctico y técnico contemporáneo. La clave está en orientar la vida práctica, la acción concreta de los pueblos, y su progreso o evolución material, en función de un saber apoyado, en última instancia, en la verdad, la razón, lo espiritual, lo esencial, lo fundamental (p. 30).

La acción debe derivarse del pensamiento, pero el pensamiento debe a su vez fundarse en “valores”, sobre los cuales es preciso mantener siempre la “fe” y la “confianza”, o como dijo el autor unas páginas antes, la “esperanza” (Astrada, 2006, p. 30-31). Es sólo de este modo que el conocimiento será “moral”, que las normas y leyes serán “reflexivas” y “concientes” (p. 18). El “templo del saber” dicta así ciertas

“revelaciones” en función de las cuales debe conducirse la vida de las comunidades (p. 23). Esas revelaciones, como hemos visto, son históricas, pero “pese al flujo y reflujo de las teorías, el hombre [...] sigue siendo el mismo (p. 25). Es decir, las “colectividades” humanas, más allá de los variantes problemas históricos que afrenten, precisan siempre, como “requisito sustancial”, la búsqueda y el hallazgo de un “camino” a través del cual recorrer su “geografía”; y ese camino es iluminado por la “teoría”, “manantial” de luz y verdad del cual debe “beber” toda práctica (p. 32).

Teorizar en la tradición científicista

En *Urbanización, desarrollo y modernización*, Germani reflexiona sobre aquel hecho por el cual ciertos conceptos creados por las ciencias sociales comienzan a circular por fuera del ámbito científico, utilizándose en el “lenguaje de la vida cotidiana”. Como bien apunta, esta “difusión” de términos no implica que son usados porque se los comprende de veras, es decir, no es “garantía” ni de “claridad” ni de “univocidad”, sino más bien todo lo contrario. Ya los conceptos científicos suelen contener múltiples definiciones, que dependen de la tradición de pensamiento, de la época histórica y del problema de investigación desde la cual, en la cual y para la cual se construyen. Pero cuando esta plurivocidad ingresa en el habla lega, ella se trastoca de complejidad significante en pura sumatoria de tantos significados superpuestos e incontrolados como hablantes enuncien cada término. Para evitar este problema lo más posible, es preciso, desde las propias ciencias, y especialmente las sociales, construir y utilizar los conceptos en relación con sus “variables condicionamientos” socio-históricos, político-ideológicos, y académico-intelectuales. En este sentido, las “teorizaciones muy generales y de alto nivel de abstracción” resultan contraproducentes, pues por más alejadas que parezcan de la vida cotidiana, más podrán ser utilizadas en ella de maneras aleatorias o directamente incorrectas, por falta de indicios sobre su uso adecuado (Germani, 1976, p. 9-10; Blanco, 2003).

Teorías de generalización intermedia, constituidas por “conceptos más concretos”, es decir, cuya “validez” esté atada a condiciones determinadas, resultan por ello mucho más recomendables. Por supuesto, aclara el autor, el grado de abstracción y generalidad dependerá, en cada caso, de los requisitos concretos de la tarea científica, pero la clave radica en evitar que “se extienda la aplicación de un concepto determinado más allá” del ámbito cultural, del período histórico, y de la posición subjetiva desde la cual y para la cual se elaboró. Ejemplos de estas formas de teorización no “universales”, de límites más claros, son las “tipologías”, los “modelos”, las “generalizaciones empíricas” y las “distinciones” o clasificaciones (Germani, 1976, p. 10-11). Por todo esto, explica Germani, es que no puede hablarse de tal cosa como “una teoría general”, de ninguna ciencia en particular y menos aún de las ciencias en su conjunto. Si tal cosa algún día llegara a existir, ella debería ser, en todo caso, el producto de la adición “complementaria” de las distintintas teorías parciales, culturalmente limitadas, atadas a condiciones y, por ello, “concretas” (p. 40). Ahora bien, como ya había afirmado el autor en *Política y sociedad para una época en transición*, el sinsentido de la idea de una teoría universal no tiene nada que ver con una postura “nacionalista”, ni “de derecha” ni “de izquierda”,

que considere que el conocimiento sólo puede ser válido dentro de fronteras estado-nacionales, y que sólo es “auténtica” la teoría producida dentro de esas fronteras. Tal postura es completamente falaz, en la medida en que todo conocimiento es “cosmopolita” por definición, en que el saber es un valor humano general -y en este sentido sí, un bien universal- y no un rasgo de uno u otro pueblo (Germani, 1963, p. 286; Allub, 1998).

Siguiendo una línea parecida, en una serie de trabajos Forni afirma que el objetivo de las ciencias sociales es lograr construir conocimiento de alcance cada vez más general sobre la “estructura” y el “funcionamiento” de cada porción del mundo bajo investigación, sea ésta una sociedad entera, una institución, un grupo o un individuo, un proceso de larga duración o un hecho puntual (Forni, 1966, p. 11). Para lograr ese objetivo, es necesario llevar a cabo “estudios empíricos”, pero ellos sólo adquieren su sentido en la medida en que refieren a -y pueden ser ubicados en el marco de- teorías que permitan darles entre sí, en su infinidad, “coherencia”, es decir, que logren aunar el conocimiento nuevo al conocimiento ya poseído en un “marco referencial” que los contenga a ambos y los vuelva mutuamente inteligibles (p. 13). Sólo así, los resultados de cada estudio empírico particular podrán constituir -es decir, podrán ser leídos como- verdaderos “aportes” (p. 28). A su vez, las “teorías” mencionadas, aquellas que operan como “marco de referencias” de los estudios empíricos, pueden ser de variado género: explicaciones “estáticas o dinámicas”, modelos lineales, “circulares o en espiral”, etcétera (p. 15). Lo fundamental es que, en cualquiera de los casos, los esquemas eviten caer en “falsas dicotomías”, es decir, en simplificaciones caricaturizadas que eliminen toda complejidad de lo real (Forni y Mármora, 1967, p. 18), y también que los diseños apunten a ser lo más “comparativos” que se pueda (p. 31). En cualquier caso, es preciso tener siempre presente que todas las variantes son ni más ni menos que “instrumentos de medición” de la realidad, constructos científicos que sólo cobran relevancia en la medida en que han explícita y “sistemática” su relación con las “hipótesis” y las tesis teóricas (p. 33; Trovero, 2014). Sólo a partir de conceptualizaciones como estas, sostienen los autores, es factible el desarrollo de las sociedades, en un sentido de democracia política, crecimiento económico, e integración comunitaria.

Teorizar en la tradición posestructuralista

En *Retórica y locura. Para una teoría de la cultura argentina*, González aborda el problema del “autoctonismo” en la producción de saberes sobre lo humano. En su opinión, lo “autóctono” o la “autonomía” de las ideas está, en la mayoría de las discusiones, “mal planteado”, por lo que debe ser abandonado en su enunciación corriente, reemplazándolo por reflexiones en torno al “problema general del conocimiento”, en cuyo seno, en todo caso, podemos evaluar categorías como las de autonomismo o autoctonismo en tanto “imaginaciones”, “proyecciones”, “proclamaciones”, y “fugas” de la producción de saberes. Sólo en el marco de un replanteo de la cuestión es posible “ponerse a la altura de las herencias” del pensamiento, provengan esas herencias de donde provengan. Así, por ejemplo, pareciera ser típico de cierta tradición intelectual argentina la remisión a las “lecturas francesas”.

Pero para que dicha tradición pueda considerarse como argentina, debe entonces no sólo leer a Francia sino “cargar” con su lectura en el intento de crear una “voz propia” (González, 2002, p. 4-5).

Entonces, se trata de hacer valer tanto lecturas locales como foráneas, pues ambos tipos constituyen, en sus combinaciones, la herencia de una determinada cultura intelectual. Esto no significa “proceder a meras readaptaciones”, puesto que el elemento “propio” debe ser suficiente como para darle a la lectura la dignidad de un nuevo original. Menos aún significa “abandonar el tono” que le otorgue a los ensayos locales alguna forma de “singularidad”. En palabras del propio autor, no es suficiente ni un “cosmopolitismo honesto” ni una “veleidad nostálgica” nacionalista. El objetivo es trabajar “junto y no contra” la herencia tanto endógena como exógena, es encontrar un “sabor intelectual propio para los temas más universales” (González, 2002, p. 6-8). Al fin y al cabo, todo autonomismo, en cuanto es “investigado seriamente”, “revela rápido su filiación” en textos de otros lados. Del mismo modo, también debe decirse que “todos somos esos otros”, y así como lo local tiene ecos de lo global, también lo que se presenta como global o universal está teñido por su particularidad de origen. Entonces, la propuesta de González es abogar por la búsqueda incesante de “singulares hallazgos”, de “chispazos de autoreconocimiento”, “en medio del océano cultural heredado”. El pensamiento de cualquier latitud debería intentar crear algún “rasgo” que sea más que la mera “combinación de ingredientes conocidos”, es decir, crear algún tipo de “originalidad”, ese “fabuloso talismán” (p. 10; López, 2016).

En realidad, muestra el autor, lo único que verdaderamente diferencia los distintos textos producidos son los mayores o menores “cuidados” y “vocación” con que llevamos a cabo la tarea intelectual, independientemente de la cultura en que uno se encuentre inmerso. Las ideas deberían medirse, en este sentido, únicamente en el “plano general” de los aportes a los “temas del dominio común”, plano en el que todo escrito es un “oficiante igualitario”, sin importar su origen. Entonces, los temas, los problemas, las inquietudes, son universales, y lo local es, o debería ser, el “tono”, ese “misterioso sabor” que es producto tanto de un cierto “linaje histórico” más o menos “arcaico”, como de un rasgo novedoso. En este marco, las culturas de los espacios periféricos como el argentino, no deben ni contentarse con su “existencia subalterna”, ni tampoco concebir su singularidad como pura “ficción” carente de “autoconciencia” (González, 2002, p. 227-228). Porque los textos no son ni simples “reflejos de las realidades” de su época y lugar -concepción por la que sólo se limitan a “decir” lo que ya “es”-, ni tampoco creaciones onnipotentes carentes de marcas -concepción por la que contarían con el “significado pleno de lo que dicen”, controlando así lo que “ha de ser”-. Los textos no son “literales” ni “dicen todo” lo que de ellos puede extraerse, especialmente teniendo en cuenta sus potenciales efectos. Se trata en cambio de verdaderas “invenciones”, cuya “eficacia social” se relaciona con su mayor -y no con su menor- indeliberada autonomía artística” (p. 235-236; Chama y Tortti, 1999).

De un modo semejante, en *Historia crítica de la sociología argentina*, González señala cómo los discursos disciplinares exceden lo estrictamente cognoscitivo, incluyendo “juicios morales” sobre el presente, el pasado y el futuro: ellos también se encuentran en la estela del “nombre” de cada una de las áreas de saber, la “rodean”,

y sólo una historia de las mismas que tenga este hecho en cuenta merece autodenominarse una “historia crítica”. Por otro lado, todas las formas de conocimiento disciplinar están ligadas a un “territorio”, sea el territorio dentro del cual el saber se produce o el territorio con el cual quien lo produce “se solidariza” (González, 2000, p. 9-11).

En una línea parecida, en *La batalla de las ideas* Sarlo pone en escena el estrechamiento entre las dimensiones política, social, cultural y académica del conocimiento. Dedicarse a estudiar “discursos políticos”, por ejemplo, no implica relevar únicamente los discursos de individuos, grupos o instituciones dedicados a la política como profesión -gobernantes, militantes, etc.-, ni siquiera sólo los discursos de los individuos, grupos o instituciones que no se dedican a la política profesional pero que de una forma muy directa se relacionan con ella -militares, sindicalistas, etc.-: es necesario recabar todo discurso de individuos, grupos o instituciones que intervengan en el “espacio público” -intelectuales, artistas, periodistas, movimientos sociales, estudiantiles, religiosos, entre otros-. Y el mismo ejercicio vale en el caso del estudio de “discursos culturales”: no sólo serán relevantes los discursos de agentes culturales profesionales -artistas, intelectuales, medios de comunicación- sino los de todos los agentes que incidan en la cultura de un lugar y una época dados -políticos, empresarios, y así sucesivamente- (Sarlo, 2004, p. 16). En particular, para el caso del discurso teórico intelectual, éste será tanto estrictamente científico como político, cultural, en una palabra, social en sentido fuerte (Pistacchio Hernández, 2006).

Teorizar en la tradición decolonial

En *Inventar el tercer mundo*, Escobar señala la relación íntima entre movilización colectiva y renovación teórica, afirmando que ésta puede proceder del seno de aquella, así como aquella puede tomar forma a partir de ésta (Escobar, 2007, p. 364). Ésta relación entre mundo social y teoría sobre lo social implica además que los “significados” de lo uno son tales en tanto contruídos por las “herramientas” conceptuales y sus “sentidos”; así, cuanto más novedosas las teorías, más novedoso el significado de lo acontecido. En este marco, el autor sostiene que la “audibilidad” de las distintas “voces” -de los distintos actores sociales- depende del lugar que se les otorgue en esas teorías. Por ejemplo, en muchos discursos “occidentales”, el lugar otorgado a voces “subalternas” es demasiado pequeño. Y en paralelo a la cuestión de la audibilidad, se encuentra también la cuestión de la “traducibilidad”. Desde el punto de vista de un discurso determinado -por ejemplo el occidental-, las voces otras -por ejemplo las del llamado “tercer mundo”-, apenas “leídas, oídas, sentidas o intuitas”, deben traducirse tanto en términos teóricos como prácticos para poder comprenderse cabalmente (p. 373; Restrepo, 2006).

Para poder oír y traducir las voces subalternas, es preciso concebir a la “teoría” como un “conjunto de formas de conocimiento en disputa”, provenientes de “matrices culturales” diversas, y en conexión estrecha con “intervenciones concretas por parte de grupos”. En otras palabras, se trata de concebir a las teorías como no unívocas sino productos de luchas por el sentido, posibles de tener un origen no

hegemónico, y asociadas a los hombres y mujeres históricos que le dan voz. Toda “crisis” geográfica e histórica, en algún punto, requiere como parte de su solución “nuevas teorías de investigación”, que las piensen de modos alternativos a como se lo venía haciendo, los cuales precisamente llevaron a la crisis en cuestión. Porque toda crisis es, como dice Escobar, “un momento coyuntural en la reconstrucción del nexo entre verdad y realidad, entre palabras y cosas, que demanda nuevas prácticas del ver, el saber y el ser”. Es decir, una oportunidad para que nuevas teorías construyan nuevos significados junto a voces novedosamente audibles, dando lugar así a nuevas formas de accionar y de subjetividad que delineen en última instancia un mundo nuevo (Escobar, 2007, p. 374; Botero, 2010).

Según el autor, cada “movimiento” permite “provocar” un “momento teórico”, pero es claro que esto no siempre sucede, al menos de manera inmediata. Así, respecto de lo que Escobar denomina el “movimiento para re-imaginar el tercer mundo”, el autor mismo señala que aún no se ha generado ni el elemento “intelectual” ni el elemento “político” necesarios para que surja ese “momento teórico”. Más allá de que pueda haber habido o haya aún la “intención” de que esto suceda, sea por parte de actores estrictamente intelectuales o de actores sociales en general, la constitución de un verdadero momento teórico del tercer mundo pero con relevancia “global” aún no se ha dado. Y esto, por supuesto, tiene tanto que ver con lo que sucede a nivel local -en las periferias- como con lo que sucede -lo que se oye y se traduce- a nivel mundial, especialmente en los centros hegemónicos (Escobar, 2007, p. 375; Costa y Boatca, 2010).

Como puede deducirse de lo anterior, no se trata de que la teoría producida en un lugar se “aplique” en ese mismo lugar o en otro, porque todo saber tiene algo de local y algo de global. En el mundo contemporáneo, “los teóricos y las teorías viajan por terrenos discontinuos”; lo cual no quita que esos terrenos no sean homogéneos ni estén al mismo nivel, puesto que persisten “centros dominantes” y periferias dominadas en la producción y recepción de conocimientos. Pero las recepciones en las periferias son siempre en realidad “modificaciones”, incluso a veces “subversiones sustanciales” de los saberes hegemónicos. En realidad, sostiene Escobar, más que hablar de “centros y periferias epistemológicas”, convendría hablar de una “red descentralizada de nodos” a través de los cuales los teóricos y las teorías se “mueven, confrontan, comparten y cuestionan” los saberes y las prácticas que se les asocian. Es entonces en esta red de nodos que deberían producirse las traducciones y la emergencia de momentos teóricos nuevos que otorguen su papel universal a toda voz particular (Escobar, 2007, p. 376).

Conclusiones

Luego de haber repasado los elementos fundamentales de ciertos textos claves de distintas tradiciones de pensamiento latinoamericanas y especialmente argentinas, podemos trazar una serie de conclusiones. En primer lugar, hemos visto que, más allá de las evidentes diferencias entre las distintas posturas, emerge como punto central de todas ellas alguna noción de lo que es una teoría, en el marco de unas reflexiones sobre el quehacer intelectual, científico y/o académico. En segundo lugar,

hemos delineado, junto a los autores, una serie de definiciones interesantes y complejas acerca de lo que esa tarea teorizadora es. Veámoslas con más detalle.

En el marco de una tradición culturalista, particularmente en tanto encarnada en la pluma de Perón, las teorías son definidas como: a) doctrinas nacionales constituidas por ciertos principios de orientación para un pueblo; b) manantiales valorativos de los que debe beber toda vida práctica; y c) conjunto de elementos filosóficos y trascendentes que permiten espiritualizar la vida puramente técnica de la modernidad.

Por otro lado, en el marco de una tradición científicista, particularmente en tanto encarnada en los escritos de Germani, las teorías son definidas como: a) conocimientos sistemáticos de alcance intermedio que implican una validez exclusivamente contextual y, con ello, un uso adecuado por parte incluso del lenguaje cotidiano; b) bienes y valores cosmopolitas y universales que trascienden todas las fronteras nacionales; y c) marcos de referencia dadores de sentido a la multiplicidad de estudios empíricos.

Así también, en el marco de una tradición posestructuralista, particularmente en tanto encarnada en la voz de González, las teorías son definidas como: a) conjuntos de saberes que deben versar sobre temas universales pero haciéndolo con tonos singulares; b) combinaciones con tonalidad propia de herencias autóctonas y lecturas foráneas; y c) invenciones cuya eficacia social se asocia a su libertad creativa.

Finalmente, en el marco de una tradición decolonial, particularmente en tanto encarnada en las sentencias de Escobar, las teorías son definidas como: a) herramientas constructoras y disputadas del significado del mundo; b) espacios de habla y de mayor o menor audibilidad de voces hegemónicas y subalternas; y c) posibilidades de traducción y de transformación del mundo a partir de su reimaginación y reinención.

En tercer lugar, entonces, podemos señalar ciertas convergencias entre los cuatro tipos de planteos. Para empezar, resulta importantísimo el hecho de que las teorías, sean ellas filosóficas, científicas, culturales, etc., son siempre consideradas como normativas, es decir, como impregnadas por valoraciones. Además, esas teorías son siempre consideradas como constructos, síntesis, herramientas o invenciones, es decir, como productos de la actividad eminentemente humana. Y por último, esas teorías tienen siempre la función o el objetivo de orientar, desarrollar, transformar y reinventar el mundo social.

Bibliografía

Allub, Leopoldo (1998). "Biografía y teoría social. El paradigma socio-histórico de Gino Germani", *Estudios Sociológicos*, 16 (48): 731-743.

Astrada, Carlos (2006). *La comunidad organizada*. Buenos Aires, Instituto Nacional Juan Domingo Perón.

Bialakowsky, Alejandro (2013). "Antecedentes y posibilidades de un análisis comparativo en meta-teoría. El abordaje problemático en la teoría sociológica contemporánea", *Documentos de Jóvenes Investigadores*, 38: 1-60.

- Blanco, Alejandro (2003). "Política, modernización y desarrollo. Una revisión de la recepción de Talcott Parsons en la obra de Gino Germani", *Estudios Sociológicos*, 21 (63): 667-699.
- Botero, Patricia (2010). "Arturo Escobar y sus fuentes críticas en la construcción de pensamiento latinoamericano", *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 8 (1): 151-173.
- Buela, Alberto (2009). "Consecuencias politológicas del congreso de filosofía del 49", en *Congreso Nacional de Filosofía de la Universidad Nacional de Cuyo*, Mendoza.
- Chama, Mauricio S. y Tortti, M. Cristina (1999). "Horacio González: por un programa de reconstrucción de las ciencias sociales", *Cuadernos del CISH*, 4 (5): 179-186.
- Costa, Sergio y Boatca, Manuela (2010). "La sociología poscolonial. Estado del arte y perspectivas", *Estudios Sociológicos*, 28 (83): 335-358.
- Dunn, John (1968). "The identity of the history of ideas", *Philosophy*, 43, 85-104.
- Escobar, Arturo (2007). *La invención del tercer mundo*. Caracas, Serie.
- Forni, Floreal (1966). "Un esquema de análisis sobre la estructura de comunidades en el marco de la sociedad nacional", *Anales de Trabajo Social*, 3: 11-36.
- Forni, Floreal y Mármora, Luis (1967). "Migración diferencial en comunidades rurales", *Cuadernos del CEUR*, 10: 1-60.
- Germani, Gino (1963). *Política y sociedad para una época en transición*. Buenos Aires, Paidós.
- Germani, Gino (1976). *Urbanización, desarrollo y modernización*. Buenos Aires, Paidós.
- Girola, Lidia (2011). "Historicidad y temporalidad de los conceptos sociológicos", *Sociológica*, 73 (26): 13-46.
- González, Horacio (2000). *Historia crítica de la sociología argentina*. Buenos Aires, Colihue.
- González, Horacio (2002). *Retórica y locura. Para una teoría de la cultura argentina*. Buenos Aires, Colihue.
- Klappenbach, Hugo A. (2000). "Filosofía y política en el primer congreso argentino de filosofía", *Fundamentos en Humanidades*, 1: 22-38.
- Koselleck, Reinhart (1993). *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona, Paidós.
- López, M. Pía (2016). *Yo ya no. Horacio González: el don de la amistad*. Buenos Aires: Cuarenta Ríos.
- Lovejoy, Arthur O. (1948). *Essays in the history of ideas*. Baltimore, Johns Hopkins University Press.
- Palti, Elías (2006). "De la historia de las 'ideas' a la historia de los 'lenguajes políticos'", en *Congreso Nacional de Filosofía*, Argentina.
- Pistacchio Hernández, Romina (2006). *Una perspectiva para ver: el intelectual crítico de Beatriz Sarlo*. Santiago, Universidad de Chile.
- Pocock, John G. A. (2001). "Historia intelectual: un estado del arte", *Prismas, Revista de Historia Intelectual*, 5: 145-173.
- Restrepo, Eduardo (2006). "Teoría social, antropología y desarrollo. A propósito de narrativas y gráficas de Arturo Escobar", *Boletín de Antropología*, 20 (37): 307-327.
- Ritzer, George (1988). "Sociological metatheory: A defense of a subfield by a delineation of its parameters", *Sociological Theory*, 6 (2): 187-200.
- Sarlo, Beatriz (2004). *La batalla de las ideas (1943-1973)*. Buenos Aires, Ariel.

Schluchter, Wolfgang (2008). *Acción, orden y cultura. Estudios para un programa de investigación en conexión con Max Weber*. Buenos Aires, Prometeo.

Skinner, Quentin (2000). "Significado y comprensión en la historia de las ideas", *Prismas*, 4: 149-191.

Somers, Margaret (1995). "What's political or cultural about the political culture concept? Toward an historical sociology of concept formation", *Sociological Theory*, 13 (2): 113-144.

Trovero, Juan I. (2014). "Acerca de las interpretaciones de la obra de Gino Germani. Estado de la cuestión y esbozo de fundamentación de un abordaje teórico, metodológico y epistemológico de su obra", en *VIII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata*, La Plata.

Williams, Roy C. (2013). "Democracia, política y comunidad. Consideraciones en torno a la cuestión de la democracia en la axiomática comunitaria del peronismo clásico", *Cuadernos del CIESAL*, 12: 151-166.

Zabludovsky, Gina (2015). "La propuesta metateórica y la validez de los distintos niveles para el estudio de la sociología en México", en *I Congreso Latinoamericano de Teoría Social*, Buenos Aires.

Miedo, rumores y sanciones morales por el acceso al agua subterránea para riego en el Norte de la provincia de Buenos Aires (Argentina)

POR CONSTANZA RIERA¹

Resumen

Aunque en Argentina el agua subterránea es legalmente un bien público de propiedad Estatal, en la práctica es de acceso abierto para los regantes de cultivos extensivos de la provincia de Buenos Aires. Ello da lugar a situaciones de reclamo, conflicto y preocupación entre agricultores vecinos y municipios por el acceso a este recurso. En este trabajo analizo cómo esta preocupación se expresa en la circulación de rumores. Concluyo que dichos rumores desempeñan un papel de control social al visibilizar la competencia por el recurso, imponer valoraciones e impulsar a empresarios privados y funcionarios públicos a realizar iniciativas que transforman la gestión de los recursos hídricos.

Palabras claves: mecanismos de control social, gestión del agua, riego, semillas.

Abstract. “Fear, rumors and moral sanctions for groundwater access in the North of the Province of Buenos Aires (Argentina)”

Even though in Argentina groundwater is legally a public property of State ownership, in practice it is open access for irrigators of extensive crops of the province of Buenos Aires. This leads to situations of complaint, conflict and concern among neighboring farmers and local governments for access to this resource. In this paper, I analyze how this concern is expressed in the circulation of rumors. I conclude that these rumors play a social control role by making competition for the resource visible, imposing valuations and encouraging private entrepreneurs and public officials to carry out initiatives that transform the management of water resources.

Key words: social control mechanism, water management, irrigation, seeds.

Introducción: el uso del agua subterránea en el Cluster de semillas en Buenos Aires Norte

La mayor proporción de agua dulce en el planeta, alrededor del 70%, se destina a la agricultura (Auge, 2004). Para 2030, la FAO calcula que el agua usada para riego aumentará un 14% implicando posibles problemas de escasez hídrica en algunos

¹ Universidad de Buenos Aires. Contacto: consriera@yahoo.com.ar.

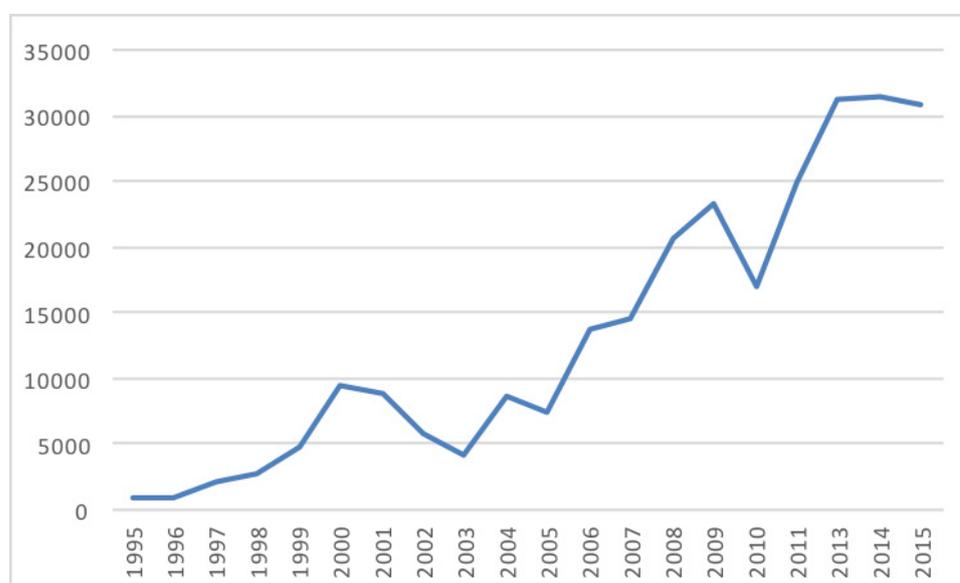
lugares. Argentina es un país con abundantes recursos hídricos. Tiene una disponibilidad media de agua por habitante que supera en 20 veces su umbral de estrés hídrico, mientras utiliza sólo el 4% del agua total disponible (876.24 km³/año) (FAO – AQUASTAT, 2015)².

En Argentina se riegan, a partir de fuentes superficiales y subterráneas, 2,1 millones de hectáreas que representan sólo el 5 % del total de la superficie cultivada y generan alrededor de un 13% del valor de la producción del país (FAO, 2015). Por ello se estima que es un país que tiene un importante potencial de crecimiento agrícola en base al riego y ha sido incorporado a la agenda de las políticas públicas como un tema de estratégico para el desarrollo de los territorios³.

En particular, el riego complementario ha tenido un pronunciado crecimiento en las últimas décadas. En el Centro Norte del país se riegan de esta forma 4.730.000 hectáreas, tanto a través de recursos superficiales como subterráneas (FAO, 2015). En la Región Pampeana la adopción del riego mecanizado por aspersión con agua subterránea para cultivos extensivos tuvo lugar desde mediados de la década de 1990 como parte de un intenso proceso de agriculturización e innovación tecnológica (Autor y Otro, 2015).

Por ejemplo, si tomamos el Norte de la provincia de Buenos Aires (BAN), la superficie bajo este sistema de riego se incrementó fuertemente en las últimas dos décadas (ver Fig. 1).

Figura 1. Evolución de la superficie bajo riego (ha) en el área de estudio



Fuente: Elaborado a partir de datos de Barrionuevo, N. Para “Programa Nacional Agua”, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

² Datos extraídos de http://www.fao.org/nr/water/aquastat/countries_regions/ARG/indexesp.stm

³ *La Nación*, “Riego: la asociación público-privada que se viene para crecer”, 27/08/2016

Aunque en esta zona no se presentan limitaciones para la agricultura desde el punto de vista del régimen de lluvias, las fluctuaciones hídricas son recurrentes generando períodos de sequías y de inundaciones que afectan los cultivos (Daniele y Natenzon, 1994; Scarpati y Capriolo, 2013). Esta variabilidad es acentuada por el fenómeno del Cambio Climático a partir del cual se espera el aumento de eventos extremos en intensidad y frecuencia (SAyDS, 2015).

En el norte de Buenos Aires el riego complementario por pivote central es utilizado principalmente para la producción de semillas de maíz (Calcaterra et al., 2011). Justamente, allí se desarrolla un cluster de semillas del que participan empresas nacionales y transnacionales en una área que abarca desde Pergamino a Venado Tuerto. Este concentra el 95% de la actividad semillera nacional para el mercado interno y externo (Prosap, 2013).

El cultivo de semilla es un *specialty* –o “especialidad” agrícola— es decir, un producto diferenciado de alto valor en el mercado. La producción de semillas híbridas requiere de procedimientos especiales vinculados al cruzamiento de variedades que implican “todo un sistema de producción”. En él, el riego es una herramienta fundamental para asegurar el rendimiento del cultivo y la calidad de la semilla a obtener.

El riego en dicha zona se abastece con agua subterránea proveniente de los acuíferos Pampeano y Puelches. Este último es el de mayor profundidad, se encuentra entre los 50 y 100 metros y tiene un espesor variable de entre 25 y 50 metros. Sobre él se encuentra el Pampeano, un acuífero libre más superficial, con espesores que pueden alcanzar los 35 metros en algunas zonas (Auge, 2004). Según un informe del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (Prosap) la calidad del agua “es medianamente apta para riego, de acuerdo a las condiciones de salinidad del recurso disponible. Este uso no debería sobrepasar el 10 % del total que precipita anualmente en la subregión (900 mm)” (Prosap, 2010). El agua para riego complementario se extraía principalmente del acuífero Pampeano mediante pozos denominados “paperos”. Aunque algunos de estos siguen funcionando, las perforaciones realizadas en los últimos años son encamizadas y de mayor profundidad por lo que permiten acceder al agua subterránea del acuífero Puelches.

Siendo un recurso común, vital y finito, el agua en Argentina es considerado como un bien público de propiedad Estatal y su administración está a cargo de los Estados Provinciales (Autor, 2017). Desde 1999, la provincia de Buenos Aires cuenta con un marco regulatorio general para la protección de los recursos hídricos, pero en la actualidad este es de escaso o nulo cumplimiento. La falta de control a las ya limitadas regulaciones hace que en la práctica los recursos hídricos subterráneos sean de acceso abierto para los regantes. Ello da lugar a situaciones de reclamo, conflicto y preocupación entre agricultores vecinos y municipios por el agua subterránea que se hacen especialmente visibles en períodos de sequía cuando el consumo del agua aumenta.

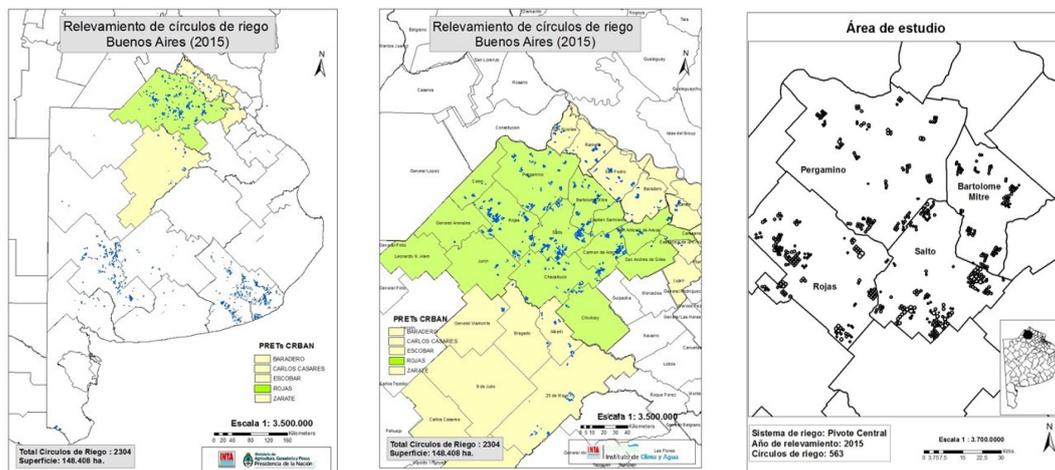
En este trabajo me propongo analizar cómo esta preocupación se expresa en la circulación de rumores entre actores del cluster y qué es lo que estos rumores implican para la gobernanza del agua. Con este análisis pretendo indagar en la dimensión política de la gestión del agua (Swyngedouw, 2009) para lo cual reviso las

características más destacadas de la producción de semillas de híbridos de maíz, el rol del Estado y de las asociaciones corporativas en la regulación del uso de agua subterránea para riego y, finalmente, los conflictos emergentes por este uso.

Considero que es la competencia por el uso del agua subterránea la que motiva reclamos y acusaciones que, aunque no lleguen a formalizarse en denuncias, dan origen a los rumores. Éstos revelan al carácter político y conflictivo del manejo de un recurso que genera situaciones de interdependencia y rivalidad (Feeny et al., 1990). Al mismo tiempo ello revela la naturaleza relativa del “exceso”, “abundancia” y “escasez” hídrica, siendo la disponibilidad el principal problema en la gestión del agua. Dicha competencia, real o imaginada, se siente como injusta cuando implica la apropiación privada de un recurso común y a partir de ello se obtienen ventajas productivas y económicas. Esta percepción de injusticia se refuerza por el carácter “clandestino” de las perforaciones. De modo que la falta de regulación efectiva es una condición fundamental para la proliferación de rumores y la emergencia de conflictos.

Metodología y área de estudio

El cluster de semillas abarca un área de límites no definidos entre el norte de Buenos Aires y el Sur de Santa Fe (Prosap, 2013). Para este trabajo presento los datos de los principales partidos del norte de la provincia de Buenos Aires donde se desarrolla la agricultura de riego: Rojas, Pergamino, Bartolomé Mitre y Salto. Dichos partidos ocupan la parte media y baja de la cuenca del río Arrecifes.



Presento aquí los resultados parciales de una investigación donde utilizo una estrategia metodológica cualitativa y flexible, basada en un trabajo de campo multisitiado (Gezon, 2010). La información primaria fue relevada en sucesivos viajes al área de estudio entre 2014-2017 donde realicé observaciones en terreno, participé de eventos del sector, y conduje distinto tipo de entrevistas a productores agropecuarios, ingenieros agrónomos asesores en riego, empleados de empresas dedicados a la producción de semillas, vendedores de equipos de riego, funcionarios

locales y propietarios de campos, representantes de asociaciones del sector, etc. El corpus de información primaria consiste en 36 entrevistas semiestructuradas y en profundidad (Guber, 2001) y notas de observaciones de campo, las cuales transcribí en forma de registros ampliados. Sobre estos registros realicé un análisis cualitativo mediante técnicas de codificación.

Dentro de mis de fuentes de carácter secundario, utilicé principalmente los resultados de teledetección procesados en base a SIG, donde se relevan los círculos de riego en el ciclo anual, desde 1990 hasta la actualidad (Autor y otros, 2017). Además, consulté otras fuentes secundarias como estadísticas de precios y censos nacionales y provinciales; documentos oficiales, leyes, decretos y resoluciones; artículos periodísticos de diarios nacionales, regionales y locales, y portales de internet; informes técnicos y bibliografía especializadas.

Algunos comentarios sobre el chisme y el rumor

Los chismes y rumores han sido objetos tradicionales de la antropología entendidos como mecanismos no formales de regulación y control social (Gluckman, 1968; Merry, 1997). Estos son definidos como información informal y privada, compartida por ciertos grupos dentro de una comunidad, acerca de personas ausentes -en el caso del chisme-, o referida a eventos en los que los hechos son inciertos -en caso de los rumores- (Merry, 1997).

A partir del trabajo de Gluckman sobre el chisme y el escándalo (1963), este objeto ha suscitado no pocos debates entre, por un lado, quienes adherían a la escuela estructural funcionalista británica que lo entendían como un mecanismo para mantener la unidad del grupo y su moralidad y, por el otro, quienes se identifican con la propuesta de trasaccionalista de Paine (1967) y sostenían que los chismes son una herramienta de manejo de la información que los individuos utilizan para alcanzar sus propios objetivos e intereses.

Más allá de esta controversia, en los trabajos actuales se busca integrar ambos enfoques para tener una comprensión más completa del fenómeno (Merry, 1997; Hagene, 2010). Se entiende que tanto el chisme como el rumor son categorías dinámicas y cambiantes. Estas están sujetas a interpretaciones que son dependientes del contexto y pueden ser disputadas por miembros de esa misma sociedad (Besnier, 1996).

Desde el punto de vista funcional, los rumores sirven para mantener la unidad de la comunidad reforzando sus valores morales a través de sanciones contra los transgresores (Gluckman, 1968). Son un tipo de comentario que vehiculizan juicios morales que afectan el honor y el prestigio de aquellos involucrados (Gilmore, 1978; Pitt-Rivers, 1971 [1954]) y es a partir de ello que los rumores producen su efecto. En este sentido, vinculados al prestigio de las miembros de la comunidad, los chismes y rumores pueden tener consecuencias económicas y sociales, favoreciendo ciertas relaciones y coartando otras.

Por eso el rumor y el chisme pueden ser vistos como una forma de acción política. Estos pueden reforzar la estructura social y perpetuar el *statu quo*, pero también pueden ser usados por los individuos para provocar cambios más o menos

fundamentales y duraderos. También pueden servir para movilizar apoyos o evitar el conflicto, cuando las personas “chusmean” para evitar una confrontación directa. Por eso, el rumor y el chisme también han sido analizados como un instrumento de protesta y resistencia al alcance de aquellos con menores recursos a formas más abiertas de acción política (Besnier, 1996).

Además, como sucede en el caso aquí presentado, el chisme y el rumor sobre transgresiones cometidas a menudo se articulan con controles sociales formales que confluyen para detener las acciones indeseables (Merry, 1997). De modo que, como forma de control social informal, estos mecanismos no son excluyentes de otros modos institucionalizados y legalmente sancionados.

Es por todo esto que considero que es importante considerar los efectos de los rumores como mecanismos informales de control social para comprender el proceso de surgimiento de acuerdos institucionales que moldean determinados modos de gobernanza del agua (Ostrom, 1990). Esta última entendida como un concepto holístico que supera la idea de gestión al comprender explícitamente las relaciones de poder de múltiples actores que participan en la toma de decisiones sobre el control y uso del agua (Mukherji y Shah, 2005). Este análisis responde a la pretensión de incorporar el análisis micro de las relaciones sociales a nivel local en el análisis de las políticas hídricas, ya sean de acción u omisión (Ullberg, 2016).

El “negocio de las semillas” en el Norte de Buenos Aires: La producción de híbridos de maíz

En esta zona, el riego mecanizado se utiliza casi exclusivamente para producir semillas híbridas de maíz. Dadas las características del proceso productivo de estas semillas, muchas empresas y productores asociados a ellas comenzaron a producirlas mediante riego por surco con agua subterránea en la segunda mitad de los años 1980s. Esta actividad fue progresivamente mecanizándose desde mediados de la década de 1990 cuando se incorporaron equipos de riego por aspersión y pivote central.

Si bien, los “híbridos” generaron una nueva revolución verde en el cual tuvo una participación importante la investigación y desarrollo pública, actualmente el grueso de la oferta se encuentra concentrado en unas pocas empresas transnacionales con desarrollos biotecnológicos, y algunos semilleros locales que licencian los eventos transgénicos a las empresas desarrolladoras (Romero, 2016).

La producción de semillas híbridas de maíz requiere de procedimientos especiales que implican un sistema de producción que dista mucho de la producción de un cultivo comercial. En primer lugar, como su nombre lo indica, el “híbrido” proviene del cruzamiento de dos “padres” de distintos orígenes: plantas “macho” y plantas “hembra” que son denominadas “fundadores” –o “fundación” el cultivo–. Los fundadores son plantas “endocriadas” que al “cruzarse expresan el potencial heterótico” del que se obtiene el híbrido (Ing. Agr. INTA. Trabajo de campo. Pergamino, 2016). La endocria elimina la variabilidad genética en función de la selección de ciertos rasgos, pero al mismo tiempo hace que los “parentales” sean plantas frágiles, “más delicadas”, por lo que requieren mayores cuidados que los cultivos comerciales. Dentro de estos cuidados, se incluye el riego.

Para favorecer la polinización cruzada del cultivo de maíz, la siembra se realiza intercalando surcos de “hembras” y “machos”: “hay distintos patrones, pero lo que más se ve son cuatro o seis surcos de hembra, dos surcos de macho” (Ing. Agr. INTA. Pergamino 2016). Como el maíz es una planta autógama, que posee en sí misma una parte masculina y otra femenina, para lograr el cruzamiento es necesario evitar que dichas partes se polinicen entre sí. Por ello la producción de híbridos requiere del “despanojado”. Esta es una tarea que consiste en arrancar a las “hembra” las flores –estambres– que en el maíz se localizan en la punta de la plata: “Se le saca lo que es la panoja, que es la parte masculina. Porque si no, se autofecunda y vos no querés que se auto-fecunde, vos querés que venga de al lado” (Ing. Agr. INTA. Trabajo de campo, Pergamino, 2016). Esta tarea se encuentra parcialmente mecanizada, pero sigue requiriendo un aporte importante de trabajo manual de “los changos”, como se los denomina a los trabajadores rurales estacionales, para que “repasen” todas las flores que la máquina deja en el lote de cultivo.

Además, el maíz tiene un comportamiento fotoperiódico, es decir, su desarrollo está vinculado a la temperatura. Va acumulando grados centígrados/día, medidos en unidades térmicas que se contabilizan desde el momento de siembra para predecir el día en que el cultivo florecerá. Como los parentales provienen de líneas genéticas distintas, una con floración “temprana” y otra “tardía”, para lograr que coincidan en la floración se las siembra en distintos momentos. Para ello es importante el control de las condiciones de humedad en el suelo que habilita el riego, permitiendo sembrar en los momentos deseados.

Para mantener los estándares de calidad requeridos por el mercado no debe haber contaminación en el proceso de producción. Ello quiere decir, que la planta que opera de “hembra”, sea polinizada con otra carga genética que no es la de la planta destinada a cumplir el rol de “macho”. Por eso los lotes de maíz semilla necesitan estar aislados, es decir, separados por una distancia de por lo menos 300 metros de otros lotes de maíz que puedan polinizar el cultivo de semilla.

Una vez polinizada la hembra y terminada la floración, se destruye la planta que actúa de “macho” para que su fruto – la semilla – no se mezcle con la semilla a producir al momento de cosechar la “hembra”, que es la que aloja al híbrido a comercializar. Finalmente, la cosecha del maíz se realiza en espiga para evitar pérdidas. Una vez cosechada, la semilla entra a la planta donde se la acondiciona, se la clasifica por tamaños y se la embolsa.

Mientras la “fundación” –el cultivo de parentales– se suele realizar en pequeñas parcelas de 30 ha en campos propios de las empresas semilleras que realizan la I+D, la “multiplicación” de la semilla se realiza en campos de terceros. Es decir, dentro de la producción “a campo” de las semillas hay tres actores claves: Por un lado, las empresas que desarrollan las variedades híbridas, es decir, la genética de las semillas a multiplicar. Por otro lado, estas empresas pueden encargarse ellas mismas de la multiplicación integrando todo el proceso “*in house*” o pueden “tercerizar” el proceso contratando a empresas que se dedican específicamente esto. Y finalmente están los productores, dueños de los campos, que pueden alquilar la superficie para producir semillas, o establecer un “convenio de producción” en el cual ellos mismos se convierten en “socios” de la empresa que hace la multiplicación.

Es decir, las empresas tienen dos maneras de acceder a la tierra para la producción de semillas. La más simple es el arrendamiento, donde los dueños del campo le alquilan los lotes para la producción bajo riego. Muchas veces para acceder a ese “negocio” los dueños de los campos realizan la inversión en el sistema de riego, y otras, la instalación la hacen las propias empresas semilleras que retiran los equipos una vez finalizado el contrato. Este arrendamiento es fijo por una cierta cantidad de años- de 2 a 5 años-.

Cuando se trata de un arrendamiento, el productor no está vinculado a la producción. La retribución por el alquiler es fijada en quintales de soja y surge como una suerte de lucro cesante, es decir, de la rentabilidad esperada del cultivo que pudiera hacer el productor en ese lote. Si la inversión en el sistema de riego la realizó el productor o dueño del campo, el alquiler se paga entre 30 y 35 q de soja/ha cobrados al inicio de la campaña. De no ser así, el valor del alquiler ronda en 14-15 quintales de soja por ha (datos del trabajo de campo, 2017). En este último caso, la empresa se hace cargo incorporación del riego y debe realizar la perforación e instalar el equipo que muchas veces compran y otras veces alquilan a los mismos proveedores de riegos.

La otra opción para acceder a la tierra es el “convenio de producción”, en la cual el productor tiene que estar dispuesto a convertirse en “socio” de la empresa. Bajo la esta modalidad, el productor se transforma en una suerte de “empresa de servicios” para el semillero y debe encargarse de todas las tareas “a campo” para la multiplicación de semillas, con excepción del “despanojado” del maíz, de la cual el productor se desentiende. Cuando la inversión en el equipo de riego y su manejo la hace el productor, además del cobro del arrendamiento, el productor suele percibir US\$2 por milímetro regado por ha.

Participar activamente en la producción de la semilla requiere de un “saber hacer” por parte del productor. Esto es estar entrenado en ciertas competencias que se ponen en práctica en el trabajo cotidiano que debe desempeñar como un servicio para la empresa. Como explica un entrevistado, ex asesor de una importante semillera:

yo con mi alma de docente siempre les decía: ‘producir semilla no es difícil, o sea, no hay ciencia oculta, lo más importante es hacer las cosas en el momento que tenés que hacerlas’, cosa a la cual no estamos acostumbrados, pero si vos yo te doy el manual de procedimiento y yo te digo: “mirá, vos hacés cada cosa en el momento en que te lo dice, vas a poder ser un productor de semilla eficiente”, el problema es que cada cosa tiene su condimento, hay que estar preparado, hay que prever un montón de cosas, y ahora si vos no lo hacés, en realidad es como que en el camino de la producción vas perdiendo y en definitiva terminás haciendo una semilla que no es buena, de la cual no te sentís ¡ni vos! satisfecho de haberlo hecho y la empresa menos. [...] (Ing. Agr. y agricultor. Ex gerente industria semillera. Trabajo de campo. Pergamino, 2016).

Estas competencias tienen que ver con la habilidad para seguir estrictamente un plan ordenado de producción, para lo cual hay que “prever” cualquier imponderable

que no permita seguir dicho programa. En este sentido, el “programa” es un imperativo moral y práctico para lograr “eficiencia” que se traduce en la obtención de una semilla de buena calidad. Estas tareas se fijan contractualmente y son monitoreadas estrechamente por ingenieros de las empresas semilleras que llevan un control exhaustivo de los lotes de semilla.

Por este trabajo el productor recibe una retribución que se calcula al final de la campaña. Dado que el rendimiento del maíz semilla suele ser entre 2000 y 4000 kg/ha, bastante menor a un maíz *commodity*, se le aplica un “coeficiente de multiplicación”. Esto quiere decir que al rendimiento por hectárea efectivo se lo multiplica para que sea equivalente al rendimiento esperado promedio del grano comercial –entre 9000 y 14000 kg/ha-. Por eso, el factor de multiplicación se establece en base al rendimiento promedio esperado del maíz semilla –que varía según el tipo genético -, pero también teniendo en cuenta que el número alcanzado “compense” lo invertido por el productor y le deje una ganancia que justifique la inversión en insumos y trabajo realizado durante la campaña. Por eso, este factor es objeto de negociación cada año en el mes de junio-julio, antes de arrancar las siembras. Se fija contractualmente y todos los años puede variar no solo en función de rendimiento medio esperado del cultivo, sino también en relación a la oferta de tierras con riego, el “costo de oportunidad” de los productores según la rentabilidad de la actividad en su momento, las tareas que asume el productor como obligación en el contrato, y el interés de ambas partes, productores y empresas, de mantener la relación.

La proliferación del convenio de producción como modalidad contractual es parte de una “tendencia hacia la tercerización” cada vez más instalada para la multiplicación de semillas, según los entrevistados. El total del volumen producido –el grano “físico” - lo recupera la empresa semillera, y el productor recibe el equivalente en dinero del rendimiento de maíz por hectárea multiplicado por el factor fijado contractualmente a valor “precio pizarra”⁴.

El productor no sabe qué material está sembrando en su campo ni cuál es el valor que la bolsa de esa semilla tendrá en el mercado. Es habitual que tampoco lo sepa el personal de la empresa que está a cargo de la producción. Esta información forma parte del secreto industrial y “son muy celosos de que no quede ninguna semilla en el campo” (Ing. Agr. Asesor productores regantes. Trabajo de campo, Pergamino, 2016). Por eso en el caso del convenio de producción, los productores socios deben ser productores confiables, que no sólo sean capaces de seguir un “plan de producción”, sino que sean honrados como para no esconder o apropiarse indebidamente de parte del resultado de la producción, ya sea con la intención de sembrarla ellos mismos o venderla en el mercado negro. Recíprocamente, los productores tienen que confiar en que las empresas declaren el rendimiento que obtuvieron y que paguen al productor lo que corresponde por contrato. Esta confianza es vista como fundamental en el negocio y descripta como un “acto de buena fe”.

Dado que estos contratos están sujetos a múltiples factores coyunturales, en los que opera una lógica de mercado al mismo tiempo que están atravesados por

⁴ Es la denominación coloquial que reciben los precios de referencia negociados por los corredores que operan en el ámbito de la Bolsa de Comercio de Rosario.

relaciones personales con arraigo duradero, dichos acuerdos tienen particularidades que varían de caso en caso. Además, el convenio de producción implica para el productor otra relación con el riesgo productivo, de modo que cuando el contrato de producción de semillas no es un simple arrendamiento, los productores lo llaman “producción a riesgo”. Los productores aceptan correr riesgos con un convenio porque la rentabilidad esperada es mucho mayor que con el simple arrendamiento. Además, el convenio implica seguir al frente de la producción, mantener el control y no convertirse en un rentista. En sus palabras, “seguir siendo productor”.

La regulación del uso del agua subterránea en BAN

Siendo un recurso común, vital y finito, el agua en Argentina es considerado como un bien público de propiedad estatal (Autor, 2017). La potestad de su administración está a cargo de los Estados provinciales. Para ello las provincias regulan los usos y aprovechamientos del agua a través de un marco normativo regido por el Código de Aguas. En el caso de la Provincia de Buenos Aires éste está formulado en la Ley 12.257, promulgada en 1999. La misma establece como autoridad de aplicación de la ley a la Autoridad del Agua (ADA), una entidad dependiente del Poder Ejecutivo -PE- Provincial que es la encargada de “la planificación, el registro, la constitución y la protección de los derechos, la policía y el cumplimiento y ejecución de las demás misiones que emanan del Código” (Art.3) (Usunoff et al., 2000).

En el caso del agua subterránea para riego, su explotación requiere formalmente un permiso por parte de ADA. Para obtenerlo, los usuarios deben realizar un trámite ante el organismo que incluye presentar un informe agronómico firmado por un ingeniero y un informe de la calidad constructiva de la perforación, avalado por un perforista habilitado. Según los entrevistados, por faltas de adecuación a la norma escrita, los trámites para pedidos de autorización -que tienen una vigencia de 4 años-, se demoran años en recibir una respuesta y terminan frecuentemente siendo rechazados.

Estas dilaciones atentan contra los planes de los usuarios que tienen créditos para hacer la inversión en el equipo de riego y contratos de producción que cumplir en el corto plazo. En el caso de la producción de semillas, este plazo puede ser tan corto como de apenas un mes. Según sus usuarios, la legislación de la ADA para otorgamiento de permisos de agua subterránea es, por lo tanto, “impracticable”. Eso hace que la amplia mayoría de las perforaciones en la provincia de Buenos Aires estén en condición de “ilegalidad”. A pesar de ser una situación ampliamente conocida y reconocida, la ADA tampoco controla ni ejerce su poder de policía. Por eso desde el punto de vista práctico, no hay regulación de hecho y el régimen de explotación es abierto.

Dejar de regar por falta de autorización formal no es una opción para las empresas semilleras o para los productores. Así, las perforaciones se hacen “lo más prolija que puedas”, siguiendo los requerimientos que estipula la ley en términos de impacto ambiental, calidad constructiva de los pozos, etc., y se las declara como preexistente para intentar regularizarla después cuando ya se encuentran funcionando, es decir, “post-facto”.

Eso hace que las perforaciones sean “clandestinas”, porque “no tienen permiso de explotación, no tiene papeles, no tiene nada” (Encargado de producción Ind. Semillera. Trabajo de campo. Pergamino, 2017). Son irregulares y los usuarios atribuyen la responsabilidad de esta situación al Estado, a la ADA, al carácter burocrático e irracional de una legislación que no puede llevarse a la práctica.

Al mismo tiempo, tampoco existen trabajos integrales sobre la dinámica del agua subterránea con miras a su regulación, siendo que la preocupación por la calidad de dicho recurso es un problema importante asociado al nivel de las extracciones. La falta de conocimiento sobre las características del acuífero y su dinámica hacen también que las pretensiones de regulación existan sólo a nivel formal, en la ley escrita.

Saliendo del pequeño círculo de ingenieros que trabajan en la industria semillera, los productores no tienen claro conocimiento acerca del procedimiento o las obligaciones que implica poseer un pozo de explotación de agua subterránea para riego. Al estar al servicio de la producción de semillas, eran las empresas las que se ocupaban de los aspectos formales relacionados con las perforaciones. Con la tendencia a la tercerización y la proliferación de los convenios de producción, los productores tuvieron que comenzar a ocuparse mayormente de estas cuestiones, pero hasta el momento del trabajo de campo (año 2017) no era una problemática ampliamente reconocida. Algo que resultaba evidente en el hecho de que incluso muchos regantes ni siquiera conocían la existencia del ADA o el nombre del organismo público encargado de la regulación del uso que ellos hacían del agua subterránea.

De cualquier modo, la ausencia del Estado en esta materia también ha generado intranquilidad en ciertos usuarios por la irregularidad en la que se encuentran sus perforaciones. Esta situación los deja en una posición de vulnerabilidad ante un eventual conflicto por el uso del recurso, algunos de los cuales puede terminar siendo judicializados.

Además, los usuarios como los proveedores de tecnología de riego temen restricciones a la explotación del recurso que pongan en peligro el sistema de producción bajo riego complementario y el negocio de la producción de semillas híbridas. Por eso, ante la falta de soluciones desde ADA, desde algunos años las empresas semilleras, por un lado, y los productores regantes, por el otro, instrumentaron desde sus propias organizaciones mecanismos para legitimar el uso que hacen del agua subterránea. Estas organizaciones son la Asociación de Semilleros Argentinos (ASA), que reúne a los grandes semilleros nacionales y transnacionales y está dedicada a realizar el lobby del sector; y la Asociación de Riego Pampeano (ARP), que nuclea a cerca de 300 productores regantes particulares de toda la provincia.

A través de estas asociaciones, aunque las perforaciones sean “clandestinas” y no estén regularizadas, los usuarios del agua subterránea para riego tributan al Estado un canon por derecho de uso (Resolución 465/2013). Lo llamativo es que según a través de qué asociación este canalizado el pago, su forma de cálculo varía, poniendo en evidencia el carácter ad-hoc del mismo. Es decir, cada organización tiene un convenio particular con ADA a través del cual se estipula el canon que paga el usuario por el derecho a uso, sin que ello implique la autorización de la perforación. En el caso de ASA, esta acordó con ADA un monto fijo por perforación utilizada que

asciende a \$5000 por campaña que se paga desde 2014⁵, mientras las ARP había acordado en 2011 un monto calculado a razón del precio del gasoil: “aporte anual a esta Repartición, en pesos equivalente a doscientos litros (200 lts.) de gasoil por cada pozo activo que tenga documentación visada por la ADA, dentro del plazo perentorio de sesenta (60) días, para el Ordenamiento del Riego Productivo”⁶.

La aceptación por parte del Estado de este “arreglo” pone en evidencia lo que los entrevistados sostienen en repetidas ocasiones: que incluso los funcionarios del propio organismo admiten la falta de adecuación de las normas para la autorización de los pozos. Este hecho ha sido reconocido recientemente por el mismo organismo en la Resolución 333/17 en la cual establece en los “considerando” que:

“desde 2003, fecha en que se creó el organismo hasta la actualidad, esta Autoridad del Agua se ha regido por distintas normativas con sendos procedimientos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones y/o permisos mencionados que no han tenido el impacto deseado;

Que dicha conclusión se obtiene por un lado de la observación de la muy baja o prácticamente nula cantidad de Usuarios del Recurso Hídrico que se encuentran debidamente empadronados o registrados como permisionarios o concesionarios y, por otro lado, de la existencia de más de 15000 expedientes correspondientes a 8500 usuarios aproximadamente, con tramitaciones inconclusas que tienen un promedio de 5 años de demora en la evaluación por causa de distinta índole” (Resolución 333/17, ADA)

En este contexto, pagar canon se convirtió en el “salvoconducto” para la industria semillera y los regantes ante la imposibilidad de tener las perforaciones en regla. Desde 2013 el pago del canon implica registrarse en el Banco Único de Usuarios de Recursos Hídricos (BUDURH) (Res. 465/13, ADA) y declarar la ubicación de la perforación, los niveles dinámicos y estáticos del agua subterránea, la cantidad extraída y la presentación de un balance hídrico por campaña – cuánto llovió y cuánto se regó-, entre otra información requerida en las declaraciones juradas y atestiguada en la documentación probatoria exigida⁷. De esta manera el ADA empieza a componer un padrón de usuarios y un registro de las perforaciones activas en cada campaña que, aunque está lejos de ser sistemático y exhaustivo, representa en sí mismo un avance significativo.

En 2017 la ADA estableció una reforma en el reglamento de inscripción, autorización y otorgamiento de permisos de explotación de agua que consta en la Resolución 333 de ese año. En dicha resolución se aprueba la nueva normativa y se da cuenta de la re-ingeniería del procedimiento para la obtención de permisos que implica simplificar los trámites, bajar tasas, digitalizar las presentaciones y autorizar gestores externos. Estos intentos de ordenamiento del uso del agua son vistos por los productores como razonables, aunque siempre temen la exigencia

5 Resolución 756/13, Autoridad del Agua (ADA). Convenio entre ASA y ADA para el Ordenamiento del Riego Productivo, 2013.

6 Resolución 135/11, Autoridad del Agua (ADA). Convenio entre ARP y ADA para el Ordenamiento del Riego Productivo, 2011.

7 Ver Resolución 333/17, Autoridad del Agua, Provincia de Buenos Aires.

de nuevas erogaciones por parte del Estado. Saben que lo próximo a exigir es un dispositivo medidor de caudales, y luego, el pago por caudal consumido. De cualquier manera, ante la falta de controles, la voluntad de declarar las perforaciones y cumplir con este trámite depende actualmente de cada usuario.

Ello provoca un interrogante por el sentido de implementar mecanismos que legitimen el uso del agua subterránea y resguarden los intereses de los usuarios –como los convenios de la ADA con ARP y ASA para el pago del canon- si la ADA no ejerce su poder de policía. Dicha cuestión tiene que ver, por un lado, con los protocolos de producción de las empresas transnacionales que requieren de sus socios locales el cumplimiento de la normativa nacional (o por lo menos hacer como si). Monsanto denomina a esto política de “gestión responsable” o *Stewardship*: “significa responsabilidad en la gestión de tecnologías y productos durante todo su Ciclo de Vida, desde su descubrimiento conceptual hasta su discontinuación comercial. Abarca semillas, eventos biotecnológicos y productos para protección de cultivos”⁸.

Y, en segundo lugar, dicha necesidad se relaciona fundamentalmente con que la apropiación privada de un recurso común y público puede provocar “quejas”. En el contexto de “hostilidad política para el campo”, declarada a partir de 2008 durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner por el conflicto agrario a causa de las retenciones a las exportaciones (Barsky y Dávila, 2008), las empresas buscan evitar escándalos como el generado por las denuncias de “trabajo esclavo” que se sucedieron en 2009 y 2011 por las condiciones de trabajo de los jornaleros migrantes contratados para el despanojado del maíz⁹. Las empresas saben que el agua es un recurso vital y estratégico para el desarrollo y que por lo tanto es políticamente sensible. Como explica un representante de ARP a propósito del canon de riego,:

...canon es una palabra que gremialmente la ARP no la quería porque consideraban que no tenía que quedar por ley algo establecido como un impuesto más. Que sea variable según las necesidades, no que algo sea fijo. [Pero] se metió hace unos años la Asociación de Semilleros, ante el problema de los changos, viste que... (silencio y mirada cómplice que refiere a las denuncias de trabajo rural esclavo) y dijeron, ‘después vienen por el agua’, por lo tanto, se reunieron con los organismos y dijeron, ‘qué hay que hacer para no tener problema’. ‘Firmen este convenio’ y bueno, ‘¿y cuánto es el canon?’. ‘Tanto’, y ahí quedó... (Representante de ARP. Trabajo de campo, Carmen de Areco, 2016).

En este sentido, los usuarios tienen claro que la denuncia puede desencadenar un control, y estar en condiciones de irregularidad según la legislación es un problema a la hora de enfrentar un conflicto.

⁸ Extraído de Monsanto.com, febrero, 2018.

⁹ ⁷ *Página 12*: “La cosecha de trabajo esclavo nunca se acaba” 27/10/2009, “A dar explicaciones por el trabajo infrahumano”, 5/02/2011.

Conflictos en torno al uso de agua

Sin embargo, en el trabajo de campo no encontré denuncias formales por problemas vinculados al uso del agua subterránea. Aunque sí, de manera recurrente, se producían intercambios como el siguiente:

En su oficina de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Municipio, con el escritorio de por medio le muestro el mapa del partido en el que están señalados los círculos de riego:

A_ ¡Mirá vos La Elba! qué impresionante, con razón este productor se quejaba porque...

C_ ¿de qué se quejaba?

A_ de nada, que se quedaba sin agua directamente, para tomar, en la casa. Mirá lo que es esto ¿Sabés qué es? todo esto es Santa Patricia.

C_ ¿qué es Santa Patricia?

A_ Es una estancia de unos alemanes. Bueno, esto es de una empresa alemana, Santa Patricia. Creo que trabajan con Monsanto también (Funcionario municipal. Trabajo de campo, 2016.).

Los entrevistados hablan de “comentarios de vecinos”, “rumores”, “cosas que se dicen”, “mitos”, y hasta audios anónimos de WhatsApp que circulan entre los productores contando historias de conflictos por el agua. Pero, al indagar en el asunto, se apuran a explicar que en realidad son acusaciones que carecen de sustento científico o técnico. Ellos repiten argumentos ensayados en las distintas reuniones de riego que realizan las empresas del sector para promover la tecnología¹⁰: la fuente de agua subterránea de la que se abastece en riego no está en conexión con la fuente de agua que abastece las perforaciones de molinos y casas rurales, o poblaciones locales.

Sin embargo, son estos rumores los que evidencian la existencia de una competencia por el agua subterránea que está medianamente invisibilizada; y a la inversa, es esta competencia la que motiva las quejas y rumores, revelando el carácter conflictivo del uso del agua en condiciones de incertidumbre y ausencia de regulación. Dicha competencia es un tema controvertido que los regantes no están muy dispuestos a reconocer, al menos que sea “off the record”.

La misma se vincula a tres factores. En primer lugar, a las características de las perforaciones, si son perforaciones “paperas” –estas consisten en pozos de hasta 20” de diámetro sin entubar (posibilitadas por la estabilidad del loess), con caudales de hasta 120 m³/h (Auge, 2004), de las que se extrae el agua subterránea sin distinguir entre sus niveles– o “encamizadas” –perforaciones hechas de manera

¹⁰ Como por ejemplo las Jornadas Nacionales de Riego organizadas por la principal empresa proveedora de equipos de riego -Valley (Argentina)-, junto a sus distribuidores locales. El noviembre del año pasado se realizó la quinta edición de dichas jornadas en Suipacha, Buenos Aires.

reglamentaria, revestidas y con filtros que sólo extraen agua del acuífero más profundo, el Puelches-

En segundo lugar, depende de la ubicación de las perforaciones. Debido a los “cono de depresión” o embudos hidráulicos que se producen en el nivel estático del agua subterránea al encender las bombas, en el caso de pozos que no estén lo suficientes alejados puede generarse interacción y dependencia, dejando a perforaciones menos profundas sin agua (Auge, 2006).

En tercer lugar, dicha competencia se vincula a la disponibilidad de agua que puede tornarse escasa en épocas de sequía cuando la demanda aumenta y hay menor reposición en un acuífero como el Puelches que es semi-confinado (Auge, 2004), haciendo que los niveles del manto freático descendan.

Es por eso que, en períodos de sequía, la competencia por el agua subterránea se hace visible, expresándose en distinto tipo de rumores, preocupaciones y conflictos que circulan entre agricultores vecinos y funcionarios municipales. Justamente, la Asociación de Riego Pampeano surgió en 1996 como una organización “gremial” de los regantes de la provincia para proveer información y apoyo legal ante situaciones conflictivas que pueden llevar a procesos judiciales.

Para cierto saber popular, el uso del agua que hace la agricultura extensiva perjudica a las poblaciones locales (como en el caso de Salto, Rojas, y localidades más pequeñas como El Socorro en Pergamino), bajando las napas o disminuyendo la presión del agua, por lo que se responsabiliza al riego de la falta de agua en pueblos y ciudades. O también afectando la calidad del recurso al aumentar la concentración de sales y minerales como el arsénico, en una zona donde ya existen problemas por este tema (Minaverri y Cáceres, 2016). Sin embargo, funcionarios y productores reconocen que por el momento no hay estudios que demuestren científicamente la veracidad de estas acusaciones.

De cualquier modo, ante la falta de regulación efectiva del gobierno provincial, los gobiernos locales reclaman la autoridad política para el control y la captación de renta. Por ejemplo, uno de los municipios tenía el proyecto de gravar el uso del agua subterránea a \$200 la ha regada. En base a esta tarifa, implicaría que cada 50 ha, que es lo que en general abarcan los círculos de riego en esta zona de la provincia, los regantes deberían tributar \$10.000 al municipio, un monto que representa el doble de lo que ASA paga al ADA.

Argumentan que en el caso del agua subterránea hay un conflicto de intereses ya que este recurso está afectado a usos que compiten entre sí. Según el discurso de los funcionarios municipales, el Estado, como garante de los intereses públicos debería intervenir para “regular” las extracciones. Como afirma uno de los entrevistados denunciando una situación que puede entenderse como de injusticia hídrica: “la producción no puede ser en contra de la gente y para eso tiene que intervenir el Estado” y “los productores cobran por el milímetro regado, pero de eso no dan nada al municipio” (Funcionario municipal. Trabajo de campo, Salto, 2016).

Aun sabiendo que la regulación de los usos del agua es una potestad de la provincia, los municipios insisten: emiten ordenanzas, realizan avisos y pedidos de inscripción en el BUDURH. Estas iniciativas parten de la auto-organización de los intendentes que

comenzó a causa de las extracciones para riego en 2006¹¹ y continuó formalmente dentro del Comité de Cuenca del Río Arrecifes a partir del año 2012¹². En dicho ámbito surgen y se discuten ideas para desarrollar políticas de manejo de los RRHH.

Bajo el argumento de “evitar conflictos para que las cosas se hagan bien”, realizan acciones orientadas a generar presión al gobierno provincial y al ADA, conseguir inversiones y apoyo del gobierno provincial, o captar renta de una actividad que produce un importante movimiento de capital. Los municipales demandan en primer lugar conocer cuánto, cómo, dónde y quiénes riegan dentro de sus partidos. Sabiendo que la ADA no cuenta ni siquiera con información certera acerca de la cantidad de perforaciones que hay en la provincia, calidad de construcción de los pozos, ubicación y caudal extraído, calidad de agua y sólo recientemente comienza a tener un padrón de usuarios, piden al organismo que considere delegar en los gobiernos locales la capacidad de inspección para, por lo menos, tener un control local de los recursos hídricos.

Dejando de lado las responsabilidades de los funcionarios del poder público y la verosimilitud de los rumores, los regantes temen los conflictos con los vecinos por el uso del agua subterránea, porque se cumpla la amenaza de que el riego vaya a “bajar las napas” y dejar sin agua a los pueblos. Las denuncias están atravesadas por las complejas relaciones de vecindad y comunidad en el campo. La reciprocidad hace que la denuncia formal sea una medida extrema cuando no hay otras posibilidades de solución. O también puede ser un recurso para continuar el litigio en caso de enemistad preexistente.

Ello no quita que la competencia por el agua se sienta como injusta cuando la apropiación privada de un recurso común redunde en ventajas productivas y económicas que atentan contra el carácter solidario de una actividad a la intemperie, “sin techo”, en la cual todos los actores están igualmente sujetos a la suerte del tiempo meteorológico. Romper con esa comunidad, que es lo que hace el equipo de riego, genera un rechazo entre vecinos que va acompañado de su sanción moral. De ahí la frase “tirar el agua”, recurrente entre los productores para referirse al riego, que denota que la tecnología habilita un uso del agua considerado inmoral. Esta censura o la sanción moral por el uso del agua se hace evidente cuando los actores insisten en la necesidad de incluir a la “comunidad” para informar correctamente de sus actividades productivas, como una manera de combatir los rumores y el sentido asociado a este uso del agua subterránea.

Dada la multiplicidad de actores involucrados, en caso de conflicto manifiesto, existe una tensión entre las empresas semilleras que son los verdaderos usuarios del agua y los productores, dueños de los campos, en la asignación de responsabilidades con respecto al usufructo del agua subterránea. Como explica un

11 *Clarín*, 5/9/2006, “Por el riego en el campo hay intendentes en pie de guerra”.

12 Este Comité está integrado por los representantes de los partidos de Gral. Arenales, Junín, Pergamino y Rojas, sino también Colón, Chacabuco, Salto, Arrecifes, Capitán Sarmiento, San Pedro y Baradero, partidos que en total abarcan un área de 1.700.000 ha. Si bien fue creado en 2001 comenzó a funcionar en junio de 2012. (Baradero te informa, 21/06/2012, “El Comité de la Cuenca Hídrica del Río Arrecifes fue regulado y comienza a funcionar”).

representante de la Asociación de Semilleros Argentinos: “Cada pozo es un activo físico del dueño del campo que debe registrar y a veces no lo hacen. Los productores de semillas que arriendan un campo con riego pagan únicamente el consumo de agua” (Trabajo de campo, Buenos Aires, 2016).

De cualquier modo las empresas semilleras insisten en que las “quejas” son infundadas. Afirman que la fuente de agua subterránea de la que se abastece en riego no está en conexión con la fuente de agua que abastece las perforaciones de molinos y casas rurales, o poblaciones locales. Si hay problemas en esas perforaciones es por falta de mantenimiento e inversión, especialmente en caso de aquellas que abastecen a la población de pequeñas localidades. Sin embargo, las explicaciones se tornan ambiguas cuando los entrevistados reconocen que las perforaciones de molinos y localidades son perforaciones que no están en condiciones de competir por el recurso o, en todo caso, al momento de hacerlo, pierden. Porque todos reconocen que la introducción del riego supone un cambio importante en el sistema agrícola y en el ambiente hídrico subterráneo.

Los semilleros resuelven estos conflictos haciéndose cargo del arreglo las perforaciones que se quedaron sin agua. Ello implica que los ingenieros que trabajan en las empresas se sienten a conversar con los damnificados y tratar de llegar a un arreglo extra-judicial. Ello no sólo es más económico para las empresas, sino que también evita la mala prensa y el perjuicio de una imagen ya bastante cuestionada, como en el caso de Monsanto.

A modo de cierre

Consideradas como “impracticables” por los regantes, las normas para la protección de los recursos hídricos en Buenos Aires son de escaso o nulo cumplimiento. Eso hace que la amplia mayoría de las perforaciones en la provincia estén en condiciones de ilegalidad. Ante esta situación socialmente reconocida, la ADA tampoco controla ni ejerce su poder de policía. Por eso desde el punto de vista práctico, no hay regulación de hecho, y el régimen de explotación es abierto.

Las imprecisiones acerca de las características de los acuíferos, el desconocimiento del uso que se hace del agua subterránea y la falta de regulación generan una sensación colectiva de temor y amenaza ante la eventual escasez del recurso, real o imaginada. Estos miedos fundamentan los rumores que a su vez son indicadores de la sanción moral a un uso no autorizado e ilegítimo de un recurso común que es apropiado para el enriquecimiento privado.

La agricultura es una actividad a la intemperie, “sin techo”, en la cual todos los actores están solidariamente sujetos a la suerte del tiempo meteorológico. El riego, al romper con esa comunidad, genera emociones negativas entre vecinos que se expresan en la reprobación, acusación y o denuncia. De esa manera se puede entender la distinción entre “regar” y “tirar el agua”, como se describe el uso del riego que hace la industria semillera. Ello revela la percepción social de un aprovechamiento del agua considerado inmoral.

Es la misma apropiación ilegítima que, aunque tolerada en condiciones de abundancia hídrica, puede ser conceptualizada como “robo” en caso de competencia.

Estos comentarios y acusaciones adquieren matices políticos cuando nutren creencias que logran movilizar a los representantes locales y provinciales del poder gubernamental a realizar iniciativas orientadas a restablecer una suerte de “justicia hídrica”.

La falta de regulación se convierte en un arma de doble filo cuando la “ilegalidad” en el uso del agua subterránea deja a los regantes en una posición de vulnerabilidad ante un eventual conflicto por el recurso. Sin embargo, no es necesario que las denuncias se formalicen en procesos judiciales. En este caso los “rumores” logran desempeñar un papel de control social al visibilizar el problema, imponer valoraciones e impulsar a empresarios privados y funcionarios públicos a realizar iniciativas que apuntalen la gestión de los recursos hídricos.

Este caso muestra como los mecanismos informales de control social pueden articularse con mecanismos formales de regulación en un continuo de soluciones que encuentran las sociedades para lidiar con sus conflictos. Los rumores que aparecen de manera recurrente en el trabajo de campo son indicadores de un ánimo social a partir del cual se gestan transformaciones. Ellos dan cuenta de la importancia que sigue teniendo el honor y el prestigio en el ámbito rural para moldear la conducta de los actores, la cual toma de las normas escritas –y a pesar de la distancia que existe con la práctica social– un marco de referencia para reencauzar las prácticas de gobernanza de los recursos.

Referencias

Auge, Miguel (2004). *Regiones hidrogeológicas de la República Argentina y provincias de Buenos Aires, Mendoza y Santa Fe*. Asociación Latinoamericana de Hidrología Subterránea.

Auge, Miguel (2006). *Agua subterránea, deterioro de calidad y reserva*. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA).

Barsky, Osvaldo y dávila, Mabel (2008). *La rebelión del campo. Historia del conflicto agrario argentino*. Buenos Aires, Sudamericana.

Besnier, Niko (1996). “Gossip”. En: *Encyclopedia of cultural anthropology*, Levinson & Ember.

Boelens, Rutgerd (2009). “Aguas diversas. Derechos de agua y pluralidad legal en las comunidades andinas”. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 66, Nº 2, pp. 23-55.

Calcaterra, Carlos; Cabrini, Silvina y Reynoso, Lidia (2011). “Evolución y perspectivas del riego complementario en la zona húmeda pampeana: el caso del partido de Pergamino”, en: O. Miranda (Ed.), *Estudios sociales del riego en la agricultura argentina*. Buenos Aires, Ediciones INTA. pp. 331-341

Daniele, Claudio y Natenzon, Claudia E. (1994). *Las Regiones naturales de Argentina: Caracterización y Diagnóstico*. El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la República Argentina: APN / Secretaría Programa MAB-UNESCO.

FAO (2015). *Estudio del potencial de ampliación del Riego en Argentina*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina, Buenos Aires.

Feeny, David; Berkes, Fikret; McCay, Bonnie J. y Acheson, James M. (1990). “The Tragedy of the Commons: Twenty-Two Years Later”. *Human Ecology*, vol. 18, Nº1, pp. 1-19.

Gezon, Lisa (2010). “Khat commodity chains in Madagascar: multi-sited ethnography at multiple

scales”, en: I. Vaccaro, E. A. Smith, & S. Aswani (Eds.), *Environmental social sciences: methods and research design* (pp. 238-265). Cambridge, UK, Cambridge University Press.

Gilmore, David (1978). “Varieties of gossip in a Spanish rural community”. *Ethnology*, vol. 17, N° 1, pp. 89-99.

Gluckman, Max (1963). “Gossip and scandal.” *Current Anthropology*, vol. 4, N° 3, pp. 307-16.

Gluckman, Max (1968). “Psychological, sociological and anthropological explanations of witchcraft and gossip: A clarification”. *Man*, vol. 3, N° 1, pp. 20-34.

Guber, Rosana (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Buenos Aires, Norma.

Hagene, Turid (2010). “Prácticas políticas cotidianas en un pueblo originario del Distrito Federal: el papel de los chismes y rumores”. *Nueva Antropología*, vol. 23, N° 73, pp. 35-57.

Merry, Sally Engle (1997), “Rethinking Gossip and Scandal”, en: D. B. KLEIN (coord.), *Reputation: Studies in the Voluntary Elicitation of Good Conduct*, Ann Arbor, University of Michigan Press, pp. 47-80.

Minaverry, Clara, y Cáceres, Verónica (2016). “La problemática del arsénico en el servicio de agua en la provincia de buenos aires, argentina. Análisis de casos jurisprudenciales”. *Revista Internacional de Contaminación Ambiental*, vol. 32, N° 1, pp. 69-76.

Mukherji, Aditi, Shah, Tushaar (2005). “Groundwater socio-ecology and governance: a review of institutions and policies in selected countries”. *Hydrogeology Journal*, vol. 13, 328-345.

Ostrom, Elinor (1990). *Governing the commons*. Cambridge: Cambridge University Press.

Romero, Fernando G. (2016). *El Imperialismo y el agro argentino*. Buenos Aires: CICCUS.

Paine, Robert (1967). “What is gossip about? An alternative hypothesis”. *Man*, vol. 2, N° 2, pp. 278-285.

Pitt-Rivers, Julian (1971) [1954]. *The People of the Sierra*, Chicago. University of Chicago Press.

PROSAP (2010). *Estrategia provincial para el sector agroalimentario de la Provincia de Buenos Aires. Unidad de proyectos y programas especiales*, Ministerio de Asuntos Agrarios, Provincia de Buenos Aires.

PROSAP. (2013). *Plan de Mejora Competitiva. Cluster de la Semilla*. UCAR, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Scarpati, O. E., y Capriolo, A. (2013). “Sequías e inundaciones en la provincia de Buenos Aires (Argentina) y su distribución espacio-temporal”, *Investigaciones Geográficas*, vol. 82, pp. 38-51.

SAyDS. (2015). *Tercera Comunicación Nacional de la República Argentina a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Swyngedouw, Eric (2009). “The political economy and political ecology of the hydrosocial cycle”. *J. Contemporary Water Res. Education*, vol. 142, pp. 56-60.

Ullberg Baez, Susan (2016). “Marcas de agua. Un análisis antropológico de inundaciones urbanas y memoria social en la ciudad de Santa Fe”, en: M.-T. Gustafsson & F. Uggla (Eds.), *Pensamiento social sueco sobre América Latina*. Buenos Aires, CLACSO. pp. 267-296.

#22

AÑO 12 / NÚMERO 22, NOVIEMBRE DE 2018

ISSN 1851-2577



Reseña

Gabriel Vommaro y Mariana Gené (comps.)
La vida social del mundo político.
Investigaciones recientes en sociología política

Ediciones UNGS - Prometeo Editorial. Colección Política, Políticas y Sociedad.
Buenos Aires, 2017, 352 páginas.

POR TOMÁS GOLD¹

Las dos últimas décadas han presenciado la aparición de una serie de trabajos sociológicos argentinos de gran impacto y circulación, marcados por un intento de renovación disciplinar a través de dos características silenciosamente compartidas por la mayoría de ellos: la interdisciplinariedad en el estudio de fenómenos que suelen atravesar fronteras temáticas, y una propuesta por conectar debates y tradiciones teóricas que usualmente se mantuvieron geográficamente delimitadas –anglosajona, francesa, latinoamericana, etc.-². En esta dirección, la compilación sugerentemente titulada *La vida social del mundo político* constituye un intento por reunir en un solo volumen en español diversos trabajos recientes en el campo de la sociología política argentina. Dividido en cuatro secciones de tres capítulos cada una, a las cuales se suman una introducción a cargo de los autores del volumen y un sugerente epílogo escrito por el politólogo Juan Pablo Luna, el volumen se presenta como un trabajo que intenta marcar terreno firme para una disciplina que se nutre de distintas herramientas teóricas y metodológicas, y que –como afirman los propios compiladores- presenta un enfoque inherentemente híbrido.

En la introducción, Gabriel Vommaro y Mariana Gené se proponen trazar la genealogía del surgimiento del campo de la sociología política en Argentina en base a su diferenciación con el abordaje generalmente unidimensional que hacen otras disciplinas sobre el “mundo político”, ejemplificadas aquí en la filosofía política, la ciencia política en su vertiente más racionalista, y la sociología política clásica (estructuralista y/o marxista). En este sentido, datan el surgimiento de la nueva sociología política a partir de un diálogo y articulación con prácticas de la antropología y, en menor medida, de la historia y la ciencia política durante los años ‘90. Respetando la reflexividad propia de los enfoques sociológicos, la sociología política se propone para los autores como una disciplina que intenta no dar por sentados los constructos institucionales, prácticas y comportamientos políticos, sino –por el contrario- desentrañar los arreglos socioculturales subyacentes a

¹ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Universidad de Buenos Aires. Contacto: tomasgoldd@gmail.com.

² Para una revisión extensa sobre las características de la “nueva” generación sociológica argentina y un análisis de las principales publicaciones, cf. Benzecry, Claudio y Heredia, Mariana (2017), “Sociology in Argentina”, *Contemporary Sociology*, 46 (1), pp. 10-12.

dichas dinámicas y explorar los usos que los actores dan a las mismas sin proponer marcos normativos apriorísticos.

Los primeros tres capítulos exploran esta propuesta de manera clara, mostrando el anclaje sociocultural de tres instituciones usualmente abordadas por la ciencia política: los partidos políticos, las burocracias públicas, y los sindicatos. En el primero de ellos, Gabriel Vommaro realiza un análisis de los mundos sociales de pertenencia del PRO y el *continuum* de repertorios y recursos simbólicos puestos en práctica dentro y fuera del partido. Reconstruyendo el *ethos* partidario a través de distintas herramientas metodológicas, el capítulo logra mostrar el sustento del PRO en prácticas y “visiones del mundo” subyacentes pero fluidas, apostando finalmente a una sociología política de los partidos como modo de comprensión de los mismos, por fuera de modelos estáticos y simplificadores. En el segundo capítulo, Luisina Perelmiter traza, a partir del seguimiento de la experiencia de dos funcionarios estatales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, un análisis sobre los “juegos políticos” de circulación de autoridad dentro de la burocracia pública. Mostrando la fluidez de los itinerarios organizacionales y la estructura informal y radial de poder dentro del Ministerio a través de las herramientas minuciosas del trabajo etnográfico, la autora logra exponer la complejidad e imprevisibilidad de una institución generalmente considerada como escalonada y monolítica. Por su parte, Martín Armelino propone en su capítulo una novedosa clasificación de las reacciones sindicales a las reformas estatales durante los años '90, para así superar una brecha disciplinar entre el enfoque de la economía política y aquél de la sociología de los movimientos sociales. Enfocándose en las diferencias tanto estratégicas como identitarias de los gremios ATE y UPCN, el autor muestra que la respuesta a las reformas estuvo permeada por concepciones divergentes acerca del propio accionar sindical, y por ende en principios de legitimidad y anclajes culturales esencialmente distintos.

La segunda parte de la obra, dedicada a explorar los sentidos prácticos y saberes expertos propios del mundo político, reúne trabajos sobre problemáticas distintas pero no por ello carentes de diálogos cruzados. Sebastián Pereyra explora las ventajas de la sociología de los problemas públicos para el estudio de la corrupción en Argentina, uniéndolos analíticamente arenas de acción política usualmente estudiadas de manera diferenciada. Para ello, muestra la interconexión de fenómenos y dinámicas relacionadas a la problematización y manejo de la corrupción -denuncias mediáticas, intentos de medición de la misma por parte de ONG's, surgimiento de escándalos públicos, la labor partidaria y legislativa destinada a controlarla-, localizadas en ámbitos tradicionalmente considerados estancos -el Congreso, los medios de comunicación, los partidos, los movimientos sociales-, pero que hicieron a la constitución del problema como tal y a las estrategias para su resolución durante las tres últimas décadas. Por su parte, Mariana Gené realiza un recorrido por la historia del Ministerio del Interior, y analiza particularmente las destrezas y saberes necesarios adquiridos por los ministros durante sus trayectorias políticas previas. Mostrando la especificidad del rol de “armador político” del Ministro del Interior en los distintos gabinetes nacionales, la autora logra internarse en los códigos internos, evaluaciones morales y reglas no escritas que hacen al saber práctico -y

por ende el éxito- propio de esta figura clave de la política nacional. Finalmente, el capítulo de Matías Landau explora desde la sociología histórica, la historia conceptual y la teoría política la definición sobre el carácter jurídico-político de la Ciudad de Buenos Aires a principios de siglo XX. Para mostrar los cambios en la naturaleza de la ciudad entre 1880 y 1917, el autor recurre sobre todo a documentos históricos que reponen los argumentos de las disputas legislativas y públicas sobre sus límites y características. Retomando discusiones multidisciplinares, el capítulo logra reconstruir discusiones sobre la naturaleza del régimen apostando a una vinculación estrecha entre sociología, historia y teoría política.

La tercera parte del volumen reúne diversos trabajos de sociología económica y/o histórica, y constituye probablemente el pasaje menos cercano a las preguntas fundamentales de la compilación. En el primero de ellos, Mariana Heredia retoma herramientas de la sociología pragmática y la sociología de los problemas públicos para abordar la historia de la convertibilidad y desentrañar la miríada de racionalidades puestas en juego en la toma de decisiones de los funcionarios menemistas. A partir de dicha reconstrucción, la autora logra desandar el camino de una decisión percibida como “natural” y/o “esperable”, y muestra los dilemas de las élites en torno a la definición, interpretación y resolución de coyunturas críticas. A continuación, Ariel Wilkis elabora un programa de sociología moral que apunta a mostrar las controversias morales presentes en los conflictos y definiciones políticas, y que se propone pensar a contracorriente de aquellos agentes que sirven de “guardianes o certificadores morales” en la sociedad. El autor escoge ilustrar este abordaje a partir de una etnografía dedicada a explorar los usos morales del dinero en un grupo de cartoneros de La Matanza, relacionando estrechamente los intercambios monetarios con la circulación de capital moral dentro de una cooperativa, y por lo tanto mostrando su solapamiento con vínculos políticos de distinto orden. Finalmente, cierra este apartado el capítulo de Federico Lorenc Valcarce, dedicado a explorar el mundo de la seguridad privada y el mercado de la seguridad. A través de herramientas y discusiones propias de la sociología de los mercados, el autor logra mostrar los distintos roles y papeles del Estado en torno a un creciente proceso de mercantilización de la seguridad, desmitificando la idea del Estado y el mercado como entidades exógenas y autosuficientes, y contribuyendo a mostrar más bien los solapamientos, regulaciones, controles y asistencias entre ambas esferas.

La última y cuarta parte del volumen constituye quizás una de las apuestas más interesantes del mismo, ya que funciona a modo de cierre y reflexión sobre la constitución del campo de la sociología política tanto en Argentina como en Brasil. El capítulo de Germán Pérez reconstruye minuciosamente la obra de Gino Germani, mostrando la estrecha relación entre la constitución misma del campo sociológico en Argentina y las problemáticas que siguen atravesando a la sociología política aún hoy en día. Apostando a reconstruir una sociología multidimensional y transdisciplinaria, el capítulo apuesta a mostrar el carácter político del legado de Germani mismo y su cautivante actualidad. Por su parte, Jacqueline Behrend contribuye a la obra con un capítulo sobre los legados de Guillermo O'Donnell en torno a la problemática del federalismo y la ciudadanía en América Latina. Repasando de manera efectiva la obra del eminente politólogo y mostrando su actualidad en

términos de la construcción de una agenda de investigación sobre política subnacional que excede las fronteras nacionales, el capítulo también apunta a dialogar con la sociología política interesada por las prácticas políticas informales y los anclajes socioculturales de las instituciones subnacionales. De la misma manera, el capítulo final de Renato Perissinotto y Fernando Leite versa sobre la constitución del campo disciplinar de la sociología política en Brasil, sirviendo de espejo al libro en su conjunto. Realizando una genealogía de la división entre sociología y ciencia política en el país vecino, los autores logran mostrar los modos en los cuales la ciencia política adoptó crecientemente un enfoque ligado al *rational choice*, privilegiando el estudio de temáticas institucionalistas, y logrando una creciente valorización de dicha orientación en términos de ámbitos de circulación y publicación. Realizando una evaluación del impacto tanto positivo como negativo de tal viraje, los colegas brasileros proponen revisar algunos supuestos politológicos para realizar un “retorno prudente” al enfoque de la sociología política otrora predominante.

El libro culmina con un epílogo a cargo del reconocido politólogo comparativista Juan Pablo Luna, que sirve tanto de diálogo como de prudente crítica al enfoque vertido en los doce capítulos previos. Apostando a superar los prejuicios mutuos entre la ciencia política y la sociología, Luna argumenta que la división entre ambas disciplinas no se debe tanto a los objetos de estudio privilegiados sino más bien a un divorcio epistemológico. Ambas disciplinas asumen como propias estrategias metodológicas, supuestos sobre los abordajes a seguir, y tradiciones teóricas eminentemente diferenciadas. Mientras que el autor reconoce sin reparos las críticas que los capítulos del libro dedican a la ciencia política *mainstream* –generalmente en su versión norteamericana-, también apunta algunas estrategias para superar dicha brecha, estrategias que parten de la vieja búsqueda germaniana de teorías de alcance intermedio.

En esta misma línea de análisis, la evaluación del libro resulta compleja por su gran apuesta en términos de refundación disciplinar. Mientras que a lo largo de los capítulos se despliegan análisis pormenorizados y detallados del “mundo político” que contribuyen sin lugar a dudas al conocimiento de diversas temáticas y la complejización de sus supuestos explicativos, también es cierto –como bien apunta Luna- que el énfasis en análisis parciales y micro obturan la posibilidad de encarar diagnósticos de más largo alcance. Como reconocen, por ejemplo, los textos de Vommaro, Perelmiter, Gené y Wilkis, es necesario avanzar hacia un análisis comparado de los tópicos analizados en los capítulos para poder distinguir aquellas características específicas del caso elegido y estudiado de aquellas comunes a otros (o todos los) casos. Precisamente en este objetivo es donde la apuesta del libro se presenta al lector como más limitada. Como bien admiten los compiladores en la introducción, el diálogo con la antropología –y particularmente con la etnografía- contribuyó a generar análisis notablemente atentos al anclaje sociocultural del accionar político, pero por esta misma razón acotados a un registro que obtura cualquier comparación con otros ámbitos del mismo orden estudiado –otros ministerios, otros mercados, otros partidos, otras burocracias-. Asimismo, podríamos apuntar que la alta circulación de autores contemporáneos de sociología francesa en la compilación –Bourdieu, Boltanski, Cefaï, Lahire, Latour, Offerlé, Sawicki,

Thévenot, entre otros- y la poca presencia de académicos de la *comparative-historical sociology* anglosajona, ciertamente más cercana al método comparado, se presenta como uno de los síntomas de dicha derivación micro de la sociología política local.

Este apunte crítico no debería quitar méritos a la publicación, ya que *La vida social del mundo político* se presenta como un libro potente, y sobre todo como un intento honesto de refundación disciplinar y de diálogo con la ciencia política, la antropología y la historia. En vez de presentarnos un panorama cerrado y conclusivo, Vommaro y Gené logran articular una miríada de análisis sociológicos sobre temas diversos de la política, y al mismo tiempo poner en cuestionamiento sus propios fundamentos. Una tarea osada que deberían imitar otras disciplinas, para así poder potenciar una conversación fructífera dentro de las ciencias sociales argentinas.